CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 145

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 138

celebrada el jueves, 10 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— **Proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (número de expediente 121/000094).**

— **Proyecto de Ley Orgánica por la que se crean los Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos de las Leyes Orgánica del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal (número de expediente 121/000100).**

Preguntas:

— **Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reconocer el Estado Palestino y su gobierno en el exilio en el caso de que el Consejo Nacional Palestino vote, a fin de mes, en favor de un Estado basado en la Resolución de las Naciones Unidas de 1974? (número de expediente 180/001046).**

— **Del Diputado don Jorge Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué opina el Gobierno sobre el informe Mac Millan-Scott, presentado en el Parlamento Europeo sobre las estafas inmobiliarias? (número de expediente 180/001093).**

— **Del Diputado don Jon Larrínaga Apraiz, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué opinión le merecen al señor Ministro las propuestas de inversión pública presentadas por el Gobierno Vasco en una reunión con varios miembros del Gabinete del Gobierno Central,**

y de las que se derivan compromisos de gastos futuros para los Presupuestos Generales del Estado? (número de expediente 180/001048).

— Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para compaginar los intereses de los empresarios de servicios ya establecidos al borde de las carreteras, con las eventuales expectativas sobre las áreas de servicios de las autovías, teniendo en cuenta su regulación en la vigente Ley de Carreteras? (número de expediente 180/001058).

— Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la paralización durante varios días del Puerto de La Luz y Las Palmas? (número de expediente 180/001088).

— Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Por qué el Gobierno no solicita una modificación del período transitorio para las frutas y hortalizas? (número de expediente 180/001052).

— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Cuál va a ser la actitud del Gobierno para resolver los contenciosos existentes en este momento en relación a la integración de aquellos enclaves en el seno de las Comunidades Autónomas a las que por su ubicación geográfico-económica y social pertenece, y de forma específica, el Condado de Treviño en relación al Territorio Histórico de Alava? (número de expediente 180/001073).

— Del Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer de la forma más precisa posible qué tipo de trabajos se desarrollan en los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado? (número de expediente 180/001085).

— Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al excelentísimo Ministro de Justicia o al de Interior: Ante los sucesos ocurridos en relación con el intento de detención de José Juan Martínez Gómez, con fallecimiento de dos policías, ¿cuáles son los criterios del Gobierno para evitar la descoordinación entre los Ministerios de Justicia e Interior? (número de expediente 180/001083).

— Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas: ¿Qué criterios piensa adoptar el Gobierno para conseguir que los funcionarios de policía puedan llegar a obtener un complemento análogo en sus remuneraciones al que obtienen otros funcionarios civiles de la Administración por el Acuerdo del Fondo Salarial, pactado el 15 de septiembre de 1988? (número de expediente 180/001087).

— Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tuvo intención el Gobierno de ocultar a la opinión pública las circunstancias de que recientemente tres ancianos perdieron la vida, arrojándose al vacío desde la Residencia de Cáceres? (número de expediente 180/001089).

— Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir que los enfermos hospitalizados en centros públicos sean virtualmente devorados por las chinches? (número de expediente 180/001084).

— Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en relación con la distribución de vacuna antipoliomielítica inerte? (número de expediente 180/001092).

— Del Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a la contestación que está recibiendo del Plan de Transportes Ferroviario en las distintas Comunidades Autónomas? (número de expediente 180/001086).

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado (número de expediente 172/000134).

Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para informar sobre la política general de su Departamento.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 146, de 11 de noviembre de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas **8413**

Página

Proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres **8413**

En nombre del Gobierno presenta el proyecto de ley el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).** *Destaca la importancia del proyecto de ley que se somete a consideración de la Cámara, relativo a la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Tal importancia viene justificada en cuanto que el proyecto contribuye a dar respuesta a la preocupación social y política por los problemas de la naturaleza que se vienen manifestando de forma creciente en los últimos años. El proyecto contribuye, por otra parte, a llenar un vacío legislativo en materia de conservación del medio ambiente, correspondiendo al Estado, en sus aspectos básicos, la aplicación del artículo 149.1.23 de la Constitución, sin perjuicio de que los Estatutos de Autonomía hayan atribuido a las Comunidades Autónomas competencias en su grado máximo en relación con los espacios y las especies naturales de ámbito territorial. A estos efectos, se han traspasado a dichas Comunidades Autónomas recursos patrimoniales, personales y presupuestos muy importantes en volumen para permitirles atender la demanda social de la conservación. No obstante, para el ejercicio efectivo de estas competencias es precisa la existencia de un cuadro de normas básicas que garanticen unas mínimas condiciones en la totalidad del territorio nacional. En tercer lugar, el proyecto establece un régimen jurídico de conservación de los recursos naturales, y en particular de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres, respetando el marco competencial Estado-Comunidades Autónomas y las funciones entre los distintos Departamentos ministeriales. Se contempla así una legislación en gran parte preconstitucional y en coherencia con el nivel de desarrollo que merece nuestro país dentro de las preocupaciones comunitarias en esta materia. En cuarto lugar, la nueva ley va a permitir situar a España como uno de los países más avanzados de Europa en lo que respecta a la protección de los espacios naturales y las especies, en lógica correspondencia con la importancia y la riqueza cinegética que poseemos.*

Pasando al examen de los principales objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto de ley, expone que no se trata de legislar sobre la conservación de todos los recursos naturales, sino básicamente sobre aquellos que se encuentran en la esfera de competencias del Ministerio de Agricultura. En esta línea, se ha seguido la orientación de elaborar leyes sectoriales que incorporen un enfoque conservacionista, en lugar de pretender macro-leyes de conservación o medio ambiente. De ahí que el proyecto se centre fundamentalmente en los espacios naturales y la flora y fauna silvestre. A partir de este criterio general, la norma tiene por finalidad definir el régimen jurídico y principios de la conservación y de la gestión de los recursos naturales, afirmando la primacía de la política preventiva sobre la curativa, estimulando al mismo tiempo la participación de la población en los procesos de conservación a estos recursos. Para conseguir tales objetivos se instituye un conjunto de técnicas e instituciones que posteriormente deberán desarrollarlas básicamente por las Comunidades Autónomas.

Termina el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación haciendo breve referencia al contenido concreto del articulado de la ley, calificándolo de necesario, progresista y políticamente comprometido con lo que la sociedad, o al menos una gran parte de la misma, demanda en relación con la conservación de la naturaleza a finales del siglo XX. El Gobierno espera que el proyecto sea mejorado en su tramitación parlamentaria y que pronto pueda ser una realidad, configurándose como un referente básico en la materia que contempla.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada, interviene el señor **Camacho Zancada,** *de la Agrupación DC, resaltando como primera sorpresa que les ofrece el proyecto de ley remitido a la Cámara la existencia de una serie de competencias dispersas entre diversos organismos de la Administración, lo que hace que el texto debatido constituya una ley confusa, limitativa y restrictiva. El mismo preámbulo del proyecto comienza contradiciendo al articulado de la ley y a la propia Constitución española, confundiendo los recursos naturales y su explotación económica e incontrolada, tratándolos como sinónimo de espacios naturales a conservar. La ley es, además, reglamentista, pretendiendo únicamente regular la utilización como fin de los recursos naturales, siendo éste el corsé que subyace para la conservación y defensa de la naturaleza. Con ello estamos poniendo al Estado por encima del medio ambiente, por encima del ciudadano y siguiendo los criterios estatalistas, positivistas y economicistas del siglo XIX. Por otra parte, se habla de utilización ordenada de los recursos garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas y su restauración, lo que equivale a un canto al sol, ya que con lo que la ley dispone no hay posibilidad de ejecutar lo que se pretende.*

Como decía anteriormente, el proyecto es también

restrictivo y limitativo, conteniendo únicamente un título VI relativo a infracciones y sanciones, sin que como contrapartida se contemple una sola medida de fomento, estímulo o premio a las actividades en favor de la defensa del medio ambiente. La ley es igualmente incompleta al delimitar la acción resultante de su aplicación a los espacios naturales protegidos, ante lo que cabe preguntarse si el resto de los espacios naturales quedarán en la selva a pesar de su gran interés ecológico. Tampoco se contempla el problema grave de la desertización del suelo, el gravísimo problema de la contaminación ni cómo resolver la imagen cotidiana de España, donde las basuras y desechos están al borde de las carreteras nacionales y de segundo orden como un canto a un «slogan» turístico.

El proyecto es, finalmente, de dudosa constitucionalidad, porque no se trata de una ley básica completa que entra en las competencias de los Estatutos autonómicos y de las Comunidades Autónomas. A modo de ejemplo, cita el artículo 8.º del proyecto como absolutamente inconstitucional. Se ignora, además, la tutela de la propiedad privada, no aplicándose en su plenitud el instituto de la expropiación con lo que se infringen los artículos 32 y 33 de la Constitución y el 349 del Código Civil.

Después de destacar algunos defectos concretos observados en diversos artículos del proyecto de ley, termina el señor Camacho Zancada señalando que el mismo, de ser aprobado, sólo serviría para agravar los problemas del medio ambiente, y de ahí que pida su devolución al Gobierno para la remisión de un nuevo texto más acorde con la normativa comunitaria y con los mismos principios inspiradores de la ley, que deben ser, en lugar de los barrocos enunciados en su artículo 2.º, simplemente los de la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna.

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Vallejo de Olejua**, *solicitando la devolución del proyecto al Gobierno y la elaboración de otro en el que se respeten y protejan los principios contenidos en el artículo 45 de la Constitución, en orden al disfrute y conservación del medio ambiente y conforme a la distribución competencial establecida. Entiende que la protección y mejora de la calidad de vida deben constituirse en criterios, en principios que informen y guíen el conjunto de la política de los poderes públicos, pero sin olvidar que tales principios deben jugar un papel esencial a la hora de desarrollar en la práctica un amplio abanico de políticas, desde la ordenación del territorio hasta la política industrial, cultural y, en general, el conjunto de políticas sectoriales.*

Agrega que la obligación de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales es un mandato que el constituyente dirige a todos los poderes públicos, con lo que el reconocimiento, el respeto y la protección de dicho principio deben informar la actuación de todos ellos. En ese sentido señala que en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, su propio Estatuto, en el artículo 9.2.b), determina que los poderes públicos vascos, en el ámbito de sus competencias, deben impulsar una política tendente a la mejora de las condiciones de vida, constituyendo la política medioambiental un elemento básico al servicio de aquel objetivo. Por tanto, estando de acuerdo básicamente con la necesidad de un instrumento legislativo como el presente, piensa que el proyecto del Gobierno no respeta las competencias de las Comunidades Autónomas, vulnerando concretamente las atribuidas a la Comunidad Autónoma vasca en su Estatuto y también, con carácter general, las atribuidas a las demás Comunidades. Es por ello por lo que entiende que el Gobierno debe reflexionar seriamente, instrumentando los mecanismos adecuados en orden a procurar el ajuste competencial estricto de los proyectos de ley que remite a la Cámara. Tal postura es la que constituye el núcleo central de su argumentación en defensa de la enmienda de totalidad presentada. Muestra su desacuerdo con que la nueva ley tenga carácter de básica en su casi totalidad, con invasión de competencias ya atribuidas a las Comunidades Autónomas.

Las razones expuestas son las que le llevan a solicitar la devolución del proyecto al Gobierno para su remodelación.

El señor **Martínez-Campillo García** *defiende la enmienda de totalidad del Grupo del CDS, justificándola en el escaso rigor del proyecto presentado por el Gobierno y por su incapacidad no sólo para enfrentarse a los problemas que dice que va a tratar sino ni siquiera para entenderlos. Considera que el texto del Gobierno es mutilado y repleto de conceptos arcaicos, además de contener un enfoque incorrecto de los espacios naturales, al gestarse en el coto cerrado de la agricultura forestal. Configura el espacio natural de forma que entra en colisión con la Constitución española, chocando también la visión global que el proyecto contiene de los recursos naturales del país con la futura norma comunitaria sobre hábitats naturales y semi-naturales.*

Frente a la postura adoptada por el Gobierno, estima que existen multitud de paisajes en este país con suficiente entidad como para desarrollar determinadas actividades y con la suficiente calidad como para adoptar medidas protectoras, aunque graduadas según el valor de tales paisajes. Este tremendo desconocimiento del paisaje le sitúa en una ley desvinculada de la realidad y que nace conceptualmente muerta. Por otro lado, fruto de su enfoque sectorial es también el olvido que tiene de los espacios o paisajes marítimos en un país con 7.500 kilómetros de costa, sin que contenga tampoco ninguna conexión con la recientemente aprobada Ley de Costas.

Añade el señor Martínez-Campillo García que volvemos a encontrarnos con la técnica de una ley del siglo XIX, de las normas de policía, donde lo que se hace es describir una serie de principios, parecidos a los del famoso artículo 9.º de la Constitución de 1812 de que los españoles eran buenos y benéficos, añadiendo luego un rosario de prohibiciones. No contempla, en cambio, un solo mecanismo presupuestario ni de incentivación fiscal para comprometer seriamente una política eficaz y operativa para la conservación del patrimonio. La consecuencia es que nos encontramos ante una ley que no hace nada para que participen los particulares en el mantenimiento de paisajes cuyos valores merecen ser protegidos.

Desde el punto de vista de la planificación, que se presenta como una de las novedades de la ley, el repetir un esquema sectorial en el sistema planificador da lugar a unos nuevos planes totalmente desintegrados de lo que es planificación territorial, quedándose en meros planes orientativos o auténtico papel mojado.

Por otra parte, junto a la ineficacia de la ley, ésta produce una invasión de las competencias de las Comunidades Autónomas.

Finaliza el enmendante afirmando que si a los defectos anteriormente expuestos se une el que poco se puede extraer de la nueva ley en favor de los principios que se dice la inspiran, se comprenderá que hay razones más que suficientes para la presentación de la enmienda de totalidad por su Grupo, para la que pide el apoyo de la Cámara.

El señor **Tamames Gómez,** *del Grupo Mixto, defiende la enmienda de totalidad presentada pidiendo la devolución del proyecto al Gobierno, basándose en diez puntos y una serie de razonamientos que constan en el texto escrito presentado ante la Mesa del Congreso. Expone, en primer lugar, que la ley carece de una visión global de los problemas, no constituyendo ni una ley de bases ni una ley de cierre de la aplicación en España de una normativa europea de carácter medioambiental. La ley no desarrolla globalmente el artículo 45 de la Constitución en relación con el medio ambiente, ni siquiera se plantea el coordinar la multitud de proyectos hechos sobre la conservación de la naturaleza. El proyecto, por el contrario, es sectorizado y parcializado, con los muchos problemas que ello origina, al contribuir a la compartimentación y a las contradicciones continuas que existen en nuestra política ambiental.*

En segundo lugar, no se aprecia en el articulado, ni tampoco en la exposición de motivos, ninguna preocupación ambiental, no mencionándose siquiera los graves problemas del medio natural español, entre los que destaca la deforestación que, en mayor o menor grado, afecta al 40 por ciento de nuestros bosques. Por consiguiente, cabe hablar con plena legitimidad de un nuevo parche, como en tantas otras ocasiones.

En tercer lugar, no hay una prospectiva o estrategia de la conservación de la naturaleza, careciendo de conciencia y sensibilidad hacia los problemas existentes.

En cuarto lugar, no contiene ninguna innovación en lo referente a espacios naturales protegidos, limitándose a establecer una pequeña lista de parques naturales, parques nacionales, paisajes y poco más.

En quinto lugar, no se examina lo que podríamos llamar los principios de conservación y mejora, hablando simplemente de ordenación, lo que recuerda a los sistemas intervencionistas, sin plantear con rigor una visión global medioambiental.

En sexto término está el problema de la ordenación, que se relaciona con el productivismo, considerando todavía a la naturaleza como una fuente inagotable de recursos, y ello en un país como España, ya muy destruido ecológicamente, donde debe plantearse una política que no ponga a la naturaleza al servicio del hombre en sus afanes productivistas, sino que la considere como una variable independiente del modelo de desarrollo que hay que proteger en favor de las generaciones venideras.

En el punto siete de la enmienda de totalidad se plantean las consecuencias globales de todo lo que viene exponiendo y que puede resumir en que se sigue considerando a la naturaleza como una cantera de lucro sin ninguna visión a largo plazo y, antes al contrario, manteniéndose un modelo que se corresponde con los peores tiempos de la economía de saqueo de la naturaleza.

El octavo punto de la enmienda hace referencia a la necesidad de una renovación cultural en materia ambiental.

Finalmente, los dos últimos puntos aluden a que en el proyecto no se plantea la verdadera gravedad de la contaminación, ni una política de restauración adecuada, ante la que no vale el simple pago de las sanciones que se prevén.

En turno en contra de las enmiendas de totalidad defendidas anteriormente interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Sánchez Candelas.** *Comienza congratulándose de la especie de cruzada ambientalista que parece invadir a la Cámara, lo que constituye un motivo de satisfacción para el Grupo Socialista y el Gobierno, al someter a debate un proyecto de ley relativo precisamente a la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Sin embargo, tiene que advertir que, al escuchar a los enmendantes, tenía la impresión de que habían hecho una lectura del proyecto distinta al tenor literal del texto sometido a la Cámara, con argumentos en muchos casos extrañamente coincidentes en las intervenciones en apoyo de tales enmiendas.*

Refiriéndose concretamente al señor Tamames Gómez, manifiesta que su crítica al proyecto se funda-

menta, sobre todo, en que carece de una visión global de los problemas medioambientales y que tampoco es una ley que cierre la aplicación de las directivas comunitarias. Sobre este particular tiene que decir el enmendante que la cuestión de la globalidad de los problemas medioambientales podría llevar a un discurso, interesante académicamente para la gente interesada en la ecología, pero tiene una duda razonable de que tal discurso pudiera tener alguna eficacia parlamentaria y sirviera como instrumento de debate político, que al fin y al cabo es lo que hacen en la Cámara, para llegar a una solución suficientemente válida.

Entiende que es difícil el tratamiento de esa globalidad que el enmendante echa de menos y que, desde luego, no sería objeto de este debate, y mucho menos de plasmación concreta en aspectos jurídico-legales en una ley como la que nos ocupa. Esta actitud del señor Tamames, y en general de los demás enmendantes, le lleva a pensar que han perdido la sintonía del proyecto y de su texto concreto, cuyo propósito es, como ha manifestado el señor Ministro, la conservación del medio ambiente natural y, más aún, referido a los aspectos que son competencia del Ministerio de Agricultura. No es, pues, una ley, ni podría serlo, de medio ambiente, por lo que no es apropiada esa referencia continuada al tema de la globalidad.

Añade el señor Sánchez Candelas que la opción por la legislación sectorial se debe a que el Gobierno ha considerado más operativa tal sectorialización del problema, siendo la alternativa de lo sectorial frente a lo global la que permite plasmar en normas jurídico-legales la aplicación de técnicas concretas aplicables a la corrección de los problemas ambientales. Respecto a que el proyecto no valora la extensa y grave problemática actual de España, echando en falta temas como el de la deforestación y la desertización, contesta que se trata de asuntos preocupantes para el Gobierno y el Grupo Socialista que encuentran también plasmación en el texto del proyecto, si bien no parecería correcto que éste vaciara de contenido proteccionista al resto de las legislaciones sectoriales, como son las leyes de Aguas, de Costas o Montes. La Ley, por lo demás, significa un paso absolutamente gigantesco en lo que es la concepción progresista en el tratamiento de los desequilibrios naturales, sin ignorar figuras de protección concreta, si bien sobre este particular advierte de las dificultades que existen para llegar a una homologación de tales figuras de protección de las especies naturales totalmente compartidas.

Expresa a continuación su sorpresa por la crítica que se hace del proyecto de arrastrar inercias de productivismo, señalando que, después de diversas lecturas de sus capítulos, no encuentra en los mismos tal criterio productivista que los enmendantes adivinan que subyace en el mismo de manera más ficticia que real. Contrariamente, el proyecto es muy explícito en su preámbulo al anunciar el agotamiento de los recursos naturales a causa de la explotación económica incontrolada y la desaparición de gran cantidad de especies de la flora y la fauna. Termina el señor Sánchez Candelas aludiendo al tema de las competencias, principalmente tratado por el portavoz del PNV, y expresa su convencimiento de que el proyecto es escrupulosamente respetuoso con el bloque competencial porque se preocupa de dar cumplimiento al artículo 149.1.23 de la Constitución, que establece la obligación del Estado de procurar la legislación básica sobre protección del medio ambiente. A mayor abundamiento, tiene que decir que está iniciativa está respaldada por la jurisprudencia constitucional, suponiendo un proyecto marco básico necesariamente obligado para definir unos principios, unas instituciones y unos valores que tengan la posibilidad de ser aplicados a la totalidad del territorio nacional y a la totalidad, por tanto, de las Comunidades Autónomas. No existe, por consiguiente, ninguna invasión de competenicas exclusivas de las Comunidades Autónomas, en contra de lo que se ha dicho.

Replican los señores Camacho Zancada, Vallejo de Olejua, Martínez-Campillo García y Tamames Gómez y duplica el señor Sánchez Candelas.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Ferrer i Profitós,** *por el Grupo de Minoría Catalana, y* **Martínez del Río,** *del Grupo de Coalición Popular.*

Sometidas a votación conjunta, son rechazadas las enmiendas de totalidad debatidas por 37 votos a favor, 157 en contra y 55 abstenciones.

Página

Proyecto de ley orgánica por la que se crean los Juzgados de lo Penal y se mofican diversos preceptos de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal **8435**

En nombre del Gobierno, presenta el proyecto de ley el señor **Ministro de Justicia (Múgica Herzog).** *Comienza exponiendo que sería ingenuo desconocer que nuestra Justicia penal atraviesa por momentos difíciles y sería malintencionado o prueba de ignoracia olvidar que esta situación no es de hoy, ni siquiera del ayer más próximo. Pero, siendo cierto que los males de la Justicia tienen un origen lejano, no es menos cierto que en los últimos tiempos se ha producido un fenómeno doble y paralelo, que consiste en que se han agravado y, además, han cobrado protagonismo ante los ojos de la opinión pública y, por consiguiente, de esta Cámara. Añade que decenios de desatención a la Justicia provocaron que, al entrar en vigor la Constitución de 1977, aquélla se encontrase en una situación de auténtica descapitalización, arrastrando un elevado déficit humano, material y legal. Tal situación de partida,*

ya de por sí delicada, se vio agravada en los últimos tiempos por un cúmulo de factores, entre los que destaca, sin duda, el que la modernización de las sociedad española provocó un incremento del tráfico jurídico. Además, la seguridad de que la Constitución y las leyes reconocían y protegían efectivamente los derechos e intereses y que existía un Poder Judicial independiente, incrementó la tendencia de los ciudadanos a acudir a la Administración de Justicia. En el campo concreto de la Justicia penal, la extensión de los bienes de consumo primero y la crisis económica después, con sus secuelas de paro y marginación, provocaron un aumento de la delincuencia. La conclusión de estos fenómenos fue el aumento notable del desfase entre la capacidad operativa de la Administración de Justicia y la demanda efectiva de actuación de la misma. A lo anteriormente expuesto, cabe agregar que si durante decenios los poderes públicos y los ciudadanos reconocían la deficiente situación de juzgados y tribunales, pero a tal reconocimiento se unía una cierta pasividad, últimamente se ha empezado a plantear tal fenómeno como necesitado de urgente solución, quizás debido a que se ha asentado el marco constitucional y consolidado la convivencia pacífica en libertad.

A continuación se refiere el señor Ministro de Justicia al esfuerzo legislativo y de gestión sin precedentes realizado durante los años de Gobierno socialista, destacando como ejemplos más claros de tal esfuerzo la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Planta y Demarcación, así como los nuevos órganos judiciales creados, con los incrementos de personal que han tenido lugar. Reconoce, sin embargo, que la insuficiencia de este esfuerzo resulta especialmente clara en el campo de la Justicia penal. A tal insuficiencia se ha venido a sumar el hecho de que el Tribunal Constitucional, consecuente con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarase el pasado 12 de julio que la imparcialidad objetiva del juez quedaba comprometida cuando éste desarrolla funciones instructoras en el proceso penal. Cree necesario destacar la repercusión de tal declaración en el aparato de la Administración de Justicia, donde se llegó a hablar incluso de colapso. El Gobierno, por su parte, estaba convencido de que juzgados y tribunales disponían de mecanismos para hacer frente a la situación de forma provisional, demostrándose que tal previsión gubernamental era correcta, sin que se confirmase el caos anunciado. De todas formas, no cabe desconocer la entidad de la cuestión, que supone la necesidad de modificar el cauce procesal de la inmensa mayoría de los asuntos penales llevados a juicio. Por otra parte, la respuesta a la situación creada no podía dilatarse en el tiempo ni abordarse fragmentariamente.

Expone después el señor Ministro que la reforma del proceso penal no puede concebirse, sin embargo, como una simple modificación de nuestra normativa procesal, sino que ha de afrontarse, por el contrario, con la decisión que la situación exige y abarcando un complejo de reformas diversas. Se trataría, en primer lugar, de una modificación procesal traducida en la simplificación de los procesos penales hoy existentes, a través de la creación de uno abreviado, llamado a ser, por su alcance general, el verdadero proceso tipo en el enjuiciamiento de delitos.

En segundo lugar, debe incluir una reforma orgánica, creando una nueva categoría de órganos en la jurisdicción penal, al objeto de hacer posible el principio de separación entre juez instructor y juzgador en todos los procesos por delitos. Al mismo tiempo, debe comprender una modificación del Código Penal, despenalizando aquellos supuestos claramente no merecedores de sanción penal, cuyo ejemplo más claro son las imprudencias cometidas en el tránsito de automóviles. El eje del proyecto es, pues, la reforma procesal que venía exigida por la innecesaria pluralidad de procesos penales y, sobre todo, por la inadecuación de los mismos a la realidad actual. Respecto al contenido del proyecto sometido a deliberación y cuyo avanzado estado de elaboración anunció en su momento a la Cámara, expone que en el mismo sobresale, por su trascendencia, la suspensión del auto de procesamiento, unánimemente reclamado por teóricos y prácticos del Derecho como institución carente de sentido en nuestros días.

El proyecto supone, por lo demás, una reforma procesal de envergadura, esperando que la misma dé resultados positivos para superar la situación actual de la Justicia penal española. Reconoce, no obstante, que la reforma no tiene carácter de definitiva, ya que todas nuestras normas procesales, y no sólo la penal, precisan de una reforma general que afronte los procesos con una visión global y moderna. A tal efecto, se ha constituido en el seno de la Comisión General de Codificación una sección especial destinada a estudiar tal reforma procesal plena en un plazo máximo de dos años, incorporando los modelos adoptados en los países de nuestro entorno. Volviendo al proyecto, manifiesta que su eje central es, sin duda, la creación del Juez de lo penal, con la que se da respuesta a la exigencia constitucional de separación de funciones de instar y juzgar y que, dado el volumen de asuntos que conocerá, está llamado a ser la pieza básica del entramado orgánico de la Justicia penal.

Explica otros de los aspectos más destacados del proyecto de ley, precisando que en el mismo se han tenido en cuenta prácticamente la totalidad de las observaciones realizadas en su informe preceptivo por el Consejo General del Poder Judicial, incorporándose, además, al mismo muchas de las sugerencias realizadas por las asociaciones de jueces y magistrados, así como por el Consejo General de la

Abogacía. Cree que se debe poner de manifiesto la voluntad de cooperación de todas las instituciones y de los distintos cuerpos sociales para acometer un esfuerzo conjunto que permita mejorar la situación de la justicia española y, en segundo lugar, la firme voluntad del Gobierno, y en particular del Ministerio de Justicia, para escuchar cuantas voces tengan algo que ver en la materia. Sin desconocer la dificultad que la situación tiene, desea lanzar un mensaje de ilusión y esperanza para la superación, en un futuro próximo, de las dificultades actuales, para lo que el Gobierno está dispuesto a no escatimar esfuerzos presupuestarios, de gestión o legislativos.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por la Agrupación DC interviene el señor **Cavero Lataillade.** Comienza aludiendo al trámite de urgencia por el que se va a discutir este proyecto de gran importancia, así como otros recientemente aprobados, respecto de los que, a su juicio, debería disponerse de un mayor grado de meditación, a través del procedimiento de tramitación ordinaria. Llama la atención sobre que el trámite en la Cámara legislativa vaya a ser menor que el empleado en la fase previa de discusión del anteproyecto y consulta a diversos organismos.

Respecto al contenido del proyecto, expone que da lugar a objeciones de fondo que justifican la enmienda de totalidad, comenzando por una cierta reducción de las garantías que se vienen produciendo en las distintas reformas parciales últimamente acometidas. En el caso que les ocupa, entiende que tal reducción de garantías se produce, aunque pueda estar justificada por razones de urgencia o de operatividad, ya que es indudable que un acusado se siente mucho más amparado cuando tiene tres magistrados enjuiciándole que cuando sólo tiene uno. Por otra parte, se excluye el recurso de casación para los delitos penados con menos de seis años, sustituyéndolo por el recurso de apelación, con lo que, si bien se produce una descarga de trabajo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en determinados momentos puede darse lugar a un desequilibrio en el funcionamiento de las Audiencias Territoriales, que van a tener que resolver demasiados asuntos de lo penal. Considera, por otra parte, que hay una redistribución geográfica de los Juzgados penales ya que, aun partiéndose del principio del Juzgado penal provincial, después se organiza un auténtico batiburrillo, reabriéndose el debate sobre las nuevas demarcaciones.

Expresa, por último, su preocupación por las atribuciones al Ministerio Fiscal de unas competencias para las que entiende que no está preparado materialmente en este momento y que obligarían a una auténtica reorganización del mismo, para finalizar reconociendo el carácter verdaderamente testimonial de la enmienda que ha defendido, ya que conoce sobradamente cuál va a ser el resultado de la misma.

El señor **Jiménez Blanco** *defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo del CDS respecto de un proyecto del que lo más importante, para su Grupo, es que ha reconocido el mal estado actual de la Administración de Justicia, como reiteradamente viene sosteniendo el Grupo del CDS, al igual que respecto de otros servicios públicos, pero mientras tal funcionamiento defectuoso se produce, y así lo reconoce el clamor popular, el Gobierno sigue enviando, sin orden ni concierto, proyectos que son puros parches que dificultan cada vez más la necesaria y reclamada reforma procesal global que recoja, de una vez por todas, la justicia que quiere la Constitución española y que cada vez está más lejos. A pesar de la antigüedad de los males de la justicia, destacada por el señor Ministro, el problema es otro: que la sociedad es otra, estando la Justicia hoy totalmente desfasada con respecto a lo que es nuestra sociedad. El Grupo del CDS cree necesario, y en ello está de acuerdo con el señor Ministro, un acuerdo de las fuerzas parlamentarias para ayudar a que se produzca la reforma procesal absolutamente necesaria para la estabilidad del sistema democrático, pero esto nada tiene que ver con la constitución de una sección especial en el seno de la Comisión General de Codificación.*

Agrega el señor Jiménez Blanco que el acuerdo de las fuerzas parlamentarias trataría de conseguir que la Administración de Justicia, el más caótico y desacreditado de los servicios esenciales de la comunidad, haga realidad la justicia prevista y querida en la Constitución, para lo que considera absolutamente necesario que termine el parcheo actual, que hace todavía mayor la desconfianza en esa justicia y, de rechazo, en todo el sistema en que se enmarca. Respecto al proyecto que se debate, señala el enmendante que todo comienza para el Gobierno con la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de julio de 1988, declarando inconstitucional y nulo el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley Orgánica 10/1980, cuyo procedimiento estaba pensado para otro tipo de delitos, donde no hay pura investigación, estando ahora efectivamente el problema de la imparcialidad en juzgar.

Elogia el informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, que, a su juicio, supone una auténtica y dura enmienda de totalidad al proyecto, sin perjuicio de que tal informe haya sido recogido en alguno de sus puntos, como señalaba el señor Ministro. Sin embargo, está claro que el Consejo no estaba de acuerdo con el papel futuro que se atribuía al Ministerio Fiscal, cuya característica es la dependencia jerárquica del Fiscal General del Estado, que designa y revoca el Gobierno, con lo que cabe también la sospecha de parcialidad que, de alguna manera y en algunos asuntos que están sobre la mesa, es hoy algo común.

Señala a continuación el enmendante que el proyecto de ley ni resuelve el problema urgente planteado por la sentencia del Tribunal Constitucional ni afronta, de ninguna manera, la reforma global del proceso penal, totalmente necesaria. El proyecto ha sido redactado de forma tan improvisada y alegre, que ni siquiera existe la menor previsión ni el menor cálculo sobre cómo la pretendida celeridad a conseguir en los órganos de primera instancia va a provocar inevitablemente un aumento del colapso de las apelaciones, por ejemplo. Afirma que sólo la reforma global de los procedimientos, y en el caso concreto de hoy del procedimiento penal, podrá traernos lo que todos esperábamos, es decir, el proceso que quiere la Constitución, el de la tutela efectiva de los derechos, el de la imparcialidad del juez predeterminado, el de la celeridad sin dilaciones indebidas y el de la oralidad predominante. En resumen, el proceso público, con todas las garantías que su Grupo viene pidiendo en toda ocasión y en todo momento. Desgraciadamente, la reforma global del procedimiento penal no puede estimarse ni planteada con este proyecto de ley si no se le incorporan los derechos y garantías fundamentales que constitucionalmente se exigen, si no se regula el proceso penal en su totalidad y si no contiene el desarrollo del jurado que el artículo 25 de la Constitución establece como forma de participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

Finaliza señanlando que el proyecto cuyo devolución solicita ni contiene las reformas urgentes ni las soluciones definitivas que hay que buscar.

En defensa de la enmienda de totalidad y devolución del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Calero Rodríguez,** *manifestando que la misma está fundada en una discrepancia que no se refiere al análisis de la situación de la justicia, sino a los criterios de política legislativa que ha adoptado el Gobierno para intentar solucionar el problema de la justicia en España. Sobre este particular, entiende que el proyecto es inadecuado, inoportuno e insuficiente, desde el punto de vista legislativo, para afrontar la solución de la justicia en el ámbito penal. En su opinión, existe unanimidad social y política en España sobre el problema de la justicia, porque que trata de un hecho notorio. Sin embargo, las soluciones que legislativamente se proponen en el proyecto son también a todas luces insuficientes, inadecuadas, inoportunas y, en algunos casos, claramente contraproducentes.*

Reconociendo que el problema de la justicia en general y el de la justicia penal en particular es necesario afrontarlos, no se trata de pedir al señor Ministro que en unos meses lo solucione, pero sí que en seis años de Gobierno socialista intenten afrontar con seriedad tal problema.

Se pregunta si el proyecto sometido a la Cámara contiene unas adecuadas medidas de política legislativa para solucionar en parte los problemas de la justicia penal española, siendo la respuesta, a su juicio, claramente negativa. Si bien el proyecto persigue dos finalidades muy claras y precisas, como son hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a un juez imparcial y corregir algunos de los defectos que actualmente se oponen al eficaz funcionamiento del proceso penal, la realidad es que las dos finalidades son loables y dignas de intentar conseguirse, pero no son adecuados los medios legislativos que se proponen para ello, como trata de demostrar.

Añade que, planteado el problema que les ocupa como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional del pasado verano, el Consejo General del Poder Judicial establecía unas medidas urgentes y provisionales para paliar la situación creada hasta que se produjese la modificación global del proceso penal. De este modo, una vez resuelto el problema provisionalmente, parecería lo correcto que el Ministerio de Justicia enviara a la Cámara un proyecto con una reforma global del proceso penal, un proyecto serio, meditado y profundo, donde de verdad se cumpliese la aspiración social, política y jurídica que éste está manifestando en el área de la justicia.

Sin embargo, no es eso lo que se hace, sino que se insiste en una política legislativa de parcheo, de chapuza, de improvisación y de provisionalidad, no estando definidos ni consagrados en el proyecto los principios constitucionales que han de inspirar la construcción del nuevo proceso penal, ni regulado éste en su totalidad. El proyecto tampoco aporta una solución definitiva a los problemas derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional, sino una solución provisional, para lo que ya tenemos más que suficiente con el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de septiembre pasado. Ocurre, además, que las medidas propuestas, sobre no ser suficientes, pueden ser contraproducentes porque como ya ha advertido el Consejo General, la aplicación de reformas provisionales puede condicionar el futuro modelo del proceso.

Respecto a la consecución de un eficaz funcionamiento del proceso penal, lo que significa una mayor celeridad y rapidez del proceso, que en España en la actualidad es una de las necesidades apremiantes ante situaciones procesales que son abiertamente inconstitucionales, piensa que tampoco el proyecto va a contribuir a tales propósitos. En primer lugar, porque con la distribución territorial que se propone no se va a conseguir un reparto equilibrado de la carga de trabajo y, en segundo término, porque tal y como se efectúa la distribución competencial orgánica, aunque se consiguiese la celeridad en los órganos de primera instancia es casi seguro que se va a producir un atasco en los órganos de apelación.

Una tercera razón es que se altera, a su juicio, innecesariamente la organización judicial y, en vez de

aprovecharse los órganos existentes, se crean también innecesariamente nuevos órganos y demarcaciones cuando todavía no está aprobada la Ley de Planta y Demarcación. Finalmente, el proyecto no tiene en cuenta que para cumplir sus previsiones debería contarse con más de cien miembros de la carrera judicial sobre los que actualmente existen, situación producida en gran parte por la política de jubilaciones de personas en pleno disfrute de sus facultades.

Concluye afirmando que el proyecto que se debate no sirve para alcanzar ninguno de los loables objetivos que persigue, porque no afronta en profundidad la reforma del proceso penal ni va a conseguir mayor celeridad y eficacia de la justicia penal, razones todas ellas por las que pide al señor Ministro la retirada del mismo para la presentación de otro más serio y meditado.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** *defiende la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal, señalando que la misma es en gran parte coincidente con las que se han defendido con anterioridad y con muchos de los argumentos que se han utilizado por los oradores que le han precedido. Coincidiendo en la descripción de los males de la justicia española con el Gobierno y la oposición, está claro que la presentación de la enmienda de totalidad responde a que el proyecto le parece incompleto, parcial e insuficiente para solucionar, siquiera sea de manera transitoria, dichos males de la justicia. A su juicio, el proyecto que analizan no tiene origen en un estudio previo de las necesidades de reforma de la Administración de Justicia, sino en la urgente necesidad de dar soluciones a los problemas derivados de la reciente sentencia.*

Insiste en algunos de los defectos puestos ya de manifiesto por anteriores enmendantes, para concluir coincidiendo con éstos en que el proyecto no soluciona y en algún caso hasta puede agravar los males de la Administración de Justicia. Dado que no considera fácil de corregir los problemas que se plantean a través de enmiendas parciales, es por lo que pide la devolución del mismo al Gobierno.

El señor **Bandrés Molet**, *del Grupo Mixto, defiende la enmienda de totalidad presentada, aludiendo al contenido de la Ley Orgánica de 1980, que ahora se trata de modificar, Ley que recuerda todavía con cierto sonrojo, lamentando que ahora el Gobierno socialista, con precipitación infundada, traiga a la Cámara un proyecto que no tiene más remedio que rechazar en su globalidad. Agrega que la reforma del procedimiento penal, y puede decirse que también del civil, es una necesidad innegable reconocida por todos. Pero tal reforma no puede estimarse completada si no se incorporan de modo sistematizado los derechos y garantías del justiciable en la forma en que los ha elaborado el Tribunal Constitucional, si no se desarrolla el proceso penal en su totalidad y si no se continúa el desarrollo del Jurado que el artículo 125 de la Constitución establece. Ducha reforma constituye, a su juicio, un deber ineludible del Gobierno, pero éste prefiere evadirse de tal obligación global y completa trayendo, una vez más, un remiendo que alguien ha calificado de chapuza y que podría ser el «tente mientras cobro», de tanta tradición entre nosotros y que tanto daño ha hecho a nuestra sociedad. Reconoce, con el señor Ministro, que se han incorporado al proyecto una parte de las críticas del Consejo General del Poder Judicial, pero no prácticamente todas, como se ha dicho, ya que quedan bastantes en el tintero que motivaron enmiendas al articulado de la Ley.*

Señala que no es momento de hacer una crítica pormenorizada al contenido del proyecto, aunque sí de hacer algunas consideraciones, en muchos casos parecidas o paralelas a las ya expuestas desde esta tribuna. En este sentido, la primera critica se dirige al procedimiento legislativo de urgencia, que, siendo perfectamente legal y reglamentario, quizá no sea el más idóneo para abordar una ley que va a regular los derechos y garantías de los ciudadanos frente a la Justicia y ante la Justicia. Se acude a una técnica precipitada, llamada procedimiento de urgencia, cuando está seguro de que sería más importante un debate amplio para la elaboración de un proceso penal ajustado a las exigencias de la Constitución. Sucede, además, que el diseño de la nueva planta y demarcación de los nuevos juzgados de lo penal no van a solucionar los problemas actualmente existentes y sí, en cambio, va a servir para alejar el órgano judicial del ciudadano, llevándole con carácter general a la capital de la provincia, donde además se suprimen uno o varios juzgados de instrucción para crear los de lo penal. Esto, en castellano, equivale a desnudar a un santo para vestir a otro.

Critica también el número de sentencias que se verán obligados a dictar los jueces de lo penal, nada menos que 1.500 al año, para terminar señalando al señor Ministro que todavía estan a tiempo, a través de la aceptación de muchas de las enmiendas de los diversos Grupos Parlamentarios, para recoger gran parte de las críticas acertadas y ajustadas que se han hecho al proyecto de ley, contribuyendo así a su mejora, a cuyo fin lo más acertado es proceder a su retirada.

En turno en contra de las enmiendas de totalidad interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Navarrete Merino.** *Considera que la situación actual de la Administración de Justicia necesita un debate parlamentario como el presente y también de otros, si bien todo tiene un límite, ya que sin duda la visión crítica que de la situación actual de la Administración de la Justicia tienen los ciudadanos puede atribuirse, en buena parte, al excesivo debate que está rodeando el tema. No quiere que se entienda con ello que defiende una Adminis-*

tración de Justicia no autocrítica, pero sí resalta que las decisiones judiciales deben suscitar un respeto en la ciudadanía y unas dimensiones técnicas que a veces no se dan. Sobre este particular, señala que la calificación de escándalo que han empleado algunos de los intervinientes anteriores en nada ayuda a la dimensión de respeto que ante el ciudadano debe tener la Administración de Justicia. Añade en este punto que tanto los distintos Grupos Parlamentarios como el Gobierno tienen responsabilidades en cuanto al funcionamiento de esta administración, como igualmente lo tiene el Consejo General del Poder Judical y cada uno de los jueces y magistrados, o los abogados y procuradores y hasta los ciudadanos. Cree necesario plantear así el problema porque sólo de esta forma, cumpliendo cada uno dignamente con su función, estarán en condiciones de salir de la presente situación de crisis. Entrando en el análisis de las enmiendas de totalidad, resalta la ausencia de textos alternativos, por lo que más que análisis de doctrina legal algunas de las intervenciones, con mayor o menor habilidad, han pasado al terreno de la metafísica.

Procede seguidamente el señor Navarrete a examinar las críticas formuladas por los enmendantes, mostrando su oposición a las mismas y defendiendo el contenido del proyecto de ley.

En turno de réplica intervienen los señores Cavero Lataillade, Jiménez Blanco, Calero Rodríguez, Bravo de Laguna Bermúdez y Bandrés Molet, duplicando el señor Navarrete Merino.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **García Fonseca,** *de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y* **Trías de Bes i Serra,** *del Grupo de la Minoría Catalana.*

Sometidas a votación conjunta, se rechazan las enmiendas de totalidad debatidas por 75 votos a favor, 157 en contra y 20 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Preguntas **8460**

Página

Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reconocer el Estado Palestino y su gobierno en el exilio en el caso de que el Consejo Nacional Palestino vote, a fin de mes, en favor de un Estado basado en la Resolución de las Naciones Unidas de 1974? **8460**

Formulada la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) informa que el Gobierno en este momento no considera conveniente especular sobre posibles acontecimientos futuros en materia tan delicada, prefiriendo actuar en función de datos concretos y apoyando, en todo caso, cualquier medida que vaya en la dirección del logro de una solución global justa y duradera en el conflicto del Oriente Medio.

Página

Del Diputado don Jorge Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué opina el Gobierno sobre el informe Mac Millan-Scott, presentado en el Parlamento Europeo sobre las estafas inmobiliaria? **8462**

Realizada la pregunta por el señor Mataix Hidalgo, el señor Ministro de Asuntos Exteriores manifiesta que las estafas inmobiliarias en cuestión existen en todos los países comunitarios, estando en razón directa con el número de transacciones. En todo caso, el Gobierno español es el primer interesado en resolver situaciones de ese tipo, habiendo adoptado ya diversas medidas para afrontar el problema.

Página

Del Diputado don Jon Larrínaga Apraiz, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué opinión le merecen al señor Ministro las propuestas de inversión pública presentadas por el Gobierno Vasco en una reunión con varios miembros del Gabinete del Gobierno Central, y de las que se derivan compromisos de gastos futuros para los Presupuestos Generales del Estado? **8463**

Formulada la pregunta por el señor Larrínaga Apraiz, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Saénz Cosculluela) señala que las propuestas presentadas por los representantes del Gobierno vasco son extraordinariamente ambiciosas, no pareciendo conveniente pronunciarse sobre ellas sin dedicarles previamente el tiempo de estudio conveniente, que es lo que vienen haciendo.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para compaginar los intereses de los empresarios de servicios ya establecidos al borde de las carreteras, con las eventuales expectativas sobre las áreas de servicios de las autovías, teniendo en cuen-

ta su regulación en la vigente Ley de Carreteras **8464**

Expuesta la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo considera difícil de resumir en dos minutos su respuesta, por lo que se remite fundamentalmente a su reciente comparecencia en Comisión, donde dedicó más de treinta minutos al tema planteado. Añade que el Gobierno está preparando el proyecto de reglamento de carreteras, que definirá qué tratamiento se da a las posibles áreas de servicio.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la paralización durante varios días del Puerto de La Luz y Las Palmas? 8465

Realizada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, expone que el Gobierno no puede ver con tranquilidad ni con simpatía situaciones como la denunciada, siendo lo importante sacar adelante lo previsto en el Real Decreto-ley para la reforma de la estiba y desestiba, detrás del cual está un abaratamiento de estas operaciones portuarias.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Por qué el Gobierno no solicita una modificación del período transitorio para las frutas y hortalizas? **8466**

Realizada la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) alude a la experiencia positiva habida hasta el momento, que le permite esperar que, con el sistema de caso a caso, se pueda avanzar más allá de lo establecido en el Tratado de Adhesión y de las excesivas barreras puestas por las partes.

Página

Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Cuál va a ser la actitud del Gobierno para resolver los contenciosos existentes en este momento en relación a la integración de aquellos enclaves en el seno de las Comunidades Autónomas a las que por su ubicación geográfico-económica y social pertenece, y de forma específica, el Condado de Treviño en relación al Territorio Histórico de Alava? **8467**

Formulada la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) expone que, sobre la cuestión particular del enclave del Condado de Treviño, el Tribunal Constitucional ya ha dicho todo, siendo cuestión distinta que al interpelante le guste más o menos la sentencia de dicho Tribunal.

Página

Del Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer de la forma más precisa posible qué tipo de trabajos se desarrollan en los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado? **8469**

Formulada la pregunta por el señor Rabanera Rivacoba, el señor Ministro para las Administraciones Públicas informa que, efectivamente, pueden conocerse tales funciones. Evidentemente, son distintas según el Ministerio de que se trate, pudiendo facilitarle una amplia bibliografía sobre el tema.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al excelentísimo Ministro de Justicia o al de Interior: Ante los sucesos ocurridos en relación con el intento de detención de José Juan Martínez Gómez, con fallecimiento de dos policías, ¿cuáles son los criterios del Gobierno para evitar la descoordinación entre los Ministerios de Justicia e Interior? **8470**

Realizada la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) expone que, dado que la coordinación entre ambos Ministerios es plena, no procede adoptar ninguna medida sobre el particular.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas: ¿Qué criterios piensa adoptar el Gobierno para conseguir que los funcionarios de policía puedan llegar a obtener un complemento análogo en sus remuneraciones al que obtienen otros funcionarios civiles de la Administración por el Acuerdo del Fondo Salarial, pactado el 15 de septiembre de 1988? **8471**

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro del Interior (Concuera Cuesta) in-

forma que para el próximo año la Policía tendrá la subida que figura en los Presupuestos Generales del Estado, y tratarán, con recursos adicionales, de corregir las disfunciones que en algunas categorías ciertamente se ha podido producir, esperando poder llegar a un acuerdo sobre el particular con los sindicatos policiales.

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tuvo intención el Gobierno de ocultar a la opinión pública las circunstancias de que recientemente tres ancianos perdieron la vida arrojándose al vacío desde la Residencia de Cáceres?..... 8472

Realizada la pregunta por el señor Camisón Asensio, la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz) expone que ni el Gobierno ni su Ministerio tuvieron intención de ocultar a la opinión pública la muerte de esas tres personas.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir que los enfermos hospitalizados en centros públicos sean virtualmente devorados por las chinches? 8473

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) alude a la exageración con que se formula la pregunta, generalizando un caso concreto ocurrido en Badajoz sobre el que se vienen realizando las pertinentes investigaciones.

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en relación con la distribución de vacuna antipoliomielítica inerte? 8474

Formula la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo explica los cauces para la distribución de los medicamentos y la responsabilidad de la Administración sobre el particular, informando que ha solicitado la comparecencia en Comisión para tratar el tema con mayor detalle.

Página

Del Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a la contestación que está recibiendo del Plan de Transportes Ferroviario en las distintas Comunidades Autónomas? ... 8475

Realizada la pregunta por el señor Isasi Gómez, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) piensa que no existe tal contestación a un plan que fue presentado y discutido en la Cámara y completado con las aportaciones de los distintos Grupos. Lo que sí existe en el caso de La Rioja es el deseo de que las mejoras que van a obtener sean más amplias, a pesar de ser notorias, como puede especificar.

Página

Interpelaciones urgentes 8476

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al uso del vacunas contra la poliomielitis en mal estado 8476

En nombre del Grupo Popular, la señora **Villalobos Talero** *relata las circunstancias casuales en que se descubre el mal estado en determinadas vacunas contra la poliomielitis y que, a su juicio, supone uno de los mayores atentados contra la salud pública cometidos en los últimos años. Resalta que es el azar el que lleva a descubrir la situación en relación con un bien tan esencial como el de la salud, lo que sin duda contribuirá a algo que se viene repitiendo desde hace tres años: la pérdida de la credibilidad en el sistema sanitario. Pregunta el señor Ministro si está en condiciones de garantizar en esta Cámara que todas las vacunas que se han puesto y se van a poner en este país se hallan en perfectas condiciones, porque, en su opinión, el problema real de fondo que se ha planteado en los últimos días es la falta de credibilidad en la política de prevención de las enfermedades, lo cual considera suficientemente grave.*

Añade que frente a actitudes de profundo acoso en casos anteriormente ocurridos a las autoridades sanitarias del momento, en la presente ocasión el Ministerio de Sanidad da la sensación de pasar por encima del problema, sin entrar a fondo en el mismo, en lugar de procurar devolver confianza en la política sanitaria, máxime cuando ha costado muchos años introducir en España la costumbre de que los padres vacunen a sus hijos, consiguiéndose por fin que los índices de mortalidad infantil estén en los límites aconsejados en cualquier país moderno. De ahí que es fundamental la realización de campañas de publicidad por el Ministerio de Sanidad para devolver a los padres la confianza perdida, sobre todo cuando es sabido que la polio no está totalmente erradicada en nuestro país.

En caso de que el señor Ministro no sea capaz de sacarnos de tal situación, que considera tercermundista, le ruega su retirada para dar paso a otras personas sin duda capaces de acometer tal misión.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro**

de Sanidad y Consumo (García Vargas), *reconociendo que se trata de un asunto serio que requiere de un tratamiento sereno, sobre el que el Ministerio viene informando desde hace algunas semanas porque no hay nada que ocultar; antes al contrario, es el Ministerio el primer interesado en que toda la población tenga información suficiente y que las actuaciones que ha iniciado la Fiscalía lleguen a su último término.*

Señala después que, respecto del tema planteado, no existe el menor riesgo ante la disminución sensible de la polio en nuestro país, precisamente en coincidencia con los años de gobierno socialista. En segundo lugar, por el propio carácter de la vacuna de la polio, vacuna que no tiene neuroviolencia y que se puede administrar tantas veces como se quiera, y concretamente en España se viene administrando con una frecuencia y un número de vacunaciones mayor del que se utiliza normalmente en otros países. Luego no existe ningún riesgo y así debe entenderse por todo el mundo, conociendo, además, que este lote estaba en el final de su vida útil.

Respecto a que no se ha actuado con rapidez, intenta desmentirlo con la mención de actuaciones y fechas concretas, añadiendo que sobre el particular tiene mucho interés en informar con mayor amplitud en Comisión. Alude también a las responsabilidades de la Administración en el asunto, responsabilidades que recaen a partir de determinado momento sobre las Comunidades Autónomas y que hace que no se pueda ir a un control exhaustivo de todos y cada uno de los envases.

Termina manifestando que la situación podría resumirse muy sencillamente, diciendo que no ha habido existencia de riesgo y que, por tanto, no hay que alarmar. Por lo demás, el Ministerio no fabricó las vacunas, aunque sí analizó y advirtió a las Comunidades Autónomas en un tiempo muy corto, habiendo funcionado todo el sistema hasta donde es posible que funcione actualmente o respecto al control de un producto biológico, dado el estado de la ciencia y de la tecnología.

Replica la señora Villalobos Talero y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Espasa Oliver,** *de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y* **Botella Crespo,** *de la Agrupación del Partido Liberal; la señora* **Salarrullana de Verda,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana, y señores* **Bernárdez Alvarez** *y* **Ruiz Soto,** *del Grupo Mixto, así como* **Revilla Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario del CDS.*

Página

Comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para informar sobre la política general de su Departamento **8487**

El señor **Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña)** *informa a la Cámara sobre la política general de su Departamento, aclarando que se va a referir muy esquemáticamente a los distintos sectores sobre los que ejerce competencia, aludiendo a las distintas líneas de actuación, la problemática en que se encuentra y hallándose, lógicamente, dispuesto para recoger los criterios, consideraciones, observaciones o críticas que formulen los señores Diputados.*

Expone que, desde su punto de vista de considerar el transporte como un sistema global, hace necesario adoptar una política global para que cada una de las políticas modales se integre en un proceso general que responda a unos criterios uniformes de servicio y de eficiencia de funcionamiento. Tal política global piensa que ha de instrumentarse a través de dos procedimientos: el normativo y el de la planificación. En el aspecto normativo cuenta, en lo referente al transporte, con la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, trabajando en estos momentos en el Departamento para su desarrollo, de acuerdo con el sector, siendo un fruto inmediato de tal desarrollo la reciente aprobación de la Empresa Nacional del Transporte por Carretera.

Respecto a la política de planificación, recuerda que ese proceso se inició con el Plan de Carreteras, seguido cronológicamente por el Plan de Flota y, a continuación, el Plan de Transporte Ferroviario, para acabar finalmente con el de aeropuertos, que, a su entender, ha venido a cerrar dicho proceso de planificación y que enmarcan las actuaciones en el sector del transporte a medio y largo plazo.

A continuación procede el señor Ministro a desarrollar las anteriores líneas generales, extendiéndose en la exposición de numerosos proyectos previstos para la próxima década y cifras de inversiones relativas a los mismos.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Espasa Oliver,** *de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana;* **Bravo de Laguna Bermúdez,** *de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal;* **Pérez Dobón,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana;* **Bernárdez Alvarez** *y* **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto;* **Vallejo de Olejua,** *del Grupo Vasco (PNV);* **Sedó i Marsal,** *del Grupo de la Minoría Catalana;* **Rebollo Alvarez-Amandi,** *del Grupo del CDS;* **Alvarez-Cascos,** *del Grupo de Coalición Popular, y* **Mazarrasa Alvear,** *del Grupo Socialista, contestándoles el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: debates de totalidad de iniciativas legislativas. Proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señoras y señores Diputados, presentamos hoy un proyecto de ley aprobado por el Gobierno el pasado mes de julio que, en mi opinión, reviste una gran importancia. Se trata del proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Muy diversas razones cualifican la importancia de este proyecto, algunas de las cuales me gustaría destacar a SS. SS. En primer lugar, este proyecto de ley contribuye a dar respuesta a la preocupación social y política por los problemas de la conservación de la naturaleza que vienen manifestándose de forma creciente en los últimos años. Lo que en principio interesaba sólo a los científicos y a unas minorías sociales preocupadas por la conservación, hoy se ha convertido en un principio y un motivo de debates, informes y estudios y, lo que es más importante, de programas de actuación de los gobiernos y de los diversos organismos internacionales especializados.

En segundo lugar, el proyecto contribuye a llenar un vacío legislativo en materia de medio ambiente y, siguiendo el mandato constitucional, corresponde al Estado, en sus aspectos básicos, la aplicación del artículo 149.1.23 de la Constitución. En este sentido, la ley tiene justificado el carácter de básica, al constituir la conservación del medio natural una parte muy sustancial del medio ambiente, que es el término explícitamente citado en nuestra Constitución.

Por su parte, los Estatutos de Autonomía, tanto los de la vía del artículo 151 como los del artículo 143, han atribuido competencias, en su grado máximo, a las comunidades autónomas en relación con los espacios y las especies naturales de ámbito territorial. Los reales decretos de transferencias han traspasado recursos patrimoniales, de personal y presupuestos muy importantes en volumen que deben permitir a las comunidades autónomas atender las demandas sociales de la conservación. Sin embargo, el ejercicio efectivo de este área de competencias y funciones de las comuniddes autónomas requiere al mismo tiempo la existencia de un cuadro de normas básicas que garanticen unas mínimas condiciones en la totalidad del territorio nacional.

En forma reiterada ha recordado el Tribunal Constitucional esta obligación, que debe permitir cubrir una importante laguna de nuestro ordenamiento jurídico.

En tercer lugar, se establece un régimen jurídico de conservación de los recursos naturales y, en particular, de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestres, respetando el marco competencial Estado-Comunidades Autónomas y las funciones entre los distintos departamentos ministeriales.

Hasta el presente, la conservación de la naturaleza se ha venido regulando en España, en lo que se refiere a los espacios protegidos, por la Ley de Espacios Naturales Protegidos del año 1975, así como por la Ley de Reclasificación de Parques Naturales y, en lo que se refiere a la fauna y flora, por un conjunto de reales decretos y órdenes, a veces, no muy coherentes entre sí.

Igualmente, los convenios internacionales sobre esta materia y algunas leyes sectoriales, algunas de carácter preconstitucional y otras mucho más recientes, como la Ley de Aguas o la de Costas, han venido a cubrir lo que hasta ahora correspondía a conservación de la naturaleza.

En nuestra opinión era necesario completar y perfeccionar una legislación, en gran parte constitucional, conforme al deseo expreso de la sociedad española y coherente con el nivel de desarrollo que merece nuestro país dentro de las preocupaciones comunitarias en esta materia.

En cuarto lugar, esta ley va a permitir situar a España como uno de los países más avanzados de Europa en lo que se refiere a la protección de los espacios y las especies, en lógica correspondencia con la importancia de la riqueza genética que poseemos. Como conocen SS. SS., no es exagerado afirmar que España es un auténtico depósito genético de Europa en esta materia. En nuestro país se encuentra el 35 por ciento de todos los tipos de animales comunitarios; el ocho por ciento correspondiente a los vertebrados y un alto porcentaje correspondiente a los peces, anfibios y reptiles. En consecuencia, la preservación de esta diversidad genética adquiere dimensión europea y como tal esperamos que pueda ser reconocido por las instituciones comunitarias.

España ha aportado a la Comunidad Económica Eu ropea una naturaleza extensa, rica y variada, hasta el punto de hacer de nuestro país el territorio más importante para la supervivencia de la vida silvestre de Europa, lo cual ha de llevar aparejado nuestro compromiso para defenderla y, en consecuencia, la necesidad de contar con instrumentos jurídicos que lo hagan posible.

En la elaboración de este proyecto de ley, además de la tradición jurídica sobre protección de la naturaleza de nuestro país —quiero recordar que algunos parques nacionales tienen casi setenta años de existencia—, se han tenido en cuenta los documentos importantes aparecidos en el seno de la Comunidad Económica Europea, tales como el cuarto programa de acción de las Comunidades Europeas en materia medioambiental, las directivas 404, del año 1979, sobre conservación de las aves, y 377, del año 1985, sobre evaluación del impacto ambiental.

Por otro lado, también se han tenido presentes otros documentos, como el informe a la Comisión sobre las directivas de conservación de la vida silvestre y de sus hábitat, o el de la estrategia para la conservación de la naturaleza elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en colaboración con las Naciones Unidas.

Por todas estas razones, señorías, este proyecto de ley, si llega a ser aprobado por nuestros órganos legislativos, va a constituir un instrumento de un alto valor histórico, largamente esperado por amplios sectores de nuestra sociedad.

Me gustaría citar los principales objetivos que pretendemos con este proyecto de ley.

En nuestra opinión, se hace necesario realizar una breve consideración de algunos de estos objetivos, aunque sea en forma sintética. Ante todo, quiero hacer notar que el propio título de la ley, tal como se concreta en el artículo 1.º, evidencia que no se ha pretendido legislar sobre la conservación de todos los recursos naturales, sino, básicamente, sobre aquellos que se encuentran en la esfera de competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este sentido, se ha seguido la orientación de elaborar leyes sectoriales que incorporen un enfoque conservacionista, en lugar de pretender macroleyes de conservación o de medio ambiente. Por tanto, esta ley se centra fundamentalmente en los espacios naturales, la flora y la fauna silvestre. El propósito del proyecto de ley es atender a la conservación de lo que se ha venido conociendo como medio ambiente natural, y se ha pretendido centrar la regulación de la protección de la naturaleza excluyendo —en este proyecto— la defensa de otros elementos ambientales como el agua o el aire, que están tratados en otras normas específicas.

No hay, pues, un deseo expreso de aportar una visión global de todos los elementos ambientales, sino que sólo, y nada menos, se ha procurado cuidar la protección de lo que viene denominándose patrimonio natural, conjunto de recursos naturales, que se encuentran en el medio natural, como la fauna, la flora el paisaje y los espacios naturales protegidos.

A partir de este criterio general, esta norma tiene por finalidad la consecución o el logro de los siguientes objetivos: conseguir por ley los principios de la conservación para que informen la totalidad del ordenamiento y el conjunto de las políticas sectoriales que incidan sobre los recursos naturales. Asimismo, se pretende definir el régimen jurídico de la gestión de los recursos naturales orientado por los principios señalados anteriormente y, en particular, por lo que se refiere a los espacios y a las especies. Igualmente existe el propósito de afirmar la primacía de la política preventiva sobre la curativa a través del planteamiento del uso de los recursos naturales. Por último, estimular la participación de la población en los procesos de conservación de los recursos naturales. Creemos que para conseguir esos objetivos se instituyen un conjunto de técnicas e instituciones que posteriormente deberán de ser desarrollados básicamente por las comunidades autónomas.

¿Cuáles son algunos de los aspectos más significativos del contenido de este proyecto de ley? Tomando como referencia los anteriores objetivos generales, un recorrido por el articulado de la Ley nos permitirá resaltar sus aspectos más significativos. En mi opinión, son los siguientes: en primer lugar, la creación de nuevos instrumentos de planificación del uso de los recursos naturales, recogidos en el Título II de la ley y, en concreto, los planes de ordenación de los recursos naturales a elaborar por las comunidades autónomas según su voluntad, con carácter general, y obligatoriamente cuando se declaren parques y reservas (artículos 4 y 15). Las directrices para la conservación de los recursos naturales a establecer por el Gobierno, donde se fijarán y definirán los criterios y normas generales de carácter básico que habrán de regular la gestión y el uso de los parques naturales (artículo 8). Este título constituye uno de los aspectos más novedosos de la ley ya que viene a llenar un vacío en la ordenación de los recursos del territorio no urbanizable, tema a penas contemplado por la Ley del suelo de 1976, que se centraba en la urbanización del territorio.

En segundo lugar, se establece una nueva regulación de los espacios naturales protegidos. El título III del proyecto de ley constituye una revisión en profundidad de la Ley 15 de 1975 sobre espacios naturales protegidos, que queda derogada. Se fijarán, así, aspectos básicos sobre la protección de estos espacios que las comunidades autónomas podrán desarrollar o ampliar, según las competencias que posean en esta materia (artículo 21). Singularmente, se crea la red de parques nacionales —la declaración y gestión se atribuye al Estado—, formada por aquellos espacios de interés general de la nación representativos de los principales sistemas naturales españoles. Por tanto, los parques nacionales existentes quedan incluidos en esta red, disposición adicional primera, pudiendo las comunidades autónomas proponer a las Cortes Generales la declaración como parque nacional de un espacio natural sometido a alguna figura de protección dentro de sus competencias, artículo 22.2 del proyecto de ley.

El concepto parque natural, acuñado internacionalmente como albergue de algunos de los principales sistemas naturales representativos del medio español, implica la promoción y defensa del interés público que excede a los límites de las comunidades autónomas, exigencia que se acentúa como consecuencia de la integración de estos espacios en redes supranacionales de espacios protegidos, así como la constitución, con fines de educación e interpretación de ecosistemas, de una red nacional de parques. La tipología de regímenes de protección establecida pretende ordenar el abanico de figuras existentes de acuerdo a la vigente Ley. Dentro de ella las comunidades autónomas tienen la potestad para dictar normas de protección adicionales. En todo caso, y para evitar una proliferación de las declaraciones que podrían volverlas inocuas, se establece la obligación de que la norma que los declara contenga recursos de toda índole que hagan efectiva tal declaración.

Paso a referirme al punto tres: protección de la flora y la fauna silvestre. El título IV de este proyecto de ley rea-

liza la trasposición de la Directiva comunitaria 409, de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, ampliando su contenido en este proyecto de ley a la fauna en general y a la flora. En esta materia se realiza un gran avance en nuestra opinión, ya que se legisla por primera vez estableciéndose diversas figuras de protección y órganos de instrumentación como son disposiciones, prohibiciones, criterios de manejo en relación con las especies y catalogación de las especies amenazadas, creándose un catálogo nacional de especies amenazadas (artículo 30). En particular, se establecen unas normas de protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental (artículos 33, 34 y 35). Con el enfoque de proyecto de ley la caza y la pesca continental sólo podrán realizarse sobre las especies que reglamentariamente se declaren (artículo 31.1) y se constituye lo que ya se ha llamado vulgarmente el examen del cazador y del pescador para asegurar el conocimiento sobre especies y materias relacionadas con esas actividades. Se regula el contenido de la ley, cuáles van a ser los mecanismos de licencias de caza y pesca de acuerdo con las competencias de las comunidades autónomas y los procesos de cooperación a establecer con ellas.

Como cuarto contenido importante se crea dentro del proyecto de ley la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. En nuestra opinión, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza debe ser un órgano consultivo de cooperación en esta materia entre el conjunto del Estado, Administración central y comunidades autónomas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de este proyecto de ley.

La gestión más racional de los recursos naturales demanda óptimos grados de coordinación entre las distintas instancias sociales e institucionales que participan en la misma. En consecuencia, y habida cuenta de que los principios de solidaridad y cooperación informan a la totalidad del entramado constitucional, se instituye al máximo rango dispositivo un ámbito de encuentro, colaboración y diseño de políticas entre las diversas administraciones públicas que deben de permitir, además, asentar una práctica común y previa a los posibles recursos jurisdiccionales o los posibles conflictos competenciales.

Importancia de la participación social. A lo largo de la ley se contemplan diversos mecanismos de participación ciudadana y de sus instituciones en los órganos de gestión de los espacios y de las especies y en general ante las Administraciones competentes en cada caso (artículos 6, 20 y 23).

El incremento de la participación social es un requisito, en nuestra opinión, indispensable para una efectiva política de conservación de la naturaleza. Sin ello todo el régimen de infracciones y sanciones (título VII) por riguroso que sea, será en gran parte inadecuado. Además de potenciar la participación, la conservación de los recursos naturales requiere también la fuerte promoción educativa en todos los niveles de estudio y de investigación en orden a mejorar el conocimiento y concienciación (artículo 2.4). Tenemos la convicción de que sin un proyecto educativo que vaya transformando las pautas culturales y los comportamientos sociales no será posible realizar una política eficaz de conservación de la naturaleza.

Para terminar, señorías, me gustaría añadir que, según nuestra opinión, nos encontramos ante los ciudadanos con un proyecto de ley en el que, con una lectura detenida, puede apreciarse que se configura un régimen jurídico y con él un conjunto de instrumentos, en su mayor parte a desarrollar por las comunidades autónomas, que en mi opinión es necesario, progresista y políticamente comprometido con lo que la sociedad —o una gran parte de la sociedad, por lo menos— demanda en relación con la conservación de la naturaleza al final del siglo XX. El Gobierno espera que esta ley, mejorada sin duda por las aportaciones que realicen SS. SS., pueda ser pronto una realidad y pueda configurarse como un referente básico en la materia que contempla para todas las Administraciones públicas en su ámbito competencial y, por supuesto, para todos los ciudadanos. Así yo también lo espero.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Pasamos a la enmienda de totalidad del Grupo Mixto, presentada por el señor Tamames.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, probablemente el señor Tamames no conocía esta variación en el orden del día original y en este momento no está aquí. Ya sé que se acordó en Junta de Portavoces, pero yo no pude asistir. He intentado por todos los medios avisarle para que llegue inmediatamente. Rogaría que si hay otras enmiendas a la totalidad se despachen y se deje la del señor Tamames para el final.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a posponer la defensa de la enmienda del señor Tamames.

Enmienda del Grupo Vasco, PNV **(Pausa.)**

Enmienda de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, señorías, voy a defender una enmienda a la totalidad, presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, lamentando tener que oponerse a las consideraciones del señor Ministro de Agricultura, pero la primera sorpresa que se puede plantear en esta ley y en el futuro del medio ambiente en España y de la conservación de la naturaleza es ver las competencias dispersas: un Ministro de Agricultura defendiendo la Ley de Conservación de la Naturaleza, Flora y Fauna, mientras la Dirección de Medio Ambiente está situada en otro lugar, en otra Administración. Yo entiendo que ésta es una ley confusa, limitativa, restrictiva y voy a tratar de demostrarlo lo más brevemente posible. El propio preámbulo ya empieza a contradecir el articulado de la ley y la propia Constitución Española. Confunde los recursos naturales con su explotación económica incontrolada, lo que sí tiene un contenido económico, pero que confunde y trata como sinónimo de la naturale-

za, lo trata como sinónimo de espacio natural a conservar. Por ello se pretende a lo largo de la ley una planificación y un planteamiento de los recursos como si de la economía se tratara, pero se olvidan de que la naturaleza ya está planificada naturalmente y lo que se debe pretender es proteger, mejorar y conservar esa naturaleza. No es de extrañar, por tanto, que se confunda el artículo 45 de la Constitución, porque así como en el primer párrafo contiene un derecho subjetivo de la persona a disfrutar del medio ambiente, que es el objetivo del artículo 45, en el punto 2, dice que ese derecho subjetivo sólo tendrá un fin, que es mejorar la calidad y defender y restaurar el medio ambiente. Sin embargo, en todo el proyecto de ley se empieza a tomar por las ramas el principio del punto 2 cuando dice que los poderes públicos velarán por la utilización racional de los recursos naturales. Esto, señor Ministro, señorías, va en función de la preservación y conservación del medio ambiente y nunca como fin. Por tanto, estamos ante una ley reglamentista que lo único que pretende es regular la utilización como fin de los recursos naturales, y es el corsé que subyce, para la conservación y defensa de la naturaleza.

Estamos poniendo al Estado por encima del medio ambiente, por encima del ciudadano y siguiendo los criterios estatalistas, positivistas, economicistas del siglo XIX. El propio artículo que habla de esos principios que, acabamos de oír aquí, son inspiradores de la ley, es tán confuso que yo pediría que alguien nos explicara cuál es el primer principio inspirador cuando lo define como: «El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.» Señor Ministro, ¿qué es un proceso ecológico esencial y qué es un sistema vital básico? Está por descubrirse, para empezar con esa petulancia en esta ley. Pero es que el segundo principio inspirador es «La preservación de la diversidad genética». Efectivamente, España tiene una gran riqueza genética pero que el principio inspirador de la ley de conservación de espacios naturales sea la preservación de la diversidad genética, cuando hasa la diversidad genética puede ser objeto de experimentación e investigación, tampoco lo entendemos.

El tercer principio es «La utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas y su restauración». Verdaderamente no se entiende, es un canto al sol, no se sabe lo que se quiere decir, no se sabe cómo se puede hacer lo que se quiere decir con el articulado de esta ley y, desde luego, no hay posibilidad de ejecución de lo que se pretende.

Es un proyecto restrictivo, inhibitorio, limitativo; sólo se contiene un título VI con infracciones y sanciones. En todo el proyecto no hay una sola medida de fomento, estímulo o premio a las actividades en favor de la defensa del medio ambiente. No hay un título paralelo para promoción y estímulo de ese medio ambiente que se corresponda con el título VI.

Proyecto incompleto. ¿Por qué? Porque delimita la acción resultante de la aplicación de la ley a los espacios naturales protegidos, a los que ya están calificados legalmente como protegidos, y cabe preguntarse si el resto de los espacios naturales quedarán en la selva. Hay muchos espacios que no están calificados legalmente como protegidos, que tienen gran interés ecológico, paisajístico, etcétera, y que no tienen ningún tipo de contemplación en la ley. No se contempla el problema de la desertización del suelo, el gravísimo problema de la contaminación, ni cómo resolver la imagen cotidiana de esta España donde los detritus, las basuras, los desechos están al borde de las carreteras nacionales y de segundo orden como un canto a un slogan antiturístico.

Pero es que el proyecto es de dudosa constitucionalidad, y digo dudosa constitucionalidad porque no se trata de una ley básica entera. El artículo 149.1.23 de la Constitución, que hemos citado aquí, habla de las competencias exclusivas del Estado, y esta ley entra en las competencias de los Estatutos de Autonomía y de las comunidades autónomas. El artículo 8, cuyo canto también se ha hecho desde esta tribuna como un avance en la ley, es un artículo absolutamente inconstitucional. No se puede modificar la política de las comunidades autónomas mediante actos de Gobierno, y así empieza el artículo 8 diciendo: Reglamentariamente se aprobarán por el Gobierno directrices para la ordenación de los recursos naturales, etcétera. ¿Cómo es posible, cuando hemos oído aquí decir al señor Ministro hace unos minutos que no se ha contemplado un artículo de esta índole desde la Ley del Suelo del año 1956? ¿Dónde viene esa referencia de 1956 a 1988?

Se ignora, a su vez, la tutela de la propiedad privada, y no se aplica en su plenitud el instituto de la expropiación. Ello infringe los artículos 32 y 33 de la Constitución española y el 349 del Código Civil. Todo el proyecto se basa en la posibilidad de que la Administración limite el normal contenido de los derechos dominicales privados o de cualquier otra forma de disfrute de los bienes en beneficio de la colectividad, pero sin compensación. Los artículos 4, 10, 14, 18 y 26 no contienen compensaciones por la utilización económica de esos títulos dominicales privados. Sólo el artículo 18 establece que las únicas compensaciones serán abstractas y globales, nunca individualizadas, como dice la propia Constitución. Luego hay una serie de artículos citados aquí por el señor Ministro que son objetos de tratamiento muy particular.

El artículo 3 introduce la discrecionalidad. No se dice lo que son los bienes afectados en cuanto a la necesidad de la ocupación, y además lo deja al arbitrio del artículo 5, párrafo 1.º, que es absolutamente arbitrario, y permiítanme esta redundancia, al fijar el alcance de los planes.

El artículo 4 hace una referencia a los planes que pueden ser muy diversos en las distintas administraciones públicas, pero ello entraña un importante riesgo: la diversidad de tratamiento de áreas geográficas permite una desigualdad ante la Ley, y aquí estamos rozando la constitucionalidad del artículo 14 de la Constitución. Esta ley, en lugar de residenciar en los planes las normas de protección de la naturaleza, debería objetivar ya los criterios básicos a tal fin.

El artículo 5, al establecer una peligrosa discrecionalidad en el número uno, que a su vez hace obligatorio en el número 2, abre una brecha importante en el Estado de Derecho. Se excluye toda posibilidad de recursos y esto produce una indefensión para los derechos subjetivos afectados, que lo serán por planes sin aparente límite normativo.

El artículo 7 sienta una patente de corso para la Administración, porque incide en la suspensión cautelar de las actividades privadas.

El Ministro debe saber que, incluso por decreto ley del año 1981, en los planes urbanísticos se limitó el tiempo y el contenido de la suspensión de las licencias, y hoy, a los siete años, en el año 1988, y desarrollando una Constitución abierta, resulta que se viene a establecer una patente de corso y una suspensión de las actividades privadas sin límites y sin compensación.

En cuanto a los artículos 33 al 35, sobre la caza, tengo que decirle que la caza va muy bien ahora. Con esta ley empezará a ir muy mal. La pesca, exactamente igual. Ese es el problema que tienen estos tres artículos. Son burocratizadores y son endémicos, como enfermedad, no como utiliza la ley la palabra. Atentan a la actividad conservacionista, social y económica, y creemos que perjudicará muy considerablemente a este sector.

Nosotros nos hemos permitido presentar una enmienda a este Título, precisamente por si no se estima nuestra enmienda a la totalidad.

El artículo 37 contiene principios contrarios al ordenamiento punitivo general del Estado, y prescinde de la intencionalidad y de la imputabilidad. Al establcer la responsabilidad solidaria, quebranta radicalmente el principio de presunción de inocencia del artículo 24 de la Constitución española y deja de regular las normas de procedimiento y garantías procesales, lo que produce indefensión.

El artículo 36, que habla de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, ni siquiera contempla la posibilidad de esos sectores afectados, como por ejemplo las organizaciones conservacionistas, las organizaciones profesionales agrarias, la Federación Española de Pesca y Caza, que deberían estar representadas en la Comisión nacional.

En el artículo 39 se establece un abanico tan grande de penas en relación con cada tipo de infracción que se vuelve a incidir en discrecionalidad y sufre el principio de tipicidad penal.

El artículo 41 choca con el 112 del Código penal, puesto que el plazo de prescripción de las infracciones se ha equiparado jurisdiccionalmente con el de las faltas.

Señor Presidente, señorías, nosotros creemos que este proyecto debe ser devuelto al Gobierno, porque va contra la Constitución, porque va contra los Estatutos de Autonomía, porque además el propio Gobierno acaba de reconocer, en un reciente documento preparado para la presidencia española de la Comunidad, la incapacidad para cumplir la normativa de la Comunidad Económica Europea en materia de medio ambiente, y además el propio programa de inversiones públicas, para dejarnos de filosofías políticas, admite ya y reconoce la dificultad, ante los requerimientos de la Comunidad Económica Europea, de hacer una política medioambiental en consonancia con las exigencias de la Comunidad Económica Europea. Por ello, se desconocen las directivas de la Comunidad en esta ley y el Acta Unica europea.

Por último, señor Ministro de Agricultura, a ver cuándo vemos las competencias de medio ambiente unificadas y no tan dispersas como están en la actualidad.

Nosotros creemos que esta ley agrava los problemas de medio ambiente si se aprueba. Siembra confusión y pone límites a la actividad conservacionista, en lugar de impulsarla. Es una ley más economicista y decimonónica de lo que desearíamos estar debatiendo en este momento en la Cámara, porque la finalidad de la utilización de los recursos naturales nunca podrá ser objeto de una ley de conservación de la naturaleza.

Por tanto, la Agrupación en nombre de la que hablo cree que no es una ley en la que se pretenda la conservación de la naturaleza, el beneficio del ciudadano, el del hombre, el de la persona, sino que se trata de poner un tapón sin saber cómo salir de un tema tan difícil, sin tradición jurídica, señor Ministro (no como ha dicho usted aquí; tenemos escasísima tradición jurídica en esta materia); un tapón para tener un texto, justificar una ley básica de desarrollo constitucional para que no funcione, para que no sirva y para ver cómo la naturaleza se sigue degradando, como estamos viendo hasta ahora.

Creemos que el Gobierno es sensible a este problema, creemos que es el mejor conocedor de los graves atentados que sufre la naturaleza, y por ello pedimos que esta Cámara le devuelva el proyecto de ley para que traiga un texto más acorde con la normativa comunitaria y con los principios inspiradores de la ley, que deben ser, no esos barrocos enunciados del artículo 2.º, sino la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario voy a defender la enmienda de totalidad, con petición de devolución del texto al Gobierno, que hemos presentado. Quiero señalar, en primer término, una consideración previa que entiendo constituye una premisa que debe concitar el acuerdo de todos los Grupos presentes en esta Cámara. La Constitución, en su artículo 45, reconoce el derecho de todos «... a disfrutar de un medio ambiente..., así como el deber de conservarlo», conteniendo en su número 2 el deber de los poderes públicos de velar «... por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente...» Estos principios, estas exigencias, conforme establece el artículo 53.3 de la Constitución, deben informar «... la legislación positiva... y la

actuación de los poderes públicos». Por tanto, los principios del artículo 45 deben ser reconocidos, respetados y protegidos, y a tales fines estimamos necesario que el nivel legislativo lo considere de esta forma, desarrollo que, conforme a la distribución competencial, debe ordenar asimismo la actuación de todas las administraciones públicas. Entiendo que, por tanto, debemos tener un primer elemento de acuerdo: la necesidad, en la conveniencia, de la adopción de medidas legislativas que, ordenadas a dichos objetivos —al cumplimiento del mandato constitucional— establezcan los correspondientes regímenes jurídicos, que conformen adecuadamente la protección del medio ambiente, la conservación de los espacios naturales, así como la protección y desarrollo de la flora y la fauna.

La protección, la mejora de la calidad de vida, deben constituirse así en criterios, en principios, que deben informar y guiar el conjunto de las políticas de los poderes públicos. No podemos olvidar, en tal sentido, que estos principios deben jugar un papel esencial a la hora de desarrollar, en la práctica, un amplio abanico de políticas, desde la ordenación del territorio hasta la política industrial, la política cultural y, en general, el conjunto de políticas sectoriales.

Ahora bien, la obligación de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales es un mandato que el constituyente dirige a todos los poderes públicos. El reconocimiento, el respecto y la protección de dicho principio deben informar, asimismo, la actuación de todos ellos. Este dato, esta apreciación debe parecernos pacífica. En este sentido, debo señalar que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el propio artículo 9.2, b), de nuestro Estatuto determina que los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia, deben impulsar particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida. Y, naturalmente, la política medioambiental centra, desde esta perspectiva, un elemento fundamental, un elemento básico al servicio de dicho objetivo.

Este orden de consideraciones tiene una importancia enorme para nosotros, que queremos matizar. Los poderes públicos están infraestructurados a los mandatos del constituyente. Deben sujetarse, asimismo, en su actuación, en su desarrollo y despliegue a los mandatos de los estatutos de autonomía, que vienen a determinar el ámbito de competencias de los poderes autonómicos, de sus instituciones y, por tanto, a establecer el conjunto de responsabilidades públicas de las comunidades autónomas. En este sentido, estando de acuerdo básicamente en las premisas, en la necesidad de este tipo de instrumento legislativo, pensamos que el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado a esta Cámara no respeta las competencias de las comunidades autónomas. Entendemos que el proyecto de ley vulnera las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma Vasca y, en general, vulnera las competencias que a otras comunidades autónomas les vienen reconocidas en sus respectivos estatutos de autonomías.

Quiero dejar constancia de que, a mi juicio, el Gobierno debe reflexionar seriamente, debe instrumentar los mecanismos adecuados acerca de las comunidades autónomas en orden a procurar el ajuste competencial estricto de los proyectos de ley que someta a esta Cámara. Tal era el sentido de una moción que, propuesta por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, aprobó el Senado con ocasión del último debate sobre el estado de las autonomías. Tal moción mereció el apoyo unánime de todos los grupos políticos. Constatamos, sin embargo, que dicha moción no ha tenido una aplicación fructífera, por lo menos, en este caso.

En concreto, lo que constituye el núcleo central de nuestra argumentación, que fundamenta, en definitiva, la enmienda que he presentado a la totalidad, es lo que hemos expuesto hasta este momento.

Se ha señalado que el proyecto invade las competencias atribuidas a las comunidades autónomas por los estatutos y, en particular, de las competencias del que corresponde a la que representa este Diputado. Incide sobre las competencias en materia de caza y pesca, como se ha dicho aquí anteriormente, y, al menos, desde una perspectiva parcial, incide asimismo en competencias también exclusivas de la Comunidad Autónoma Vasca, como la de ordenación del territorio. Aquí debo señalar que la asunción exclusiva de tales competencias por la Comunidad Autónoma se realiza sin tipo alguno de limitación. Naturalmente que en el ejercicio de dichas competencias, que es su depliegue, los poderes públicos vascos deben considerar de forma prioritaria, por mandato constitucional y estatutario, los principios de la política medioambiental a que hemos aludido anteriormente, aunque esta consideración no desmerece en absoluto nuestra petición al Gobierno.

La ley, en caso de ser aprobada, derogará y sustituirá la de Espacios Naturales Protegidos, de 2 de mayo de 1975, operación que se realizará en la práctica, como si desde el año 1975, señor Ministro, hasta nuestras fechas no hubiera existido un amplio cambio de organización territorial del Estado.

Observamos con preocupación que, a tenor de su disposición adicional sexta, prácticamente todas las reglas, todo el articulado del proyecto merece la condición de básico; esto es, se cubre con un manto que, a nuestro jucio, no corresponde legítimamente al Gobierno, lo prescrito y transferido a las comunidades autónomas.

No llegan a media docena los artículos del proyecto que no se consideran de carácter básico y que pueden estar bajo la disponibilidad de dichas comunidades autónomas. Así, la práctica totalidad del proyecto resulta de carácter básico, pero, además, a tenor de su artículo 8.º, se habilita al Gobierno para aprobar reglamentariamente criterios y normas generales, asimismo básicas, a las que deberán ajustarse, una vez más, las comunidades autónomas, y ello, entendemos, es contradictorio.

No estamos, por tanto, de acuerdo con que esta ley sea precisamente, casi en su totalidad, legislación básica. Entendemos, más bien al contrario, que la ley excede de la competencia exclusiva del Estado sobre legislación básica en tanto que cubre aspectos impropios, no característicos de dicha legislación, de dicho concepto.

Se niega también que las competencias de las comunidades autónomas se proyecten sobre el mar territorial no encontrando, en modo alguno, argumento razonable que justifique hacerlo de esta forma.

De otra parte, el propio artículo determina, en su apartado cuarto, que el Estado, cuando los espacios naturales se proyecten sobre dos o más comunidades autónomas, resulta competente para efectuar declaración de espacio natural protegido. Las comunidades autónomas, a este respecto, tienen únicamente la posibilidad de petición de tal declaración, así como las posibilidades de participación en la gestión de dicho espacio natural.

El hecho de la continuidad del espacio natural susceptible de protección sobre el territorio de dos comunidades autónomas se configura en una causa que tiene como consecuencia la evocación de competencias administrativas hacia el Estado y el vaciamiento de competencias autonómicas.

¿Qué decir de los parques nacionales? No encontramos en modo alguno argumento legal que sirva al establecimiento de su régimen jurídico, que sirva en orden a atribuir al Estado su gestión y a las comunidades autónomas exclusivamente la posibilidad o la facultad de propuesta y la colaboración en la gestión. El régimen jurídico de los parques nacionales, tal como se configura en el anteproyecto, quiebra, naturalmente, el principio de territorialidad, extendiendo el concepto de la legislación básica del Estado a unos horizontes un tanto extravagantes.

Un último comentario. Se crea la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, con representantes de las comunidades autónomas, cuyo Director y cuya secretaría administrativa se vinculan al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Naturalmente que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, las funciones del ICONA le fueron traspasadas en su día con los correspondientes servicios administrativos, igual que ha sucedido en otras comunidades. Esta recreación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, junto con otras determinaciones del proyecto, como el establecimiento de los Parques naturales, nos conduce necesariamente a una conclusión: el proyecto de ley, más bien que a llenar de contenido, a desarrollar los mandatos constitucionales en materia de medio ambiente, se dirige a atribuir, con desconocimiento del proceso transferencial hacia las comunidades autónomas, funciones, competencias a los poderes centrales del Estado y, más en concreto, al Ministerio de Agricultura y organismo autónomo de ICONA.

Por todo ello, señor Ministro, entendemos que esta ley debe ser devuelta al Gobierno para ser remodelada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vallejo.

Para defender la enmienda del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo García.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, es cierto que después de haber leído detenidamente el proyecto de ley no teníamos ninguna duda en presentar una enmienda a la totalidad por las razones que luego señalaré, pero tras la ardorosa y convincente defensa que del proyecto de ley ha hecho el Ministro de Agricultura, nos reafirmamos en ello.

Presentamos una enmienda a la totalidad por el escaso rigor de este proyecto, por su incapacidad no sólo para enfrentarse a los problemas que dice que va a tratar, sino por la incapacidad que tiene para entenderlos.

Importantes son, pues, los motivos que tiene el CDS para plantear su devolución al Gobierno. Empezaré señalando que nos ha llegdo un texto mutilado y repleto de conceptos arcaicos. Por ello, no es casualidad que su presentación corresponda al Ministerio de Agricultura, que expresa un enfoque descaradamente sectorial de los espacios naturales y de sus recursos. Su enfoque, señor Ministro, de los espacios naturales es, a nuestro juicio, incorrecto, porque se ha gestado en el coto cerrado de la agricultura forestal. De ahí que se siga entendiendo que el espacio natural es una especie de reserva india, de tal suerte que no sólo entra en colisión con la Constitución española y su visión global de los recursos naturales del país, sino que también choca con la futura norma comunitaria sobre hábitats naturales y seminaturales. Ignora aquellos espacios que, no teniendo un interés «especial», entre comillas, merecen ser mantenidos, y también ignora la ley que hay otros espacios naturales vinculados a aspectos históricos, legendarios, artísticos, científicos o pintorescos que configuran el concepto de lo que hoy se denomina paisaje. El paisaje, señor Ministro, entendido no como el motivo de un cuadro, sino como la expresión espacial y visual del medio. El paisaje forma una unidad de elementos relacionados entre sí, que por su valor en flora, en fauna silvícola, históricos, legendarios, artísticos, etcétera, merecen la protección, porque un paisaje es un recurso natural que se caracteriza por dos notas: por ser escaso y por ser útil.

No podemos pensar sólo, como hace esta ley, en espacios naturales que merezcan la superprotección que se otorga, por ejemplo, a los parques nacionales, Doñana, Ordesa u otros, sino que existe multitud de paisajes en este país que tienen la suficiente atracción para desarrollar determinadas actividades y tienen la suficiente calidad como para adoptar medidas protectoras, eso sí, graduadas según el valor que tengan estos paisajes. Así entendida la protección, quedará graduada en función de estos valores.

Este tremendo desconocimiento del paisaje como unidad perfectamente delimitada en el espacio y capaz de ser tratada de uno u otro modo en función de sus contenidos, de su grado de deterioro, de la compatibilidad o no con los usos que allí se están realizando, de la concentración o reversibilidad de los impactos que sufre, nos sitúa ante una ley desvinculada de la realidad y que nace conceptualmente muerta.

Fruto de su enfoque sectorial es el olvido que tiene con los espacios o paisajes marinos, en un país con 7.500 kilómetros de costa y, lo que es más grave, cuando acabamos de aprobar una Ley de Costas para su protección. No hay ninguna conexión entre esta ley y la Ley de Costas.

Ahora se demuestra de forma palpable que, a pesar de las imágenes y a pesar de toda la publicidad que ustedes han gastado para vender una Ley de Costas, ésta no es en modo alguno lo que decía ser y simplemente se queda en un mero catálogo, como anunciamos aquí, de prohibiciones, autorizaciones, concesiones, pero en modo alguno un sistema eficaz y operativo de protección de las costas. Desde el Ministerio de Agricultura, como no se ve el mar, éste no se contempla y, por tanto, para esta ley no existen los espacios y paisajes marinos. ¿Hay mayor prueba, señor Ministro, de que estamos ante una Ley sectorial que este olvido de los paisajes marinos?

En segundo lugar, volvemos a encontrarnos con la técnica de una ley del siglo XIX de las normas de policía, donde lo que se hace es describir una serie de principios parecidos a aquél del artículo 9 de la Constitución de 1812 de que los españoles eran buenos y benéficos y luego un rosario de prohibiciones. Sin embargo, no contempla ni un solo mecanismo presupuestario ni de incentivación fiscal o de carácter similar para comprometer seriamente a una política eficaz y operativa de tener patrimonio que conservar. La ausencia de regulación de fondos presupuestarios estables para mantener y adquirir patrimonio para protegerlo, la carencia de estímulos fiscales que hagan atractivo a los particulares cooperar, adquirir o entregar a la Administración e incorporarse a los fines protectores de la ley, hasta la ignorancia de sistemas ya tradicionales en Europa, como son las fundaciones públicas y privadas que contribuyen a disponer de naturaleza que conservar, convierte la actividad de la Administración en puramente burocrática, en una actividad estrictamente administrativa. Pongamos un ejemplo. ¿Por qué no pensar en la posibilidad de pagar el Impuesto de Sucesiones con tierras protegidas o de interés paisajístico, igual que se hace con bienes declarados de interés artístico? ¿Por qué no?

Tener una Ley de Policía del siglo pasado, sin instrumentos activos que la hagan eficaz y que comprometan a agentes públicos y privados, nos conduce a una ley que no hace nada ni tiene imaginación para que muchos participen en el mantenimiento de paisajes cuyos valores merecen ser protegidos.

Llegado a este punto, cabe preguntarse las razones por las que este proyecto tiene un carácter tan sectorial, y por qué deja de lado medios actuales para llevarlo a cabo. Expertos, científicos, juristas, personas comprometidas o simplemente interesadas en la política medioambiental manejan ya estos conceptos habitualmente. ¿Los desconocía el señor Ministro y las personas que han elaborado esta ley, o realmente no lo desconocían, como debo pensar, y no han querido regularlo? Esto es especialmente grave cuando existe además en la sociedad española una sensibilización especial e imparable hacia la problemática medioambiental, y cuando ya, en el cuarto programa de medio ambiente que usted ha citado de forma totalmente sesgada, la política de medio ambiente no es una política de marginados ni marginal, sino una política integrada en las políticas agrícola, energética, económica y de empleo.

Y llegamos al punto de la planificación. El señor Ministro ha dicho que hay una gran novedad en esta ley, que es la planificación. No basta con la novedad, no basta con inventar leyes. También podemos hacer un plan de regulación del Parlamento. Hay que demostrar que es un buen plan, y para ello tendrían que haber puesto sus mayores esfuerzos para intentar la asignación racional de uso del suelo.

De forma esquemática cabe decir que el tratamiento correcto para la ordenación del suelo exigiría una política en varios frentes: restaurar desequilibrios actuales, planificar actividades para controlar y evitar otros, no confundir las causas con los efectos, puesto que en el suelo y la vegetación se soportan los problemas del agua, del aire y del resto de los recursos, y agrupar los problemas según su reversibilidad y concentración.

Pues bien, la ley, al repetir el esquema sectorial en el sistema planificador, crea unos nuevos planes, pero totalmente desintegrados de lo que es la planificación territorial, y, en la medida en que estos planes se formulan fuera del sistema de toma de decisiones urbanísticas que existen en este país, son planes absolutamente orientativos y que no servirán de nada, serán auténtico papel mojado. Porque, por un lado, tenemos que los planes urbanísticos, tanto municipales como, en su caso, si existen, comarcales o de mayor ámbito territorial, son donde se están tomando las decisiones territoriales que hoy afectan a aquellos tramos del territorio que se intentan proteger en esta ley, y si usted hace planes absolutamente desvinculados tendrá usted un documento, por un lado, que no servirá para nada, meramente orientativo, meramente de adorno, y, por otro lado, se estarán tomando decisiones por las autoridades y los representantes que tienen capacidad para tomarlas en el aspecto urbanístico que no tendrán nada que ver con este documento que ustedes hayan hecho, absolutamente nada que ver. Y esto es un error **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la presidencia.)** Grave, gravísimo, de concepto de lo que debe ser la planificación territorial y la planificaciín de recursos dentro de la planificación territorial. Había mecanismos importantes de revisión, no de adaptación —aquí hasta el lenguaje es malo—, de revisión de los planes urbanísticos en marcha o de incorporación a las normas en elaboración de los planes de los recursos naturales dentro de la planificación territorial para que ésta fuera obligatoria, y siendo un documento más de la planificación territorial, éstas podrían llevarse a efecto. ¿Cómo es posible que no se den cuenta de eso, señor Ministro?

Incorporar los conceptos de la ley en esos planes territoriales, eso sí, reforzando la intervención de la Administración en función de los objetivos de esta ley, y a través de esa cadena y de esa serie, un sistema de toma decisiones urbanísticas, y además con ello salvaríamos el problema de las competencias de las Comunidades Autónomas. Como en la Ley de Costas, ustedes hacen un catálogo de prohibiciones y de autorizaciones. Un catálogo; las normas de policía del siglo pasado, un simple catálogo, y con eso lo que están haciendo es invadir las competencias

de las Comunidades Autónomas. En lugar de ser una ley, como usted dice, básica, pues hagan una ley básica, una ley marco, una ley en la que puedan luego gestionar sus competencias las Comunidades Autónomas y el Estado. Porque, además, estamos en una ley absolutamente delicada para eso, porque los hábitats naturales, los paisajes naturales de este país, la flora, la fauna, o cualquier otro elemento de valor que no se contemplan en esta ley, no conocen de límites administrativos, y en la medida en que aparezca una regulación general y global —hoy se está hablando también de la protección de zonas comunitarias—, pues en la medida en que haya una contemplación global general, la gestión será más fácil dividirla, en función de las competencias estatutarias que tiene reconocidas legítimamente cada Comunidad Autónoma y en función de las competencias que le corresponden al Estado, especialmente la planificación social y económica, y la puesta al servicio del interés público de la riqueza de este país. Porque riqueza de este país son todos sus recursos naturales.

Otros aspectos importantes que esta ley abandona: poca mención hace a los espacios, señor Ministro, de alta montaña, escasa mención, no digo que haya una regulación concreta, no vaya a entender mal mis palabras, no estoy hablando de una regulación concreta y detallada de cada uno de esos aspectos, es contemplarlos. ¿Dónde está, por qué se abandona el tratamiento legal, básico, de un problema como es la conservación del suelo, la erosión y desertización de un país que tiene el veinticinco por ciento del territorio amenazado por erosión y que pierde al año un millón de toneladas? Y, en consecuencia de todo ello, también deja de contemplar los territorios de montaña en los que el bosque se constituye en la armazón básica de toda la estructura territorial consolidada. ¿Por qué no se ha graduado la intervención de la Administración con figuras distintas, como la inscripción y la declaración, como existe en otras legislaciones? La inscripción permitiría la intervención de la Administración en derechos de tanteo y retracto, pero permitiría compatibilizar una serie de usos que estarían en función del valor medio de ese paisaje natural que se pretende proteger. La declaración sería algo más.

¿Por qué se trata tan mal las zonas periféricas? Las zonas periféricas a las que se desagrega de todo sistema planificador, incluso del propio que crea esta ley. ¿Y por qué las medidas preventivas que dicen vincularse a una tradición anglosajona?

En absoluto; las medidas preventivas, incluso las que tiene la Ley del Suelo de hace varios años, son bastante mejores que las que ustedes contemplan. No contemplan unos mecanismos ágiles y poderosos; al contrario, son debilísimos, de protección, mientras se están ordenando los recursos mediante esos planes de ordenación de recursos naturales.

¿Dónde está la conexión de la Ley con el delito ecológico? ¿Por qué no regula la responsabilidad de la Administración? Esto ya es habitual en las normas administrativas, la responsabilidad de la Administración. Se les ha olvidado, lo cual ya es hasta mala técnica jurídica.

¿Y dónde está la acción pública de los ciudadanos? Ya la Ley del Suelo introdujo en España la tradición de las acciones públicas gratuitas en favor del ciudadano, lo contempló la Ley de Costas, pero esta Ley no regula la acción pública, en contra de las propias declaraciones de ustedes en la prensa. ¿Cómo es posible que se olviden de la acción pública de los ciudadanos? Por carecer, carece hasta de lo obligatorio, de la tabla derogatoria de las leyes a las que afecta.

¿Qué novedad es ésa del examen del cazador, que ya se regulaba en las leyes de los años cuarenta, en la Ley de Caza? ¿Por qué han copiado el texto del año 1940?

Ustedes han utilizado argumentos como que han intentado no mermar las competencias de las Comunidades Autónomas y que no es una Ley definitiva, pero que avanza en la regulación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Lo primero es imposible, porque no es que mermen competencias, es que entran como un elefante en una cacharrería, las destrozan, y lo segundo sería posible si la Ley tuviera un buen enfoque, pero tan mal enfocada no se puede hablar de regulación gradual, sino exclusivamente de un error de planteamiento.

Finalmente, una consideración de carácter general, y es que de esta Ley poco se puede esperar, salvo que se le vuelva a someter, como a otras, a una tramposa campaña de imagen para que parezca que es algo, pero los hechos son contundentes, y si las razones no son suficientes creemos que en muy corto tiempo nos dirán quién tiene la razón. Acumulando declaraciones de interés y confiando la redacción de leyes tan importantes como ésta a personas ancladas en el pasado, con enfoques tremendamente sectoriales, nos veremos obligados a discutir no tanto la Ley de Conservación de los Espacios Naturales cuanto la ley que cree paisajes o espacios naturales para conservarlos.

Señor Ministro, creo que son razones suficientes para una enmienda a la totalidad, le insisto de nuevo: en primer lugar, es una ley tremendamente sectorial, cuyo ejemplo está absolutamente claro con el olvido de los espacios marinos, olvida el concepto del paisaje; en segundo lugar, es una ley que carece de cualquier mecanismo de incentivación fiscal o de carácter presupuestario para incorporar a agentes públicos y privados en una acción protectora y no convertirla en una ley de policía; tercero, es un sistema planificador absolutamente desintegrado de la cadena operativa de decisiones en materia de planificación territorial, y cuarto, hay todo un cúmulo de desaciertos en lo que es la acción pública, la regulación de infracciones, cuyo problema no es que sean muy cuantiosas, como usted ha dicho, sino que se olvidan de conceptos tan importantes como el beneficio obtenido. La realidad es que esta Ley es la raspa de una sardina, no queda nada de nada, ha ido dejándose jirones en unos y otros Ministerios, ha sufrido el bloqueo de Economía, de Energía, de muchas otras Administraciones y nos presenta usted una ley que debería ruborizarle, señor Ministro.

Creo que con todas estas razones, la petición de devolución al Gobierno está más que justificada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras para agradecer a la Presidencia el cambio de turno en la intervención de este Diputado del Grupo Mixto, de Acción Progresista, para poder actuar, porque, con el cambio del orden que ha habido y algún pequeño problema de disfunciones de comunicación, pensaba que la sesión empezaba a las diez de la mañana, como se nos había dicho. Hecho este recordatorio y agradecimiento, entro en el tema del proyecto de ley.

La enmienda a la totalidad de petición de devolución de este proyecto de ley se basa en diez puntos, que sintetizan una serie de razonamientos, que están por escrito en la solicitud de enmienda presentada a la Mesa del Congreso.

Ante todo podríamos decir que la ley carece de una visión global. Nos deberíamos ir acostumbrando en España, y sería un buen método —los anglosajones tienen en esto una gran experiencia— a la idea de que los grandes proyectos requieren un cierto estudio previo, un libro blanco, un libro verde, rojo, azul, como se le quiera llamar; pero presentar leyes, como si fueran productos manufacturados en serie, sin un tratamiento a fondo de la cuestión, me parece que hace que no haya más remedio que presentar enmiendas de totalidad como las que se están planteando hoy aquí en la mañana de hoy.

No hay una visión global de los problemas. Además, el Gobierno, tanto en Comisión como en Pleno, nos ha dicho al presentar proyectos de carácter global, que no hacía falta una ley de bases y que bastaría con una ley de cierre, una ley de cierre de la aplicación en España de la normativa europea de carácter medioambiental. Pues esto no es ni una ley de bases ni una ley de cierre, señor Ministro. Se lo digo también con el sentimiento que tendría que haberlo dicho antes, de no haber escuchado su discurso, pero sí que he leído a fondo la exposición de motivos y el articulado del proyecto de ley. No es una ley de bases ni una ley de cierre; ni desarrolla globalmente el artículo 45 de la Constitución sobre medio ambiente; ni tampoco se plantea el coordinar, poner en una trama la multidud de proyectos que se han hecho sobre conservación de la naturaleza. Ya sé que se refiere a espacios naturales, fauna y flora, pero, indudablemente, lo que el Gobierno ha traído a este Congreso es la ley de carácter más general que se ha presentado hasta ahora que tendría que tener esa mínima coordinación. Se nos presenta una ley más sectorizada, parcializada en donde, como vemos a continuación, hay muchos problemas que se originan en todo eso. No es ni ley de bases ni ley de cierre, repito; es una ley sectorial más que contribuye a la compartimentación y a las contradicciones continuas que hay en nuestra política ambiental.

En segundo lugar, no se aprecia dentro del proyecto de ley, ni en la exposición de motivos, que es una exposición de motivos administrativista, ninguna preocupación ambiental; es una exposición de motivos que se podía haber encargado a un jefe de negociado, con todos los respetos hacia ellos, sin haber entrado en lo que es el debate previo con ecólogos, ecologistas. Además, como ustedes suprimieron la CIMA, la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, ya no hay ningún lugar donde discutir estas cosas previamente, a menos que hagan un libro blanco, una investigación, y resulta que en esta ley para nada se mencionan los graves problemas del medio natural español.

No se mencionan los graves problemas de deforestación, con todo lo que representan los incendios forestales, la lluvia ácida, que, según los informes del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente), afecta ya al 40 por ciento de los bosques españoles, con mayor o menor grado, ni tampoco los problemas de la desertización, de la salinización de tierras.

Ya se que ustedes me van a decir que es una ley de conservación de espacios naturales y de fauna y flora; pero precisamente ahí está el problema. Ustedes conciben el país como un conjunto de parches. Hoy nos traen un parche; otro día traen el parche de la Ley de costas; otro día traen en parche de la ley de residuos tóxicos. Son parches. Estamos haciendo, en vez de un ropaje para que el país conserve su medio ambiente de forma adecuada, una especie de gabán lleno de andrajos que ni abriga ni resuelve nada. Eso es lo que están haciendo. Aquí no se habla para nada de los problemas profundos, y quieren además hacer el paripé de una política ecológica que va en la línea de plantear unos cuantos museos ecológicos, unos parques nacionales, unos parques naturales, y luego el resto del país destrozado. Ustedes dicen que van a proteger la avifauna con cuatro o cinco lugares de paso, y luego el resto del país destrozado, interfiriendo sus espacios, etcétera, como está pasando en Doñana y como está pasando en multitud de lugares. Es decir, no se estudian los problemas de fondo.

Tercero, no hay una prospectiva, no hay una estrategia de conservación. La estrategia de la conservación de la naturaleza, que yo me acuerdo muy bien que se presentó en el año 1981 ó 1982, en una sesión especial en la que participó nuestro llorado amigo el doctor Rodríguez de la Fuente, Felix, y en la que estuvo presente el Rey de España, y se habló de la aplicación a España de la conservación de la naturaleza de la UICN y de otros organismos internacionales, resulta que esa conservación de la naturaleza desde el punto de vist estratégico no existe. Ustedes se han olvidado de todo lo que se prometió allí, que era un programa de Estado, no era un programa necesariamente de Gobierno. Por tanto, no hay conciencia ni hay sensibilidad de los problemas, y nos encontramos con que de pronto el ICONA empieza a defender la urbanización del macizo de Peñalara. Son cosas que pasan, porque el ICONA es una pequeña ventanita que mira un pequeño espacio, pero no mira el espacio general del medio ambiente ni los problemas de una comunidad como la de Madrid, ni nada parecido, y escucha las presiones de los que quieren urbanizar nuestros espacios naturales quizá más apreciados en la Comunidad de Madrid, como está sucediendo en otros lugares de España.

En cuarto lugar, no hay ninguna innovación en lo que se refiere a espacios naturales protegidos. Ustedes han establecido una pequeña lista de parques nacionales, parques naturales, paísajes y poco más. ¿Por qué no estudian ustedes en serio —y mi amigo don Ricardo lo sabe muy bien— convertir los montes de utilidad pública en una verdadera unidad de conservación? Es la unidad de conservación potencial de mayor amplitud en España, y nuestra legislación de montes de utilidad pública está muy atrasada y necesita una mayor dedicación a las inversiones, a la mejora, a la conservación, incluso a la ampliación. Pues no han estudiado nada de los montes de utilidad pública; ni se plantean tampoco lo que debería ser la divisoria entre bosques y silvicultura; una cosa son los bosques, la cubierta vegetal que hay que proteger, y otra cosa es la silvicultura, sobre la cual se pueden dar normas incluso para hacer bosques de regadíos si se quiere. Pero no, todavía seguimos teniendo la concepción de que la cubierta vegetal es una entelequia; ahora puede venir una ley de fomento de la producción forestal que acabe con lo poco que queda de la cubierta vegetal, con los pocos hayedos que nos quedan con los robledales que nos quedan, e ir a una plantación sistemática en función de las aficiones productivistas de ciertos sectores españoles y de la comunidad. Es decir, tendrían que haber estudiado estas figuras de protección de la cubierta vegetal y haberse planteado una diferenciación de lo que son bosques de cubierta vegetal autóctona y silvicultura. Nada de eso aparece en el proyecto de ley, que da la impresión de estar hecho con una especie de afición a terminar pronto sin haber estudiado a fondo los problemas.

En quinto lugar, no se examina lo que podríamos llamar los principios de conservación y mejora. Lo que hablan ustedes es de ordenación, y eso de ordenación recuerda el ordenancismo de los sistemas intervencionistas, pero ustedes no se plantean con rigor la política de conservación y mejora dentro de una visión global medioambiental, y hablan siempre de ordenación. Pero bueno, ¿ordenar la miseria que tenemos, sólo eso? ¿Para cuándo van a proponer ustedes un plan de cubierta vegetal, como el que, por ejemplo, se planteó en 1938 por el ingeniero Ceballos, que luego fue absolutamente prostituido por los productivismos, pero nadie le puede dejar de reconocer al ingeniero Ceballos que era un regeneracionista, que se planteaba una reconstitución de la cubierta vegetal de España? Hoy ustedes han abandonado los aspectos negativos de la repoblación forestal. Podemos estar de acuerdo en parte. Lo que no se ha planteado es una visión global de conservación y mejora, y van al ordenancismo, pero a un ordenancismo compartimentado, con unos recursos escasísimos. Nos vamos a gastar en la Expo-92, que me parece muy bien que se haga, cientos de miles de millones y la superficie de la geografía española presenta una verdadera situación dramática en términos de desforestación, en términos de desertización, en términos de contaminación de todas clases. A ver si se les va metiendo un poco el regeneracionismo en la cabeza, señores del Gobierno, porque ya es hora. Si no es ahora, dentro de quince o veinte años nos podemos encontrar con un país planchado definitivamente.

Sexto punto. El problema de la ordenación que se relaciona con el productivismo. Aquí sigue habiendo un peso grande de productivismo. Todavía se considera a la naturaleza como una fuente inagotable de recursos. Podrían ustedes empezar a pensar en el axioma de que no hay desarrollo infinito con recursos finitos, que es una de las cosas más claras que hay. En un país como España, ya muy destruido ecológicamente, hay que plantearse una política que no ponga la naturaleza al servicio del hombre en sus afanes productivistas, sino que empiece a pensar en la naturaleza como una variable independientemente del modelo de desarrollo que hay que proteger para lo que después veremos, para las generaciones venideras, para las políticas de conservación de detalle y de todo lo demás.

En el punto siete de mi enmienda de totalidad lo que se plantea es la consecuencia global de todo esto. Ustedes siguen pensando en una relación hombre-naturaleza productivista. Se plantean la naturaleza como una cantera de lucro. No tienen ninguna visión de largo plazo y siguen con un modelo que corresponde a los peores tiempos de la economía de saqueo de la naturaleza. Eso lo estamos viendo todos los días en todas partes, en la cordillera Cantábrica, donde el bosque autóctono empieza a desaparecer, en la política de permisibidad. El asesinato del oso de hace unos días en los montes cantábricos es una cosa que tenía que estar prevenida. ¡Pero cómo van a prevenir ustedes eso si están ocupando las zonas últimas de las especies que dicen defender con toda clase de aberraciones, se llamen hidráulicas, o se llamen de tendidos eléctricos o se llamen de ocupación de sus hábitat. Todo esto es una política de parches, cosmética, en el mejor de los casos, que no va al fondo de los problemas.

Octavo punto. En este país necesitamos una revolución cultural en materia ambiental. Es un país del que todo el mundo dice: los españoles no se preocupan de la naturaleza. ¡Cómo se van a preocupar si el Gobierno da ejemplo! ¡Si el Gobierno está cambiando planes generales urbanos! Está cambiando planes de todo tipo para dar cabida a presiones de multinacionales, como se ha hecho, por ejemplo, en Madrid con la modificación del plan reginal de la cuenca del Manzanares para ampliar los polígonos industriales cuando tenemos superficie en la comunidad desértica, árida y se van a ocupar precisamente zonas de un parque regional que estaba protegido, se suponía, para siempre. Es lógico que no haya conciencia ni educación ecológica, ni les preocupa a ustedes la cuestión.

En los medios de comunicación la ecología sigue apareciendo como un conjunto de estampitas movedizas. No hay una verdadera preocupación para llevar al ánimo de los españoles que esta tierra la tenemos en usufructo y la tenemos que legar a las generaciones venideras mejor de como nos la hemos encontrado. Los medios de comunicación se utilizan para poner algunas películas de importación, algunas que se hacen por equipos de Televisión Española con la mejor de las intenciones, no lo dudo, especialmente el señor Araujo, sucesor, en cierto modo, del

doctor Rodríguez de la Fuente, pero con una presentación todavía de diversión, más que de preocupación.

Termino, señor Presidente, con los dos últimos puntos. El proyecto de ley del sistema de sanciones económicas se deja arrastrar todavía por el criterio de quien contamina paga. No establece la verdadera gravedad de la cuestión ni las necesidades de que no basta con el pago, sino que es necesaria una política de restauración, y eso no está contemplado en manera alguna.

Por último, no hay una preocupación, una verdadera solidaridad diacrónica con las generaciones venideras, que es algo que se echa de menos en todo el proyecto.

En definitiva, esta ley no es ni de bases ni de cierre; es una muestra más de la política compartimentadora del Estado, que hoy nos trae una cosa de la mano del Ministerio de Agricultura, mañana del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y aquí no hay ningún organismo que realmente contemple con carácter global y de manera seria los muchos y graves problemas de nuestro medio ambiente.

Además, quiero confirmar que hay 45 enmiendas al articulado suscritas por mí, y si el Gobierno sigue adelante —que lamentablemente creo que esa va a ser la situación— con este miserable proyecto —miserable desde el punto de vista jurídico y de lo que sería un horizonte ecológico—, espero tener la ocasión de defenderlas para ver si queda algo sobre lo que debe ser un nuevo soporte de desarrollo de una política ambiental más adecuada.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames. ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Candelas.

El señor **SANCHEZ CANDELAS:** Señor Presidente, señorías, al comenzar la defensa, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de un turno en contra de las enmiendas de todalidad que han sido presentadas a este proyecto de ley, debería empezar congratulándome por esta especie de cruzada ambientalista que parece que invade la Cámara. Creo que, en definitiva, esto es un motivo de satisfacción para el Grupo Socialista que apoya al Gobierno y que en este momento presenta el proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Al escuchar a los distintos intervinientes, he tenido la impresión de que han hecho una lectura de la ley —con alguna excepción, como es el caso del señor Tamames— distinta a la que se manifestaba en el tenor literal de las enmiendas a la totalidad, tal y como fueron remitidas a la Cámara por los Grupos enmendantes. En todo caso, querría decir que me parecería bueno, como técnica de turno en contra de estas enmiendas, hacer no una separación de los argumentos de todas y cada una de ellas, sino agrupar los argumentos que el Grupo Socialista tendría, porque encuentro aspectos coincidentes, extrañamente coincidentes diría yo, en algunas de las intervenciones de SS. SS. en las enmiendas de devolución al Gobierno presentadas a esta Ley. Quizá porque los mayores puntos de coincidencia se encuentran en la exposición que acaba de hacer el señor Tamames, tendría que hacer esta respuesta, quizá como mecánica de fijación del turno en contra, fijándome fundamentalmente en sus palabras, pero, al hilo de ellas, contemplando también aspectos coincidentes por parte del resto de los Grupos Parlamentarios.

El señor Tamames hace en los dos primeros puntos de su intervención una crítica centrada fundamentalmente en estos dos capítulos. Dice que el proyecto carece de visión global de los problemas medioambientales y que no es una ley que cierre la aplicación de las directivas comunitarias. Señor Tamames, la cuestión de la globalidad de los problemas medioambientales nos podría llevar a un discurso que académicamente sería muy interesante y enormemente atractivo para los bienpensantes de la ecología, para la gente interesada por los problemas ambientales, pero tengo una duda razonable de que ese discurso pudiera tener alguna eficacia parlamentaria y nos sirviera como instrumento de debate político, que al fin y al cabo es el que hacemos en esta Cámara, para que llegáramos a una conclusión suficientemente válida.

La cuestión de la globalidad de los problemas medioambientales, señor Tamames, nos conduciría a decir algo que yo creo que usted como yo conocemos perfectamente, y es que el medio ambiente es un concepto tan tremendamente rico, fluido, susceptible de incorporaciones del día a día, totalmente nuevas por los problemas que se plantean, que nos permitiría decir que el medio ambiente no es todavía una pardigma perfectamente definido como para poder hacer ver ese tratamiento global que S. S. echa de menos en este proyecto de ley.

Por tanto, señor Tamames, difícil el tratamiento de esa globalidad que S. S. parece echar de menos, pero que, desde luego, yo creo que no sería objeto del debate en esta Cámara y mucho menos objeto de plasmación concreta en aspectos jurídico-legales en una ley como la que nos ocupa. Porque, inmediatamente de esa dificultad de la globalidad, llegaríamos a la conclusión señor Tamames, de que es fundamental para entender el propósito profundo de este proyecto de ley la diferenciación neta que en él se produce entre problemática medio ambiental y problemática de conservación de la naturaleza.

Me ha parecido entender en la exposición de todos los Grupos enmendantes que esa diferenciación no la han hecho claramente, no la han entendido y, por tanto, han perdido la sintonía del proyecto y la sensibilidad de lectura del proyecto, porque no han entendido esa diferenciación neta entre problemas medioambientales y problemas de conservación del medio natural, en definitiva, problemas de conservación de la naturaleza.

Esto es lo que me lleva a pensar, señor Tamames, que usted no ha entendido el proyecto de ley, y que no lo ha entendido en la misma medida que hacen esa crítica el resto de los Grupos enmendantes. El propósito de este proyecto de ley —y lo ha dicho el señor Ministro de manera, yo creo, que muy clara— es la conservación del medio ambiente natural y, más en concreto, la conservación

del medio ambiente natural referido a los aspectos que son competencia del Ministerio de Agricultura. Ese es y no otro el propósito de este proyecto de ley, señor Tamames, señores enmendantes, y, además, entendiendo ese concepto de conservación del medio natural tal y como lo entiende el entorno internacional, que nos obliga a compromisos conservacionistas, como es el Cuarto Programa de Acción de la Comunidad Económica Europea.

No es, por tanto, no podía serlo, una ley de medio ambiente, y yo creo que ustedes siguen con ese «ritornello» eterno de la globalidad del debate; creo que siguen con ese permanente «revival» de echar en falta un debate de globalidad, que todavía nos retrotrajera a la no sé si deseable aún alternativa de una ley general de medio ambiente. Pero, insisto, señoría, no es éste, en modo alguno, el propósito de este proyecto porque no es una ley de medio ambiente.

En cuanto a la opción de la legislación sectorial, que aquí también se ha mencionado por parte del señor Martínez Campillo, frente a la legislación global y en las responsabilidades de Gobierno hay que tomar opciones. El Gobierno, en este caso, no ha tomado la opción de una globalidad del debate, del análisis de la problemática medioambiental porque le ha parecido, y le parece, más operativa esa sectorialización del problema, abundando en un profundo contenido como se le da en esta ley y como ustedes parecen no querer reconocer.

Y esa alternativa de lo sectorial frente a lo global es la que permite plasmar en normas jurídico-legales la aplicación de técnicas concretas de carácter aplicable en la corrección de los problemas ambientales.

Por otra parte, decía el señor Tamames que no es un proyecto de cierre de las directivas comunitarias aplicables a nuestra normativa conservacionista. Yo creo, señor Tamames, que, una vez más, usted ha perdido la sintonía de lo que quiere decir el proyecto, y también hago esta crítica al resto de los Grupos enmendantes, porque en esa dirección apuntaban.

Creo, señores enmendantes de este proyecto de ley, que ustedes deberían reconocer —porque así explícitamente lo incorpora la ley y también lo ha dicho el señor Ministro— que la legislación que aprobaríamos, si este proyecto de ley sale adelante, incorpora la directiva 79/409 de la Comunidad sobre conservación de la vida silvestre y la directiva 85/377 sobre evaluación de impacto ambiental, trasladado por el Real Decreto-ley 1302/86, de 28 de junio, y cuyo anexo también es perfectamente cumplido por la disposición adicional segunda.

Hay una cuestión que me ha parecido digna de un comentario relativamente extenso, con relación a la intervención de los Grupos enmendantes. En concreto, en la intervención de mi buen amigo y colega señor Tamames. Según él, el proyecto no valora la extensa y grave problemática actual de España, y echa de menos —dice— la definición de prioridades en temas tales como la deforestación, la desertización, la contaminación de las aguas, etcétera. Sabe el señor Tamames y saben SS. SS. de los Grupos enmendantes, que son temas preocupantes para el Gobierno socialista, para el Grupo Parlamentario Socialista y para mí personalmente preocupantes y queridos, por mi propia condición profesional, como para que yo pasara sobre ascuas en el reproche que hace a la ley, señor Tamames.

Quisiera repetir, porque si no me parece que no quedaría claro el propósito del proyecto de ley, que no es en efecto la ley de medio ambiente, pero que no obstante ello, la simple lectura del proyecto de ley bastaría para poner de manifiesto la preocupación medioambiental que late en todo el proyecto.

Comprendo que pueden pensar que habría que haber descendido en este proyecto a concreciones que nos hicieran meter aquí, como una especie de «totum revolutum» y cajón de sastre, todo lo forestal, lo hidráulico, lo costero. Señores de los Grupos enmendantes, creo que ni la propia dinámica de los hechos apuntan en esa dirección ni siquiera tampoco la necesaria operatividad de las medidas que tengan que ser aplicadas para corregir esos desequilibrios naturales.

Por otra parte, había que pensar que no parece correcto en este momento vaciar de contenido proteccionista al resto de las legislaciones sectoriales, como la Ley de Aguas, la Ley de Costas, la Ley de Montes, con las mejoras que hipotéticamente pueda tener en el futuro. No obstante todo ello, el Capítulo I del Título III, si se lee detenidamente, señorías, es un cuadro de referencia obligada de esas legislaciones sectoriales en lo que afecta a la conservación de la naturaleza.

Hay otro punto que a mí me parece digno de comentario, porque sobre el mismo ha existido una coincidencia por parte de los enmendantes, cuando se dice que el proyecto no contiene fundamentos de estrategia para la conservación de la naturaleza.

Parece que los grupos enmendantes o no han leído suficientemente el proyecto o han querido encontrar lo que no podían, porque iban premeditamente buscando una lectura negativa. Si no no se explica esta crítica.

El artículo 2 recoge casi textualmente los objetivos del documento de estrategia mundial para la conservación de la naturaleza y son la base de los principios inspiradores de la ley, de tal forma que no entiendo cómo, configurándose en el proyecto ese cuadro de valores jurídicos que derivan de ese documento de estrategia, no encuentran esos valores jurídicos que inspiran la fundamental intención del proyecto en cuanto a conservación de la naturaleza, a menos que se haya hecho una lectura precipitada e irreflexiva.

También hay otro punto que me parece habría que comentar del texto escrito del señor Tamames, al echar de menos de ecologización —dice él— (palabra de difícil pronunciación, pero de fácil difusión pública y de buena venta) de la política de desarrollo económico y social.

Señor Tamames, aparte de lo recogido en cuanto a aplicación del Real Decreto legislativo de impacto ambiental, nos encontramos —y creo que a S. S. no le habrá pasado desapercibido— ante una ley que textualmente dice algo que es absolutamente inédito en este tipo de legislaciones en España, como es que cualquier instrumento de

ordenación territorial o física quedará supeditado a los planes de ordenación de los recursos naturales.

Señorías, a mí me parece que esto significa un paso absolutamente gigantesco en lo que es la concepción progresista del mantenimiento de los desequilibrios naturales. Que una ley se atreva a decir por primera vez en España que el planeamiento de recursos prevalecerá sobre el planeamiento territorial y sectorial, con todo lo que pueda haber de contradictorio o de antagónico entre ambos, parece que significa un paso de dimensión histórica que no podemos ignorar si no queremos ser excesivamente injustos con este proyecto de ley.

Respecto a esa ecologización que el señor Tamames —quizá también otros Grupos enmendantes— echa de menos, va más allá en el propio texto literal del proyecto de ley que nos ocupa, porque intenta ir —como decía el señor Tamames, yo lo comparto, así como en alguna medida también lo decía el señor Martínez-Campillo y no sé si el señor Camacho y lo comparte también el Grupo Socialista— a la creación de una cultura de conservación de la naturaleza. Una cultura que afecte a la conciencia cívica colectiva en el sentido de que empecemos a ver los valores naturales como algo que es digno de ser conservado para ser transmitido a las generaciones venideras. Creo que eso está perfectamente recogido cuando en el proyecto de ley se hace hincapié en el papel que la educación tiene que jugar en ese capítulo, por ejemplo cuando en el artículo 2.º, 4, nos referimos a la formación de la población escolar en todos los niveles educativos, o en el artículo en que se dice que las actividades encaminadas —y aquí también se ve la fuerza que se le pretende dar al instrumento legal como instrumento de transformación de esa realidad no solamente física, no solamente de recursos sino transformación desde el punto de vista cultural—, encaminadas, repito, al logro del objeto de la ley, podrán ser declaradas a todos los efectos de utilidad pública.

También ha habido críticas en el sentido de cuestionar que se recojan en el proyecto de ley una serie de figuras de protección. En concreto se ha hecho una mención a los montes de utilidad pública y a la selvicultura. Señor Tamames, el proyecto de ley en modo alguno ignora esas figuras de protección. Si no fuera porque le conozco, señor Tamames, y conozco su docta ciencia y sus conocimientos al respecto, tendría que pensar que quien lo ignora es S. S. Creo que lo que son figuras de protección están perfectamente recogidas en este proyecto de ley. Desde luego y a nuestro modo de ver, los montes de utilidad pública deben ser objeto de tratamiento en su legislación específica, en la legislación sectorial correspondiente, es decir, en la Ley de Montes, pero, independientemente de que puedan tener el carácter de montes protectores, no conozco los montes de utilidad pública como figuras de protección en el sentido que se entiende como tal, en este momento, en la terminología al uso. Ciertamente, los montes de utilidad pública pueden pertenecer a ámbitos territoriales de espacios naturales protegidos, pero hay que decir que la conceptuación de montes de utilidad pública tiene más que ver con el régimen jurídico de la utilización de esos montes que con una figura de protección entendida en el sentido clásico.

Por consiguiente, señor Tamames, estoy de acuerdo con su buena intención de dotar a los montes de utilidad pública de ese contenido de lo público, que usted y yo estoy seguro que compartimos, pero no son en modo alguno elemento a introducir en este concepto de figura de protección que parece preocuparle tanto.

Por otra parte, cuando S. S. habla de la selvicultura como figura de protección, creo que tampoco —con todo el respeto que le profeso, señor Tamames— sabe muy bien de lo que habla. La selvicultura es una técnica humana de tratamiento de las masas forestales, tanto productoras como protectoras, al servicio de los fines que se atribuyan a esa masa forestal. Esa selvicultura puede tener muy distintas formas según los espacios ecológicos sobre los que opere. Puede ser una selvicultura centroeuropea o una selvicultura mediterránea; es un tema que hemos debatido recientemente en la Comisión de Agricultura. La selvicultura es una cosa distinta a la que S. S. plantea en este reproche que hace a la ley.

Por otra parte, el debate sobre las figuras de protección ha sido un debate de larga data, señor Tamames, señores enmendantes. Saben SS. SS. que ha sido difícil llegar a acuerdos internacionales en cuanto a la definición exacta de las figuras de protección. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, hasta no hace demasiado tiempo, ha mantenido hasta 28 figuras distintas de protección. Quiere decirse que incluso después de haberse celebrado múltiples reuniones internacionales (nos tendríamos que referir al congreso de Seattle, a la reunión de Ottawa), indiscutiblemente ha habido una dificultad importante para ponerse de acuerdo en la homologación de figuras de protección de los espacios naturales, que pudiera ser comúnmente compartida. Por tanto, yo diría que es un tema inconcluso todavía y que, por consiguiente, no nos puede permitir pontificar de manera absoluta sobre cuáles y de qué nivel sean las figuras de protección. No obstante eso, la ley que estamos debatiendo en este momento apuesta claramente por unas figuras muy concretas que sí vienen a determinar con algún grado de especificidad lo que significa la figura de protección en los espacios naturales españoles.

Señor Presidente, señorías, por ir resumiendo quisiera centrarme, brevemente, en otro capítulo que ha sido objeto de crítica por parte de los señores enmendantes. Me refiero a cuando se dice que el proyecto no abarca la temática regional, comarcal y municipal. Sinceramente he de manifestar que no sé qué se quiere decir con esta crítica y mucho menos cuando inmediatamente se añade —y me estoy refiriendo ahora al enmendante señor Tamames— que el proyecto provoca compartimentaciones irracionales de la política medioambiental en España. Señor Tamames, creo que lo que provocaría esa compartimentación sería un excesivo detallismo de las medidas de corrección de los desequilibrios de la naturaleza. Muy al contrario, me parece que el proyecto de ley que estamos debatiendo en esta Cámara en este momento incorpora esa inquietud por los aspectos estrictamente localistas, re-

gionales, comarcales cuando, por ejemplo, en los planes de ordenación se exige la delimitación territorial estricta de su ámbito de aplicación, cuando la declaración de espacio natural protegido obedece, entre otras finalidades, a la de constituir una red representativa de ecosistemas y de regiones —y lo subrayo— y de regiones naturales existentes en el territorio español, y cuando se dice que las áreas de influencia socioeconómica en los espacios naturales protegidos están integradas por el conjunto de los términos municipales donde se encuentra ubicado el espacio natural y su zona periférica de protección.

Hay una cuestión que merecería también algún tipo de contestación por parte del Grupo Socialista. Hay un elemento de sorpresa en mi análisis; se le acusa al proyecto de arrastrar, todavía, pesos inerciales de productivismo. Se habla de productivismo, de economicismo, de crecimentismo. Después de leer bastantes veces este proyecto, no encuentro en ninguno de sus capítulos de criterios productivistas que ustedes adivinan que subyacen en el mismo de manera más ficticia que real. Muy al contrario, el propio preámbulo del proyecto de ley es muy explícito cuando denuncia —y lo leo textualmente— el agotamiento de los recursos naturales a causa de su explotación económica incontrolada, así como la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna y la degradación de aquellos espacios naturales poco alterados hasta el momento por la acción del hombre.

Señorías, comprendo que el discurso del productivismo queda bien en algunos foros, que tiene cierto gancho, pero dicho discurso hace que, con frecuencia, caigamos en una especie de latiguillo no suficientemente meditado y, en muchas ocasiones, se debe a una añorada beligerancia, que en su momento compartimos muchos de nosotros y yo entre ellos, pero, desde luego, considero que no es algo por lo que pueda ser atacable y reprochable este proyecto de ley.

Respecto a la relación hombre-naturaleza, estimo que el proyecto no podría contemplar dicha relación si no tuviera que caer en la tentación de hacer filosofía y no legislación. No obstante, señor Tamames, creo que la relación hombre-naturaleza no la modifican sólo las leyes, la modifica fundamentalmente el comportamiento del hombre ante la naturaleza; la modifican las actitudes del hombre ante la naturaleza; por supuesto, estos comportamientos y estas actitudes tienen o pueden tener una repercusión o un origen jurídico legal, pero, desgraciadamente, una ley, por muy buena que sea, no va a modificar de la noche a la mañana todo lo que hay en nuestra sociedad, aun, por desgracia, de irrespetuoso hacia el medio ambiente, de irrespetuoso hacia los equilibrios naturales. ¡Ojalá no fuera así! Pero yo creo que eso está más allá del deseo que de la realidad.

Una vez más tendría que decir que esos criterios crecimentistas que se atribuyen a este proyecto de ley yo no los veo por ninguna parte. En todo caso, supongo que habrá que decir en su momento cómo esos criterios de crecimiento, esos criterios de pura producción podemos armonizarlos y hacerlos compatibles con los criterios de conservación de la naturaleza. A mí me gustaría que en un debate que probablemente habrá que hacer pronto en esta Cámara pudiéramos decir cómo tratamos una masa forestal cuando llega a su edad de corta o a su edad de madurez y, sin embargo, tenemos que afrontar como regeneracionismo tanto político como selvícola —y aquí creo que es perfectamente homologable un concepto al otro— que esa masa tenga que ser aprovechada y cortada en orden a que la regeneración natural del bosque pueda seguir siendo posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ruego a S. S. que vaya concluyendo.

El señor **SANCHEZ CANDELAS:** Voy concluyendo, señor Presidente.

No quisiera dejar de mencionar algunas de las críticas que se han hecho, y en concreto la que se ha mencionado por parte del Grupo Vasco, en cuanto a lo que este proyecto pueda representar, según su criterio, de invasión de competencias. Yo, señorías del Grupo Vasco, tendría que decirles que estoy convencido de que este proyecto de ley es escrupulosamente respetuoso del bloque competencial, sencillamente porque se preocupa de dar cumplimiento constitucional al artículo 149.1.23ª de la Constitución, que determina la obligación del Estado de procurar la legislación básica sobre protección del medio ambiente, entendida la protección de la naturaleza como una parte de la protección del medio ambiente y entendiendo también que ése es el criterio que en este momento está vigente en el conjunto de las legislaciones de nuestro entorno.

Yo tendría que decir también a SS. SS. del Grupo Vasco que en la sentencia del 23 de noviembre de 1982 se acepta expresamente la posibilidad de una ley estatal de espacios naturales protegidos. En todo caso —y por decir, a mayor abundamiento, que esta iniciativa está respaldada por la doctrina de la jurisprudencia constitucional—, el proyecto de ley supone un marco básico necesariamente obligado para definir unos principios, unas instituciones y unos valores que tengan la posibilidad de ser aplicados a la totalidad del territorio nacional y a la totalidad de las comunidades autónomas.

Por tanto, no es una ley de ordenación del territorio que en esa medida pudiera invadir alguna competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Va más allá, porque es sencillamente una ley de planificación no estrictamente física, sino de planificación y ordenación de recursos naturales, sea cual sea el carácter físico del soporte, del territorio que alberga esos recursos.

Consiguientemente, quisiera también recalcar que no entendemos en modo alguno que se pueda dar ese conflicto competencial al que SS. SS. aluden. Más aún, yo creo que esta ley es casi obsesiva, diría yo, por la machaconería que tiene en el respeto a las competencias de las comunidades autónomas, cuando habla de los planes de ordenación de recursos aprobados por las comunidades autónomas, de los catálogos de especies amenazadas también propios de las comunidades autónomas y de la posibilidad de crear figuras de protección de los espacios na-

turales distintas de las contempladas en el proyecto de ley.

Para finalizar, señor Presidente, señorías, querría hacer alguna mención, por breve que fuera, al tema de la caza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Brevísima, señoría.

El señor **SANCHEZ CANDELAS:** Brevísima, señor Presidente.

El señor Camacho, y en alguna medida también el Grupo Vasco, decía que, con lo que hay hasta ahora la caza va bien. Es posible que sea cierto, señor Camacho, que la caza vaya bien. No sé si va tan bien el mantenimiento de las especies cinegéticas, a las especies de caza. Tengo una duda razonable de que le vaya igualmente bien a las especies de la fauna cinegética. Señor Camacho, señores de los Grupos enmendantes, la caza tal y como se contempla en la ley, también tiene aspectos de fauna silvestre que deben ser amparados por una ley proteccionista, porque si no, ¿quién protegerías las especies no cinegéticas, los hábitat de esas especies?

Yo creo, señorías, que esta ley, con estos términos, tiene la virtualidad de responder en este momento al reto fundamental de una sociedad civilizada y hace que el Estado, en conexión, coordinación y cooperación con el resto de los entes territoriales, sea capaz de instrumentar una política conservacionista avanzada y progresiva y que, al mismo tiempo, ese esfuerzo plasmado en una ley sea capaz también de transformar los comportamientos de la colectividad, de tal manera que cada vez sean comportamientos más respetuosos, más solidarios con los bienes naturales que, en definitiva, son los que tenemos que transmitir como legado a las generaciones del futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sánchez Candelas.

¿Turno de réplica? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente para significar que la oposición fundamental de esta Agrupación al proyecto de ley se inicia en la confusión y en la contradicción de los conceptos jurídicos que trata, desde el punto de vista constitucional y de los Estatutos de Autonomía, de nuestra legislación civil y penal. Creemos que está sentando unas bases que pueden atentar, incluso, al Estado de Derecho en cuanto a la amplia discrecionalidad que establece; discrecionalidad que, por otro lado, la hace obligatoria no sólo en el ámbito del Estado, sino en el de las comunidades autónomas.

Como estas razones, que son las básicas del discurso, no han sido contestadas, no hay argumentos que hayan convencido a este Diputado de lo beneficioso de este proyecto de ley. Y como creemos que, en un Estado de Derecho y en el máximo respeto a la Constitución se debe sustentar todo proyecto que sea defendido en esta Cámara, entendemos que las consecuencias de preservación del medio ambiente, de la naturaleza, de la flora y de la fauna no quedan suficientemente garantizadas con el proyecto y, naturalmente, vamos a votar a favor de nuestra enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. Podía haberlo hecho desde el escaño, pero como yo no oigo nada donde estoy, sospecho que a otros les puede pasar lo mismo y así pueden escuchar mejor mi intervención.

Señor portavoz del Grupo Socialista, nosotros consideramos los efectos positivos de la ley y en ningún momento dudamos de que deba haberla. Lo que pensamos es que hay algunos aspectos en la misma con los que no estamos de acuerdo, pero no cabe duda que tiene aspectos positivos y los valoramos de esa forma. Tampoco dudamos que deba existir la ley, punto primero. Usted lo ha dicho de alguna forma: nosotros no estamos de acuerdo, precisamente, en que sea tan básica. Es que es tan básica que realmente encorserta todas las posibilidades que pueda haber de desarrollo. Precisamente ésa es una de nuestras quejas, ésa precisamente.

Con relación a las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas también creemos que hay una invasión de las mismas. Usted dice que esta ley es cuidadosa y que las tiene muy en cuenta. Nosotros en ese aspecto tenemos nuestras dudas. En cuanto a la ordenación del territorio, entendemos que puede haber problemas serios. Nosotros tenemos una competencia exclusiva. Naturalmente, estamos de acuerdo en que las instituciones vascas deben considerar de forma prioritaria los mandatos que señala la Constitución y el Estatuto. Debe priorizar los mandatos sobre la política medioambiental, estamos de acuerdo. Sin embargo, en la ordenación del territorio hay competencias exclusivas que entendemos no se respetan o, por lo menos, no se explicitan claramente.

En cuanto al mar territorial, ya hemos hablado, pero en lo que respecta a los espacios naturales protegidos ubicados en zonas marítimas, ¿por qué la gestión de estos espacios no puede realizarse por las comunidades autónomas? Nosotros creemos que sería más lógico que así se hiciera. Son dos diferencias de criterio. Nosotros entendemos que así debería ser; por eso, lo apuntamos.

También le ha hablado de la Comisión Nacional de Protección a la Naturaleza, vinculada a la Dirección de ICONA. Todas estas competencias han sido transferencias, pero para nosotros, entre comillas, no existe ICONA, nos atenemos a las competencias exclusivas en este aspecto. También entendemos que se podría hacer alguna salvedad respecto a vincular una comisión nacional a esta Institución.

Por otra parte, en relación a los parques nacionales, ¿qué quiere que le diga? Nosotros no sabemos qué quiere

decir parque natural. No encontramos, como he dicho, ningún argumento legal que sirva para establecer un régimen jurídico en los mismos. Nuestra comunidad en este momento está preparando una ley sobre espacios naturales, tenemos zonas que incluso han sido declaradas de protección de la biosfera por la UNESCO. Estamos tratando de reglamentar, de establecer las coordenadas que protejan estas zonas, pero déjennoslo hacer; creemos que es una competencia nuestra y ahora puede haber colisiones, no decimos que las haya, pero es que tal como se contempla el proyecto de ley puede haberlas.

Asimismo, pensamos que no sabemos qué es esa definición de parques nacionales. Se podrían dar quizá diplomas o reconocimientos especiales, pero la declaración de parques nacionales, ¿qué es y cómo se hace?

Existe, además, el problema de la invasión de los espacios naturales en una o más comunidades autonómicas. Nosotros señalamos que sería mucho más lógico que se pusiesen de acuerdo esas comunidades autónomas —seguro que se ponen de acuerdo—, y que establezcan las coordenadas por las que deben seguir, cómo deben de dominar, cómo deben establecer, cómo deben proteger, entre ellas mismas, y seguro que lo harían bien. ¿Por qué no van a dejar que desarrollemos esas competencias? Porque también entendemos que tanto sea una, como dos, como tres, seguro que no habría ningún problema.

En definitiva, nosotros admitiendo los aspectos positivos de la ley, como he dicho anteriormente, que la ley debe existir y que nos parece bien, entendemos que con un pequeño esfuerzo podían dirigirla y orientarla, siendo más respetuosa, según nuestro criterio, con los derechos exclusivos de las comunidades autónomas y las transferencias que ya han sido realizadas. Nosotros rogamos que en este sentido revisen este proyecto de ley, lo vuelvan a presentar y, si lo hacen de esta forma, la apoyaremos sin ninguna duda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Vallejo.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, usted ha hecho una serie de consideraciones sobre los aspectos que han fundamentado las enmiendas a la totalidad y considero importante rebatirlas.

Ha hablado usted mucho, pero ha dicho pocas cosas de contenido. Ha hablado de conceptos generales, como que nos había entrado a todos una especie de cruzada ambientalista, pero eso es precisamente lo que le delata. Es decir, ustedes entienden que el medio ambiente son una especie de lugares santos que hay que proteger del ataque de otros, y eso no es el medio ambiente, en absoluto. Usted creo que tiene una ignorancia total de lo que es el medio ambiente, de lo que son los espacios naturales y de lo que son los paisajes naturales, que en modo alguno es eso, no son los santos lugares a proteger, no son el Doñana, no son el Ordesa. El paisaje natural es algo muy distinto, son aquellos espacios territoriales que tienen una serie de elementos históricos, artísticos, legendarios, literarios, científicos, paisajísticos, que tienen además flora, fauna, o tienen una multiplicidad de esos elementos, pero en modo alguno son esos santos lugares, no es una cruzada ambientalista, esa es la tremenda ignorancia que tiene esta ley respecto de todo lo que son los paisajes naturales.

Dice que perdemos la sintonía. ¿La sintonía de qué? Si esta ley no tiene nada, ni tiene letra, ni pentagrama, ni música. No tiene absolutamente nada. Le faltan mecanismos de incentivación fiscal, le falta el concepto del paisaje en su sentido amplio y moderno, le falta la acción pública, le falta la responsabilidad de la Administración, le falta todo. ¿Qué sintonía vamos a perder, si no tiene sintonía, si no hay por dónde cogerla? Si efectuara usted un careo entre la Dirección General de Medio Ambiente e ICONA, vería usted la sintonía. Están bramando los unos contra los otros porque la Dirección General de Medio Ambiente entiende que no se ha ido a un concepto global, a una visión global en esta Ley, y ahora le hablaré sobre la visión global. ICONA ha hecho una ley propia de un concepto agrícola-forestal. Ahí sí que no hay sintonía ninguna. Esa es la realidad, y no la ocultemos.

Luego dice usted que hay dificultad a la hora de globalizar el medio ambiente. Ustedes han llamado propagandísticamente a esta ley de protección a la naturaleza. No lo hagan más, es falso. Pero, además, el preámbulo de la ley no tiene nada que ver con el contenido. El preámbulo de la ley dice que va a proteger todos los recursos naturales de este país, y luego se ciñen ustedes exclusivamente a unos espacios que merecen una especialísima protección, y desde luego con bastante discusión sobre cómo lo hacen. Si son ustedes los que intentan globalizarlo y venderlo como tal.

Usted nos dice que distinguimos entre problemas de conservación y problemas medioambientales. Pero, ¿es que todavía no se han enterado que precisamente el centro neurálgico de los problemas medioambientales está en el suelo, y que de la economía del suelo depende la economía del agua, del aire y de todos los recursos? ¿Y que el suelo está definido por espacios naturales llamados paisajes? ¿Es que todavía no se han enterado de esa cuestión tan importante? Espero que sí se hayan enterado, pero demuestra con su discurso que no es así. No hay una confusión entre problemas de conservación y problemas medioambientales. ¿Por qué? Porque dicen ustedes: esta es una legislación sectorial. Es grave afirmar que es una legislación sectorial. Eso traería mayores problemas todavía que los que de la ley se derivan respecto a las competencias de las comunidades autónomas, porque al Estado le compete, como Administración central, la legislación básica.

Hay otra cuestión más importante. El ataque que nosotros hacemos a esta ley, la discrepancia fundamental ante esta ley estriba en su enfoque sectorial. Es como mirar con un solo ojo. No es un problema ya de legislación sectorial, es que ven los problemas medioambientales y los problemas de los espacios naturales con un solo ojo,

y a veces con ninguno, absolutamente ciegos. Porque un enfoque sectorial es olvidarse (le repito) de que existen paisajes con valores científicos, paisajísticos, legendarios, históricos, que existen paisajes marinos. ¿Cómo es posible olvidarse de los paisajes marinos? El paisaje marino lo contempla exclusivamente el artículo 10 en una mera referencia; hace una mera mención, pero no lo regula. Está hablando exclusivamente de los paisajes terrestres, de los espacios naturales terrestres, no regula los espacios marinos, ni mucho menos. Y el espacio marino, en un país con 7.500 kilómetros de costa, es importantísimo regularlo.

Y añade que los planes que han inventado prevalecerán sobre los planes territoriales urbanísticos, porque dice que serán vinculantes cuando haya una discrepancia. Primero, continuamente la ley está salpicada de disposiciones en las que se resalta el carácter meramente informativo de estos planes. Segundo, ¿me puede usted explicar cómo va a prevalecer? Porque puede encontrarse usted con un plan general de ordenación urbana que sea más restrictivo, en el sentido proteccionista, de un espacio natural y de su suelo no urbanizable, que un plan de ordenación de recursos naturales. Claro ejemplo de ello es lo que aquí se ha citado sobre el conflicto de Peñalara, sobre el cual el representante de la Comunidad Autónoma de Madrid dice que el informe del señor Marraco no es vinculante, simplemente se tendrá en cuenta a la hora de tomar una decisión.

Efectivamente, eso es lo que ocurrirá. Habrá más de mil conflictos de competencias en España entre los que toman decisiones urbanísticas, ordenando integralmente su territorio, porque a eso tienen derecho, y aquellos que hacen los planes de ordenación de recursos naturales. ¿No era más sencillo integrar el plan de ordenación de recursos naturales dentro de la planificación urbanística? Porque ese sí que sería un sistema operativo de toma de decisiones y un sistema perfectamente regulado, integrarlo como una parte fundamental del plan urbanístico, no tenerlo como un documento aparte, porque es un nido de conflictos total y absoluto, puesto que, lógicamente, la Constitución ampara la capacidad de gestión de los ayuntamientos y ampara la autonomía de las comunidades autónomas para gestionar los intereses que le son propios. ¿Cómo va a hacer usted que sea vinculante? Si yo protejo más mi suelo que usted, ¿cómo me va a obligar a que yo desproteja mi suelo? ¿En base a qué?

Finalmente, dice usted que es una ley que ha tenido un inmenso respeto con las reservas que los estatutos de autonomía dan a las comunidades autónomas. No basta con decir eso, hay que demostrarlo. La ley está plagada de multitud de preceptos que invaden las competencias de las comunidades autónomas. No basta con hacer una simple declaración de intenciones en el preámbulo; no basta con invocar la estrategia de la conservación de las Naciones Unidas. Todo eso hay que demostrarlo luego eficazmente dando medidas operativas. Reitero lo dicho: la ley no tiene en absoluto un concepto general de lo que es el paisaje y, por tanto, una graduación progresiva; la ley no contempla los paisajes marinos; la ley no contempla incentivos fiscales ni mecanismos presupuestarios ni regula fundaciones públicas ni privadas que incrementen el patrimonio de este país a proteger; la ley no establece, en modo alguno, un sistema planificador integrado dentro de la planificación territorial que existe en España y de la cadena de decisiones que se toman constantemente en este país; la ley abandona la acción pública; la ley olvida la responsabilidad de la Administración; la ley no tiene ni sintonía ni tiene absolutamente nada. Es una ley hecha al final de un proceso en el cual empezó cantando un tenor y acabó un niño cantor de Viena. Fue debilitándose y acabó así, porque le fueron cercenando las competencias de otras administraciones. La ley no resuelve nada absolutamente. Es papel mojado.

Creo que son razones suficientes como para centrar en ellas la discusión y no en las cruzadas de las que usted habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Señor Tamames, tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de escuchar muy atentamente al señor Sánchez Candelas en su intervención sobre las enmiendas de totalidad que hemos presentado varios grupos, yo empezaría por decirle que no se trata de hacer ninguna cruzada, sino de poner las cosas en su sitio. Ustedes son los que están haciendo una extraña cruzada legislativa. Vendría un poco a cuento aquella expresión de: amor muerto, gran lanzada. Esa es la cruzada que están haciendo, porque están legislando sobre una naturaleza que, en gran medida, en España está en declive en muchas de sus manifestaciones.

Naturalmente, si no tienen ustedes una filosofía —y volveremos sobre esto—, ¿cómo van a presentar un repertorio de leyes coordinadas y de leyes medioambientales que tengan un sentido? Señor Sánchez Candelas, usted lo sabe perfectamente. Por ejemplo, en el libro de Barry Commoner «El círculo que se cierra», donde hay un intento de enunciar las leyes básicas de la ecología, se dice que la primera es: todo está relacionado con todo. Y eso es lo que ustedes tratan de evitar con las compartimentaciones, las sectorizaciones y las divisiones de todos los frentes de actuación.

También nos ha dicho usted que el medio ambiente es un paradigma todavía no perfectamente definido. Esto, desde el punto de vista filosófico, que ustedes tratan de soslayar, es una gran aberración. Porque usted sabe perfectamente que los paradigmas nunca están perfectamente definidos. Unos suceden a otros y esa es, precisamente, la secuencia de las revoluciones científicas, y no quiero extenderme mucho en esto. Simplemente decirle que un paradigna es válido para plantear unas hipótesis y actuar en el futuro. La democracia es un paradigma. Cuando se nos decía: No va a haber democracia hasta que lleguemos a los 1.000 dólares de renta «per cápita». Naturalmente. Eso es lo mismo, en términos comparativos —y ya sé que

sin animosidad alguna política ni nada encubierto, desde luego—, que lo que está usted diciendo: como no hay todavía un paradigma definido, vamos a conformarnos con lo que tenemos. Como no había democracia y no había 1.000 dólares «per cápita», había que seguir como se estaba. No señor. El movimiento se demuestra andando, y la verosimilitud y corroboración de los paradigmas —si prefiere expresiones de Popper y de Küng, etcétera— son sencillamente el resultado de unas comprobaciones, y eso es lo que ustedes no quieren hacer y nos largan —perdón por la expresión, que es muy coloquial— una serie de proyectos legislativos que no tienen base alguna de pensamiento serio.

Su señoría nos dice: Es que no diferencian ustedes entre medio ambiente y naturaleza. Pero, ¡cómo vamos a diferenciarlo si es lo mismo! ¿Es que el medio ambiente no está dentro de la naturaleza? Según su teoría, la naturaleza es una cosa que está por ahí. Y se podría decir: No. Nosotros en España lo estamos haciendo muy bien con estas leyes. ¿Que el ozono en la biosfera va mal? Qué se le va a hacer. ¿Que el efecto «invernadero» va avanzando? Qué se le va a hacer. ¿Que hay sobrepesca? Qué se le va a hacer. ¿Que todo eso se está produciendo también en España? No, pero aquí estamos muy bien. Eso es lo que decía Voltaire en su «Poema sobre el desastre de Lisboa»: Vivimos en el mejor de los mundos posibles.

Empiecen a tener ustedes un poco de sentido crítico, porque, si no, nos van a venir todas juntas en una serie de manifestaciones evidentemente destructivas del medio ambiente y, en definitiva, de la naturaleza.

Según su teoría, hay unas leyes para las ciudades (contaminación atmosférica y algunos temas relacionados con residuos tóxicos), otras para la agricultura (espacios naturales), y otras para las costas, pero todo esto entre sí no tiene relación y cuando llegan a los catálogos tienen el complejo del Arca de Noé y dicen: Aquí, como hay que meter las especies, antes de meterlas en el arca, vamos a contarlas. No es un problema simplemente de espacios protegidos y de especies protegidas; es una idea de protección global. En cierto modo, si quiere que se lo diga con palabra de San Francisco, ya que es el patrón de los ecologistas, es una idea de amor a las otras especies. Y eso no está en parte alguna de la ley. En la ley hay unos catálogos, que se lanzan de cualquier manera, de espacios protegidos y de especies protegidas, que luego ni se protejen los espacios ni las especies, porque estamos viendo todos los días la cantidad de crímenes que hay contra las especies y los espacios. Además, no es el Estado el que está estudiando eso ni el Gobierno. La desertificación la tiene que estudiar un señor que se llama Toharia, que ha de hacer un libro sobre la desertificación en España. Sobre temas de desforestación, supongo que habrán leído ustedes lo que les ha dicho la Asociación de Defensa Forestal, que preside don Paulino Martínez Hermosilla, que con esta ley no vamos a parte alguna. Y sobre temas de contaminaciones, etcétera, ahí están todos los días Green Peace, la Federación de Amigos de la Tierra, ADENA, etcétera. Y ustedes, tan tranquilos. Aquí no pasa nada. Vivimos en el mejor de los mundos posibles. Esto no es introducir alarmismos, sino, sencillamente, plantear las cuestiones. Para alarmismos ya tenemos bastentes con algunos que nos llegan de ver en cuanto. Hay que introducir una racionalidad en todo y no decir que nosotros no entendemos nada, que tenemos muy buenas intenciones pero que no nos enteramos de nada. Nos enteramos y lo entendemos. Por favor, menos paternalismos —ya sé que es amistoso— en las observaciones que se nos hacen.

Dice S. S. después que todo esto está previsto en los planes de recursos naturales. Los artículos 4.° y 5.° de la ley son un dechado de futuras inhibiciones. Los planes de recursos naturales, tal como están planteados en estos dos artículos, no van a servir para nada. ¿Saben que están haciendo? En vez de seguir una estrategia, microestrategias. Y, ¿sabe que son las microestrategias? Caer en las tácticas y que cada uno haga lo que quiera. No hay plan de estrategia general de la conservación del medio ambiente. ustedes establecen los poderes públicos. Y, dónde está la base de una estrategia de conservación de la naturaleza en España? No hay criterio alguno de federalización de la actividad de las comunidades autónomas. Mucha gente dice que se han creado 17 ICONA y 17 Direcciones Generales de medio Ambiente, y me parece muy bien, pero hay que coordinarlas y hay que crear el gran consejo federal —o como se quiera llamar— de conservación de la naturaleza, y eso ustedes no lo abonan.

Fíjense ustedes en el tema de los montes de utilidad pública. Yo estuve este verano en unas jornadas ecológicas que se organizaron por la Diputación de Burgos y examinamos estos temas. Los montes mejor conservados de la península Ibérica son los montes de utilidad pública de la provincia de Burgos y de la provincia de Soria. Son sitios como Quintanar, Navaleno, etcétera. ¿Por qué? Porque los vecinos están identificados y esos bosques no arden nunca. A ver si nos enteramos. Hay una educación ambiental alli mientras arde Cazorla, que es un parque natural de la Comunidad de Andalucía, o se convierte en cortijo nacional lo que antes fue Coto y luego pretendidamente Parque Nacional de Doñana. **(Rumores)** Sí, señores. Y me preocupa muy poco que les moleste la frase, pero es así: un cortijo nacional. Y así estamos y así vienen las cosas.

Luego me dice el señor Sánchez Candelas que la UICN tiene 28 figuras de protección. ¿Por qué no las analizamos en su momento en Ponencia y en Comisión, como propongo yo en alguna de las enmiendas parciales? Porque, evidentemente, había que introducir muchas en la ley, ya que estamos hacieendo no un estado de autonomías ni un estado federal, estamos haciendo un estado de desorganizaciones generales. Vamos a tener 17 figuras para cada cosa en cada comunidad autónoma, y podríamos tener una ley de bases sobre temas de protección municipal, de protección comunitaria, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego concluya, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Termino, señor Presidente, diciendo sencillamente que ahí se ve lo miserable de

esta ley. Usted ha dicho que están haciendo legislación y no filosofía y está en el «Diario de Sesiones». ¿Cómo se va a hacer una buena legislación sin una base filosófica de reflexión y meditación sobre los problemas? Retiren el proyecto, estudiémosla adecuadamente y hagamos una ley de conservación de la naturaleza. Ustedes evitan, incluso, la palabra naturaleza y hablan de espacios naturales y especies naturales, igual que hicieron en el referendum de la OTAN, que evitaron la palabra OTAN y hablaban de Alianza Atlántica. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Sí, señor Presidente, es que es verdad. Es que se está confundiendo hasta la semántica. **(Rumores.)** Y ustedes lo saben perfectamente, porque les conviene, pero no para siempre. **(Rumores.)**

Muchas gracias, señor Presidente. Pido nuevamente la retirada del proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

El señor Sánchez Candelas tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ CANDELAS:** Señor Presidente, señorías, en el mismo orden en que se han producido las intervenciones, voy a intentar replicarlas, con brevedad y concreción.

Al señor Martínez-Campillo yo creo que le sigue obsesionando algo innecesariamente. Dice usted que la ley queda en poca cosa. Yo creo que si hacemos un filtrado de su intervención, queda en mucha menos cosa, señor Martínez-Campillo. Porque si hacemos ese filtrado de su intervención, yo me quedo con cuatro o cinco elementos que, desde luego, voy a intentar demostrar a S. S. que se sostienen poco: el elemento de la obsesión por el paisaje, el elemento de las exenciones fiscales y ayudas financieras, en definitiva, lo que sería la dotación económica a la Ley, y alguna cosa más, poca cosa más.

Señor Martínez-Campillo, la técnica de aplicar exenciones fiscales es del siglo XIX; posiblemente es a lo que ustedes aspiran, al siglo XIX, pero el Partido Socialista, no. Lo concreto y lo correcto no es eso, señor Martínez-Campillo, es ayudar directamente a quienes realicen acción de conservación. La ayuda es más transparente, es más eficaz que el no pagar impuestos, que es lo que ustedes parece que persiguen.

La protección del paisaje, que es otra de sus obsesiones, se contempla en el proyecto de ley, señor Martínez-Campillo, ya lo creo que se contempla. Se contempla en el artículo 17 y siendo competencia, además, de las comunidades autónomas su desarrollo. Por consiguiente no eche tan de menos este aspecto que está claramente integrado en el proyecto de ley. Se contempla también en los artículos 18 y 38.5 y en la disposición adional tercera, lo digo solamente a efectos de memorandum, de mejor lectura de la ley por su parte, señor Martínez-Campillo.

La participación social, que usted también parece añorar, se contempla en el artículo 24 del proyecto de ley y se abre la vía concreta a través del título V también del proyecto de ley. No debe olvidarse que este aspecto afecta a las comunidades autónomas, porque aquí parece que estamos echando de menos que la ley sea más completa en algunos aspectos para que, contradictoriamente, en otros se nos diga que es invasora de competencias autonómicas. A ver si se ponen SS. SS. de acuerdo, porque desde luego parece que hay evidentes contradicciones entre unos planteamientos y otros.

Cuando usted me dice que yo he manifestado aquí algo muy grave, y es que he dicho que esta ley es sectorial, es tanto como si me quisiera decir que por decir yo que es sectorial estoy diciendo que no es básica. Efectivamente, yo no encuentro contraposición en que esta ley sea básica con el concepto de sectorial que yo he querido decir a S. S., en modo alguno con connotaciones peyorativas. Yo le he querido decir que esta ley tiene ese carácter no peyorativo sectorial y que tuvo una cierta mala prensa en las planificaciones indicativas de los años sesenta, como S. S. sabe, pero en el sentido de que esta ley realmente lo que hace es que contempla la conservación de la naturaleza como una parte, muy importante por cierto, de la conservación medioambiental. Eso es lo que he querido decir a S. S. y no cualquier otra cosa, y si otra cosa hubiera dicho, no lo habría expresado correctamente tal y como yo lo pensaba.

En contestación al señor Tamames, su discurso me parece que es ya muy conocido, y quizá a fuer de conocido por parte de esta Cámara, y de sufrido en concreto por los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, yo no sé si merece la pena detenimientos más explícitos. Pero sí quería manifestarle una cosa, señor Tamames. Cuando usted dice que yo he hablado de la falta de soporte filosófico de esta ley, yo he querido decir que ésta no es una Cámara de reflexión filosófica, sino de reflexión política, lo cual no implica que esa reflexión política no tenga en algún momento, por pura ilación lógica, un soporte ideológico filosófico. Nada más ajeno a mi propósito que expresar esa desmotivación en lo más profundo del debate político.

Pero hay una cosa que sí quisiera decirle, señor Tamames. Usted hace un juicio crítico a este proyecto de ley yo creo que sobre latiguillos que no acaba de soltar. Yo le diría una cosa, señor Tamames: esta ley —y aquí estoy expresando un deseo personal— me gustaría que durara poco. Ojalá esta ley dure poco, señor Tamames y señores de la Cámara. Posiblemente SS. SS. no se expliquen que yo, que la estoy defendiendo tan entusiásticamente, diga que dure poco. Habré de explicar por qué expreso este deseo personal. Ojalá dure poco porque muy pronto los legisladores tuviéramos que vernos forzados, por el impulso social, a hacer una ley todavía más en profundidad democrática, que nos venga derivada de ese impulso y de esa demanda social que en este momento está recogiendo, por delante de ese impulso, este proyecto de ley.

Señor Tamames, usted a veces se sitúa en un mundo muy concreto. Yo lo entiendo. Pero el mundo de la colec-

tividad de los ciudadanos españoles es más amplio que el que usted detecta, y yo quisiera que usted tuviera también —y sé que es una persona lúcida y una persona capaz de entender las cosas— la lucidez de comprender ese amplio mundo que usted detecta sólo parcialmente, en el conjunto de los intereses concurrentes de una ley como la que en este momento estamos debatiendo en esta Cámara.

Señorías, el Grupo Socialista, qué duda cabe, va a apoyar y va a defender este proyecto de ley. Y lo va a hacer no convencido solamente de que es un gran proyecto de ley, no por cumplir un mero trámite parlamentario de apoyo protocolario a la ley como grupo político que apoya al Gobierno, sino desde el convencimiento profundo, desde la convicción más sentida de que este proyecto de ley tiene una virtualidad importante. Hay dos formas, señorías, de enfrentarse a la naturaleza o de encontrarse con ella. Hay una manera antropocéntrica, excesivamente ególatra, de contemplar la naturaleza como algo que está dominado por el hombre, absolutamente sometido a la dominación humana. Hay otra forma, bien distinta, que yo diría a veces abandonista, una forma de contemplar a la naturaleza en el sentido del hombre como inmerso absolutamente, sin capacidad de transformar esa realidad, ni siquiera de entenderla. A mí me parece que este proyecto de ley es una razonable síntesis entre dos posturas, una síntesis capaz de hacer deseable lo que les decía a su señoría y a los señores enmendantes, que ojalá que dentro de pocos años en esta Cámara legislativa, por mor de esta ley, por mor de que esta ley haya sido capaz de transformar los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos ante la naturaleza, digo que ojalá precisamente por eso y porque esta ley tiene esa virtualidad, dentro de poco en esta Cámara tenga que venir una ley que avance en esta línea de progreso que ésta marca en el momento actual.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sánchez Candelas.

¿Grupos enmendantes que desean intervenir para fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo de Minoría Catalana voy a consumir el turno de fijación de posición sobre el proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

El proyecto de ley que nos ocupa trata de ordenar y mejorar la normativa vigente hasta el momento, relativa a la protección de los espacios naturales, la flora y la fauna autóctonas, es decir, de evitar el deterioro ecológico y proteger el medio ambiente.

Minoría Catalana, aunque considera necesario este proyecto de ley por la finalidad que persigue, tiene también grandes discrepancias, ya que creemos que invade competencias exclusivas de determinadas comunidades autónomas. Aunque, brevemente, voy a dar algunos argumentos. Por ejemplo, en el caso de la Generalitat de Cataluña, su Estatuto de Autonomía, en el artículo 9.°, 10, atribuye a la Generalitat competencias exclusivas en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, espacios naturales protegios y tratamientos especiales de zonas de montaña, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Estado para dictar la legislación básica. El mencionado artículo 9.°, en su apartado 17, atribuye a la Generalitat competencias exclusivas en materia de caza, pesca fluvial y lacustre.

El artículo 27.3 del Estatuto atribuye a la Generalitat de Cataluña la facultad de adoptar las medidas necesarias para la ejecución de convenios y tratados internacionales en todo lo que afecta a las materias atribuidas según el Estatuto. Además, en aplicación de estos preceptos competenciales, la Generalitat de Cataluña ha dictado una extensa normativa que en gran parte se tendrá que adaptar a lo que disponga el presente proyecto de ley, ya que a la mayor parte de sus preceptos se les da el carácter de básicos.

Invade competencias sobre todo, señor Presidente, cuando el proyecto entra a regular los planes de ordenación de espacios naturales. El contenido que establecen los artículos 4.°, 5.° y 6.° no se tendrían que considerar como normativa básica, por ser excesivamente detallistas y tratarse en realidad de normas propias de un reglamento, por tanto no aplicables a las comunidades autónomas con competencias exclusivas sobre la materia de espacios naturales.

Continuando con la regulación que se hace de los planes de ordenación, es más grave la invasión de competencias que hace el artículo 8.° —ya se ha citado por anteriores intervinientes—, que deja sin contenido las atribuciones de las comunidades autónomas, prácticamente les vacía su contenido, contradiciendo incluso lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional de 9 de abril de 1988. Se vulneran igualmente las competencias en lo referente a la regulación que se hace de las licencias de caza y pesca, competencias que, como anteriormente he mencionado, tiene la Generalitad de Cataluña en virtud del artículo 9.° en su punto 17 del Estatuto.

No obstante, confíamos en que el Grupo mayoritario tenga voluntad de apoyar en los sucesivos trámites parlamentarios la incorporación de nuestras enmiendas puntuales al articulado, que se verá, sin duda, notablemente mejorado, con lo que se dará una mejora sustancial al contenido del proyecto, adaptándose así al régimen competencial establecido por la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Por ello, nuestra posición será de abstención, pero quede claro, por tanto, que el hecho de no votar a favor de las enmiendas a la totalidad presentadas por otros Grupos Parlamentarios no presupone que estemos de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el Gobierno, el cual, como he dicho, haremos todo lo posible por mejorar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a tratar de fijar la posición de mi Grupo con respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley que esta mañana se debate.

Hemos escuchado con atención las intervenciones producidas tanto en la defensa como en la oposición hecha por el Grupo Socialista a las enmiendas presentadas. Sinceramente tenemos que decir que en algunos casos nos ha sorprendido la actitud o los argumentos manifestados por el representante del Grupo Socialista en cuanto a que no se trata de una ley del medio ambiente, sino de una ley de conservación del medio natural, correspondiente al Ministerio de Agricultura. Y digo que nos ha llamado la atención porque en ese caso, a pesar de que se han dado argumentos en contra, nos parece un tanto sorprendente la aplicación del artículo 45 de la Constitución, que en el preámbulo de la ley es fundamento y base para la justificación de la misma. Este artículo 45 tiene tres apartados, el primero de los cuales dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar del medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo; el segundo hace referencia a que los poderes públicos velarán por la aplicación racional de los recursos naturales, y el tercero establece las sanciones, tanto penales como administrativas, que se pueden deducir del incumplimiento de los dos primeros.

Como consecuencia de ese mandato constitucional, el artículo 149.1.23 establece la posibilidad de que, por parte del Gobierno, se den normas básicas de regulación de la materia de que se trate. Por tanto, si no estamos ante una ley que regule el medio ambiente, difícilmente se pueden establecer esas normas básicas, aunque aquí se haya tratado de presentar la cuestión como que el medio ambiente abarca la amplitud y la totalidad de todo cuanto se puede hacer con referencia a esta materia, y que la conservación del medio natural está incursa de alguna manera como uno de sus elementos —elemento fundamental, se ha dicho—, para la defensa del mismo. Esta es una postura discutible, que nosotros podríamos haber rebatido con una enmienda a la totalidad, pero no hemos querido hacerlo teniendo en cuenta la finalidad última, lo que se pretende resolver con la ley, aun siendo ésta parcial y circunstancial, aun entrando en una mecánica que no nos convence, consistente en una parcelación continua de todo el proceso de defensa de la naturaleza, tal como se ha dicho aquí a lo largo de la mañana, que no nos parece técnicamente buena ni deseable bajo ningún aspecto. En nuestra opinión se debería haber hecho un esfuerzo más notable por parte de la Administración, que reconoce tanto en la memoria como en el preámbulo la degradación rápida e intensa que ha sufrido nuestro país en los últimos años como consecuencia de la industrialización y de mala aplicación de los elementos de esa industrialización, así como de los aprovechamientos de los recursos naturales. Insisto en que nuestro Grupo está en el pleno convencimiento de que se podía haber hecho un esfuerzo suplementario mucho mayor por parte de la Administración para haber tratado de ofrecer una legislación de conjunto que pudiese abarcar elementos más importantes que los que se pretenden resolver con esta ley.

Por otra parte, también tenemos que decir que en la misma, y con respecto al apartado segundo del propio artículo 45, es decir, la ordenación de los recursos naturales, encontramos una deficiencia sustancial en el artículo 8.º de la ley, cuando el Gobierno se reserva el desarrollo reglamentario de las directrices para la ordenación de los recursos naturales. Aquí se ha dicho que era un avance sustancial el establecimiento de planes de ordenación de recursos naturales a aprobar por las comunidades autónomas, pero parece que se ha olvidado de alguna manera que esa aprobación de los planes de las comunidades autónomas viene totalmente condicionada por la existencia reglamentaria de la aprobación por el Gobierno de las directrices de ordenación. Es decir, nos encontramos con una ley que aparentemente es respetuosa con las competencias establecidas para las comunidades y que, sin embargo, deja a la arbitrariedad posible, insisto en el término posible, del desarrollo reglamentario prácticamente todas las capacidades que tienen esas comunidades autónomas.

Por otro lado, la ley tiene caracteres de confusión en algunos casos, probablemente no queridos por el propio legislador, pero indudablemente la mecánica de aplicación de unos artículos y otros ha traído como consecuencia unos hechos de dudosa racionalidad interna dentro del articulado de la propia ley. Esto lo encontramos, por ejemplo, en el artículo 21 que impone a las comunidades autónomas la creación de los espacios naturales y su gestión. Sin embargo, después vemos que en el artículo 30 se establece que por parte del Ministerio de Agricultura se cree el catálogo nacional de especies amenazadas, catalogación que se desarrolla en el artículo 29, donde se especifican los distintos grados de peligrosidad que puedan tener: peligro de extinción, vulnerabilidad, aquellas que son sensibles y que implican necesariamente, por disposición del artículo 31, un plan de recuperación. Ese plan de recuperación se encomienda a las comunidades autónomas bajo la condición de que ha de realizarse con las figuras de protección contempladas en el Título III que establece los parques nacionales, los espacios protegidos, etcétera, que en principio habíamos visto que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Aquí vemos de una manera indirecta cómo por el sólo hecho de la declaración de que una especie se encuentra en alguna de las situaciones de peligrosidad establecidas en el artículo 29, se obliga de alguna forma a las comunidades autónomas a crear el espacio natural por el cual se protejan y defiendan esas especies, sin que se incluya esto como una de las facultades concedidas por el artículo 21. Esto es algo que indica una falta de detenimiento en el estudio y en la apreciación de las consecuencias de los articulados que se incluyen.

De todas maneras, queremos decir que el hecho de que la naturaleza se encuentre en unos grados de decaimien-

to notables dentro de nuestro territorio nacional nos ha influido de una manera decisiva para que no hayamos planteado una enmienda a la totalidad a una ley que trata, aunque sea de una manera parcial, circunstancial, poco clara, confusa y probablemente con intromisiones dentro de áreas que no le corresponden al Gobierno, de conseguir que ese grado de decaimiento de nuestro medio ambiente, de nuestra naturaleza, tenga algún tipo de limitación.

Insisto en que esta es la razón fundamental por la cual nosotros no hemos presentado enmiendas a la totalidad, respetando los argumentos de aquello que han defendido estas enmiendas, comprendiéndolos sustancialmente, apoyándolos en buena medida, pero considerando, como es evidente, que no estamos conformes con el desarrollo de la ley porque nos parece, como he dicho antes, que una parcelación sectorial de un problema tan importante como es el del medio ambiente no es la solución más efectiva para poderlo llevar a cabo y que ha existido, y existe, una falta de valentía por parte del Gobierno para tratar de acometer un problema tan importante, tan arraigado ya dentro de las propias preocupaciones de la sociedad.

Hace un momento el representante del Grupo Socialista hacía votos por que la ley durase poco, por hacer una ley más en profundidad, pero parece que indicaba que la sociedad no estaba todavía madura, dispuesta, con capacidad de reconocimiento para poderlo hacer. Yo, por el contrario, creo que es evidente que en los últimos años se han producido las degradaciones mayores; pero también es cierto que en los últimos años la sociedad española ha tomado conciencia importante sobre las consecuencias que puede suponer para ella y para el futuro de las generaciones venideras una situación de degradación del medio ambiente tan importante.

Por otra parte, también tendría que decir, como se ha dicho por algunos de los que han intervenido con anterioridad defendiendo enmiendas a la totalidad, que quizá no haber conseguido todavía una concienciación suficiente del problema que se presenta en parte tendrá que ser debido a un Gobierno como el actual que lleva ya gobernando seis años y que quizá hubiese podido hacer un esfuerzo más sustancial y un reconocimiento más claro de la culpa que le puede corresponder a lo largo de la responsabilidad mantenida en esos años con respecto a no haber creado una conciencia social suficientemente clara sobre los problemas que nos traen y que han sido debatidos esta mañana.

Yo creo que es muy clara, por tanto, la necesidad de poner coto, aunque sea con carácter parcial y aunque sea con carácter sectorial, a algunas de las consecuencias negativas. Esto no se realiza de una manera clara y suficiente por la ley que se presenta. Por tanto, así como no podemos estar conformes con las enmiendas a la totalidad, y, por tanto, no las vamos a apoyar con nuestro voto, tampoco podemos estar conformes con una ley que no responde a lo que nosotros entendemos que deben ser los principios necesarios ya e insoslayables en este momento de una defensa de la naturaleza. Esta ley puede traer problemas de competencias con otras administraciones, competencias reconocidas por la Constitución y que, sin embargo, se pueden encontrar lesionadas o al menos erosionadas por la aplicación de esta ley. Esta ley tiene defectos sustanciales, pero nos quedamos con algunas de las afirmaciones que se han hecho a lo largo de la mañana: la apertura por parte del señor Ministro y la oferta de realizar un estudio detenido de las numerosísimas enmiendas que se han presentado y, por tanto, tratar de mejorar una ley que es evidentemente mejorable. Y nos quedamos con otra oferta que yo creo que es importante, que es aquella hecha por el representante del Grupo Socialista en el sentido de que esta ley dure poco, que sea una ley transitoria, que se hagan los esfuerzos necesarios para la mentalización por parte de la sociedad, al objeto de que pueda comprender el tema con claridad suficiente y admitir los sacrificios posibles que se pueden deducir de una auténtica aplicación del artículo 45 de la Constitución, y que todo ello se haga por el Gobierno con el máximo de rapidez.

Con esto, por tanto, estoy anunciando de alguna manera en forma creo que suficientemente clara cuál va a ser la posición de nuestro Grupo. Nuestro Grupo se abstendrá con respecto a las enmiendas de totalidad presentadas por los distintos grupos de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez del Río.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos las enmiendas de totalidad y de devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, Grupo Parlamentario del CDS y Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Tamames, al proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 37; en contra, 157; abstenciones, 55.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas de totalidad y de devolución al Gobierno presentadas por los Grupos parlamentarios Vasco (PNV), Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, Grupo Parlamentario del CDS y Mixto, suscrita esta última por el señor Tamames, al proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que será remitido a la Comisión competente para su posterior tramitación.

— PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE CREAN LOS JUZGADOS DE LO PENAL Y SE MODIFICAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LAS LEYES

ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Enmiendas de totalidad y de devolución al Gobierno de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y Grupos parlamentarios CDS, Coalición Popular y Mixto: de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal y la suscrita por el señor Bandrés, al proyecto de ley Orgánica por la que se crean Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos que las Leyes Orgánica del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

(El señor Presidente ocupa la presidencia.)

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, tengo por primera vez el honor de comparecer ante esta Cámara para presentar ante ella un proyecto ley enviado por el Gobierno a propuesta mía. Ello tiene lugar, no cabe dudarlo, con ocasión de un proyecto de ley de extraordinaria importancia para el inmediato futuro de la justicia penal española.

Sería ingenuo pretender desconocer que nuestra justicia penal atraviesa por momentos difíciles y sería mal intencionada o prueba de ignorancia olvidar que esta situación no es de hoy, ni siquiera del ayer más próximo. El dicho popular: pleitos tengas y los ganes, con el que el pueblo español ponía de relieve su escasa confianza en el eficaz funcionamiento de la justicia, goza de una deplorable antigüedad; como antiguas son también las referencias cáusticas o desconfiadas para con la justicia de nuestros clásicos, entre los que se puede citar, por poner sólo un ejemplo nada cercano en el tiempo, a Quevedo.

Es cierto que los males de la justicia tienen un origen lejano, pero no es menos cierto que en los últimos tiempos se ha producido un fenómeno doble y paralelo que consiste, me parece, en que se han agravado y, además, han cobrado protagonismo ante los ojos de la opinión pública y, por consiguiente, ante los de esta Cámara.

En efecto, la situación de la justicia ha sido frecuentemente deficiente, porque deficiente ha sido la atención que, durante decenios, la han otorgado los poderes públicos. Sucedía, sin embargo, que lo que podríamos llamar la demanda de justicia permanecía estable o variaba muy ligeramente, por lo que las deficiencias no cobraban notoriedad pública. De esta suerte, decenios de desatención a la justicia provocaron que a la entrada en vigor de nuestra Constitución de 1978, la primera en mucho tiempo que configura un auténtico Poder Judicial, aquélla se encontrase en una situación de auténtica descapitalización, arrastrando un elevado déficit humano, material y legal. Humano, porque el personal al servicio de la Administración de Justicia era notoriamente deficitario para hacer frente a las necesidades; material, porque los medios a su disposición eran escasos en cantidad y, además, viejos e inadecuados; legal, porque las normas, tanto sustantivas como procesales, tenían en general una antigüedad centenaria y eran más idóneas para una sociedad agrícola y arcaica que para una sociedad urbana, industrial, con modernos sistemas de comunicación, en la que el tiempo es un valor en sí mismo.

Esta situación de partida, ya de por sí delicada, se vio agravada en los últimos tiempos por un cúmulo de factores. Sin duda la modernización de la sociedad española provocó un incremento del tráfico jurídico. Además, la seguridad de que la Constitución y las leyes reconocían y protegían, efectivamente, los derechos e intereses y de que existía un Poder Judicial e independiente incrementó la tendencia de los ciudadanos a acudir a la Administración de Justicia. En el campo concreto de la justicia penal, la extensión de los bienes de consumo primero y la crisis económica después, con sus secuelas de paro y marginación, provocaron un incremento notable de la delincuencia. La conclusión de todos estos fenómenos fue que el desfase entre la capacidad operativa de la Administración de Justicia y la demanda efectiva de actuación de la misma aumentó notoriamente.

No voy a abrumar a SS. SS. con cifras, pero debo señalar que el número de asuntos ingresados en juzgados y tribunales ha experimentado en los últimos años un incremento espectacular; tan espectacular que el notable incremento de la producción de los órganos judiciales ha sido insuficiente para hacerle frente. Además, el desajuste entre la exigencia de justicia y la capacidad de satisfacerla ha venido acompañada de otro fenómeno: por vez primera en mucho tiempo, me atrevería a decir que en decenios, incluso durante más largo tiempo, la opinión pública y la clase política han situado a dicha Administración como uno de sus problemas preferentes. Durante decenios, los poderes públicos y los ciudadanos han reconocido la deficiente situación de juzgados y tribunales, pero a ese reconocimiento seguía una cierta pasividad. Sólo ahora se ha empezado a plantear este fenómeno como necesitado de una urgente solución. Creo que ello se debe a que la sociedad española ha estado hasta hace poco sumida en enfrentamientos estructurales y conflictos sociales tan hondos que a su lado la situación de la justicia parecía un problema secundario. Sólo hoy ha podido ocupar un lugar prevalente entre las preocupaciones de los ciudadanos, una vez asentado el marco constitucional y consolidada la convivencia pacífica en libertad. Ello constituye un acicate para los poderes públicos, en la medida en que es inaplazable la llamada para afrontar la situación de este sector históricamente desatendido.

Creo honestamente que durante los años del Gobierno socialista se ha realizado un esfuerzo legislativo y de gestión sin precedente. Ahí están para demostrarlo, en el campo legislativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial o el proyecto de Ley de Demarcación y Planta como los ejemplos más claros. Ahí están los cinco órganos judiciales creados durante cada mes de gestión por el Gobierno socialista; los incrementos de personal que han tenido lugar; o la informatización de los órganos judiciales y las fiscalías. Pero este esfuerzo está claro que ha sido insuficiente, no tengo empacho en repetirlo. Creo que se ha realizado una importante tarea, pero que es insuficiente y ello es especialmente claro en el campo de la justicia pe-

nal. La insuficiencia de juzgadores, la pervivencia de una diversidad de procesos penales, complejos e inadecuados, y la tipificación penal de hechos que claramente no son hoy merecedores de sanción penal dieron lugar a una situación a la que era urgente poner remedio. A ello se vino a sumar el hecho de que el Tribunal Constitucional, consecuente con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarara el pasado 12 de julio que la imparcialidad objetiva del juez exigida por la Constitución queda comprometida cuando éste desarrolla funciones instructoras en el proceso penal. No es preciso destacar la repercusión que en el aparato de la Administración de Justicia tal declaración ha tenido, de la que inmediatamente se hicieron eco tanto el Consejo General del Poder Judicial como las asociaciones de jueces y fiscales y las juntas de jueces de las ciudades con población más numerosa. Se llegó, incluso, como SS. SS. recordarán, a hablar de colapso. El Gobierno, por su parte, estaba persuadido de que los juzgados y tribunales y el Consejo General del Poder Judicial disponían de mecanismos para hacer frente a la situación de forma provisional. Luego se demostró que esta previsión gubernamental era correcta, y el anunciado caos no se confirmó. De suerte que el problema quedó reducido a sus estrictas dimensiones y sus efectos negativos fueron compensados por el buen sentido del Consejo General del Poder Judicial, de los jueces, de los magistrados, de los fiscales y de los demás protagonistas de la Administración de justicia.

No cabe desconocer, sin embargo, la entidad de la cuestión que, traducida en cifras, supone la necesidad de modificar el cauce procesal de la inmensa mayoría de los asuntos penales llevados a juicio. En efecto, del total de 102.042 sentencias dictadas durante 1987 en procesos por delitos, 76.205 fueron dictadas por los propios jueces que habían instruido las diligencias sumariales, lo que significaba que casi el 75 por ciento del total queda bajo sospecha de inconstitucionalidad.

La respuesta a la situación creada no podía pues dilatarse en el tiempo ni por su propia dimensión abordarse fragmentariamente. Había de ser una respuesta plural, afectando al ámbito del derecho sustantivo, al procesal y al puramente orgánico. Porque, me importa señalar, el proyecto de ley que hoy tengo el honor de presentar no encuentra su causa única en la citada sentencia del Tribunal Constitucional, aun cuando haga frente a sus efectos, sino en la urgente necesidad de renovar y modernizar el proceso penal.

Esta labor de reforma del proceso penal no puede concebirse, sin embargo, como una simple modificación de nuestra normativa procesal. Ha de afrontarse, por el contrario, con la decisión que la situación exige y debe abarcar, por tanto, un complejo de reformas diversas. En primer lugar, una modificación procesal, traducida en la simplificación de los procesos penales hoy existentes a través de la creación de uno abreviado y llamado a ser, por su alcance general, el verdadero proceso tipo en el enjuiciamiento de delitos.

En segundo lugar, debe incluir una reforma orgánica, creando una nueva categoría de órgano en la jurisdicción penal, al objeto de hacer posible el principio de separación entre juez instructor y juzgador en todos los procesos por delitos. En fin, debe comprender también, para ser eficaz, una modificación del Código Penal despenalizando aquellos supuestos claramente no merecedores de sanción penal, cuyo ejemplo más claro son las imprudencias cometidas en el tránsito de automóviles, que hoy sobrecargan la justicia con asuntos de marcado carácter civil o administrativo.

El eje del proyecto que ahora se debate es, sin duda, la reforma procesal, una reforma que venía exigida por la innecesaria pluralidad de procesos penales y, sobre todo, por la inadecuación de los mismos a la realidad actual. A mayor abundamiento, tanto el proceso regulado por la Ley 10/80 como el llamado de diligencias preparatorias, no podían subsistir tras la sentencia del Tribunal Constitucional, pues ambos están estructurados sobre la base de un órgano único, instructor y juzgador.

Como SS. SS. saben, anuncié en su momento que la reforma del proceso penal estaba en avanzado grado de elaboración y anticipé que, en mi opinión, la configuración de un proceso penal moderno ha de descansar sobre la base de atribuir al Ministerio Fiscal la función de dirigir la investigación de los delitos, reservando al juez la función de adoptar las medidas que afectasen a derechos fundamentales y, obviamente, la de enjuiciar y fallar. A mi modo de ver, ello configuraría un proceso penal más ágil y más eficaz, sin merma alguna de las garantías de los ciudadanos y, además, permitiría distinguir claramente la función de investigar el delito y la de enjuiciarlo, solucionando el problema de constitucionalidad creado por la duplicidad de funciones atribuido hasta ahora al juez. Jamás aludí a que se trasladase al fiscal la intrucción. Jamás señalé que se conferirían al fiscal las medidas que afectasen a los derechos fundamentales, lo que obviamente hubiera sido un despropósito.

El anteproyecto de ley, que fue remitido al preceptivo informe del Consejo General del Poder Judicial, preveía un incremento de las potestates del Ministerio Fiscal en la dirección de la investigación. Sigo persuadido de que el futuro del modelo del proceso penal debe contemplar un mayor protagonismo del fiscal en la investigación, pero, como es evidente, una reforma del proceso penal no puede ser eficaz si no cuenta con el consenso de los operadores jurídicos. El informe del Consejo General del Poder Judicial fue contrario a la iniciativa, y la mayoría de las asociaciones de jueces y fiscales también se opusieron a ella. Por ello, el proyecto de ley que ahora nos ocupa no reconoce al Ministerio Fiscal otras competencias que las que ya le atribuye su Estatuto de diciembre de 1981.

En cuanto al contenido de la reforma en el ámbito estrictamente procesal, sobresale por su trascendencia la supresión del auto de procesamiento, unánime reclamada por teóricos y prácticos del Derecho, como institución tanto más carente de sentido en nuestros días cuanto se reconoce plenamente el derecho de defensa desde la existecia de una mera denuncia en contra de persona concreta.

De otro lado, el legítimo derecho de los perjudicados al

resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el delito pretende salvaguardarse, aprovechando mejor las posibilidades de celebración del juicio en ausencia del acusado, cuando esta ausencia sea injustificada, que ya prevé el artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

No es preciso decir que en su plasmación técnica se ha tenido rigurosamente en cuenta la jurisprudencia del Tribunal europeo de Derechos Humanos, que acepta el juicio en ausencia del acusado, siempre que su incomparecencia sea voluntaria y disponga de un medio especial de impugnación en cualquier momento en que conozca la sentencia. En consecuencia, sólo permite el proyecto la celebración del juicio sin presencia del acusado cuando, con su inactividad, demuestra su voluntad de no comparecer, pudiendo en todo caso impugnar el fallo a través de un recurso especial, que podrá interponer desde que llegue a su conocimiento, sea cual sea el tiempo transcurrido. Se trata en suma, de una reforma procesal de envergadura, que espero dé resultados positivos para superar la situación actual de la justicia penal española.

No tiene, sin embargo, carácter de definitiva. Me parece que todas nuestras normas procesales, no sólo la penal, precisan de una reforma general que afronte los procesos con una visión global y moderna. Por ello, se ha constituido, en el seno de la Comisión General de Codificación, una Sección especial destinada a estudiar dicha reforma procesal plena. El objeto de aquélla consiste en que en un plazo máximo de dos años, dicha Sección de estudio, de debate, eleve al Gobierno un proyecto general de reforma de nuestras leyes procesales, incorporando los modelos adoptados con éxito en los países de nuestro entorno.

Es propósito del Gobierno que una tarea de tan alto alcance social cuente con la participación de todos los sectores sociales interesados. De ahí el mecanismo elegido para garantizar que la reforma procesal recoja las diferentes sensibilidades existentes en nuestra sociedad. Pero he dicho antes que la superación de la situación de nuestra justicia penal precisa, además de la reforma procesal, de otras modificaciones orgánicas y penales sustantivas. Estas últimas están recogidas en un proyecto de ley de reforma del Código Penal, que ya ha sido remitido a esta Cámara y que está estrechamente sincronizado con el que ahora nos ocupa.

Por lo que a reforma orgánica se refiere, su eje central es sin duda la creación del juez de lo penal, con el que se da respuesta a la exigencia constitucional de separación de las funciones de instruir y juzgar, y que, dado el volumen de asuntos que conocerá, está llamado a ser la pieza básica del entramado orgánico de la justicia penal. En este juez se residencia la competencia enjuiciadora que hoy ostentan los jueces de instrucción, siendo sus sentencias apelables ante la audiencia provincial correspondiente.

Por otra parte, para evitar el no deseable efecto de alejamiento de la justicia del justiciable, que la implantación de tal figura podría suponer, se prevé la posibilidad de dotar al juez de lo penal, allí donde sea preciso, de un ámbito jurisdiccional inferior al provincial y, lo que es más novedoso, de posibilitar su constitución periódica para la celebración del juicio oral en la sede del juzgado que haya instruido la causa, en cuya infraestructura se apoyará este magistrado itinerante.

El diseño orgánico se completa con la previsión de que las audiencias provinciales se constituyan con un solo magistrado para conocer de las causas por delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a seis años, siendo sus sentencias susceptibles de apelación ante la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia. Tal novedad, que amplía la eficacia de las audiencias provinciales y da dimensión autonómica a la justicia penal, persigue dos finalidades básicas: una, ampliando el ámbito de la doble instancia de la justicia penal, limitado hoy a las faltas y a los llamados delitos menos graves, esto es a los castigados con pena no superior a seis meses de privación de libertad, y otra, sin merma alguna de garantías para el justiciable, limitando el número de asuntos que en la actualidad acceden a la casación, que amenaza con yugular el funcionamiento de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, con más de 14.000 asuntos pendientes, impidiendo la vigencia real del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.

El Gobierno no desconoce que tales fines pueden alcanzarse a través de instrumentos técnicos distintos, por los que algunos han mostrado ya su preferencia. En concreto, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe, se muestra contrario a la figura del magistrado unipersonal de las audiencias provinciales y propone un esquema diferente. La opción por uno u otro sistema no es una cuestión de principios sino de ponderación de sus ventajas e inconvenientes. Ambos modelos cuentan con muchas de las primeras y adolecen de algunos de los segundos.

Me importa muchísimo destacar que el Gobierno está absolutamente abierto a introducir en el modelo que propone cuantas modificaciones sea menester para que cuente con el máximo apoyo institucional y social. Estoy seguro de que esa disposición es compartida por el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno y por ello quiero asegurar a SS. SS. que esta discrepancia, como otras que pudieran existir, es susceptible de solución a través de la cooperación de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Por último, la reforma orgánica también incluye un aplazamiento de las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre la entrada en vigor de la edad de jubilación de jueces y magistrados. Como SS. SS. habrán observado, no se modifica dicha edad sino que se imprime una pausa en el mecanismo transitorio para su aplicación. Ello viene obligado por la demanda de jueces y fiscales que los órganos de nueva creación van a suponer y coadyuvará con seguridad al éxito de la reforma.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero finalizar esta intervención haciendo mención a un hecho que me parece de la mayor trascendencia. Se trata de que en el proyecto de ley, cuya presentación estoy a punto de finalizar, se han tenido en cuenta prácticamente las observaciones realizadas en su preceptivo informe por el

Consejo General del Poder Judicial. Además, se han incorporado muchas de las sugerencias realizadas por las asociaciones de jueces y de magistrados, por las asociaciones de fiscales y por el Consejo General de la Abogacía. Eran atinadas y me atrevería a decir que pocas han quedado fuera del proyecto de ley. Creo que ello pone de relieve dos fenómenos importantes de conducción política: el primero de ellos es la voluntad de cooperación de todas las instituciones y de los distintos cuerpos sociales para acometer un esfuerzo conjunto que nos permita mejorar la situación de la justicia española; el segundo es la firme voluntad del Gobierno, en general, y del Ministerio de Justicia, en particular, para escuchar cuantas voces tengan algo que decir en esta materia, para escucharlas de verdad, meditando sus razonamientos e incorporando todas aquellas propuestas que aparezcan como positivas y que permitan contribuir al mejor funcionamiento de nuestra Administración de Justicia. Es indudable que el Gobierno, en cuanto que responsable de la política general y de la iniciativa legislativa, y las Cortes Generales, en cuanto que titulares de la potestad legislativa, tienen la responsabilidad política y, por tanto, el deber de tomar las decisiones, pero no es menos indudable que esas decisiones no podrán ser eficaces si no cuentan con la comprensión y, a ser posible, el apoyo de sus destinatarios. La situación de la justicia española, se ha dicho muchas veces, es un problema que aqueja a toda la sociedad. Por ello debe de ser toda la sociedad la que se implique en la solución de este problema, y el Gobierno está plenamente abierto a aceptar y a estimular dicha implicación. También se ha dicho muchas veces que la justicia española está en una situación de crisis. Sin embargo, creo que se trata de una crisis que tiene un marcado carácter positivo en cuanto al futuro, y ello por los motivos que dije al principio de esta intervención. Por primera vez en mucho tiempo la sociedad, las fuerzas políticas y las instituciones han situado la justicia como una de nuestras prioridades. Este es un fenómeno nuevo y alentador que permite concebir fundadas esperanzas.

Por ello quiero, sin desconocer la dificultad que la situación tiene, lanzar un mensaje de ilusión, de esperanza, de confianza, en la seguridad de que la preocupación de las fuerzas sociales y las instituciones se traducirá en un futuro próximo en una superación de las dificultades. Aquí no se trata de engañar a nadie. Se trata de un problema que se arrastra desde hace mucho tiempo y sería engañoso o demagógico pretender que se pudiera solucionar en meses, pero estoy seguro de que la prioridad que el Gobierno ha otorgado a la justicia, la sensibilidad de estas Cortes Generales, la actuación del Consejo General del Poder Judicial y la eficaz labor de jueces, fiscales y de cuantos trabajan para la Administración de Justicia o tienen relación con ella harán posible que encontremos el camino de salida. El Gobierno está dispuesto por su parte a no escatimar esfuerzos presupuestarios de gestión o legislativos. Estoy persuadido de que sus señorías y todos cuantos están implicados en esta tarea también lo están. Desde aquí les convoco a que aunemos esos esfuerzos y a que con el espíritu de concordia, voluntad de diálogo y acuerdo que deben presidir estas tareas de Estado trabajemos conjuntamente en la seguridad de que, si ello es así, la sociedad española contará en un futuro próximo con la Administración de Justicia que demanda y que se merece.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Para la defensa de la enmienda presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Señor Presidente, señorías, intervengo ante la Cámara para defender en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana la enmienda de totalidad al proyecto de ley orgánica, identificado en nuestro Boletín de la Cámara como el 121/100, por el que se crean los Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos de las leyes orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal.

Nosotros proponemos, señorías, la devolución del proyecto al Gobierno por las razones que expondré en mi intervención. En primer lugar, quiero recordar que las enmiendas de totalidad en la Cámara —dada su composición y como ocurre también en otros parlamentos donde hay un grupo parlamentario mayoritario que apoya al Gobierno— tienen fundamentalmente el carácter testimonial y sirven para poner de manifiesto un anticipo de lo que luego se va a plasmar en enmiendas parciales, porque el resultado final del debate está prejuzgado y se sabe que las enmiendas de totalidad equivalen casi a un trámite de primera lectura, utilizando los procedimientos de otros parlamentos. Es una primera lectura donde realmente se sabe cuáles son las posiciones de los grupos con relación a un determinado proyecto.

De otra parte quiero hacer alguna observación previa. Creo que la primera que debemos destacar es la forma en que se va a tramitar este proyecto en la Cámara. El Gobierno tiene constitucional y procedimentalmente el derecho a solicitar un trámite de urgencia, pero yo quiero señalar mi preocupación ante el hecho de que estas reformas judiciales, tanto en la Ley de Demarcación y Planta, que era una ley compleja, como al mismo tiempo en esta Ley de Reforma Procesal, que es enjundiosa, que es una ley que retoca artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adaptándolos, que modifica casi veinte artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que, por otro lado, contiene y establece un nuevo procedimiento, debería de disponerse de un mayor grado de meditación y no quererla llevar por este procedimiento de urgencia cuando, evidentemente, y reconociendo, como ha dicho el señor Ministro, la necesidad de adoptar estas medidas, puede paliarse perfectamente con una tramitación ordinaria en la Cámara. Se ha utilizado tiempo suficiente en la meditación y preparación del proyecto, tanto en las consultas al Consejo General del Poder Judicial como al Consejo General de la Abogacía como a las distintas asociaciones y nos encontramos con que en la Cámara tenemos que actuar con un plazo más perentorio que el que se ha utilizado en una fase previa de discusión del anteproyecto.

Por otro lado, evidentemente el tema es complejo por su propia naturaleza y, además, lo ha acreditado la toma de posición, que como ha dicho el señor Ministro ha sido atendida en muchos casos, por distintas asociaciones, tanto en jueces y magistrados como de fiscales, como asimismo del Consejo General del Poder Judicial.

Así pues, por lo tanto, señalando esta preocupación y queriendo destacar que la colaboración de los grupos para las reformas importantes, como son las procesales, debe llevarse con un cierto sosiego y serenidad perfectamente compatible con la necesidad de resolver estos temas que afectan al funcionamiento de la justicia, creo que sería interesante, después de la experiencia de la tramitación de la Ley de Demarcación y Planta, que se llevara con un mayor sosiego y que no se obligara a los Diputados, tanto de la mayoría como de la oposición, a unas sesiones interminables en las que, después de ocho o diez horas de debate, ya no se sabe qué se defiende.

De otra parte, el proyecto tiene objeciones, algunas de ellas de fondo, que indudablemente justifica el hecho del planteamiento de nuestras enmiendas de totalidad. Enmienda de totalidad que sirve, en primer lugar, para recordar que se trata de una reforma inicialmente justificada por el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia que hay que leer e interpretar en todos sus justos términos. Yo creo que muchas veces se ha hecho una interpretación excesivamente ligera de esta sentencia diciendo que descalificaba, sin más, la Ley de 1980. Lo único sobre lo que el Tribunal Constitucional llama la atención y hace una observación es sobre la necesidad de separar en el procedimiento la fase de instrucción y la fase estricta de enjuiciar, pero en la práctica resulta que, en este proyecto de ley, no sólamente se separan las dos fases, sino que se ha aprovechado también para introducir algunas contrarreformas (algunas, indudablemente, ciertas garantías del justiciable), se ha cambiado la terminología y se han metido en las disposiciones transitorias otros temas, a los que luego me referiré, y sobre todo se ha introducido un nuevo procedimiento fundiendo tres: el de 1980 y dos anteriores que figuraban desde 1967 en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pues bien, con todo ello, señorías, creemos que se ha producido una cierta reducción de garantías. Es cierto que en la sustanciación del procedimiento hay una preocupación por mejorar las garantías de los justiciables, de quienes están sometidos a la justicia penal. Pero por otro lado, en línea con la Ley Orgánica 21/88, que ya redujo la posibilidad del recurso de casación ante el Tribunal Supremo y, sobre todo, la posibilidad de la celebración de vistas orales, reduciendo también el número de magistrados de las Salas en línea con la Ley Orgánica del Poder Judicial, de cinco a tres, nos encontramos ahora que entra en quiebra el principio de colegialización de las audiencias provinciales en la medida en que se establece la posibilidad de que puedan celebrarse con magistrado único determinadas vistas y en cuanto la pena no pase de seis años. Creemos que esto supone, indudablemente, una reducción de garantías. Puede ser que esté justificado por razones de urgencia o por razones de operatividad, pero indudablemente un acusado se siente mucho más amparado cuando tiene tres magistrados enjuiciándole que cuando se reduce a uno solo.

De otra parte, en esa misma línea, se introduce la exclusión del recurso de casación para los delitos penados con menos de seis años. Ya se ha descargado a la Sala Segunda en la reforma a la que me he referido anteriormente, pero con esa preocupación y tomando como base un hecho cierto, que es el número de asuntos que tiene la Sala Segunda y los que están pendientes de resolver, de nuevo se introduce un recorte y se sustituye la casación por un recurso de apelación, al que se ha referido el señor Ministro, ante los tribunales superiores de Justicia. Como consecuencia de esto, entendemos que, a pesar de que se trata de dar una cierta autonomía en temas penales a los tribunales superiores, en el fondo se les desvirtúa, porque los tribunales superiores estaban contemplados como herederos de las audiencias territoriales para actuar en el orden penal y de lo contencioso-administrativo. Si arbitramos la posibilidad de que las audiencias territoriales o los tribunales superiores, ya en el futuro, se vayan a dedicar a asuntos de lo penal, van a tener tal embalsamiento de temas que vamos a descargar a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, pero podemos, en un momento determinado, desequilibrar el funcionamiento de las audiencias territoriales porque van a tener que resolver demasiados asuntos de lo penal. Aparte de ello, tal y como está concebida hasta ahora la Ley de Demarcación y Planta, no está suficientemente contemplada esta nueva responsabilidad de las audiencias territoriales o, en el futuro, de los tribunales superiores de Justicia para asumir esas competencias penales.

En cuarto lugar, creemos que hay una redistribución geográfica de los juzgados penales. Resulta que aunque se parte del principio del Juzgado Penal Provincial, como luego se hace referencia a las necesidades, se organiza un verdadero batiburrillo, un batiburrillo que es todavía más complicado porque la Ley de Demarcación y Planta no ha completado todavía el proceso de tramitación parlamentaria, está en este momento en el Senado, y se reabre el debate de cuáles son las nuevas demarcaciones. Porque junto a la demarcación provincial, que sería más sencilla que una demarcación de lo penal, se introducen luego una serie de agrupaciones de partidos en los que existen los juzgados de lo penal uniprovinciales, biprovinciales, triprovinciales, etcétera, y se acaba estableciendo una serie de nuevas demarcaciones a efectos de los juzgados de lo penal que inciden sobre las ya conflictivas demarcaciones que en este momento están en debate en el Senado.

Para terminar, señorías, incluso se ve que ha habido reajustes en el proyecto porque en la disposición adicional tercera, regla segunda, se habla del Decreto que figura en la disposición anterior y no es así. El único Decreto al que se hace referencia y en el que se da competencia al Gobierno para poder poner en marcha los juzgados de lo penal está en la disposición transitoria quinta, dos disposiciones posteriores, y no en la anterior. Pero independientemente de esta pequeña cosa, se quiebra el principio de la planificación de los cuatro años, que se estable-

cía en la Ley de Demarcación y Planta cuando se dice que el Gobierno decidirá por Decreto cuándo se pone en marcha los juzgados de lo penal. Es decir, hay una cierta ruptura con esa planificación que a través de la Ley de Presupuestos y de la enmienda que se admitió en Comisión por el Grupo Socialista permite que, en cierta medida, la Cámara tenga un seguimiento a través de la planificación que cada año se establezca en la Ley de Presupuestos sobre la creación de nuevos juzgados.

De otra parte, yo no puedo dejar de hacer una observación al artículo 5. El artículo 5 es extraordinariamente largo, prácticamente integra casi la modificación de 20 artículos de la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal, y no habría tiempo ahora para señalar cuáles son nuestras observaciones, que las haremos por la vía de la enmienda parcial. Pero sí quiero señalar mi preocupación sobre el artículo 785 bis. El artículo 785 bis, Señorías, es el más novedoso de todo el proyecto. Amplía las competencias del Ministerio Fiscal de manera bastante importante en este proceso penal, y yo entiendo que esa ampliación de competencias que se conceden al Ministerio Fiscal no son realmente pertinentes por dos razones.

Una, de tipo esencial; es decir, dada la naturaleza y características del Ministerio Fiscal en nuestra organización procedimental —basado en un principio jerárquico—, a nuestro juicio, resulta por lo menos preocupante esa posibilidad de iniciar no mediante la denuncia ante el juez sino de esas diligencias, que contempla el artículo 785, por parte del Ministerio Fiscal, lo cual supone una cierta quiebra de lo que ha sido hasta ahora tradicionalmente su función.

Y nuestra segunda preocupación es que se atribuye al Ministerio Fiscal unas competencias para las que no está preparado en este momento materialmente, ni por el número de fiscales que hay en la actualidad en plantilla, ni por la organización de las oficinas del Ministerio Fiscal que está acostumbrado a trabajar con arreglo a otros modelos. Es decir, sería necesario una reorganización a fondo del Ministerio Fiscal para que realmente se pudiera aplicar con eficacia este artículo 785 bis.

Querría ya concluir refiriéndome a la transitoria primera. Esta supone una rectificación inteligente, por parte del Ministerio: paralizar el proceso de jubilación de jueces y magistrados que resultaba de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Evidentemente, había una contradicción, porque estaban jubilando magistrados a los 68 años y luego, por la vía de las suplencias, seguían prestando, con renovación anual, sus servicios, por ejemplo, en el Tribunal Supremo. Me parece que es una rectificación inteligente, repito, y de inteligentes es saber rectificar. Pero no cabe la menor duda que esta rectificación debería tener un carácter de permanencia. En la carrera judicial, en la magistratura, la experiencia es un elemento importante, y a los sesenta y ocho años se puede estar perfectamente dictando sentencias en salas de altos tribunales, con toda la experiencia y con todo el bagaje que concurre en personas que llevan muchos años en la carrera.

Por tanto, si se hace esta reforma, que se haga de manera permanente, porque resulta en cierto modo paradójico que a partir de los 68 años se piense que en el futuro hay que irlo reduciendo, hasta el año 1993, a los 67, a los 66, a los 65, paulatinamente, aunque retrasando el escalonamiento que establecía la Ley Orgánica del Poder Judicial, que con 68 años no se va a poder ser magistrado de una Sala, y, sin embargo, con 73 con eficacia y con plena lucidez se puede presidir el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial. No entendemos cómo, cuando se acredita que hay personas que están en plena lucidez a esa edad para poder prestar estos servicios, estamos otra vez con la cicatera reducción de edades, lo cual, en realidad, yo creo que es un derroche para el funcionamiento de nuestra Justicia.

Por todas estas razones, y conscientes de que efectivamente la enmienda de totalidad tiene un carácter testimonial, nosotros mantenemos nuestra enmienda, pedimos el voto para la misma y, por otro lado, adelantamos que votaremos favorablemente las enmiendas de totalidad que presentan otros Grupos con los que estoy seguro que tendremos muchas coincidencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cavero.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Justicia, el Grupo Parlamentario del CDS defiende esta enmienda a la totalidad del proyecto de ley que nos ha presentado S. S. de lo que lo más importante para nosotros es que ha reconocido el mal estado actual de la Administración de justicia.

Esta defensa se hace tras seria y reflexiva convicción de que se cumple con el deber de oposición en el marco de la postura que reiteradamente viene sosteniendo este Grupo sobre la necesidad de que terminte el mal funcionamiento de los servicios públicos, y especialmente el de la Administración de justicia.

Todo el mundo está de acuerdo en recoger ese clamor popular, y sobre todo de la que hace pocos días llamaba yo mismo «comunidad jurídica española», sobre el escándalo —con perdón— que produce la situación actual de la justicia española, y especialmente, como acaba de reconocer el señor Ministro de Justicia, en el ámbito de la justicia penal, es decir, donde más duele.

Y mientras el Gobierno sigue enviando, sin orden ni concierto, proyectos y proyectos que son puros parches, se dificulta cada vez más la necesaria y reclamada reforma procesal global que recoja de una vez por todas la justicia que quiere la Constitución y que cada vez está más lejos. Porque a pesar de la antigüedad de los males de la justicia, destacada hoy por el señor Ministro, el problema en nuestra sociedad es otro, y él lo sabe; es más profundo y más grande. La sociedad es otra y la justicia de hoy está absolutamente desfasada con respecto a lo que es nuestra sociedad, como el mismo señor Ministro ha reconocido. Nada tienen que ver ni Quevedo ni Daumier con lo que hoy pasa en las oficinas judiciales y en los tribunales. Sería un error no percibir esa diferencia.

Creemos necesario, y en esto estamos de acuerdo con el señor Ministro (y el CDS promete, por supuesto, su apoyo), un acuerdo de las fuerzas parlamentarias sobre este punto para ayudar a que esa reforma procesal, absolutamente precisa para la estabilidad del sistema democrático, se produzca. Pero esto no tiene nada que ver con ese decreto que por ahí anda para constituir en el seno de la Comisión General de Codificación una sección especial para la reforma procesal. «Si quieres que algo no funcione, crea una subcomisión», se dijo siempre.

Ese acuerdo de las fuerzas parlamentarias trataría de conseguir que la Administración de Justicia, el más caótico y desacreditado hoy de los servicios esenciales de la comunidad, por su funcionamiento en los últimos cinco o seis años (qué casualidad), haga realidad la justicia prevista y querida en la Constitución para esta sociedad nueva que la misma prevé, y para ello es absolutamente necesario que termine el parcheo actual, que hace todavía mayor la desconfianza en la justicia y, de rechazo, en todo el sistema en que se enmarca.

Y no quiero pecar de ingenuo y dejar de decir desde ahora que, además, este proyecto, que mi Grupo enmienda en su totalidad, pudiera ser, por alguno de sus elementos, aún corregidos, algo más que un puro parche; que a través de él se anuncie discretamente, sin gran aparato, un nuevo equilibrio en el sistema de integración en el Poder judicial, en el que, según el Estatuto del Ministerio Fiscal, éste ejerce su misión. Lo que, a pesar de las salvedades que ha hecho acertadamente el señor Ministro en cuanto a garantías de Derecho, preocupa profundamente al Grupo del CDS.

Todo empieza para el Gobierno (porque hasta entonces venía haciéndose el sordo a las advertencias del mismo alto Tribunal) con la sentencia del Tribunal Constitucional del 12 de julio de 1988, que resolvía dos cuestiones de inconstitucionalidad planteadas, precisamente las dos, en octubre de 1987 y no antes (y llamo la atención sobre esta fecha:1987). En esa sentencia se indica que las dudas sobre la constitucionalidad del proyecto que luego fue la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, ya planearon sobre el debate paralamentario, y trataron de disiparse mediante la investigación, que no instrucción judicial en los procesos a que la misma se contrae.

La realidad es que la diferencia entre la investigación e instrucción (y en esto el señor Ministro, cuando ha hablado de otras funciones a atribuir a determinados órganos que hoy las tienen distintas, realmente estaba apuntando algo) es de muy difícil encaje. ¿Dónde hay pura investigación, donde hay instrucción? Por ejemplo, en el juicio oral ¿es qué no declaran los testigos, es que no hay pruebas periciales, es que no hay confesiones, es que eso no es instrucción? y, sin embargo, nadie duda de la imparcialidad de ese Tribunal. Por eso se intentó en el año 1980 que fuera pura investigación lo que se refería a delitos menores estrictamente.

Y esa sentencia, de julio de este año del Tribunal Constitucional por eso, declara inconstitucional y nulo el párrafo segundo del artículo 2 de la indicada Ley Orgánica, porque hoy realmente, y sobre todo a partir de la reforma Ledesma de 1983, como consecuencia de haber rebajado las penas de muchos delitos, ese procedimiento, que estaba pensado para otro tipo de ellos, al abarcar el tráfico de drogas, muchos delitos de estafa y muchos delitos de tipo económico que antes no estaban incluidos, ha tomado un campo en el que la instrucción es verdadera instrucción, y ya no hay pura investigación; y efectivamente, ahora, el problema de la imparcialidad se pone en juego.

Todo esto es lo fundamental. Por eso, lo que se pide es básicamente lo que dice, en su fenomenal informe, el Consejo General del Poder Judicial, que, por cierto, en sus primeras páginas contiene una auténtica enmienda a la totalidad, y durísima. El hecho de que el señor Ministro diga que ha recogido parte no es cierto. Ha recogido solo algunos puntos. Especialmente, desde luego, no ha estado de acuerdo con la forma en que el Gobierno, en su anteproyecto, veía el papel futuro —que aquí se nos ha descrito ya de alguna manera— del Ministerio Fiscal y de la Policía Judicial, en concreto, lo que llama el informe del Consejo General del Poder Judicial el «papel del Ministerio Fiscal», que carece de sentido tal como queda.

La realidad es una. En la propia Constitución hay un equilibrio entre la dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal y los principios de legalidad y de independencia a que tiene que ajustarse. Ese equilibrio se viene manteniendo; sin embargo, el Ministerio Fiscal tiene la característica de que esa dependencia jerárquica tiene su cúpula en el Fiscal General del Estado, que designa y revoca el Gobierno y, en consecuencia, cabe siempre también —como resulta de la sentencia del Tribunal Constitucional de julio de este año— la sospecha de parcialidad que, de alguna manera y en algunos asuntos que están sobre la mesa, hoy es algo de interés común.

Pues bien, este informe del Consejo General del Poder Judicial, que, por cierto, es un informe obligatorio en cuanto a que hay que pedirlo y, sin embargo, no vinculante en cuanto a su contenido (la Ministra portavoz, seguramente, quiso decir esto, que significa que es un informe obligatorio pero no vinculante, cuando dijo que no era un informe obligatorio; no era obligatorio seguirlo pero sí pedirlo, y esto está perfectamente claro), es muy duro, y fue pedido con carácter de urgencia, como también este trámite parlamentario es de urgencia. En esto ha estado muy claro el Diputado señor Cavero, de gran experiencia porque, entre otras cosas, fue Ministro de Justicia y, probablemente, intervino en la preparación de la Ley de 1980, que fue perfectamente adecuada a un momento en que el tipo de delitos a que se refería no tenían propiamente instrucción, sino, prácticamente, simple trámite de investigación. El Consejo General del Poder Judicial, en la primera parte de su informe, que es una auténtica enmienda a la totalidad, al leer el anteproyecto, le dice al Gobierno que ni se trata de unas medidas urgentes, que serían razonables, ni se trata de la reforma absoluta y total del proceso penal, que debería hacerse, y por eso está, y muy duramente, frente a ese anteproyecto. Y da unas medidas urgentes para que el tema se resuelva en el seno mismo del ámbito del Poder Judicial, estable-

ciendo un sistema de sustitución o emparejamiento, el reparto de asuntos por parte del Juez Decano donde hubiera un solo juez, y se regularía, además, un sistema de prórroga de jurisdicción en los demás casos, con objeto de designar el juez que, en cada caso, debería dictar la sentencia cuando se plantearan dudas sobre la imparcialidad. Pero lo que es más importante para la defensa de nuestra enmienda de totalidad es que ese informe reconocía clarísimamente que la situación actual de colapso sólo puede solucionarse definitivamente mediante la correspondiente reforma legislativa, que sin duda debería haber consagrado los criterios expuestos. Y esto ya lo dijo el Consejo en su Pleno extraordinario celebrado —con una urgencia que debe ser muy alabada— el día 13 de septiembre, al reunirse por vez primera después del verano y al tener conocimiento de la sentencia a que nos referimos.

Por tanto, este proyecto de ley ni resuelve exclusivamente el problema urgente planteado como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, que podía haberse resuelto conforme a los criterios de las medidas urgentes que recomendó el Consejo General del Poder Judicial, ni afronta de ninguna manera la reforma global del proceso penal, absolutamente necesaria. Y tan improvisada y alegre, o quizá calculada, ha sido la redacción del proyecto que no existe la menor previsión ni el menor cálcu lo sobre cómo la pretendida celeridad a conseguir en los órganos de Primera Instancia va a provocar inevitablemente un aumento del colapso en las apelaciones, por ejemplo. Y es que no se puede seguir por este camino, señor Ministro, señores del Gobierno, salvo que por el camino del barullo se persigan otros objetivos. Sólo la reforma global de los procedimientos y, en el caso de hoy, del proceso penal —del que nos ha hablado efectivamente el señor Ministro— podrá traernos lo que todos esperamos, el proceso que quiere la Constitución: el de la tutela efectiva de los derechos, el de la imparcialidad del juez, el del Juez predeterminado (¿cómo se va a compaginar ese Magistrado itinerante con el Juez predeterminado que la Constitución pide, señor Ministro?), el de la celeridad sin dilaciones indebidas, el de la oralidad predominante. En resumen; el proceso público con todas las garantías, que este Grupo viene pidiendo en toda ocasión y en todo momento.

Ya es preocupante tener que recordar hoy al Gobierno —ante ciertos intentos del anteproyecto ratificados hoy por el señor Ministro, si bien con las salvedades que son propias de su talante democrático, aguados, pero en parte subsistentes en el proyecto— que en la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, nada menos que de 1882, se pedía rodear al ciudadano de las garantías necesarias para que «en ningún caso fuesen sacrificados sus derechos al interés mal entendido del Estado».

La reforma global del procedimiento penal, señor Ministro, no puede estimarse ni planteada con este proyecto de ley si no se le incorporan, sistematizándosele, los derechos y garantías fundamentales que constitucionalmente se exigen; si no se regula el proceso penal en su totalidad, desde que se desarrolla en los Juzgados de Paz hasta el recurso de casación ante el Tribunal Supremo y, ¡atención!, si no contiene el desarrollo del Jurado, que se le ha olvidado al señor Ministro, que se le ha olvidado al anteproyecto, que se le ha olvidado al proyecto y que el artículo 125 de la Constitución establece como forma de participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia; es decir, si no se regulan de una vez, simplificándolos, pero de verdad, los tres procesos penales naturales: el juicio de faltas, el proceso abreviado para delitos menores y el proceso ordinario, no se ha hecho nada.

El proyecto, cuya devolución pedimos, ni contiene las reformas urgentes ni la solución definitiva, que había que haber buscado conforme al criterio del Consejo General del Poder Judicial en el propio ámbito judicial, y el señor Ministro ha reconocido el éxito, en la práctica, de la aplicación de esas medidas urgentes. Y ese carácter de urgencia con que se pide el informe del Consejo es tan grave, que el informe del Consejo se produce el día 13 de octubre y se aprueba el proyecto —cuya devolución pedimos— el día 14, al día siguiente. O poco rato hubo para leerlo o se conocía de antemano. Salvo algo concreto, que ni puedo ni debo evitar y de lo que estoy hablando indirectamente desde el comienzo de mi intervención, que es el papel renovado del Ministerio Fiscal, a través de las absolutamente innecesarias modificaciones que se producen en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el proyecto. Ya intentó el Gobierno, como repito, en el anteproyecto una reforma radical de su papel y aun de la Policía Judicial, como si no estuvieran ya bien reguladas en la Ley, y hoy el señor Ministro, con las salvedades, repito, que se derivan de su talante democrático induscutible, las ha mantenido aquí.

Pues bien. ¿Qué se pretendía y qué se sigue pretendiendo con todo esto? ¿Es que se nos quiere ir preparando para nuevas sorpresas? Cualquier demócrata desea que la tensión, como decía anteriormente, entre dependencia jerárquica, legalidad e imparcialidad en que se mueve el Ministerio Fiscal se resuelvan conforme a las reglas de un Estado social y democrático de Derecho. Sobre este punto, y a la vista de problemas que están sobre la mesa, seguimos preocupados, a pesar de la marcha atrás que el proyecto supone con respecto al anteproyecto.

Hay otros problemas. Por ejemplo, el Tribunal Superior de Justicia de las comunidades autónomas, señor Ministro, no está para resolver este tipo de problemas; está sobre todo para resolver los problemas específicos del Derecho propios de la comunidad autónoma. No se puede desnaturalizar. Igualmente se ataca el sistema de competencia de un Estado como el de las autonomías por más o por menos. Hay que hacerlo bien. Dar al Tribunal Superior de Justicia de las comunidades autónomas competencias que no fueron previstas en la Constitución o en los Estatutos también es, de alguna manera, atacar al sistema de las autonomías.

Para terminar, pedimos el voto a favor. Creemos que era nuestro deber plantear y defender esta enmienda frente a la «chapuza» —con perdón— que se nos presenta. Nos sentaremos a la puerta de nuestra tienda a la espera

de que el tiempo nos dé la razón, lo que, por supuesto, va a ser muy pronto.

Gracias, señor Presidente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Blanco.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Justicia, nuestra enmienda de devolución está fundada en una discrepancia; una discrepancia que no se refiere al análisis de la situación de la Justicia, sino a los criterios de política legislativa que ha adoptado el Gobierno para intentar solucionar el problema de la Justicia en España. Se trata, por lo tanto, de una discrepancia sobre las características del proyecto que se nos ha remitido, porque entendemos que es un proyecto inadecuado, inoportuno e insuficiente, desde el punto de vista legislativo, para afrontar seriamente la solución de la Justicia en el ámbito penal.

No me voy a remontar, señor Ministro, a posibles máximas de don Francisco de Quevedo ni tampoco me voy a remontar a otro siglo para hablar de la situación de la Justicia. Creo que sobre esto existe unanimidad social y unanimidad política. El problema de la Justicia en España está claramente apreciado no sólo por los especialistas, no sólo por las personas que trabajan al servicio de la Administración de Justicia en uno o en otro sentido, sino por toda la sociedad en general. Porque es un hecho notorio. Sin embargo, las soluciones quue legislativamente se nos proponen en este proyecto de ley son a todas luces insuficientes, inadecuadas, inoportunas y, señor Ministro, en algunos extremos claramente contraproducentes.

Es verdad que el problema de la Justicia en general y de la justicia penal en particular es preciso afrontarlo, señor Ministro, y el Grupo Popular nunca lo ha eludido. No se trata, señor Ministro, de pedirle a S. S. que en unos meses solucione el problema de la Justicia. Nosotros no le pedimos a S. S. quue lo haga en unos meses; pedimos al Partido Socialista y al Gobierno Socialista que en seis años intente afrontar con seriedad el problema de la Justicia en España. Algún día habrá que plantear si un Ministro de Justicia, que se subroga en el puesto de otro Ministro de Justicia, con el mismo Presidente de Gobierno, se subroga también en la responsabilidad política solidaria a la que hace referencia la Constitución. Seguramente será una cuestión para que escriban los letrados de la Cámara. ¿Existe subrogación en la responsabilidad política del señor Corcuera; responde de los hechos del señor Barrionuevo? ¿El señor Ministro actual de Justicia responde de los hechos del señor Ledesma? No hace falta remontarse a Quevedo. Vamos a los hechos concretos de la actualidad.

Desde siempre, el Grupo Popular ha hecho está afirmación sobre la situación de la Justicia española. Ya en la anterior legislatura nuestro llorado compañero José María Ruiz Gallardón advertía a su predecesor de los errores legislativos, administrativos y presupuestarios que se estaban cometiendo en el área de la justicia. Les advertía de las graves consecuencias que eso iba a originar, y ahí están los «Diarios de Sesiones» para comprobarlo. Algunos de estos errores se han intentado rectificar, se han ido rectificando en ese juego de reformas y contrarreformas, de tejer y destejer, en esa inverosímil espiral de Penélope en la que está atrapado el Ministerio de Justicia desde los tiempos de Ledesma y de la que usted todavía no ha salido, sesñor Ministro. Porque, señor Ministro, si usted conserva el mismo equipo, el mismo Subsecretario, etcétera, está usted abocado lamentablemente a cometer los mismos errores que su predecesor y no va a salir de esa increíble espiral de Penélope, de ese tejer y destejer, de ese reformar cometiendo errores graves para luego contrarreformar con aciertos relativos, que por lo demás, ya no pueden reparar los daños causados en la sociedad por los errores que se tratan de corregir. Y valga este inciso porque ustedes, señores del Gobierno Socialista, a veces aciertan cuando rectifican, pero siempre rectifican sin la humildad de reconocer su error. Siempre alguien tiene la culpa de sus propios errores: o bien las Fuerzas de Seguridad del Estado, o bien los jueces con su sentido corporativista, o bien la derecha, que se inventa la inseguridad ciudadana, o bien la sociedad en pleno, pero ustedes nunca se equivocan; el Gobierno Socialista es omnisciente, es omnipresente y pretende ser omnipotente. Por eso, cuando ustedes rectifican sus errores, nunca reconocen que son suyos, y por lo tanto, tampoco pueden reconocer que es a ustedes a quien hay que atribuir los daños causados a la sociedad por sus precipitaciones, sus negligencias, sus ignorancias, sus sectorismos y sus simplezas.

Estoy hablando demasiado de su predecesor, señor Ministro, y hay que centrar el asunto en este proyecto de ley importante. Al fin y al cabo, su predecesor es agua pasada y ya no mueve molino, aunque no es menos cierto que de los vientos que sembró el señor Ledesma en la justicia española, le toca a usted, señor Múgica, recoger las tempestades que todos padecemos. En fin, volvamos a la situación actual.

El 20 de julio del presente año, cuando se celebró el debate parlamentario sobre la crisis de Gobierno que le llevó a usted a la cartera de Justicia, en nombre del Grupo Popular le dije, primero, que la justicia era un caos, hecho reconocido por todos y por usted mismo esta mañana; segundo, que había que arreglarla con medidas presupuestarias, con una adecuada política de personas y con medidas legislativas que incluyeran, por ejemplo, las reformas de las leyes de procedimientos. Y le dije que siempre contarían con nosotros para emprender todas las medidas que traten de solucionar la difícil situación de la Justicia española.

El problema, por tanto, esta mañana, en este debate de totalidad, queda planteado así. ¿Es este proyecto de ley una adecuada medida de política legislativa? ¿Servirá para solucionar en parte los problemas de la justicia penal española? ¿Podemos apoyarlo con nuestros votos? Y, sinceramente, señor Ministro, creo que no. Nuestra discrepancia sobre lo inadecuado del instrumento para solucionar el problema de la justicia penal española se la voy a desmenuzar en argumentos muy concretos, para

que no se piense que ésta es una simple afirmación voluntarista carente de contenido racional y sólo comprensible si se enmarca en el cumplimiento de un deber rutinario de la oposición parlamentaria.

El proyecto de ley persigue dos finalidades muy claras y muy precisas. Primero, hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a un juez imparcial, tal y como dice la Constitución que tenemos. Segundo, corregir algunos de los defectos que actualmente se oponen al eficaz funcionamiento del proceso penal. Las dos finalidades que persigue el proyecto son loables y dignas de que todos nos esforcemos en conseguirlas, pero los medios legislativos que se proponen no son los adecuados, como vamos a comprobar.

Primero, conseguir hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a un juez imparcial es una exigencia elemental de todo Estado de Derecho. Así lo establece el artículo 24 de la Constitución. Por lo demás, el Tribunal Constitucional, como ya se ha recordado esta mañana, en su sentencia del 12 de julio de 1988, interpreta este artículo 24 de la Constitución e interpreta los tratados internacionales suscritos por España, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos del Hombre, en su artículo 6.1, y afirma que el derecho de los ciudadanos a juez imparcial exige la separación de la instrucción y del fallo, fases procesales que han de ser atribuidas, por tanto, a órganos jurisdiccionales diferentes. Por lo demás, como también se ha recordado, éste era el espíritu de la propia exposición de motivos de la centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues bien, planteado así el problema este verano, con una enorme repercusión informativa, como consecuencia de esta sentencia del Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el día 13 de septiembre, en acuerdo adoptado en Pleno extraordinario, estableció unas medidas urgentes y provisionales tendentes a paliar la situación creada a partir de la sentencia constitucional y hasta que se produjese la modificación global del proceso penal. De este modo, y una vez resuelto con carácter provisional el problema por el propio órgano del poder judicial, por el Consejo General del Poder Judicial, en virtud de este acueerdo del Pleno extraordinario, lo correcto hubiera sido que el Ministerio de Justicia nos enviara un proyecto de ley con una reforma global del proceso penal, un proyecto de ley serio, meditado, profundo, en donde de verdad se cumpliese la aspiración social, política y jurídica que se está manifestando en este área de la Justicia.

Pero no es eso lo que se hace, señor Ministro. Se insiste en una política legislativa de parcheo, de chapuza, de improvisación y de provisionalidad; se afronta una modificación parcial de las normas procesales y se afecta a la organización de la justicia penal en su conjunto al crearse nuevos órganos y ser alterada la distribución de competencias de los actualmente existentes. Pero la reforma no incorpora, no sistematiza, no regula, no precisa en una adecuada parte general cuáles van a ser los principios en los cuales, de ahora en adelante, se va a configurar ese proceso penal tipo, que no puede ser éste, señor Ministro; no va a ser éste el juicio de incidentes del ámbito penal. No puede ser éste el proceso penal, porque aquí no están definidos los principios ni consagrados esos principios constitucionales definidos por la propia doctrina del Tribunal Constitucional, que han de inspirar la construcción de ese nuevo proceso penal ajustado a nuestros criterios constitucionales. Tampoco se regula el proceso penal en su totalidad, señor Ministro. Esta reforma puede ser presentada ante la opinión pública como se quiera, pero sólo se aporta un proceso abreviado, no se regula el proceso penal en su totalidad, y, por tanto, se podría haber desarrollado por lo menos en este proyecto un conjunto de principios importantes que después sirvieran para la construcción de esa reforma global.

Y tiene carencias importantes, falta de desarrollo de principios de la Constitución que, estando resuelto el problema por el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de septiembre, no había tanta urgencia, no había tanta prisa, y el proyecto que se nos ha enviado debería haber sido un proyecto meditado, un proyecto reflesivo y no precipitado, cambiado continuamente y con muchas prisas, todos los informes se han emitido con muchas prisas, las enmiendas se han preparado con muchas prisas, cuando realmente el asunto no va a servir para nada. Por tanto, señor Ministro, no es ésta una solución definitiva; usted sabe que es un parcheo provisional porque ésta no es la solución definitiva a los problemas derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional. Es una solución provisional, y para provisional ya teníamos más que suficiente con el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial del 13 de septiembre pasado. Del Gobierno se esperaba una propuesta de solución definitiva que contemplase los puntos a que he hecho referencia y no esto, y no esta chapuza. Para este viaje, señor Ministro, no necesitábamos alforjas. Y estas medidas provisionales no sólo son insuficientes, señor Ministro, que lo son, que podrían por supuesto presentar un proyecto, no dentro de dos años, dentro de unos meses, no hace falta estudiar tanto para presentar un proyecto profundo del proceso penal; no solamente son insuficientes, sino que pueden llegar a ser contraproducentes estas medidas que se contienen en este proyecto de ley. Y pueden llegar a ser contraproducentes porque ya lo ha advertido el Consejo General del Poder Judicial, la aplicación de reformas provisionales, la aplicación de reformas transitorias, puede condicionar el futuro modelo del proceso, pues estas alteraciones continuas de carácter provisional, en definitiva, van a configurar, por la propia práctica a la hora de reflexionar por establecer unos principios globales del proceso, pueden condicionar ese futuro modelo del proceso. Por tanto, incluso estas reformas que se introducen de carácter procesal, orgánico y competencial pueden incluso ser contraproducentes para el futuro. Debería haber sido, debería ser aconsejable para la política legislativa de ese Ministerio que al adoptar medidas de carácter urgente para solucionar el problema creado por la sentencia del Tribunal Constitucional se hubiera meditado más en profundidad sobre un proyecto de ley y no se nos trajera este proyecto hoy a la Cámara.

Por tanto, señor Ministro, el primer propósito de polí-

tica legislativa perseguido por el proyecto no se alcanza. Pero vamos a ver si se cumple el segundo propósito no se alcanza. Pero vamos a ver si se cumple el segundo el segundo propósito que contiene el proyecto: conseguir un eficaz funcionamiento del proceso penal, lo que quiere decir una mayor celeridad y una mayor rapidez del proceso penal.

Pues bien, conseguir un eficaz funcionamiento del proceso penal actualmente en España es una necesidad apremiante, porque una justicia si no es rápida no es eficaz, y a la larga no es ni siquiera justa. En España empiezan a producirse ya situaciones de hecho en las que se pone en duda la realidad del mandato constitucional de que todas las personas tienen derecho a la tutela efectiva de los jueces y tribunales. Porque cuando los procesos se demoran, se amontonan, se eternizan, cuando los órganos judiciales, dotados de medios insuficientes, se atascan y se bloquean, dónde está la efectiva tutela judicial.

Señor Ministro, hay ya ciudadanos en España que acuden a los órganos judiciales europeos porque su causa se demora tanto y tan injustificadamente que no se sienten tutelados judicialmente con eficacia en España. En España hay situaciones procesales que son ya abiertamente inconstitucionales; vamos, que la situación actual podría ser resumida, en una expresión coloquial, señor Ministro: que no hay derecho en lo que está pasando con la justicia española.

¿Pero acaso va a contribuir a solucionar, por lo menos en el ámbito de lo penal, las reformas que este proyecto de ley pretende introducir? O, dicho de otra forma: ¿las reformas orgánicas competenciales y procedimentales serán suficientes para conseguir una mayor eficacia y rapidez en la justicia penal? Creemos que no, creemos sinceramente que no, por las siguientes razones: primera, con la distribución territorial que se propone, y teniendo en cuenta el volumen de procesos que anualmente se originan en cada zona del territorio nacional, no va a conseguirse un reparto equilibrado de la carga de trabajo, de modo que algunos órganos judiciales, por su competencia territorial, tendrán poco trabajo, y otros excesivo, por lo que inevitablemente en estos últimos se producirán atascos.

Segunda, tal y como se efectúa la distribución competencial orgánica, aunque se consiguiese celeridad en los órganos de la primera instancia, lo cual es una hipótesis que está por demostrar en todos los órganos, es casi seguro que se va a producir un atasco en los órganos de apelación.

Tercera razón, se altera, desde nuestro punto de vista innecesariamente, la organización judicial. En vez de aprovechar los órganos judiciales existentes, se crean, también innecesariamente, creemos, nuevos órganos, se distribuyen nuevas demarcaciones, y todo ello cuando aún no está aprobada la Ley de Planta y Demarcación, que es solamente un proyecto, y esto, señor Ministro, es ya el colmo del «síndrome de Penelope» que padece su Ministerio de Justicia, porque ya no se desteje lo tejido, sino lo que todavía falta por tejer, y ustedes están deshaciendo criterios del proyecto de Ley de Planta y Demarcación, que ahora está en el Senado, introduciendo nuevas demarcaciones y nuevos órganos.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya terminando, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Termino ya, señor Presidente.

No destejen lo tejido, sino que están destejiendo aquello que todavía está por tejer.

Cuarta razón, el proyecto no tiene en cuenta que para cumplir sus previsiones debería contar con más de cien miembros de la carrera judicial y no los hay, porque uno de los más serios problemas que actualmente existen es la insuficiencia en los escalafones judiciales. Como su predecesor, el señor Ledesma, se empeñó en jubilarlos, ahora no hay jueces, personas en pleno disfrute de sus facultades, en plena madurez intelectual, en el período más fructífero de su experiencia judicial acumulada, pues su predecesor los mandó a las clases pasivas, y ahora no hay jueces. La verdad es que ustedes los han estado contratando, colocándolos con nombramientos anuales de suplentes «sotto voce», de una forma disimulada, pero no es eso, señor Ministro. También es verdad que en la disposición adicional primera de este proyecto se trata, disimuladamente, de rectificar un error —otro error que se rectifica, otra tela que se desteje—, modificando la disposición correspondiente de la Ley Orgánica del Poder Judicial relativa a la jubilación de los jueces y magistrados y estableciendo un nuevo sistema de jubilaciones.

Pero tampoco es esto, porque esto no es más que un remiendo, una chapuza. Habría que decirlo gallardamente, señor Ministro, y no sólo con la boca pequeña, sino con claridad: jubilación a los 70 años. Punto. No sólo para los jueces y magistrados, sino también para el Ministerio Fiscal y para todo el personal al servicio de la Administración de Justicia. Por tanto, habría que decirlo con esa claridad y no con esas complejidades: jubilación para todos a los 70 años. De esta forma no se seguiría dilapidando el capital humano de la Administración de Justicia española.

Y la quinta razón por la cual tampoco se cumple la segunda finalidad de política legislativa es que el proyecto, si se aprueba, va a sobrecargar de asuntos penales las salas de lo civil y de lo penal de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, convirtiendo a sus futuros miembros, que normalmente serán especialistas en derecho foral, en decisores de asuntos penales por excelencia. Podemos ya, por ejemplo, avisarles, tal y como ha hecho el propio Consejo General del Poder Judicial, de que los Tribunales Superiores de Justicia en algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña, Madrid, Valencia o Canarias, se verán desbordados y atascados por los asuntos penales, y en principio estos Tribunales Superiores de Justicia no estaban pensados para esto, sino fundamentalmente para el derecho foral.

Y termino ya, señor Ministro, señor Presidente, y muchas gracias por su benevolencia. El proyecto de reforma que debatimos no sirve para alcanzar ninguno de los loa-

bles objetivos que persigue, porque ni afronta en profundidad la reforma del proceso penal ni va a conseguir mayor celeridad y eficacia en la justicia penal.

Por tanto, señor Ministro, yo le aconsejo que retire el proyecto, y además, si puede reglamentariamente, retire también el proyecto de Ley de Planta y Demarcación, los dos a la vez, y preséntenos sendos proyectos nuevos, que sean serios, profundos, congruentes entre sí y con visión de futuro. Hágame caso, señor Ministro, no acepte usted las herencias sin beneficio de inventario, utilice siempre el beneficio de inventario, porque la herencia que usted recibió, señor Ministro, no es buena; ni el equipo del Ministerio, que usted aún no ha cambiado, ni los proyectos que se encontró en cartera en su Ministerio al llegar eran buenos. No acepte usted esa herencia sin hacer previamente un inventario porque no le conviene a usted, señor Ministro, ni le conviene a la sociedad española. Retire usted este proyecto, retire el proyecto de Planta y Demarcación, presente dos proyectos serios que de verdad se puedan estudiar congruentemente, y entonces, si me hace caso, algún día en el futuro, señor Ministro, usted me lo va a agradecer.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Calero.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías, lamento, señor Ministro, que el primer proyecto que ha presentado en su condición de Ministro merezca una enmienda de totalidad de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, coincidente, en buena medida, con las enmiendas que se han visto hasta el momento y con muchos de los argumentos que se han utilizado por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

En la descripción de los males de la Justicia española podemos coincidir gobierno y oposición, pero a los que hemos presentado enmienda a la totalidad el proyecto que hoy presentamos nos parece incompleto, parcial e insuficiente para solucionar, siquiera de una manera transitoria, los males de la Administración de Justicia.

El señor Ministro ha dicho que ninguno de los Gobiernos anteriores había hecho el esfuerzo de los Gobiernos socialistas en materia de Administración de Justicia.

Yo creo que en lo que no cabe la menor duda es que ningún Gobierno les puede igualar en haber reformado las propias reformas iniciadas por los Gobiernos socialistas. En eso reconozco que el esfuerzo de los Gobiernos socialistas por reformar los proyectos que ha presentado anteriormente y las leyes en vigor es verdaderamente extraordinario.

El proyecto de ley que hoy analizamos no tiene su origen, a nuestro juicio, en un estudio previo de las necesidades de reforma de la Administración de Justicia, sino en la urgente necesidad de dar solución al problema derivado de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que, conforme con la interpretación que el Tribunal de Derechos Humanos de Luxemburgo viene dando al Protocolo Adicional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, considera como lesivo al derecho de defensa que la sentencia en un proceso penal sea dictada por el mismo juzgador que instruyó el proceso. Esta parece ser la razón esencial de la reforma, sin perjuicio de lo cual se ha utilizado la misma para hacer otras alteraciones en la legislación vigente.

Pero de este fundamento que la ley se propone cabe deducir una primera observación: la precipitación con que el Gobierno ha abordado la reforma, después de conocida la sentencia, cuando antes de conocerse la sentencia y una vez instada la cuestión de inconstitucionalidad por esta cuestión, era bastante previsible que el Tribunal Constitucional se decantara en el sentido que luego lo ha hecho; es decir que ha faltado previsión para regular con anterioridad o prever los efectos de una sentencia que, lógicamente, iba a ir en la línea de lo que luego se ha producido.

El procedimiento para el enjuiciamiento oral de delitos dolosos menos graves y flagrantes, establecidos por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, es aplicado a la práctica mayoría de los delitos cometidos en España y, en consecuencia, como ya se ha señalado también por algún orador precedente, en función de unas reformas iniciadas por el Gobierno socialista, era de prever que la sentencia del Tribunal Constitucional iba a ir en la línea de lo que ya se ha indicado.

Con este punto de partida la ley resulta incompleta en cuanto pretenda presentarse como un remedio a esa situación próxima al colapso de la Administración de Justicia.

Carece de toda referencia al procedimiento civil. Regula sólo parcialmente el proceso penal y, a través de una corrección de circunstancia, a la identificación entre juzgador e instructor. En todo caso, no aborda frontalmente el problema de cuál haya de ser la estructura del proceso penal, como ya lo han dicho también otros intervinientes; ni tampoco los temas conexos con éste que implican una necesaria decisión política previa. Quizá el señor Ministro ha hecho referencia a la necesidad de un pacto de Estado en relación con estas cuestiones.

La titularidad de la instrucción, ¿a quién corresponde: al juez o al fiscal, llevando hasta sus últimos extremos el principio acusatorio? La limitación del período de detención o de prisión preventiva; el establecimiento o no del jurado; otra cuestión fundamental que también ha sido anteriormente citada; la creación de un procedimiento penal, oral y rápido en materia de delitos menores; los procedimientos, en definitiva, que aseguren el efectivo cumplimiento práctico de la sentencia. Nada de esto se aborda en el proyecto de ley.

Aparte de otras consideraciones que también han sido puestas de relieve, la creación de los llamados Juzgados de lo Penal plantea, por ejemplo, problemas organizativos que no aparecen resueltos en el proyecto. Por ejemplo, se desconoce si esos nuevos Juzgados entrarán en turno de guardia o no. Si no entran en turno de guardia, evidentemente lo que hacen es incrementar el trabajo de los Juzgados de Instrucción que quedan; si desarrollaran al-

gunos días, falta el mecanismo de evitación de que puedan, en definitiva, también juzgar asuntos en cuyos primeros trámites de instrucción hubieran intervenido. No se modifica en absoluto, en este proyecto de ley, las plantillas de personal, también se ha indicado, no sólo de la judicatura, sino también de la Fiscalía, médicos forenses y demás personal auxiliar, por lo cual quizá lo procedente hubiera sido —antes de enviar este proyecto de ley— retirar el de Planta y Demarcación Judicial y haber presentado un proyecto único, unificando ambos proyectos.

Es patente, en todo caso, la urgencia con la que se ha presentado el proyecto, tanto más inexplicable, insistimos, por cuanto el contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional había sido advertido como probable con anterioridad durante dos años.

Más rústica, más elemental, menos justificada aparece incluso la reforma referente a los Tribunales Superiores de Justicia, por lo que como otros oradores ya han puesto de relieve, no voy a insistir en los argumentos que se han utilizado, desnaturalizando de alguna manera lo que son los Tribunales Superiores de Justicia y, en todo caso, trasladando el atasco de los problemas que sufre el Tribunal Supremo a los Tribunales Superiores de Justicia, pero no resolviendo de verdad el problema de fondo.

Como elemento destacado en la regulación que se propone aparece el de las nuevas facultades del Fiscal en el procedimiento abreviado, que se regula mediante modificación al efecto de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero sin atreverse tampoco el Gobierno a dar el paso decisivo hacia un sistema acusatorio puro. Ha hablado el señor Ministro de los inconvenientes y de los problemas que el propio Consejo del Poder Judicial y colectivo de Jueces y Magistrados y de los propios Fiscales han puesto al tema, pero, en definitiva, dejándolo en un intermedio que no soluciona el problema y, al mismo tiempo, levanta o plantea determinadas suspicacias sobre las nuevas competencias del Ministerio Fiscal.

Este es un tema esencial que requeriría un debate previo; en todo caso, si realmente el Gobierno busca un consenso de las fuerzas políticas en esta materia, éste debería ser uno de los temas en que previamente debería de delimitarse en ese consenso la opinión de las distintas fuerzas políticas sobre el papel exacto del Ministerio Fiscal en un procedimiento como el penal.

Innovación especialmente importante, por cuanto supone el abandono de la tradición jurídica española, es la que permite el juicio en rebeldía cuando la pena solicitada por la acusación no exceda de un año de privación de libertad o de seis años cuando sea de otra naturaleza.

Como es sabido, son principios básicos en nuestro ordenamiento, en la jurisdicción civil, que nadie puede ser condenado sin haber sido debidamente citado, sin haber tenido la oportunidad de ser oído, mientras que en el ámbito penal no es posible la condena sin que haya sido efectivamente oído. Esta regla sólo cuenta con la excepción del juicio de faltas, pero la nueva excepción que ahora se introduce en este proyecto de ley no tiene tan clara justificación, al menos en cuanto no se regule paralelamente —otra laguna del proyecto de ley— un recurso de las características del de audiencia al rebelde que contempla la Ley de Enjuiciamiento Civil, para dar, en todo caso, plena garantía a aquél que no ha podido ser oído al exponer su defensa en el momento en que se presente ante la jurisdicción competente.

En el fondo, con la reforma que se proyecta, se viene a reconocer el fracaso de las reformas judiciales de la época Ledesma y en concreto de al que, impidiendo, salvo casos especiales, al Juez ordenar la prisión preventiva de aquéllos respecto de quienes se soliciten penas inferiores a dos años, ha motivado la suspensión de gran número de juicios al no comparecer los provisionalmente libres al acto de juicio.

Dentro de las reformas con las que se pretende agilizar el proceso penal, no se da tampoco un paso decidido —lo han dicho también otros oradores— hacia la absoluta oralidad del procedimiento por faltas o por delitos de muy escasa gravedad, quedando, por tanto, también el proyecto de ley en una situación intermedia poco satisfactoria.

Por último, reconocer el acierto de la reforma que se introduce en la disposición adicional primera respecto a la edad de jubilación de jueces y magistrados, encubierto de manera tímida, sin reconocer expresamente que ha sido un fracaso total y absoluto esa subilación anticipada, estableciendo una graduación en el tiempo cuyo alcance tampoco nos parece excesivamente afortunado, por cuanto parece tender, más que al reconocimiento de que a los 66, 67 ó 68 años un juez o magistrado puede estar en perfectas condiciones para dictar sentencia, a inclinarse a suponer un problema de personal de aquí a 1993, puesto que a partir del primero de enero de 1993 empieza una disminución de la edad de jubilación. Si hay un razonamiento de fondo de que a determinada edad se puede perfectamente dictar sentencia, lo mismo ocurrirá a primero de enero de 1993 que a primero de enero de 1989.

En todo caso, el tema de que esta política de jubilación anticipada no sólo de jueces y magistrados, sino de otro personal de la Adminitración de Justicia, incluso sin ser de la Administración de Justicia, de otros funcionarios del Estado, ha producido un gran perjuicio a los servicios públicos que deban atender, sin una adecuada compensación por la incorporación de nuevas personas, a esos servicios.

Coincidimos con oradores precedentes en que este proyecto de ley no sólo no soluciona, sino que, incluso en algún caso, puede agravar los males de la Administración de Justicia. Por otra parte, creemos que no es fácil que se puedan corregir en enmiendas parciales los problemas que plantea. Es un proyecto de ley cuya reforma parcial es difícil porque, a su vez, ya supone una propia reforma parcial y los parches que podrían añadirse, como consecuencia de la aceptación de enmiendas parciales, podrían dejar parácticamente irreconciliable el procedimiento penal.

En consecuencia, creemos que lo mejor que podría hacer el Gobierno es retirar este proyecto, refundirlo con la ley de planta y demarcación, y con una reforma en profundidad de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de En-

juiciamiento Criminal sí se podrían empezar a solucionarse los problemas de la justicia en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Mixto, firmada por el señor Bandrés, tiene la palabra S. S.

El señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender, en efecto, la enmienda a la totalidad presenetada por mi partido, Euskadiko Ezkerra, dentro del Grupo Mixto.

Como ha recordado el propio señor Ministro de Justicia y como también han recordado la mayor parte de los portavoces, el origen inmediato de la reforma que se intenta con este proyecto está en la que ya se ha hecho famosa sentencia del Tribunal Constitucional del 12 de julio de este año, que interpreta el artículo 24 de la Constitución en relación con los tratados internacionales suscritos por España, fundamentalmente el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos en su artículo 61, que establece el derecho del ciudadano al juez imparcial y saca la conclusión de que debe ser separada la institución y el fallo en los procedimientos penales. Estas dos funciones deben hacerse por órganos Jurisdiccionales diferentes.

Curiosamente, el señor Ministro de Justicia recordará que en ya lejanos y venturosos tiempos de nuestra juventud, aunque no tan venturosos por la circunstancia política, cuando ambos estudiábamos en las facultades de Derecho, esto era auténticamente un dogma. De forma que yo me sonrojo de lo que hicimos aquí en el año 1980, porque para mí la separación de esas funciones era, como digo, un auténtico dogma de Derecho Procesal. La Ley Orgánica del 11 de noviembre de 1980, con algún antecedente anterior, como la Ley del Automóvil de 1962 o la de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del año 1967, aprueba ese principio de instancia única, y ahora el Tribunal Constitucional viene a recordarnos los principios que deben imperar en el procedimiento penal y que, insisto, para nuestro sonrojo estaban ya recogidos en aquella ley centenaria de 1882. No deja de resultar curioso que en esta evolución histórica de 1882 a 1988 tenga que venir el Tribunal Constitucional a recordarnos lo que ya había dicho, de modo muy sabio, aquella exposición de motivos cuya literatura, preciosa literatura, por otra parte, todos recordamos y admiramos. Y éste es el estado de cosas cuando el Gobierno, me permito decir que con precipitación más propia de un récord olímpico que de una serena y sosegada tarea de creación de leyes tan importantes como ésta, nos trae este proyecto de Ley, que no puedo menos que rechazar en su globalidad, aunque con las indicaciones que haré a lo largo de mi exposición.

La reforma del procedimiento penal, y se puede añadir también que la del civil, es una necesidad innegable. Piensan así los especialistas en derecho, los estudiosos del mundo jurídico, los jueces, los fiscales, los abogados y, sobre todo, como dice muy certeramente el propio Consejo General del Poder Judicial, están clamando eso los ciudadanos que esperan ver cumplido el mandato constitucional que les otorga el derecho a un proceso público, con todas las garantías y, subrayo, sin dilaciones indebidas. Pero, como sigue diciendo el Consejo General del Poder Judicial, esta reforma no puede estimarse completada si no se incorporan, de modo sistematizado, los derechos y garantías del justiciable en la forma en que los ha elaborado el Tribunal Constitucional, si no se desarrolla el proceso penal en su totalidad, desde el juicio que compete al juzgado de paz hasta el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y, por último, si no contiene el desarrollo del jurado que el artículo 125 de la Constitución —se lo recuerdo, señor Ministro de Justicia— establece como forma de participación de los ciudadanos en la Administración de la Justicia. Todo eso, señor Ministro, debe y puede hacerse y, en todo caso, después, en disposiciones transitorias, se establecerían o marcarían los ritmos de entrada en vigor de cada nuevo instituto procesal, pero esa reforma global habría que hacerla. Más tarde le echaré un piropo al final de mi discurso respecto a lo que puede hacerse y cómo me gustaría que lo hiciera precisamente S. S. y no otro Ministro de Justicia.

A mi juicio, eso constituye un deber ineludible del Gobierno, pero el Gobierno —como nos tiene ya acostumbrados y como ha sido subrayado por otros intervinientes— prefiere evadirse de esa obligación global y completa, y prefiere, una vez más, traernos aquí un remiendo, una especie de parcheo, que alguien, que no soy yo, ha llamado chapuza, y que podría ser el «tente mientras cobro» o el «ya vale por ahora», principios de tanta tradición entre nosotros, pero que tanto daño han hecho a nuestra sociedad. Ha preferido eso a una reforma global, valiente, armónica y definitiva que fuera de cara a la justicia de los próximos cien años —como ha sido la Ley de Enjuiciamiento anterior—, y nos trae a la Cámara una especie de medidas de urgencia para salir del paso, apurado ante las exigencias de esa resolución del alto Tribunal que regula y examina los principios constitucionales. Léase, señor Ministro, que el anteproyecto era infinitamente peor que el proyecto que ha venido aquí, porque tuve ocasión de verlo, y también las críticas acerbas que le hicieron al anteproyecto esos organismos a los que se ha referido el propio Ministro: el Consejo General del Poder Judicial, las organizaciones profesionales de jueces, magistrados, fiscales, etcétera, y colegios de abogados. Yo sé que al traer este proyecto que estamos discutiendo se han remediado buena parte de los problemas que planteaba aquel inicial anteproyecto.

Ustedes han incorporado —y han hecho muy bien— una parte de las críticas que hacía el Consejo General del Poder Judicial. Dice S. S.: prácticamente, casi todas. No creo que casi todas; pienso que se quedan bastantes en el tintero y eso será objeto de enmiendas al articulado, pero aun así, el proyecto, desde nuestro punto de vista, sigue siendo malo, y por ello tenemos que oponernos, aunque sé que ustedes tienen mucha prisa en que salga en el «Boletín Oficial del Estado» antes del día 1 de enero, y seguramente lo conseguirán porque ya sabemos lo que ocurre

cuando hay una mayoría suficiente para obtener este tipo de cosas. Quiero que quede claro que la responsabilidad será de ustedes y no de los que nos hemos opuesto globalmente al proyecto o que se opondrán a él por medio de enmiendas al articulado, en trámites sucesivos. No es el momento de hacer aquí una crítica pormenorizada, porque no sería propio de este trámite, pero sí quisiera hacer algunas consideraciones, paralelas muchas de ellas, parecidas, tengo que confesarlo, a las que han expuesto los Diputados portavoces, y compañeros que me han precedido en la tribuna.

Por ejemplo, nuestra primera crítica se dirige al propio procedimiento legislativo. Se acude al procedimiento de urgencia, que es perfectamente legal y reglamentario —yo no me puedo oponer ni me opongo—, pero tengo que recordar al señor Ministro que se acude a una técnica legislativa de excepción. Y, ¿para qué? Para abordar lo que él mismo ha dicho, para abordar un gran proyecto de ley, un muy importante proyecto de ley, nada menos que la ley procesal penal, la que va a regular los derechos y garantías de los ciudadanos frente y ante la Justicia. Eso es muy importante.

Para modificar ese texto legal, que quizá es el más genuinamente liberal y el más preciso técnicamente de cuantos existen en nuestro ordenamiento, se acude a esta técnica precipitada que se llama el procedimiento de urgencia. Y, siguiendo este procedimiento, se incluye en ese cuerpo armonioso, aunque antiguo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal un puñado de preceptos que a veces contradicen y otras modifican profundamente el modelo procesal vigente, soslayando de este modo, señor Ministro, un debate amplio a todos los niveles de la cultura jurídica, que hubiera permitido fijar más democráticamente —digo más, no digo democráticamente, porque este planteamiento es democrático— pero sobre todo más participativamente las notas esenciales de ese futuro proceso penal ajustado a las exigencias de la Constitución.

Hay más cosas. Por ejemplo, el diseño de la nueva planta y demarcación de los nuevos juzgados de lo penal no va a solucionar los graves problemas existentes. Por un lado, alejan el órgano judicial del ciudadano, llevándolo, como norma general, a la capital de la provincia, pero, además, allí suprimen —generalmente hablo— uno o varios juzgados de Instrucción para crear los juzgados de lo Penal. Eso en castellano, ya sabe usted, se llama desnudar un santo para vestir a otro santo.

Yo tenía algunas críticas reconozco que duras, pero se refieren más al anteproyecto, de modo que me las callo y me las guardo en el bolsillo, pero yo creo que no se ha hecho con mucha cabeza ese reajuste de los órganos judiciales. Y me referiré solamente a un dato, que ése sí es objetivo.

Ustedes han señalado, como en una especie de baremo, que la media apropiada es que un juez de lo penal dicte 1.500 sentencias al año. Pero, ¿qué calidad de justicia se puede hacer con un juez que tiene que dictar 1.500 sentencias al año, decidiendo cuestiones fundamentales como prisión, libertad, es decir, medidas penales al individuo? Pero, ¿cómo se puede con eso darle importancia al juicio oral, que es curiosamente lo que se pretende, cuando realmente se le va a exigir a un juez, o ése es el baremo que se establece, esa cifra absolutamente desorbitada de 1.500 sentencias anuales? Haga usted la cuenta sobre cuántas sentencias corresponden al día, sin contar vacaciones, sábados y domingos, y verá usted lo que sale. ¡Qué desastre!

Tengo que recordar aquí lo que el propio Consejo General del Poder Judicial le dice a usted mismo, le dice al Gobierno, en su preceptivo informe —que, por cierto, el informe es preceptivo, que no vinculante, hay que decírselo así a la señora Ministra Portavoz del Gobierno, y al señor Ministro de Justicia, hay que decírselo a los dos— es que el nuevo sistema de enjuiciamiento uno tiene ya el temor de que nazca con muchos de los defectos de los que adolece por exceso de trabajo el presente.

Por ello, y por rechazo de la irreal cifra de 1.500 procesos anuales, que sirve de base al estudio realizado por el Ministerio de Justicia, dice el Consejo General, se considera razonable la de 650 procesos por juzgado y año, cálculo que se obtiene sobre la base de prever unos quince señalamientos semanales a lo largo de las 43 ó 44 semanas hábiles que viene a tener cada año. Y eso es pensar con la cabeza y lo otro es pensar con lo que sea, señor Ministro de Justicia. Su Subsecretario, su Director General, no sé quién, no ha pensado con la cabeza en esta materia, o no se ha puesto una toga en su vida ni para juzgar ni para acusar ni para defender. Es decir, no tienen idea del asunto; eso me parece muy peligroso.

Respecto a la crítica generalizada de que se conceden prerrogativas innecesarias y no ajustadas a nuestra estructura jurídica y, sobre todo, sin debate suficiente al Ministerio Fiscal, yo tengo también que abordar esta misma tesis.

Es verdad también aquí que el anteproyecto era infinitamente más peligroso. El anteproyecto creaba realmente un juicio que puede parecerse a otros sistemas jurídicos distintos del nuestro, pero hay que recordar aquí que el Ministerio Fiscal es el Estado acusando y el juez es el Estado juzgando, en ambos son el Estado, y no se pueden trasladar funciones estrictamente jurisdiccionales, pasárselas al fiscal de un modo más o menos solapado.

Todavía queda, y hay que recordar, lo que los juristas o los jueces, o más bien los prácticos de Derecho han llamado la doble ventanilla, voy a ver si me explico.

Este proyecto de ley deroga en su totalidad, como es natural, la Ley 10/1980, incluido algo muy bueno que recordaba y reforzaba lo que ya dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 4. El artículo 4 determinaba en esa Ley que se va a derogar que las diligencias policiales deben ser entregadas en ejemplar original al juez competente, al juez de Instrucción y una copia, en su caso, al ministerio fiscal para que estuviera informado. Si ahora desaparece ese artículo 4, puede quedar el sistema de la llamada doble ventanilla, es decir, que la policía llevará a este lugar o a este otro, según le convenga y según sea el juez de Instrucción que ese día esté de guardia o según sea el fiscal que ese día esté allí. Eso no es normal, eso no es ajustado a Derecho y, sobre todo, no es ajustado a nues-

tra estructura jurídica actual, puesto que tampoco se aborda aquí una reforma de fondo y definitiva para crear un sistema jurídico distinto del actual, sino que se le pone, como he dicho al principio, algún tipo de remache, de solución, de arreglo parcial.

También habría otras, materia como el artículo 85 bis, que se ha criticado desde esta tribuna y a cuya crítica me uno. O esas estrañas y genéricas instrucciones generales del fiscal a la policía judicial que no nos gustan nada a los que creemos que esa dirección del proceso la debe llevar exclusivamente el juez y no el ministerio fiscal, que tiene una función muy precisa, pero que no es justamente ésta.

Voy a terminar enseguida, porque casi todo ha sido hicho y bien dicho, por cierto. Quiero dar un consejo al señor Ministro de Justicia. En este caso el consejo no es el del enemigo; quiero que lo tome como del amgio. Ustedes han hecho suyas bastantes de las enmiendas, de las críticas o de las observaciones del Consejo General del Poder Judicial. Estamos a tiempo de rematar esa tarea, estamos a tiempo de que, a través de la aceptación de las enmiendas que hagamos los Grupos parlamentarios o de las que pueda hacer el propio Grupo Socialista, se recoja lo que falta en esa crítica, que es muy acertada y muy ajustada. Yo la he leído con mucho detenimiento y la encuentro perfectamente ajustada. Recogiendo eso se habría mejorado el texto del proyecto de ley. Digo esto porque uno ha tenido su experiencia y sabe perfectamente que andar aquí defendiendo enmiendas a la totalidad es una labor de cierta inutilidad, desde el punto de vista práctico, aunque indudablemente tenga una trascendencia política y de futuro. La trascendencia de decir que por lo menos Fulano y Mengano se opusieron a aquella especie de engendro que hubo en aquel momento en el Congreso de los Diputados. Si se hace eso, por lo menos se podía tener una ley más razonable.

Quiero hacerle una confidencia, que era mi piropo final: a mí, como paisano suyo, de donostiarra a donostiarra, me hubiera encantado ver aparecer una ley de enjuiciamiento criminal completa, buena, de futuro, moderna progresista, ajustada a la Constitución, firmada por don Enrique Múgica Herzog y, de ese modo, ponerla junto a aquella otra ley de 1982 firmada por don Manuel Alonso Martínez. Manuel Alonso Martínez, un hito; Múgica Herzog, otro hito, que es lo que deseo como donostiarra, porque justificaría el día de mañana que una calle de nuestra ciudad llevara su nombre.

Es por lo que solicito en este momento el voto a los señores Diputados, para que este proyecto vuelva al Gobierno y nos traiga otro más acomodado a las críticas que hemos hecho desde esta tribuna.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bandrés.

Para turno en contra de las enmiendas a la totalidad, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna con objeto, como se ha anunciado, de manifestar nuestra oposición a las enmiendas de totalidad que se han presentado. Anticipo que intentaría —el tiempo en este caso será nuestro juez entrar en el análisis de las características generales de la ley que suscitan las intervenciones parlamentarias de esta mañana. En el caso de que me fuera posible, además de en sus características, entraría en la tramitación y en el procedimiento.

Evidentemente, lo más importante son las enmiendas a la totalidad, función que, entre otras dimensiones tiene una enmienda de totalidad que ha analizado muy cordialmente el señor Cavero y que nosotros compartimos. Creemos que es una manera que tiene la oposición de cooperar a desentrañar y a propiciar el curso más favorables de cualquier proyecto de ley presentado por el Gobierno o presupuesto por otro Grupo.

Dicho lo anterior, creemos que la situación actual de la Administración de Justicia necesita de este debate parlamentario, y necesita de otros debates, sean o no sean parlamentarios, pero, como en todas las cosas de la vida, también los debates deben tener un techo, deben tener un límite. Sin duda, a la crisis actual o a la visión crítica que de la situación actual de la Administración de la Justicia tienen los ciudadanos, consideramos que puede atribuirse a una cierta relación de causa/efecto con el excesivo debate que está rodeando a la Administración de Justicia.

No defendemos una Administración de Justicia no autocrítica o no heterocrítica, pero sí consideramos que las decisiones judiciales deben suscitar un respeto en la ciudadanía y deben suscitar unas dimensiones técnicas que a veces no se dan. Entonces se produce aquello que decía Ihering de que la justicia se representa a veces con una espada y podría representarse también con una pluma. Pero, al igual que muchos pájaros cuantas más plumas tienen menos pueden volar, el excesivo debate en torno a la Administración de Justicia, la calificación de escándalo que ha hecho uno de los preintervinientes, me parece que en nada ayuda a la dimensión de respeto que ante la ciudadanía debe tener la Administración de Justicia.

Quiero señalar que en este punto los distintos grupos o agrupaciones paralamentarias y el Gobierno tienen una responsabilidad en cuanto al funcionamiento de la Justicia. También lo tiene el Consejo General del Poder Judicial; también lo tienen cada uno de los jueces y magistrados; también lo tienen los abogados y procuradores; también lo tiene el ministerio fiscal, y también lo tienen los ciudadanos. Es necesario que insistamos sobre ello porque aunque algunos de los ángulos de ese exágono funcionara admirablemente, cumpliera extraordinariamente con sus responsabilidades, el exágono en su conjunto estará en situación de crisis si la totalidad de los ángulos no cumplen dignamente con su función. A veces ocurre que en la Comisión de la que yo formo parte se demanda con mucha insistencia la creación de nuevas cárceles, y, a lo mejor, el Diputado que está manteniendo esa opinión representa a determinado partido político que en una localidad concreta se está oponiendo a la construcción de

una cárcel. Por consiguiente, la congruencia no hay que pedirla sólo en las sentencias, sino en la actuación de los elementos que colaboran en el resultado final, en la producción final, en la calidad final de la Administración de Justicia.

Dicho lo anterior, quiero entrar en el análisis de las enmiendas de totalidad. Enmiendas que se han formulado por grupos de distintas representatividad en esta Cámara. Algunos se autotitulan alternativas de gobierno, y nos parece muy bien. Nos parece deseable para la democracia que existan alternativas de gobierno, pero también en esto el movimiento se demuestra andando. Cuando se presenta una enmienda de totalidad por un grupo que pretende ser alternativa de Gobierno, yo, como miembro del partido que apoya al Gobierno me considero tal vez en el derecho de pedir que se presente un texto alternativo que, en esta ocasión, ha brillado por su ausencia.

Por consiguiente, más que análisis de doctrina legal se ha hecho metafísica en algunas de las intervenciones, con más o menos habilidad, con más o menos incluso estética, pero no hemos pasado del terreno de la metafísica.

Entro ahora en la totalidad de las enmiendas presentadas. El señor Cavero, en representación de la Democracia Cristiana, manifestaba que no se debía llevar por urgencia la tramitación de este proyecto, objeción que se ha formulado por otros oradores intervinientes.

La situación creada por la sentencia a la que se ha hecho referencia representa algo así como la solución de la famosa ecuación del anca de caballo o, si ustedes quieren, la dificultad de la cuadratura del círculo, porque, por una parte, se crea una situación de excepcionalidad y de emergencia, que, hay que decir, no está perfectamente resuelta por las decisiones responsables adoptadas por el Consejo General del Poder Judicial, sino que necesitaba de una tarea legislativa que el propio Consejo General del Poder Judicial reconoce en su informe y, si vamos a citar dicho informe, hay que ser congruentes y referirse al mismo en su totalidad. Así, el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial señala que la sentencia no sólo plantea una cuestión de emergencia, sino que también hace mención a una cuestión que afecta a los principios del procedimiento. En consecuencia, el legislador, que quiere dar respuesta a ambas dimensiones del problema, la emergencia, por una parte, la cuestión de principios, por otra, tiene que elaborar un proyecto como éste que se caracteriza por la nota de urgencia. Si este proyecto no tuviera el carácter de urgente, no sé de cuál podríamos predicar dicho carácter. Por otro lado, el legislador tiene que entrar en esa dimensión de principios que como consecuencia, como efecto reflejo o tangencial, se deduce de la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional.

Se ha criticado que la oralidad consagrada en este proyecto no es suficiente. A esta crítica he de responder diciendo que este proyecto consagra la oralidad; lo que ocurre es que en determinados supuestos, cuando el juzgador considera que no es necesaria la celebración de vista, se señala que no se produzca la celebración de la vista. ¿En qué quedamos? ¿Tenemos confianza en la discreción, en el sentido de la oportunidad que forma parte de la labor de enjuiciar realizada por los jueces y por los tribunales? ¿Tenemos confianza o no la tenemos? Porque parece ser que, en función de la confianza que se tenga en los jueces y magistrados, se pide que las competencias de determinados jueces se amplíen, pero si esto se rompe porque no tenemos confianza en el elemental principio que debe de aplicar el juzgador para determinar cuándo es precisa la celebración de vista en un asunto, que no está prohibida, que está facilitada por el proyecto, o cuándo no es precisa, en ese caso creo que algo falla en el montaje.

Se ha hecho una crítica al magistrado unipersonal que, formando parte de un tribunal colegiado, decide sobre determinados asuntos. Como todas las cuestiones en Derecho, creo que esto es opinable, hay opiniones jurídicas muy valiosas, a veces incluso se produce un cambio del sentido de la jurisprudencia. Por consiguiente, nosotros estamos abiertos a considerar si es mejor que determinadas competencias las ostente el magistrado de una sala de una audiencia provincial o un juez de lo penal, estamos abiertos a considerarlo, pero lo que no podemos decir es que el magistrado, que forma parte de una sala de un órgano colegiado, que está acostumbrado a trabajar en equipo, que lleva más tiempo de profesión en la carrera judicial, lo que no podemos decir es que ese magistrado tiene menos capacidad profesional que el juez de lo Penal, de nueva creación, que lleva menos tiempo en la carrera profesional, que no está acostumbrado a trabajar en equipo, etcétera. Por tanto, yo les pido en este caso a los señores Diputados que han intervenido en este sentido —y tengo que hacer referencia al propio informe del Consejo General del Poder Judicial— que mantengan una coherencia interior.

En cuanto a las competencias penales de los Tribunales Superiores de Justicia, también se han señalado algunas objeciones por parte de los señores intervinientes. Considero que el magistrado que forma parte de un Tribunal Superior de Justicia es una persona que ha accedido a la carrera judicial y que, por consiguiente, conoce bastante bien los distintos vocablos y procedimientos de la enciclopedia jurídica, que, en virtud de su profesionalidad, accede a un órgano tan importante como es el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, no se puede sostener impunemente que esos señores no tienen capacidad para enjuiciar una actuación penal. ¡Por Dios! En ese caso ¿quién tiene capacidad para enjuiciar unas actuaciones penales? Por mucho que se hayan especializado en la jurisprudencia contencioso-administrativa, por ejemplo, o en temas de Derecho foral, también sabemos que a determinadas especialidades, a los concursos correspondientes, optar magistrados que han tenido una formación o una dedicación a actividades que nada tenían que ver con esa nueva especialización a la que optan.

Las demarcaciones infraprovinciales de los juzgados de lo Penal creo que es un tema que lógicamente se puede discutir tanto durante el debate de esta ley como durante el debate que resta en el Senado de la ley de demarcación y planta. No es un tema cerrado, pero no tiemblan las columnas del templo porque los juzgados de lo Penal pue-

dan tener una demarcación coincidente con la provincia o tal vez una demarcación menor que el ámbito territorial de una provincia, porque todos los ámbitos territoriales de las diferentes provinciales no son iguales ni tampoco lo son los habitantes de las diferentes provincias.

Por consiguiente, si yo me veo obligado a elegir entre la división napoleónica del territorio o entre una división proporcional al númro de habitantes en materia judicial, o una división proporcional a la extensión del territorio en materia provincial, a Napoleón lo dejo a un lado, como es lógico.

También se ha censurado la ampliación de las competencias del ministerio fiscal, pero dicha ampliación no es tal. Lo que ha ocurrido en el proyecto que ha accedido a esta Cámara —y luego comentaré incidentalmente el otro— es que se han desarrollado fundamentalmente las facultades que el ministerio fiscal ostenta en los artículos 3 y 5 del Estatuto del Ministerio Fiscal y en el artículo 297 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Yo he visto que los intervinientes se han referido a la ampliación de competencias del ministerio fiscal. Ninguno de los intervinientes ha dicho en qué programa concreto se produce la ampliación de competencia del ministerio fiscal. En ese terreno me hubiera gustado que nos encontráramos, porque, en todo caso, el detallar, el extraer todas las consecuencias que se desprenden de los artículos que acabo de mencionar me parece más lógico que lo haga el legislador que el Fiscal del Tribunal Supremo mediante una circular, como ha sido habitual en las leyes procesales penales españolas. Por consiguiente, es mejor que lo hagamos los legisladores.

En cuanto a la jubilación, también se ha dicho que es necesario que sea reformada, pero ya con un carácter permanente, es decir, derogando la Ley Orgánica del Poder Judicial. No estamos de acuerdo y le explico por qué. La jubilación es un evento que ocurre a los trabajadores manuales y a los intelectuales. Aquí no hay ni de mejor ni de peor condición. A todo el mundo le llega el instante de su jubilación. A algunos, lógicamente, por la ideología que profesan, se les acusa un cierto elitismo que además está en contra de la propia evolución del mundo, porque hoy ya no hay —o son verdaderos residuos históricos— trabajos eminentemente manuales y trabajos eminentemente intelectuales. Hay una mezcla con un subrayado en lo intelectual en toda clase de trabajo, incluso en aquellos que clásicamente se han considerado pertenecientes a eso que se llama trabajo indusrial. A todos nos puede llegar la arterioesclerosis. Nadie a los 67, 68 ó 69 años está vacunado contra la arterioesclerosis. ¿O es que las señorías aquí intervinientes no han visto a un abogado de edad anciana quedándose dormido en una vista? Si no lo han visto es que hay poca experiencia profesional por parte de algunos de los que han intervenido. Por consiguiente, está bien el criterio de que haya una unidad en materia de jubilación y en razón de la edad, y si hay que cambiarla hay que hacerlo para todo el mundo, no para unos sí y para otros no.

El señor Jiménez Blanco ha utilizado tales palabras que en unos caso no sé si estaba hablando el señor Pacheco, el alcalde de Jerez, o Herri Batasuna. Decía que hay que hacer esto porque es donde les duele, hablaba del escándalo de la Justicia, etcétera. Cuando el señor Jiménez Blanco militaba en la UCD tuvo una buena oportunidad para acabar con lo que él ha llamado el escándalo de las Administraciones de Justicia. Ha hablado de la crisis de la Administración en los últimos años. Creo que en cuanto a la atención económica a la Administración de Justicia podemos comparar las cifras que figuraban en los presupuestos de la Unión de Centro Democrático y las que figuraban en los presupuestos de los años 1982 a 1989 con un Gobierno socialista.

Lo que etá mal, señor Jiménez Blanco, no es la reforma Ledesma, que nosotros defendemos. ¿Qué ha hecho la reforma Ledesma? Hay bastantes ejemplos que se podrían citar de la reforma Ledesma que han hecho que se produzca un avance importante en el sentido democrático y en lo social en la Administración de la Justicia. Lo que está mal y lo que la sentencia del Tribunal Constitucional pone de relieve que estaba mal —y no le exijo responsabilidades— es la ley 10/1980. Eso es así y, por consiguiente, lo que está juzgando el Tribunal Constitucional no es la reforma Ledesma, sino los principios que inspiran a la ley 10/1980, sobre la cual yo también me considero culpable, como se ha considerado el señor Bandrés en un gesto de honestidad que le honra.

Ha criticado la falta de imparcialidad del ministerio fiscal. Yo creo que fue muy poco habilidoso el Gobierno de UCD al aprobar el Estatuto del Ministerio Fiscal cuando consagra el principio —que, por otra parte está consagrado en la Constitución— de la imparcialidad del ministerio fiscal, y tengo que confesar el sonrojo ante algunos comentarios u opiniones de prensa que he visto cuando se ponía en duda la imparcialidad del ministerio fiscal como consecuencia de la designación por el Rey, a propuesta del Gobierno, que es lo que mandata el artículo 124 de la Constitución Española, que se aprobó por consenso y con un amplio apoyo popular. En todo caso, no sería muy afortunado el Estatuto del Ministerio Fiscal elaborado por la UCD cuando así reguló la imparcialidad.

Sobre otras expresiones, como el barullo inconfesado en que se pretende meter a la Administración de Justicia, yo tendría que decirle al señor Jiménez Blanco que este Diputado que les habla y otros muchos militantes del Partido Socialista nos levantamos por la mañana pensando la gran oportunidad que tenemos de disponer de todo un día parece que no se entera de que lo estamos hundiendo, parece que el país está bastante satisfecho de cómo marchan las cosas, independientemente de las confrontaciones, de las opiniones diferentes y de los múltiples acontecimientos a que tiene que hacer frente cualquiera que tenga la responsabilidad de gobernar.

El señor Calero se ha caracterizado por su dimensión metafísica. No ha hecho una enmienda alternativa, como los restantes enmendantes, no ha entrado en problemas concretos, sino que ha hecho un discurso lleno de epítetos, ha criticado la labor del ex Ministro don Fernando Ledesma, que, entre otras cosas, intentó introducir, consiguiéndolo, una serie de garantías. Y hay que tener en

cuenta los fallos del Tribunal Constitucional. Creo que el Tribunal Constitucional desestimó un número bastante importante de recursos presentados por Coalición Popular o por Alianza Popular. Ha dicho que este proceso no puede ser modélico como el de los incidentes. No sé de qué fuente doctrinal ha debido el señor Calero. No he oído una sola vez, no he visto en ningún ligro de doctrina científica que los incidentes sean el modelo, antes o ahora del proceso civil y del proceso penal. Por consiguiente, el ejemplo está mal y debiera haber puesto otro paralelismo. Ha afirmado que el proyecto que presenta el Gobierno compromete el futuro modelo procesal. Señor Calero, lo que más compromete el futuro modelo procesal es la legislación que hoy está en vigor. Y creo que había un aliento de optimismo cuando pedía que el Gobierno Socialista retirara de su tramitación parlamentaria la ley de demarcación y planta y este propio proyecto de ley. Si estuviera convencido de que su petición podía ocasionar que lo retiráramos, no hubiera formulado su petición.

El señor Bravo de Laguna incide en algunos de los aspectos que hemos mencionado y además dice algo que nos ha sorprendido, como juristas que somos. Ha preguntado que cómo no habíamos previsto desde hace dos años que el Tribunal Constitucional iba a fallar enel sentido que lo ha hecho. Felicitamos de todo corazón al señor Bravo de Laguna por la bola de cristal tan magnífica que tiene en la mesa de su despacho y lamentamos profundamente no tenerla. Cremos que en este caso, no tener la bola de cristal es actuar con mayor respeto hacia los jueces que lo que se derivaría de la aplicación de las indicaciones que nos hacía el señor Bravo de Laguna.

Ha hablado de la concepción del Ministerio Fiscal que aparecía en el anterior proyecto y de la que aparece hoy. Ante ciertos comentarios que uno ha visto en la prensa y que me parece legítimo y democrático que se hayan planteado, lo que uno piensa es que si el primer proyecto que hubiera aparecido públicamente hubiera sido éste, algunos de los que han criticado el anterior proyecto habrían criticado éste y habrían dicho que el otro era mejor.

Sobre el juicio en rebeldía, está en estrecha relación con la doctrina internacional, que ha mencionado el señor Ministro, y con otra doctrina que está en resoluciones y recomendaciones de la Comisión de Ministros del Consejo de Europa, y no es una institución tan ajena al Derecho procesal. Véase lo que dicen algunos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por último, sobre el tema del jurado que ha abordado el señor Bandrés, creo que él conocerá el estudio de Toharia sobre la sociología en relación con la Administración de Justicia y la falta de maduración de la conciencia social que parece que detecta dicho riguroso estudio científico, el problema de la infraestructura inmobiliaria, que algunas veces se ha dicho en Pleno y en Comisión, y la necesidad previa de crear las infraestructuras de plantas de oficinas judiciales y de demarcación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Navarrete, le ruego concluya.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Termino ya diciendo que el Ministerio Fiscal no es sólo el Estado acusando y el juez juzgando. El Ministerio Fiscal, señor Bandrés, es también el órgano que acusa y que puede retirar la acusación, que representa a los desvalidos, que lucha porque se reconozca el interés social, que defiende la legalidad, la imparcialidad y el procedimiento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Navarrete.

Turno de réplica. **(Pausa.)** Ruego a los señores diputados que van a hacer uso de este turno, se atengan con la mayor escrupolisidad a la duración establecida en el Reglamento.

El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en turno de rectificación a las observaciones que ha formulado sobre nuestra propuesta de enmienda de totalidad el diputado señor Navarrete.

En primer lugar, yo no he hablado para nada de la situación de la justicia, sus notas le han debido confundir, quizá la uve con la ele, pero yo no me he referido a ello, primero, por no ser reiterativo, hemos hablado tantas veces de ese tema, y, en segundo, porque aplico el viejo refrán: «No es menester alaballo, ella sola se alaba».

En segundo lugar, en cuanto al tema de lo que significa una enmienda, nosotros hemos presentado una enmienda de devolución, y me dice por qué no presentamos un texto alternativo. Mire usted, hay dos tipos de enmiendas, conviene que lo sepa, de devolución y alternativas; la de devolución supone que se envíe al Gobierno para una nueva consideración. Es lo que nosotros hemos propuesto. ¿Quiere usted que en el plazo de seis días que hemos tenido desde el conocimiento de la ley hasta hoy, presentemos una enmienda de texto alternativo? Realmente no tengo sus dotes para poderlo hacer.

En tercer lugar, en cuanto al procedimiento de urgencia, desde julio de 1988 se conocía la sentencia, y a esta Cámara el proyecto ha entrado, según el Boletín, el 27, y se nos ha dado a conocer a los Diputados el día 2 de noviembre. Ha habido cerca de cuatro meses y nosotros disponemos de prácticamente seis días. Esta mañana, señor Diputado, yo no sabía, hasta llegar aquí, cuáles eran las enmiendas de totalidad que se habían presentado. Luego, por lo tanto, no diga que usted no sufre también, con su asidua presencia a la Comisión de Justicia, lo que es tramitar con carácter de urgencia leyes que son complejas y que al mismo tiempo son técnicamente complicadas.

Entrando ya en las observaciones que he hecho, lo de la celebración de la vista es algo que realmente supone siempre una garantía. Me dice usted que no confiamos en los magistrados, ¡claro que confío en ellos! Pero también confío en su inercia, y muchas veces, al verse desbordados, evitarán la celebración de las vistas.

De otra parte, ¿magistrado unipersonal o situación de colegiación? La colegiación no es un invento, es una garantía y, evidentemente, el enjuiciamiento de determina-

dos delitos, el hecho de que lo vean tres magistrados es una mayor garantía a que lo vea sólo un magistrado, por muy competente que sea.

En cuanto a los Tribunales de Justicia, yo no le he dicho que los Tribunales de Justicia estén ocupados por magistrados no competentes, competentes y competentísimos. No tengo ninguna duda que un magistrado de lo civil ha podido pasar por experiencias también en el orden penal o en el orden contencioso-administrativo. Lo que le he dicho a usted es que probablemente, en el momento en que la apelación sea en los Tribunales superiores, éstos se van a ver desbordados por el número de recursos que les va a llegar en materia penal, y que cuando su naturaleza es fundamentalmente para intervenir en el orden de lo civil y de lo contencioso-administrativo, los estamos desvirtuando convirtiéndolos en algo que nos va a desbordar.

Finalmente, en cuanto a las demarcaciones de lo penal, ya le doy trabajo a los ciudadanos para enterarse de las nuevas demarcaciones, esta es de lo penal, ésta es de lo civil, etcétera. Yo le he dicho a usted que se puede organizar un batiburrillo, y ya nos ha dado trabajo el buscar una cierta avenencia en las nuevas demarcaciones, tema de por sí siempre conflictivo, para que encima, antes de terminarlas, echamos de repente todas las nuevas modalidades de demarcaciones de los juzgados de lo penal. Me parece que vamos a complicar bastante el tema; lo he dicho con bastante prudencia y tranquilidad.

En cuanto a las competencias del Ministerio Fiscal, señor Navarrete, no tengo tiempo aquí, pero ya tendré la oportunidad de ver con usted un día en el estatuto del Ministerio Fiscal las normas que ha señalado y lo que dice el artículo a que yo me he referido de la nueva ley. Hay un aumento de competencias, si quiere usted basadas en parte también en formulaciones del estatuto fiscal, hay la exigencia del fiscal de nuevas competencias, y no me he referido tanto a las garantías, sino que he dicho que el Ministerio Fiscal hoy, con su organización, con el personal que tiene y con la carencia de medios auxiliares, no está en condiciones de poderlas abordar con eficacia.

En cuanto a la jubilación, estoy de acuerdo con su doctrina social de que no hay diferencia entre trabajo intelectual y trabajo físico, pero realmente la penosidad de unos trabajos, el esfuerzo que requieren (la jubilación facultativa se puede dar quien quiera acogerse a ella), la disminución física se pueden comprobar pericialmente o por médicos. Yo le he puesto a usted un ejemplo muy claro: si a los 73 años se puede, con absoluta eficacia, presidir al mismo tiempo el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial, no entiendo cómo a los 68 años no se pueden dictar serenamente sentencias.

No he hablado de escándalo de la Administración de justicia, le han traicionado sus notas. Si usted encuentra en el acta taquigráfica la menor referencia que haya hecho yo a este tema, le compro a usted una bicicleta, que es lo que sé que le gusta, porque nos lo dice en la Comisión de Justicia continuamente. Le regalo la bicicleta que usted quiera. **(Risas.)** Por tanto, ordene usted sus notas.

Se ha referido (y ya termino, señor Presidente) a que yo había tenido durante mi época en UCD la oportunidad de haber arreglado la Administración de justicia. Yo estuve 18 meses de Ministro. En esos 18 meses no le voy a leer a usted los proyectos que entraron en esta Cámara, en parte por el trabajo que había hecho mi predecesor el señor Lavilla, y en parte por el tiempo de que yo dispuse; 18 meses y sin mayoría absoluta. Usted examine lo que se hizo en aquella época, aplique usted los mismos baremos a seis años de continuidad con mayoría absoluta, y al final saque usted un juicio de valor.

Y si ha querido usted aludir a que la ley de 1980 se remitió siendo yo Ministro de Justicia, lo único que le recordaré es que lo mismo que el señor Fernández Ordóñez se atribuye la ley de reforma del matrimonio como suya, cuando la elaboré yo, la saqué y superé las enmiendas de totalidad, y se ha adornado con ella, atribúyale ahora al señor Fernández Ordónez la ley de 1980, porque era el Ministro de Justicia cuando se aprobó. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** Señor Presidente, señorías, quiero contestar lo más brevemente posible al señor Navarrete.

El señor Navarrete no ha respondido a nada de lo que yo he dicho. Ha hablado de una serie de observaciones, y sobre todo se ha fijado especialmente en palabras duras utilizadas por mí.

Ha reconocido la crisis de la Administración de justicia. Se queja de que se hable mucho de eso. Esto me recuerda el final de una obra de un autor granadino, García Lorca: Lo importante es, hijas mías, que «la hija de Bernalda Alba ha muerto virgen». Si las cosas están mal, este es el sitio de comentarlas, ¿o cuál va a ser? Y que hay crisis en la Administración de justicia lo ha reconocido el señor Ministro, lo dice el Consejo General del Poder Judicial y todas las corporaciones, y es lugar común en la prensa.

Ha hablado de que en una provincia por la que yo soy Diputado hay una oposición a la construcción de una cárcel. Ese pueblo tiene un ayuntamiento socialista, y es el que fundamentalmente se opone a que en su término municipal se construya la cárcel.

Con respeto al Tribunal Superior de Justicia, señor Navarrete, el artículo 152 de la Constitución establece que los supuestos y las formas de participación de los Tribunales Superiores de Justicia en la organización de las demarcaciones judiciales del territorio, se establecerán en los Estatutos de las comunidades autónomas, no en leyes de parche, y perdone usted, porque utilizar las palabras chapuza, barullo, escándalo, no es utilizar la palabra que usó el alcalde de Jerez y que ratificó el Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

No es mi propósito usar expresiones que han sido empleadas por otros partidos cuando estaban en la oposición, porque mi plan personal sería ser siempre, como de-

cía Ortega, ni payaso, ni tenor, ni jabalí, pero hay cosas que no hay más remedio que decir.

Con respecto a la palabra escándalo, en relación con el tema de UCD, señor Navarrete, la vida ha cambiado tantoen estos últimos años, sobre todo a partir de la bonanza económica internacional que ha repercutido aquí en este último quiquenio, que nada tienen que ver los supuestos socio-económicos de aquella época con los de ahora. Entonces los juicios duraban la quinta o la décima parte que hoy. Hoy es escandaloso que después de una vista oral en que los dos abogados han intervenido, poniendo todo lo que han podido de su parte, el fallo se produzca bastantes meses después, no sé si ofendiendo y olvidando lo que dijeron los letrados intervinientes o bien demostrando una memoria excesiva por parte de los miembros del tribunal.

La Administración de justicia, en el año 1980, era completamente distinta de la actual, porque la sociedad era muy diferente de la de hoy; este es un hecho objetivo. Y todo esto ha sido agravado por la Ley de 1987. Antes he dicho, y lo repito, que esta ley, al llevar a estos procedimientos delitos que antes estaban pensados para otros procedimientos diferentes, es la que ha provocado la sentencia del Tribunal Constitucional, que —como ha dicho muy bien el señor Cavero— ya venía advertida por el mismo tribunal desde hacía tiempo, sin haber presentado oídos el Gobierno, que ahora todo lo quiere hacer por trámite de urgencia y con prisas.

En cuanto al Estatuto del Ministerio Fiscal, señor Navarrete, como usted sabe muy bien formó parte del consenso constitucional, como el hecho del papel de este Ministerio Fiscal, y sobre todo del Fiscal General del Estado. Lo que sí le digo es que ahí está muy claro el equilibrio entre la dependencia jerárquica de los fiscales y el principio de legalidad e imparcialidad, y hoy observamos, en momentos muy difíciles, que este tema puede estar empezando a sentirse amenazado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Blanco.

Señor Calero, tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hasta ahora este debate se había caracterizado por ser un debate a uña de caballo: rápido, deprisa, por el procedimiento de urgencia, sin que apenas hubiéramos tenido tiempo de preparar y meditar esta ley. Pero después de la intervención del señor Navarrete, este debate ya tiene otra característica, y es que es un debate confuso, donde realmente no sabemos qué es lo que quiere el Gobierno socialista y qué es lo que quiere el Grupo Socialista que sostiene el Gobierno.

Hay una primera contradicción inicial, y yo, en esa contradicción entre el Ministro y el Diputado me quedo con el Ministro, no con el Diputado. El Ministro ha dicho que el Gobierno está dispuesto —y espera que su Grupo Parlamentario— a aceptar todas las enmiendas y todos los debates que perfeccionen este proyecto de ley, en el caso, muy probable, de que las enmiendas de totalidad no sean aceptadas. Sin embargo, el señor Navarrete nos trae aquí una metáfora zoológica y dice que los pájaros con muchas plumas no pueden volar y que cuanto más debatamos el asunto de la justicia, menos se va a resolver. Prefiero al señor Ministro que, más democrática y generosamente, pretende que debatamos mucho este asunto para que se mejore el proyecto de ley. Desde luego, me alegro de que sea Ministro el señor Múgica y no el señor Navarrete, porque podríamos estar bastante peor y, en este caso, repito, me alegro de que el Ministro sea él.

También nos habla de que el grupo de la oposición que se autotitula alternativa de Gobierno —no sé a quién se refería, pero, evidentemente, todos tenemos vocación de Gobierno, con paciencia— no ha presentado un texto alternativo. Señor Navarrete, estamos hablando en un Parlamento donde llevamos muchos años juntos. No sean cínicos ustedes. Muchas veces les presentamos textos alternativos que ni contemplan. Y no textos alternativos a los proyectos de ley, sino proposiciones de ley para desarrollar preceptos constitucionales, como, por ejemplo, la proposición de ley de procedimiento administrativo, tan importante, o la proposición de ley de contratos administrativos, que todavía está vigente, que ustedes, en seis años son incapaces de traer a la Cámara, y tampoco la consideran. Insisto, no sean cínicos, señor Navarrete, que no está usted hablando para la galería; está usted hablando con unos señores que nos conocemos ya mucho tiempo, que llevamos seis años siendo oposición y sabemos quiénes son ustedes y quiénes somos nosotros.

Luego ha hablado de los Tribunales Superiores de Justicia. Insisto. Los Tribunales Superiores de Justicia, según dice el informe del Consejo General del Poder Judicial, con esta reforma se van a convertir, fundamentalmente, en decisiones de asuntos penales, y no fueron concebidos para eso. Los Tribunales Superiores de Justicia fueron concebidos para conocer y resolver sobre los derechos de las comunidades autónomas y, donde existan, sobre los derechos forales. Pero, en fin, yo no he hablado del Ministerio Fiscal y, por lo tanto, no le contesto nada sobre ello. Y tampoco debería contestarle, si no fuera un asunto muy gracioso, a la teoría que usted nos ha expulsado aquí sobre la jubilación, que espero que no sea la tesis general que sostiene el Partido Socialista, sino que sea una teoría particular, personal der S. S, y que no tiene nada que ver con los planteamientos del Programa 2.000. Esa teoría es muy graciosa, porque usted, en definitiva, ha venido a decir: Pero, ¿es que no han visto ustedes a magistrados de 73 años dormirse en una vista? Yo hace un año que ya no soy abogado en ejercicio. Estoy colegiado como no ejerciente y hace mucho tiempo que no asisto a una vista. A la última persona que he visto dormirse ha sido aquí, en el Pleno del Congreso de los Diputados; la ha visto dormirse mientras hablaba el señor Solchaga, Ministro de Economía y Hacienda presentando los Presupuestos, he visto dormirse al Secretario de Estado, señor Borrell, señor Borrel; le he visto dormirse aquí, en el hemiciclo. **(Rumores.)** ¿Qué quiere decir eso? ¿Que el señor

Borrel es un anciano, que el señor Borrel es un dormilón o que el señor Ministro de Economía es un pesado? **(Risas.)** Creo que las tres cosas a la vez no pueden ser. Será que es dormilón y que Solchaga es pesado. **(Risas.)** Por tanto, esas tesis para jubilar a magistrados no nos sirven y es una teoría impropia de esta Cámara e impropia de un Grupo tan importante como el Grupo Socialista.

En cuanto a los fallos del Tribunal Constitucional sobre los recursos interpuestos por el Grupo Popular, le diré qué fallos hemos tenido a favor y en contra, a veces parcialmente y otras globalmente; los hemos tenido todos los grupos políticos porque todos los grupos políticos hemos recurrido a los Tribunales de Justicia, una veces al Tribunal Constitucional y otras a otros órganos judiciales. Ustedes mismos interpusieron una querella por el asunto de la corrupción de Televisión, en la que basaron la moción de censura, y ese asunto ha sido desestimado y no suficientemente aireado por la televisión de ustedes; pero ha sido desestimado hace unos cuantos meses. O sea, que los Tribunales de Justicia unas veces fallan a favor y otras veces fallan en contra, y todos tenemos derecho a usarlos en la medida que creamos que estamos defendiendo nuestra razón. Nosotros hemos introducido importantes modificaciones, por ejemplo, en la Ley de la Función Pública, que les han obligado a traer importantes leyes a esta Cámara. Y ya veremos qué pasa con la sentencia del Tribunal Constitucional sobre RUMASA.

En cuanto a las fuentes doctrinales, yo hablaba del ordenamiento jurídico civil y de la jurisdicción civil y, efectivamente, la Ley de Enjuiciamiento Civil y en leyes especiales de la jurisdicción civil posteriores, leyes de proceso civiles especiales, siempre se recurre al proceso de incidentes como un proceso tipo abreviado, pero si en el debate yo estaba hablando de un asunto penal y he pasado con rapidez mental a hablar de un asunto civil, espero que los Diputados que me van a contestar tengan la misma rapidez mental para comprender que se trataba de la comparación de un proceso civil con otro modélico, que se pretende de carácter penal. En cualquier caso, se lo aclaro ahora porque S. S. estaba equivocado.

Yo creo que ustedes no han contestado a nada de lo que he dicho. En síntesis, nuestro argumento es que se trata de un error de política legislativa. Que este proyecto de ley ni soluciona la reforma global del proceso penal, ni va a servir para solucionar el atasco a la acumulación de asuntos que se dilatan en el tiempo dentro de la Administración de justicia.

Yo no formulo las peticiones en broma, señor Navarrete. Les he recomendado, en nombre del Grupo Popular, que retiren este proyecto de ley y que retiren el proyecto de ley de demarcación y planta judicial, que se va a ver afectado por éste, y que nos traigan algo en serio. Y si usted dice que yo he hecho esta formulación porque sé de antemano que ustedes no van a acceder a retirar los dos proyectos de ley, ¿usted cree que estoy jugando de farol? Si quiere usted comprobar el farol, pague. Retire los proyectos y verá cómo se encuentra con los elogios del Grupo Popular. Cuando uno quiere romper un farol no basta con decirlo, paque, y para pagar, retire los dos proyectos y se encontrará con el elogio público de todos los miembros del Grupo Popular, fundamentalmente del señor Cañellas y mío.

Muchas gracias. **(Aplausos. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Calero.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías, el señor Navarrete ha defendido la oposición a las enmiendas de totalidad con el mismo entusiasmo con que en otras ocasiones los portavoces del Grupo Socialista han defendido proyectos de ley, que luego se han convertido en leyes, y que en su aplicación práctica han demostrado su inadecuación y han tenido que ser reformadas. De manera que no nos impresiona en ese sentido demasiado, aunque felicitamos al señor Navarrete por el entusiasmo puesto en la oposición a las enmiendas de totalidad.

Me voy a referir, en primer lugar, a la jubilación, en la que el señor Navarrete, efectivamente, ha ilustrado a la Cámara sobre la inexistencia de diferencias entre trabajadores manuales e intelectuales, sobre abogados mayores de edad que se duermen en los juicios, etcétera. Pero, en todo caso, parece que no ha sido la oposición la que ha cambiado el criterio, ha sido el Gobierno. En la disposición adicional primera, usted modifican la edad de jubilación de jueces y magistrados y la llevan a los 68 años, pero lo hacen de una manera provisional, hasta 1.º de enero de 1993, en que empieza a disminuir nuevamente la edad de jubilación. Y lo que yo he planteado es que si para los años 1989, 1990, 1991, 1992 vale un magistrado de 68 años para dictar sentencia, ¿por qué partir de 1.º de enero de 1993 no vale el mismo magistrado con 68 años? Den ustedes sentido de continuidad al tema y, en todo caso, aplíquenlo también a otros funcionarios del Estado y mejorarán los servicios públicos.

Es evidente, señor Navarrete, que cuando yo he dicho que el Gobierno podía haber previsto el resultado de la sentencia del Tribunal Constitucional, no estaba consultando ningún tipo de bola de cristal. Unicamente me estaba haciendo eco de la opinión de expertos, de informes y análisis que se han hecho en múltiples revistas especializadas sobre que la conclusión natural, una vez que el Tribunal de Derechos Humanos de Luxemburgo había resuelto en el sentido indicado, es que planteada la cuestión de constitucionalidad, el Tribunal Constitucional era posible que fallase en el sentido indicado. Y ustedes lo menos que podía haber hecho en la ley de planta y demarcación judicial, por ejemplo, era prever estos juzgados de lo penal que ahora introducen en esta ley en contradicción con dicha ley de planta y demarcación, que establece los efectivos humanos necesarios para una correcta Administración de justicia. Por eso les hemos pedido que retiren ambos proyectos y los refundan.

Por último, señor Navarrete, yo cuando he indicado el tema del Ministerio Fiscal, en ningún momento —y al «Diario de Sesiones» me remito— he planteado, ni directa ni indirectamente, la parcialidad posible de dicho Mi-

nisterio Fiscal. Lo que he dicho es que ustedes no se han atrevido a ir a un sistema acusatorio puro, sino que se han quedado en un tímido acercamiento a ese sistema, en una posición intermedia que no contenta ni a los que desean que el Ministerio Fiscal no tengan actuación alguna en la fase procesal de instrucción o investigación, ni a aquellos otros que, por el contrario, podrían defender —y es una defensa teórica perfectamente posible— que el Ministerio Fiscal fuera el director del procedimiento acusatorio y que los Tribunales estuviesen únicamente para dictar sentencia. En todo caso, eso es lo que yo he señalado, que ustedes se han quedado en un término medio que no satisface ni a unos ni a otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Navarrete, siento decirle que tampoco a mí me ha convencido. Ha hecho usted una preciosa metáfora sobre los pájaros y las plumas y no tiene usted razón del todo, porque los F-18 no tienen plumas, que yo sepa, salvo la estilográfica que pueda llevar el piloto, y tampoco vuelan. De modo que no vale la metáfora.

Usted ha hecho esta metáfora en orden al debate y yo lo que le quería decir es que me parece muy importante que se hubiera producido un debate amplio para una reforma completa, armónica, nueva, moderna, de toda la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dando con eso el cierre del paréntesis 1982-1988. Ustedes no quieren hacerlo y solucionan el problema de urgencia con alguna medida coyuntural que hubiera podido adoptar el propio Consejo General del Poder Judicial. No han querido hacerlo y no quieren ustedes oír a los catedráticos de Derecho procesal, a las universidades, a los colegios, etcétera, a gente que tiene mucho que decir, que ha reflexionado toda su vida sobre este asunto. Prefieren ustedes no oírlos. Al final, ¿qué pasa? ¿Quién es el legislador? Pues el dedo del señor Martín Toval. Quien va a decidir aquí qué ley vamos a tener, la ley de enjuiciamiento criminal para el futuro será el uno, los dos o los tres dedos que levante el señor Martín Toval en el momento oportuno. Si a usted le parece eso mejor que lo contrario, está usted en su derecho.

No creo que ningún estudio, por documentado que sea, de sociología jurídica, pueda exonerar al Gobierno del cumplimiento de una obligación que se deriva de la Constitución. No puede exonerarlo. La ley del jurado hay que ponerla en vigor, quieran ustedes o no. Ustedes pasarán a la historia por ser los que pusieron el jurado o por ser los que lo impidieron definitivamente. Pero lo cierto es que la exigencia de la Constitución no la anula ningún estudio ni ningún estudioso de sociología jurídica.

Respecto a la intervención del fiscal, yo me he referido muy brevemente, por falta de tiempo, simplemente al artículo 785 bis; basta leerlo, señor Navarrete, señores Diputados . ¿No se dice aquí que el propio fiscal, cuando tenga una noticia delictiva que el debiera poner, de acuerdo con nuestra tradicional doctrina y legislación, en manos del juez de instrucción, en lugar de eso el practicará por sí mismo u ordenará por vía judicial que practiquen las diligencias que estime pertinentes? Es más, que el fiscal puede decretar el archivo de las actuaciones cuando los hechos, a su juicio, no revistan caracteres de delito. ¿Esta no es una función estricta y precisa del juez y no del fiscal? Habrá entonces dos archivos de actuaciones. ¿Qué seguridad jurídica tendrá el justiciable? Igual resulta que el fiscal lo ha archivado pero el juez no lo ha archivado, o igual el juez lo ha archivado y el fiscal no lo ha archivado. Esto, ¿qué es? Es verdad que el párrafo tres de ese artículo dice: Cesará el Fiscal en sus diligencias tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de un procedimiento judicial sobre esos mismos hechos. Pero, ¿quiere que le diga en qué se va a traducir esto? En una providencia impresa que estará en el casillero de todos los juzgados de instrucción que dirá: Providencia. Comuníquese al Ministerio Fiscal que cese en las diligencias que en su caso tenga incoadas en relación con los hechos de autos, porque ya está incoándolas el propio juzgado.

Esto es, simplemente, a mi juicio, una precipitación, esto es lo que hemos dicho, una chapuza, un pequeño desastre que ustedes no se atreven a afrontar. Y se han ido mucho más atrás en su trinchera, porque ustedes iban infinitamente más lejos con facultades al fiscal, pero, se han quedado en esto, que no es de recibo para ningún jurista, sobre todo si no precede, como digo, un debate amplio e importante que aquí no se da, ya que ustedes han elegido justamente el procedimiento para que ese debate no se dé.

Podría seguir, pero creo que me agradecerán los señores Diputados que termine, dada la hora que es.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, y casi por razones de cortesía, debo, en primer lugar, aclarar cuál ha sido mi posición, que me parece que en algunas ocasiones no se ha entendido suficientemente.

Yo creo que las opiniones personales se deben defender con ardor. Pero cuando hablo de un proyecto legislativo nunca actúo ardorosamente, sino más bien con escepticismo, porque creo que la virtud final de la justicia en la sociedad es el producto de muchas cosas, entre otras de la ley, y naturalmente en el proceso de elaboración de una ley hay que ser muy escéptico, porque todo el mundo puede tener alguna razón. Por tanto, lo que yo condeno con ardor, eso sí, en mi intervención, es la posesión de la verdad que algunos parecen tener. Y me estoy refiriendo concretamente a algunos señores Diputados que han intervenido, porque lo han hecho con denuestos, con epítetos y con procedimientos con los que no se debe de construir, pero, desde luego, no ha sido ni el señor Cavero, ni el señor Jiménez Blanco, ni el señor Bandrés, cuyas intervenciones —y algunas más que omito, porque no recuerdo en

este momento— me parece que han sido intervenciones absolutamente correspondientes con la materia; pero otras no. Y se han dogmatizado determinadas opiniones que uno tiene la seguridad de que si el Gobierno, el que fuera, éste u otro, hubiera defendido lo contrario, habría habido opiniones dogmáticas también en contra de lo contrario. Por consiguiente, estas cosas son así y es bueno que se denuncien.

En segundo lugar, yo comparto lo que ha dicho el señor Cavero, porque además ha tenido la honestidad de explicarlo: yo colaboro con esta enmienda, y no presento texto alternativo porque lo que quiero —me parece que han sido sus palabras— es anticipar el sentido de las enmiendas particulares a lo largo de la tramitación de este proyecto. Y he encomiado esa utilización de la enmienda.

Yo he dicho también que hay algunos grupos, y no sé si es el caso del suyo, señor Cavero, que van por ahí permanentemente ofreciéndose como alternativa y no tienen ni en este punto ni en otro un cuerpo de doctrina, una solución diferente que ofrecer a la sociedad. Y eso está mal, es incorrecto, y yo, modestamente, quiero contribuir con esta aportación a que otros, puedan ser alternativa.

En cuanto a los Tribunales Superiores de Justicia y el exceso de trabajo de las Salas de lo Civil o lo Penal, tengo que decirles, señores Diputados, que todavía no están funcionando estas salas en los Tribunales Superiores de Justicia. Hagan ustedes una revisión de la carga procesal y a lo mejor tiene razón o a lo mejor no la tienen.

El señor Jiménez Blanco yo creo que ha retorcido un poco mi razonamiento. Yo he dicho que está muy bien que se comente (y qué sitio mejor que en este Parlamento) la crisis de la Administración de justicia. Me parece extraordinario. Lo único que digo es que no contribuyamos, con un debate que rompe un techo, a hacer vulnerable la imagen de la justicia ante la sociedad. Y lo ha dicho antes otro señor —lo he leído en la primera página de ABC— que se llama Fanjul Sedeño, con el cual a lo mejor usted tiene algún parentesco expiritual. Yo también, y como él lo ha dicho yo lo digo, porque me parece que tiene razón.

Con el señor Calero hemos entrado en un debate sobre la hipnosis y el sueño absolutamente freudiano. No sé quién tiene más razón, si usted o yo. A lo mejor contribuye a reforzar mi argumento el que le recuerde que en el debate de la moción de censura del señor Hernández Mancha hubo un personaje que se dormía y que estaba más cerca de la edad que yo decía antes que la que usted atribuía a un Diputado de esta Cámara.

Al señor Bravo de Laguna le repito que no defiendo los temas legales con escepticismo. Y naturalmente alguien ha dicho que prefiere que don Enrique Múgica sea Ministro de Justicia en vez de que lo sea yo. Yo también me alegro infinitamente de que el Ministro de Justicia sea él y no sea yo.

Por último, quiero defender la dignidad del Grupo parlamentario Socialista, señor Bandrés, que yo creo que usted en el fondo respecta o por lo menos ve cordialmente. En mi Grupo no es posible que tomemos la decisión de un modo no colegiado. No sé si en el suyo será o no será posible. Me parece que es difícil que lo puedan tomar colegiadamente —me refiero al Grupo Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Navarrete.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para fijara la posición de mi Grupo, sobre el debate que nos ha ocupado gran parte de la mañana, para explicar nuestro voto negativo que vamos a dar a las enmiendas de devolución, y, al mismo tiempo, para dejar clara nuestra postura de que en todo caso ha de entenderse nuestra negativa a que sea devuelto el proyecto no como acuerdo ni mucho menos como satisfacción ante un proyecto de ley que nos parece digno de toda censura. Un sentido de la responsabilidad política que implica no dificultar ni retrasar la puesta en marcha de una reforma obligada por la decisión del Tribunal Constitucional nos ha llevado a no pedir la devolución de un proyecto tan necesario para intentar paliar el profundo caos en el que hoy en día se encuentra inmersa la Administración de Justicia. Más, una vez señalado esto, nos parece necesario e inevitable decir que este proyecto tiene múltiples carencias y en nuestra opinión merece enmiendas numerosas y profundas, que nosotros por nuestra parte intentaremos aportar en el trámite de enmiendas al articulado.

El retraso sufrido en el envío del proyecto a la Cámara no ha impedido que su redacción sea precipitada, y podrían ponerse ejemplos claros de ello como la delimitación de la demarcación de los Juzgados de lo Penal, que en algunos casos es realmente esperpéntica. Traigo a colación, por ejemplo, el caso de Asturias, donde nos encontramos con cosas tan curiosas como que Laviana se encuentra repartida entre dos juzgados; o que los ciudadanos de Mieres tengan, si este desatino se aprueba, que realizar una curiosa excursión pasando por Oviedo, donde habrá, como capital de provincia y de región, un Juzgado de lo Penal, para llegar a Gijón para poder ser atendidos allí. Lo mismo podríamos decir de otras regiones como Andalucía, el caso de Carmona en la provincia de Sevilla, etcétera. Da la impresión de que el redactor se puso enfrente de un mapa a pequeña escala y sin mayores estudios fue trazando caprichosamente las diversas demarcaciones.

Pero más allá de este tipo de críticas pintorescas, este proyecto de ley representa una intencionalidad totalmente criticable, el intento de aprovechar una sentencia del Tribunal Constitucional para llevar a cabo una vieja aspiración del Ejecutivo: ampliar su espera de poder y eliminar mecanismos de control jurisdiccional. Cierto que se ha modificado el anteproyecto recortando las injustificadas invasiones de campos ajenos al Ejecutivo que en él se propugnaban, pero no es menos cierto que la reacción de los sectores afectados y no la voluntad gubernamental de corregir errores fue la causa de la modificación, y por

ello de la ambigüedad que subsiste en esto. Primero se reacciona con lentitud ante el problema creado por la sentencia del Tribunal Constitucional y se mantiene la ley de demarcación y planta sin resolver antes esta cuestión priorita. Después, en total aislamiento, el Ministerio de Justicia redacta un anteproyecto que supone la quiebra de nuestro sistema procesal, la merma de garantías de los justificables, el reforzamiento de las facultades del Ejecutivo. Por último, se rectifica tarde y mal y se envía un proyecto que además tiene un trámite de urgencia en su debate en esta Cámara que no es precisamente el adecuado.

Esperamos que la mayoría socialista de la Cámara y el Gobierno tengan la sensibilidad suficiente para que el trámite de enmiendas al articulado sea algo más que un trámite formal y podamos tener una reforma procedimental que sin minoración de las garantías suponga que la celeridad y la eficacia sean la norma y no la excepción en el enjuiciamiento penal.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA:** Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente y desde el escaño para fijar la posición de nuestro Grupo parlamentario en relación con las enmiendas de totalidad que se han defendido en la mañana de hoy al proyecto de ley que nos presenta el Gobierno.

Como es obvio, nuestro Grupo no ha presentado enmienda de totalidad por la razón evidente de considerar el proyecto oportuno políticamente, tanto en el tiempo como en su contenido global. ¿Por qué? Porque responde a una necesidad que todos los grupos de la Cámara han tenido desde que se dictó la sentencia del Tribunal Constitucional. Nuestro Grupo también solicitó que con urgencia el Gobierno remitiera un proyecto de ley para solucionar el problema planteado por la sentencia del Tribunal Constitucional, y efectivamente el Gobierno envía el proyecto de ley que al parecer tiene que solucionar, señor Ministro, dicho problema creado por la famosa sentencia del Tribunal Constitucional del día 12 de julio.

Eso no quiere decir, señor Ministro, que con nuestra abstención en relación con las enmiendas de totalidad vayamos a apoyar abiertamente el proyecto. El proyecto es criticable. Se ha dicho hasta la saciedad esta mañana que contenía muchísimos defectos técnicos y evidentemente los contiene. Nosotros vamos a presentar enmiendas para intentar paliar esos defectos. Yo creo que el defecto fundamental, señor Ministro, es no tener una idea clara por parte del Gobierno de cuál es el proceso penal tipo que debemos implantar en España, es decir, el modelo para luego seguirlo desde los Juzgados de Paz hasta el Tribunal Supremo, como ha dicho otro orador. El Gobierno no ha querido, no ha podido o no ha sabido debatir todavía ese modelo y nos ha traído aquí reformas parciales que en nada van a solucionar, si no es con una buena voluntad, creemos, la Administración de Justicia en España. Estas reformas son totalmente transitorias; las vamos a volver a modificar a buen seguro dentro de poco y los propios jueces nos lo están advirtiendo en su informe del Consejo General del Poder Judicial.

Sería mucho más sencillo, señor Ministro, haber buscado un proceso tipo, una simplificación del proceso penal, y haber traído a la Cámara un proyecto técnicamente mejor elaborado. De todos modos, vamos a intentar mejorarlo, vamos a intentar engarzarlo con la Ley de Planta y Demarcación, porque ahora nos encontramos con una gran incongruencia legislativa: una ley que no ha salido de las Cámaras ya se ve modificada por un proyecto que remite el Gobierno con carácter de urgencia. Esperemos que en ulteriores trámites puedan engarzarse los dos proyectos y no crear disfuncionalidades, como ocurre con esta precipitación, con esta —cree nuestro Grupo— improvisación que el Gobierno ha querido dar a toda esta reforma para tener algo en el «Boletín Oficial del Estado» a partir del 1 de enero de 1989.

Sepa, señor Ministro, señores de la mayoría, que nuestro Grupo va a presentar enmiendas a todos aquellos defectos técnicos que considera contiene el proyecto para intentar, repito, mejorarlo y que disponga la Administración de Justicia de un sistema procesal coherente y que no sea transitorio como las reformas que el Gobierno nos remite desde hace tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trías de Bes.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad. Enmiendas de totalidad que propugnan la devolución al Gobierno del proyecto de Ley Orgánica por la que se crean los Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos de las Leyes Orgánica del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos; 252; a favor, 75; en contra, 157; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad de este proyecto de ley.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde con la tramitación de las preguntas urgentes.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON IÑAKI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO-PNV, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO RECONOCER EL ESTADO PALESTINO Y SU GOBIERNO EN EL EXILIO EN EL CASO DE QUE EL CONSEJO NACIONAL PALESTINO

VOTE, A FIN DE MES, EN FAVOR DE UN ESTADO BASADO EN LA RESOLUCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1974?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión. Vamos a pasar al punto tercero del orden del día, referente a las preguntas orales al Gobierno.

La pregunta número cinco, del señor Anasagasti Olabeaga, será formulada por el señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. En nombre de mi compañero, Iñaki Anasagasti, la pregunta está formulada en los siguientes términos: ¿Piensa el Gobierno reconocer al Estado palestino y su gobierno en el exilio en el caso de que el Consejo Nacional Palestino vote, a fin de mes, en favor de un Estado basado en la Resolución de las Naciones Unidas de 1974?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, el Gobierno comprende el interés de la pregunta que acaba de ser formulada. Se trata de un tema de primer orden, de primera magnitud, en la política internacional, pero en este momento no considera conveniente especular sobre posibles acontecimientos futuros en una materia tan delicada; prefiere actuar en función de los datos concretos, especialmente a tenor de los términos exactos en que se produzca el Consejo Nacional Palestino, que va a tener lugar dentro de muy pocos días. En todo caso, el Gobierno va a apoyar cualquier medida que vaya en la dirección del logro de una solución global, justa y duradera, en el conflicto de Oriente Medio y que sea coherente con la posición española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me parece razonable la prudencia que usted ha manifestado en su respuesta, pero tengo que indicarle, como cuestión previa, que nuestro Grupo ha presentado esta pregunta impulsado por una pura curiosidad política y que no hay ninguna intención política espuria en el planteamiento de esta pregunta. Si acaso, desearía indicarle que determinadas declaraciones del Presidente del Gobierno, señor Felipe González, realizadas en el año 1987 ante el señor Arafat, han podido generar expectativas importantes en el pueblo palestino respecto al apoyo del Gobierno español a un Estado palestino constituido en el exilio. En concreto, el señor González manifestó expresamente su intención de potenciar el ejercicio del principio de autodeterminación del pueblo palestino.

Estas valoraciones se tienen que añadir a otras vinculadas al protagonismo internacional que la Presidencia europea, que va a ejercer el señor González, propicia; protagonismo político relevante que puede auspiciar iniciativas políticas importantes del Gobierno español, y del señor González específicamente. En concreto, una singular que ha sido ya pedida en algunos foros y, particularmente, por la reciente Unión Interparlamentaria, celebrada en Sofía hace dos meses, en el sentido de propiciar una conferencia internacional para la paz en los territorios ocupados, específicamente y, con carácter general, para la paz entre el pueblo israelí y el pueblo palestino.

En definitiva, nosotros comprendemos la prudencia y las cautelas que son necesarias y pertinentes en esta materia, pero nos gustaría una respuesta más concreta y pormenorizada del señor Ministro, en el sentido de que esas expectativas generadas por las declaraciones del señor González, en el año 1987, puedan ser concretadas, ejecutadas, materializadas, en definitiva, en el seno del protagonismo internacional que el Estado español va a asumir en fechas breves.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, efectivamente, como le decía a S. S., los elementos que todavía están sin precisar (tuve ocasión de comprobarlo en la última entrevista con el líder de la OLP) son muchos y obligan a ser prudentes en este momento.

No sabemos si se va a hacer una declaración de Gobierno en el exilio o de Gobierno provisional; no sabemos si se va a reconocer o no la Resolución 242; no sabemos cuáles serían las fronteras de este Estado independiente: las del año 1947 o las de 1967; tampoco sabemos si en la declaración de independencia se van a referir a la Resolución 181; no conocemos si se va a mantener el programa de la OLP después del Consejo Nacional Palestino, con la declaración de El Cairo de 1985; tampoco sabemos cuál es el programa político que se va a aprobar —que es fundamental—; qué referencia se va a hacer a la Conferencia Internacional sobre el Oriente Medio —en las Naciones Unidas—, a las relaciones con Jordania, a la Carta Nacional Palestina y a su relación con el programa y, finalmente, al derecho de autodeterminación; cómo se concilia el derecho de autodeterminación con una declaración de Estado independiente.

Por todo ello, el Gobierno español, cuando se celebre la reunión del Consejo Nacional Palestino, que va a tener lugar del día 12 al 14, celebrará inmediatamente consultas con los países europeos, con la cooperación política europea; tratará de coordinar su postura (precisamente, como dice S. S., por la situación actual de España en la «troika» comunitaria); y tratará, si es posible, de conseguir

una posición común europea ante un tema delicado e importante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JORGE MATAIX HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINA EL GOBIERNO SOBRE EL INFORME MAC MILLAN-SCOTT, PRESENTADO EN EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LAS ESTAFAS INMOBILIARIAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 18, del Diputado don Jorge Mataix Hidalgo.

El señor Mataix tiene la palabra.

El señor **MATAIX HIDALGO:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, recientemente ha trascendido a la opinión pública el borrador del Informe Mac Millan-Scott, que se está discutiendo en el Parlamento Europeo. ¿Qué opina el Gobierno de dicho Informe, que trata sobre fraudes inmobiliarios, mayoritariamente en la costa española?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Le puedo dar la información siguiente, a la luz de los elementos de que dispongo.

Las estafas inmobiliarias a las que se refiere este Informe existen, como sabe S. S., en todos los países comunitarios y suelen estar en relación directa con el número de transacciones. En España es evidente que hay más transacciones que en otros países. Lo que también es evidente es que se articulan sobre la base de las legislaciones de los países de origen y, a veces, por personas que pertenecen a países extranjeros distintos del país donde se comete la estafa.

Pues bien, esta materia de las estafas inmobiliarias, a que se refiere el Informe Mac Millan, no entra dentro de las competencias de la Comunidad Europea y, por tanto, no podrá haber ninguna decisión ni directiva de la Comunidad Europea sobre la misma porque está reservada a los Estados miembros. Con independencia de que consideremos correctos o incorrectos —no voy a opinar ahora sobre este tema— las apreciaciones del Informe sobre España, el Gobierno español es el primer interesado, lógicamente, en resolver situaciones de este tipo y ha adoptado diversas medidas para afrontar este problema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Mataix tiene la palabra.

El señor **MATAIX HIDALGO:** Veo, señor Ministro, que hace gala de una discreción digna de encomio, si no fuera porque creo que eso es meter la cabeza bajo el ala. Ya que no me ha querido dar su opinión concreta sobre este Informe, se la voy a dar yo.

El Informe contempla fundamentalmente dos realidades: El fraude sufrido por extranjeros en la costa española —el 90 por ciento—, del cual son víctimas también nacionales —todo hay que decirlo—; y la actividad inmobiliaria española que es caldo abonado para dicho fraude.

Señor Ministro, esto es bastante grave porque está haciendo daño a la imagen española en el extranjero, está afectando a un sector estratégico tan vital, como es el del turismo español; y está haciendo daño, a sectores sociales que tienen normalmente rentas más bajas o modestas, porque son éstos los que, por lo general, están peor asesorados en lo que se refiere a compras inmobiliarias en España. El Gobierno tendría que haber tomado la batuta en esta materia hace tiempo y debería haber desencadenado una campaña aclarando todas estas cuestiones.

En la prensa se habla de que hay piratería en la costa. Yo hablaría de corsarios y aquí se les está dando la patente; fundamentalmente por la ineficacia de la infraestructura administrativa, por la falta de regulación legal, y también por otro tema que no es baladí, sino el más importante de todos, que echa atrás a muchos extranjeros a la hora de reivindicar la satisfacción de sus derechos: la lentitud, el costo y la parsimonia de la justicia española.

En algunos países la justicia anda bien o mal, pero anda. En todos los países la justicia es ciega. En España, la justicia no anda; en España la justicia es ciega y coja.

Nada más, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Muchas gracias, señor Presidente.

Aparte de sus afirmaciones sobre la justicia española —que, a mi juicio, no son del caso—, yo le he contestado, como Ministro de Asuntos Exteriores, cuál es el valor que tiene este Informe desde el punto de vista del Derecho comunitario, y le he dicho cuál es su alcance.

Si hablamos de la normativa española interna, es decir sobre el problema del Ministerio de Justicia en esta materia y cómo está afectando esta cuestión a la inversión en España, le puedo decir que la inversión comunitaria en España este año ha sido, según mis informaciones, de 500.000 millones de pesetas. No parece que vaya mal la inversión, me temo que va demasiado bien.

Los Ministerios de Justicia y de Obras Públicas han creado en España un grupo interministerial, que se está ocupando de este tema. Se han montado campañas de información para extranjeros a través de estos dos Ministe-

rios y se ha movilizado también al notariado español que debe colaborar activamente en esta materia. Puedo decirle que sé que el Ministerio de Justicia está preparando una modificación legislativa sobre la multipropiedad, es decir, la cuestión del tiempo compartido, del «timesharing» o como queramos llamarle; todas estas formas que está tomando la propiedad internacional en este momento. Finalmente, también debo mencionar que el Ministerio de Justicia está asesorando a los afectados directamente a través de la Secretaría General Técnica tanto en los asuntos civiles —se les está indicando exactamente las acciones civiles procedentes—, como en los asuntos penales —se ha dado traslado muchas veces al Ministerio Fiscal—, como aplicando el Convenio Europeo de Asistencia Jurídica, en los casos en que ellos no se puedan pagar la actuación judicial.

Para determinar, con independencia de la valoración y del carácter más o menos tendencioso que pueda tener este Informe y del valor que tiene, teniendo en cuenta que estamos hablando del Derecho positivo español, es el Gobierno español el primero que efectivamente se está preocupando de un tema que le atañe y le importa mucho.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON JON LARRIGANA APRAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE OPINION LE MERECEN AL SEÑOR MINISTRO LAS PROPUESTAS DE INVERSION PUBLICA PRESENTADAS POR EL GOBIERNO VASCO EN UNA REUNION CON VARIOS MIEMBROS DEL GABINETE DEL GOBIERNO CENTRAL, Y DE LAS QUE SE DERIVAN COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 6, del Diputado don Jon Larrígana Apraiz.

El señor Larrínaga tiene la palabra.

El señor **LARRIGANA APRAIZ:** ¿Qué opinión le merecen al señor Ministro las propuestas de inversión pública presentadas por el Gobierno vasco, en una reunión con varios miembros del gabinete del Gobierno central, y de las que se derivan compromisos de gastos futuros para los Presupuestos Generales del Estado?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Larrínaga.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, recientemente ha habido una reunión entre representantes de los dos partidos que integran el Gobierno vasco con diversos Ministros del gabinete de la Nación, en la que se han formulado unas importantes propuestas de inversión pública en infraestructuras y servicios públicos para el ámbito de la Comunidad Autónoma vasca.

Las propuestas que formularon los representantes del Gobierno vasco son extraordinariamente ambiciosas y no parece razonable pronunciarse sobre ellas sin dedicar las el tiempo de estudio conveniente.

Ese es el alcance inicial de los compromisos: Estudiar a fondo estas propuestas, lo que efectivamente estamos desarrollando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ:** Señor Ministro, su balance de aquellas reuniones es menos triunfalista que el realizado por algunos representantes del Gobierno vasco que asistieron a dicha reunión.

Yo me voy a remitir a algunas declaraciones que hicieron los portavoces del Gobierno que estuvieron presentes en la reunión en las que se decía, por ejemplo, que el Gobierno vasco confíaba en que la Administración central aceptaría su oferta de adelantar varias decenas de miles de millones para el inicio de obras públicas, al no disponer hoy Madrid de recursos suficientes.

Resumiendo, se venía a decir que la propuesta había recibido una acogida favorable por parte del Ejecutivo que preside Felipe González. A su vez, el Consejero de Transportes, que además es miembro de su partido, avanzaba aún más. Manifestaba: La diferencia con el Gobierno central no vendrá por el contenido, sino por la fecha de iniciación. Lo qué venía a decir era los siguiente: Nosotros estamos dispuestos a hacer la obra; parece ser que Gobierno central ve con buenos ojos estos proyectos, pero en este momento no tiene las suficientes disposiciones financieras para hacer frente a los proyectos.

Por ello, yo quería preguntar: ¿Quiere esto decir que ustedes dieron el visto bueno a la conveniencia de estos proyectos en lo que a usted le compete, concretamente en cuanto a la ampliación del puerto de Bilbao?

Si ustedes les dieron el visto bueno, ¿qué fórmulas de financiación se barajan? ¿Le parece buena la propuesta del Gobierno Vasco? El Gobierno Vasco dice que está dispuesto a adelantar la financiación de esas obras de infraestructura, aunque sean de la competencia de la Administración central, en espera de que a partir de 1993 la propia Administración central reembolse la deuda asumida en principio por el propio Gobierno autónomo. ¿Asumen ustedes esta fórmula como buena o no? Si así fuera, ¿quiere ello decir que su Gobierno, y en su caso también su partido (estamos hablando del año 1993, fecha en la que no sabemos qué Gobierno habrá entonces) asumiría un compromiso moral ante la Comunidad Autónoma del País Vasco para hacer frente a dichos proyectos, caso de que ustedes siguieran en el Gobierno?

Ya sé que este tipo de preguntas son un tanto atípicas, pero la cuantía de los proyectos es importante, del orden de los 200.000 millones de pesetas. Si el Gobierno Vasco se lanza hoy a una política de endeudamiento que tam-

bién afecta a los demás partidos, todos tenemos que tener criterios suficientes para valorar si esos proyectos tienen un carácter realista en cuanto a su posible financiación futura por parte del Gobierno central.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Larrínaga, su tiempo se ha acabado. No son atípicas, sino distintas de las que figuran en el orden del día.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, como ya le he indicado, las propuestas son de una gran envergadura y alcance. Hay cuestiones de las que se han suscitado en esa reunión entre el Gobierno Vasco y algunos Ministros del Gobierno que conllevan un proceso de estudio y de maduración más avanzado que otras. Por tanto, es muy difícil hacer un pronunciamiento de conjunto. Hay cuestiones que otros miembros del Gobierno allí presentes valoraron positivamente; hay algunas inversiones definidas en las que todavía está en estudio cuál es el ritmo adecuado. No cabe duda de que, por ejemplo, hablar de la nueva fase del puerto de Bilbao, requiere consolidar definitivamente las apreciaciones derivadas de la simulación de tráficos y del estudio real de los tráficos que se han producido.

El hecho de celebrarse la reunión, de plantearse en términos tan constructivos y dialogantes, y de que la misma se ciñese a cuestiones muy objetivas, hace que cualquier interlocutor pueda mantener una actitud optimista, sin que esto deba permitir traducirlo en la conclusión de que ya hay acuerdos definitivos en todas y cada una de las materias.

En lo relativo a los anticipos, yo podría darle mi opinión particular, pero creo que eso no es lo razonable. Lo razonable es que el Gobierno estudie las fórmulas que ha propuesto el Gobierno vasco y se pronuncie sobre las mismas.

En todo caso, insisto, por encima de la traducción, que en forma de declaraciones se hagan por ambas partes, lo importante es resaltar que ese esfuerzo de diálogo y de cooperación se ha iniciado, que se van a producir unos estudios, unos análisis, de los que sin duda saldrá la conclusión de la política de creación de infraestructuras ferroviarias, de carreteras, portuarios, etcétera, en los próximos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA COMPAGINAR LOS INTERESES DE LOS EMPRESARIOS DE SERVICIOS YA ESTABLECIDOS AL BORDE DE LAS CARRETERAS, CON LAS EVENTUALES EXPECTATIVAS SOBRE LAS AREAS DE SERVICIOS DE LAS AUTOVIAS, TENIENDO EN CUENTA SU REGULACION EN LA VIGENTE LEY DE CARRETERAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, del Diputado don Miguel Ramírez González.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno para compaginar los intereses de los empresarios de servicios ya establecidos al borde de las carreteras, con las eventuales expectativas sobre las áreas de servicios de las autovías, teniendo en cuenta su regulación en la vigente Ley de Carreteras?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, ante todo lamento que no haya tenido la oportunidad de oír los treinta minutos que en mi última comparecencia en la Comisión —hace aproximadamente diez días— dediqué a esta cuestión; que, como su señoría comprenderá, es muy difícil de resumir en una respuesta de dos minutos. Trataré, no obstante, de atenderle pero con esa limitación de tiempo, y siempre remitiéndome a mi comparecencia que fue exhaustiva en esta materia.

El Gobierno está preparando el proyecto de reglamento de carreteras; por tanto, sólo el reglamento aprobado por el Consejo de Ministros definirá qué tratamiento se da a las posibles áreas de servicio. Es cierto que debe haber áreas de servicio. Pero no es menos cierto que en mi Ministerio estamos trabajando sobre la base de que allá donde haya municipios que han consolidado una oferta de hostelería en el ámbito de los usuarios de un trayecto en carretera, procuraremos que los propios núcleos municipales se constituyan en área de servicio, con los correspondientes accesos y señalizaciones, para que esas nuevas áreas de servicio no constituyan un perjuicio para sus actividades.

En resumen, no habrá áreas de servicio en una zona que definirá el reglamento, próxima a aquellas poblaciones que han consolidado, dentro de su núcleo urbano, actividades. He de ponerle el ejemplo de Medinaceli o de Almunia de doña Godina como una típica fórmula para que prevalezca lo que hoy es una actividad industrial en un municipio frente a la posible instalación de un área de servicio nueva en las autovías.

Otra cosa es si su señoría se está refiriendo a las pequeñas instalaciones que pueda haber a lo largo de un itinerario que, lógicamente, a veces, quedan afectadas por los nuevos trazados. En el caso de las gasolineras procurare-

mos que quepa la reposición de servicios, pero con arreglo a la nueva infraestructura.

Por tanto, allá donde no existan esos núcleos consolidados habrá áreas de servicio convocadas por concurso público, como manda la Ley y con arreglo a lo que prevea el próximo reglamento de carreteras. Sólo me queda lamentar que su señoría no hubiera tenido una curiosidad más amplia cuando tuve ocasión de hablar durante media hora respecto de esta materia en la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Ministro, me refiero a las garantías que se pueden otorgar tras las aprobación del nuevo texto del artículo 19 de la Ley de Carreteras; redacción modificada por el Grupo Socialista en el Senado. Esa modificación excluye la construcción de áreas de servicio en las variantes y las sitúa a cinco kilómetros, como mínimo, de esas variantes —dicho textualmente por el Grupo Socialista— y, además, excluye la regulación de la concesión de esas áreas de servicio de la Ley de Contratos del Estado en cuanto que el último párrafo del artículo 19, ordena que habrá un pliego especial aprobado por el Gobierno para adjudicar estas áreas de servicio.

¿Qué ocurre, señor Ministro? Que se han constituido dos importantes empresas en las que participa su antecesor en el cargo, su antiguo Ministro y Jefe de Gabinete, donde está el Grupo KIO, donde está Tabacalera, donde está MERCASA; empresas que se han dedicado a comprar terrenos rústicos alejados de los centros de las ciudades como si supieran de antemano la modificación que en el Senado iba a introducir el Grupo Socialista; terrenos en los que, por cierto, intentan que los ayuntamientos modifiquen el plan de ordenación, previo pago del servicio, como ha sucedido en un ayuntamiento de Madrid donde una de esas empresas (en la que participa el ex Ministro de Obras Públicas, su antiguo compañero, el Grupo KIO, Tabacalera y MERCASA) ha ofrecido cien millones de pesetas para que les modificaran el plan y les permitieran construir un área de servicio en zonas rústicas que habían comprado antes de que ustedes modificaran la Ley.

Señor Ministro, usted no me ha garantizado a mí ni a aquellos a los que usted visitaba en campaña electoral, ninguna tranquilidad. ¿Recuerda su intervención en el Ayuntamiento de La Roda, cuando prometía a los comerciantes del municipio que iban a tener preferencia para ubicarse en el área de servicio que había expropiado el Ministerio y que tenía los terrenos dedicados para ellos? Palabras que constan en el acta de aquella reunión en el Ayuntamiento de La Roda. No garantiza nada en absoluto. Lo único que sabemos es que se han constituido dos empresas, dos verdaderos oligopolios, que están creciendo a la sombra del Gobierno Socialista y que, con la Ley en la mano, el último párrafo del artículo 19 —léaselo— dice que un reglamento especial regulará la adjudicación de estas áreas de servicio, sacándola de la regulación general de la Ley de Contratos del Estado.

Hablaremos de casos concretos en la Comisión de Obras Públicas cuando usted decida comparecer, de acuerdo con la petición que tenemos hecha hace tiempo, y seguiremos hablando de las áreas de servicio en este Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, a usted no hay manera de garantizarle nada porque sabe poco del asunto. No habiéndose ocupado de estudiar mi comparecencia, en la que expliqué con absoluto detalle cuál es la política del Gobierno en esta materia, es imposible plantear polémicas con su señoría.

Usted sencillamente viene desde el prejuicio. El reglamento de carreteras es el que tiene que regular las áreas de servicio. La ley excluye la zona de las variantes de población para impedir la ocupación de los bordes de carretera; la Ley de Contratos del Estado es aplicable, y cualquier iniciativa privada que se produzca en esta materia no tiene absolutamente nada que ver con los planes del Gobierno, planes que conocen los miembros de su Comisión y que no plantearon la más mínima observación a esta política, sino todo lo contrario.

Lo que pasa, señoría, es que para discutir hay que prescindir del prejuicio. Yo renuncio a garantizarle nada a S. S. porque es inútil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LA PARALIZACION DURANTE VARIOS DIAS DEL PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, del Diputado señor Montesdeoca Sánchez.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué valoración hace el Gobierno de la paralización durante varios días del Puerto de La Luz y de Las Palmas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesdeoca.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, el Gobierno no puede ver con tranquilidad ni con simpatía cualquier situación de cierre patronal o de dificultad en los servicios portuarios del puerto mencionado —el de La Luz y de Las Palmas— o de cualquier otro; pero el Gobierno es perfectamente consciente de que estamos ante un proceso en el que lo importante es sacar adelante lo previsto en el Real Decreto-ley para la reforma de la estiba y de la desestiba, detrás de la cual está un abaratamiento de este tipo de operaciones portuarias.

La constitución de las sociedades estatales en cada puerto se viene desarrollando progresivamente. Es verdad que hay resistencias que han dado lugar a esta situación, pero estamos convencidos de que el esfuerzo de negociación y el cumplimiento estricto de lo previsto en el Decreto-ley nos permitirá que en todos y cada uno de los 27 puertos de interés general haya pronto una sociedad estatal de estiba y desestiba, y unos convenios laborales adecuados para lograr el objetivo de la reforma portuaria, que es, garantizando los derechos laborales de los trabajadores fijos discontinuos que existían, que se abaraten las operaciones de estiba y desestiba. Ese es el trabajo fundamental que debe desarrollar el Gobierno pese a todas las dificultades que están apareciendo y que, lógicamente, no son consecuencia de nuestra actividad, sino de la dificultad de comprensión de esta reforma por parte de algunos sectores laborales y, en algún caso incluso, empresariales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la intención de esta pregunta iba en la dirección en la que el señor Ministro ha contestado. Nuestra finalidad no era conocer exactamente cómo se había desarrollado la conflictividad portuaria durante el pasado mes de octubre —que aún continúa en noviembre— en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, sino saber cuál era la opinión del Gobierno en el desarrollo o aplicación del Real Decreto-ley número 2/1986, de 23 de mayo, sobre la regulación del servicio público de estiba y desestiba en los puertos de interés general.

A la vista de la conflictividad que ha habido y que todavía persiste, el hecho grave de una huelga de todos los trabajadores portuarios de manera permanente con motivo del cierre patronal de la empresa estatal. Estiba por la negociación del convenio colectivo; de la huelga intermitente que en otros puertos españoles se hacen a los barcos que van o viene del puerto de La Luz y de Las Palmas; y del boicot que se practica a los buques para el desembarco de mercancías que proceden del Puerto de Las Palmas, es conveniente conocer cuáles son los criterios del Gobierno en la aplicación de este Real Decreto-ley para reordenar la actividad de estiba y desestiba en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, y reestructurar toda la actividad y el tráfico portuario en los puertos de interés general de España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Sólo deseo añadir, señor Presidente, señorías, que seguiremos haciendo un esfuerzo de negociación y de diálogo para, sin violentar el espíritu o la letra del Decreto-ley, procurar la plena reforma de la estiba y desestiba. Asimismo, el Gobierno agradecerá toda colaboración que nos permita culminar esta reforma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿POR QUE EL GOBIERNO NO SOLICITA UNA MODIFICACION DEL PERIODO TRANSITORIO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 7, del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós. Señor Ferrer, tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ¿por qué el Gobierno no solicita una modificación del período transitorio para las frutas y hortalizas?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ferrer.

Señor Ministro de Agricultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Como sabe el señor Diputado, el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas significó de algún modo un intento de aproximación, desde el punto de visto de la preocupación que la Europa a diez y España demostraron al establecer una serie de intercambios, con el fin de que no hubiera grandes alteraciones en los mercados internos, en relación con una serie de productos. Este mecanismo defensivo establecido entre ambas partes, después de haber funcionado durante algún tiempo, ha pasado a una fase en la cual determinadas barreras establecidas, incluso en el capítulo de frutas y hortalizas, han sido levantadas cuando se ha visto que las medidas cautelares adoptadas no eran necesarias.

Estamos en esa filosofía, afortunadamente. Ha habido precedentes incluso en la primera etapa, y esperamos que esa misma filosofía —que usted comparte y por eso hace la pregunta— pueda seguir teniendo eco y se pueda encontrar la manera de resolver, caso a caso, alguna de las preocupaciones que tiene S. S., a través de los comités «ad hoc», en el seno de la Comisión. Nos encontramos en ese momento. Yo creo que ambas partes pusieron excesivas barreras, pero han tenido una experiencia positiva, y esperamos que, con el sistema de caso a caso, se pueda avanzar más allá de lo establecido en el Tratado de Adhesión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Ferrer, tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el otro día, el Secretario de Estado para la Economía, el señor don Pedro Pérez, hablaba de que se estaba negociando la exención arancelaria después de 1992. Esta solicitud, no obstante, se enmarcaba en un contexto más amplio, que es el que llama el Gobierno armonización comercial de cara al mercado único de 1992 para conseguir el libre acceso de los productos agrarios.

Señor Ministro, esto es muy importante porque, de no solucionarse, las frutas y hortalizas, después de 1992, quedarían en una situación muy difícil. Primero: cada día tiene más incidencia en el mercado interior la influencia de los productos comunitarios. Este año lo hemos visto en la «Fira de Sant Miquel de Lleida». Segundo: al no cumplirse el año pasado la importación del contingente obligado por el artículo 137 del Tratado de Adhesión, ha quedado liberalizada la entrada de frutas, y este año se está viendo cómo ha aumentado la importación concretamente de manzanas. Tercero: a partir del 1 de enero de 1990, segunda fase del período transitorio marcado en el Acta de Adhesión, al haberse perdido el recurso interpuesto por el Gobierno ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea, entrarán en vigor también los mecanismos complementarios de intercambio, dificultando enormemente la exportación de productos hortofrutícolas.

Señor Ministro, yo, con todos los respetos, me atrevo a sugerirle que insista en la petición de libre acceso de los productos hortofrutícolas a los mercados comunitarios en 1992, en lugar de esperar a 1996, de acuerdo además con el espíritu con que se ha hecho el Acta Unica Europea. Y sobre todo, señor Ministro, sería bueno aprovechar la presidencia española del Consejo de las Comunidades Europeas durante el primer semestre del próximo año 1989, ya que solucionar el problema hortofrutícola español también es solucionar problemas propiamente comunitarios; y cito palabras textuales que usted, señor Ministro, dijo en alguna rueda de prensa. Además, hay precedentes, señor Ministro. En diciembre de 1986 en Londres, y bajo la presidencia británica, se modificaron las cuotas lecheras, de gran interés para Inglaterra. Este año en Bruselas, y bajo la presidencia alemana, se ha aprobado el programa «set aside», de gran interés para Alemania, según pudimos comprobar «in situ» una delegación de la Comisión de Agricultura de este Parlamento, de la cual tuve el honor de formar parte. También puedo decirle, señor Ministro, que a una pregunta de este Diputado al Ministerio de Agricultura de la República Federal Alemana sobre la reducción del período transitorio se me contestó que por ellos no habría ningún inconveniente.

Por todo ello, señor Ministro, insisto una vez más en que haga usted todo lo que pueda para que las frutas y hortalizas españolas puedan ir en igualdad de condiciones y competir en igualdad de condiciones con las del resto de la Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, Presidente.

Señor Diputado, en algunos casos no hemos esperado ni a 1992 ni a 1996. Usted sabe que con algún producto, en el que se ha contrastado que no afectaba al sistema de intercambios, hemos avanzado mucho antes. El año pasado conseguimos levantar la barrera que afectaba a la patata temprana y a otros productos. Por tanto, no estamos intentando aplazar, estamos intentando avanzar más deprisa, más deprisa de lo previsto en el Tratado de Adhesión, con acuerdos entre las partes, que es la única fórmula de avanzar. Esa es la acción que mantenemos día a día y que usted conoce muy bien porque se preocupa por el sector y, además, hace muy bien en conocer esos datos.

Si usted me pone el ejemplo de la Feria de San Miguel es un mal ejemplo, de verdad. A la vez que pretendemos levantar barreras, no podemos crear instituciones financieras, locales o autonómicas, favoreciendo fundamentalmente niveles de intercambio, especialmente con los países que no son Alemania, que más fácilmente quieren empezar a actuar en nuestro país, subvencionado por instituciones cercanas a la Feria de la que usted me habla. Ya que usted lo cita, que yo no lo iba a citar, eso no parece adecuado con las corrientes actuales de intercambio. Estamos haciendo todo lo posible, vamos a avanzar más deprisa de lo previsto, pero el ejemplo que usted ha puesto, señoría, es muy malo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO-PNV, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL VA A SER LA ACTITUD DEL GOBIERNO PARA RESOLVER LOS CONTENCIOSOS EXISTENTES EN

ESTE MOMENTO EN RELACION A LA INTEGRACION DE AQUELLOS ENCLAVES EN EL SENO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS A LAS QUE POR SU UBICACION GEOGRAFICO-ECONOMICA Y SOCIAL PERTENECE, Y DE FORMA ESPECIFICA, EL CONDADO DE TREVIÑO EN RELACION AL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 9, del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, que tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál va a ser la actitud del Gobierno para resolver los contenciosos existentes en este momento en relación a la integración de aquellos enclaves en el seno de comunidades autónomas a las que por ubicación geográfica, económica y social pertenecen? Y de forma específica, señor Ministro, ¿cuál es su actitud respecto al Condado de Treviño en relación a su integración en Alava?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como usted sabe, sobre la cuestión particular del enclave del Condado de Treviño, el Tribunal Constitucional ya ha dicho casi todo. En la sentencia del año 1986 precisa el Tribunal Constitucional, ante dos recursos planteados uno por el Gobierno vasco y otro por el Parlamento vasco, cuál es el papel tanto de la Comunidad Autónoma del País Vasco como de la Comunidad Autónoma de Castilla-León en relación al futuro del Condado de Treviño. Otra cosa es que a S. S. le guste más o menos que a otras personas el contenido de la sentencia del Tribunal Constituccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nuestro Grupo le pregunta por su actitud. Tengo un especial interés, y mi Grupo lo tiene también, en conocer su opinión personal sobre un problema político, jurídico también, obviamente, pero político, que consideramos grave en este momento. Señor Ministro, un Estado moderno, el Estado español, con pretensiones de protagonismo en el ámbito Internacional, que está planificando ya el año 1992 —y ustedes han adelantado el año 1992 y están planificando ya el año 2000—, con una de las Constituciones más actuales, más modernas y más rigurosas, aunque alguno de sus capítulos no nos guste especialmente a los nacionalistas, un Estado de esas características, señor Ministro, está manteniendo en estos momentos estructuras territoriales feudales, de origen feudal, está manteniendo estructuras de dominación medieval, señor Ministro. Yo le pregunto: ¿Considera usted esta situación correcta?

Señor Ministro, este es un problema político, fundamentalmente, que para nuestro Grupo no se debe abordar a través de circunloquios jurídicos. Conozco perfectamente la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 1986. Conozco cuál es el problema que se plantea en esta sentencia: La falta de sintonía entre el procedimiento de desanexión, en virtud de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Castilla-León, respecto a lo previsto en el artículo 8.° del Estatuto de Autonomía para Euskadi, para la integración de ese enclave; pero ese no es el problema constitucional, señor Ministro. El problema constitucional —grave para nuestro Grupo, señor Ministro— es que en este enclave, en el Condado de treviño (fíjese que hasta el nomenclator es mediaval, condado), se está impidiendo que el ejercicio de la soberanía sea ejercido por el pueblo. Por último, el ejercicio de esa soberanía, señor Ministro, en este territorio y para esta decisión, para la integración en una comunidad autónoma u otra, no reside en el pueblo. Y ese es el principio inspirador de nuestra propia Constitución en el artículo 1.2: La soberanía reside en el pueblo. Se está obstaculizando el ejercicio de esta soberanía, la materialización de esta soberanía, señor Ministro. Ese es un problema político grave y es un problema político respecto al cual ustedes han de tener una actitud diferente a reproducir el propio contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional, que todos conocemos.

Le repito la pregunta y le ruego que sea más preciso, señor Ministro: ¿Cuál es su actitud política, cuál es su opinión política y cuál es la opinión política colegiada del Gobierno que usted represente respecto a este problema político grave, que parece que nadie quiere resolver.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señor Olabarría no he sido yo quien ha citado la época feudal; ha sido usted. Reconocerá conmigo, si es que se ha interesado —como estoy seguro de que lo ha hecho—, cuáles son las diferencias entre el siglo XX y la Edad Media: que hoy en día la soberanía reside en el pueblo. Pero hay cuestiones en las que no se puede medir de forma distinta la capacidad de autogobierno de una comunidad autónoma, como es la del País Vasco, con la capacidad de autogobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-León. Yo creo que las dos tienen la misma capacidad de

autogobierno, tienen unas competencias comunes iguales, aunque el nivel competencial del País Vasco sea mayor que el de la Comunidad de Castilla-León. Por tanto, me parece que es una visión absolutamente anclada en el pasado pensar que uno o dos municipios, que se llaman como quieren, no como a usted le gustaría (y en este caso se han denominado Condado de Treviño y no creo que sus habitantes hayan pensado en cambiarle de nombre), esos municipios, en nuestro esquema constitucional de un Estado moderno, no tienen por sí solos y como única competencia dentro del conjunto de los poderes públicos el decidir dónde se ubican. Hay una estructura de un Estado moderno previsto en nuestra Constitución, y dentro de esa estructura de Estado moderno prevista en nuestra Constitución y tal como lo ha ratificado el Tribunal Constitucional en su sentencia del verano de 1986, el procedimiento para cambiar la pertenencia a una comunidad autónoma de unos municipios, en este caso de los que componen el Condado de Treviño, tiene que pasar, primero, por el acuerdo de la Comunidad Autóma de Castilla-León y, una vez que eso se hubiese producido, por la voluntad de recibirlos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esto es la modernidad, señor Olabarría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RAMON RABANERA RIVACOBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER DE LA FORMA MAS PRECISA POSIBLE QUE TIPO DE TRABAJOS SE DESARROLLAN EN LOS GABINETES DE LOS MINISTROS Y SECRETARIOS DE ESTADO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, del Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, quien tiene la palabra.

El señor **RABANERA RIVACOBA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿podríamos conocer de la forma más precisa posible qué tipo de trabajos se desarrollan en los gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rabanera.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Sí, señor Rabanera, se puede conocer lo que hacen los gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado de muchas formas. Se puede averiguar lo que hace cada uno de ellos y le puedo informar, si es que usted no tiene información suficiente, que no es lo mismo el trabajo que tiene que hacer el gabinete del Ministro de Interior que el del Ministro de Agricultura o el del Ministro de Administraciones Públicas, porque trabajan en función de las directrices políticas de cada uno de los Ministros. Y en general, si quiere, le puedo facilitar una amplia bibliografía sobre cómo la ciencia política ha ido acuñando lo que son los gabinetes, que por primera vez se recibieron en nuestro ordenamiento jurídico cuando el Gobierno socialista, en diciembre de 1982, por fin reguló esta figura propia de todos los Estados modernos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rabanera.

El señor **RABANERA RIVACOBA:** Gracias, señor Ministro.

Señor Ministro, esta pregunta viene en relación a la respuesta por escrito por parte del Gobierno a este Diputado, en la que se manifestaba que los gabinetes de la Presidencia, Ministros y Secretarios de Estado ocupan a 227 personas y que los requisitos que estos asesores deben reunir no son otros que los derivados de la confianza política de quienes los nombran; textualmente. ¿Qué entiende el señor Ministro por confianza política? Consideramos que estas 227 personas son una estructura paralela a la estructura del departamento ministerial, ya que en principio el Ministro y el Secretario de Estado pueden contar con el asesoramiento de los altos cargos de su Departamento, que en la mayoría de los casos creo que son profesionales de carrera con una gran experiencia en la Administración. ¿O es que no gozan de la confianza política a la que ustedes se refieren? Consideramos que en el fondo no es más que otra forma de clientelismo político, único requisito que, parece ser, exigen para dicho nombramiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Rabanera.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Como me temía, el señor Rabanera debería dedicarse a leer un poco y a analizar cómo se encajan los gabinetes en cualquier estructura moderna de Estado y de Poder Ejecutivo.

Lo que parece pretender con su segunda intervención es que sea la Administración del Estado —que en la Constitución tiene encomendada la tarea de defensa de los intereses generales— la que sirva de apoyo político a un órgano político, como es el Gobierno. Esa es una visión que aquí en España llegó hasta 1977 y a partir de entonces, desde que llegamos a una situación democrática, la Administración no es un instrumento político del gobernante de turno. La Administración es un instrumento al servicio de los intereses generales, y como en democracia la

política no es un término peyorativo sino positivo —por eso creo que estamos todos aquí— para diferenciar lo que es una tarea conforme al interés general de lo que es una tarea política es preciso no pedir colaboraciones políticas a los funcionarios de carretera, sean de alto nivel, nivel medio o bajo, sino que el miembro del Gobierno necesita, por una parte, la Administración para dirigirla y para que traduzca en realidades concretas el programa político del Gobierno y, por otra, un pequeño núcleo de colaboradores estrictamente políticos que evitan que el gobernante caiga en la tentación de politizar la Administración, que es un nefasto recuerdo del pasado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO MINISTRO DE JUSTICIA O AL DE INTERIOR: ANTE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN RELACION CON EL INTENTO DE DETENCION DE JOSE JUAN MARTINEZ GOMEZ, CON FALLECIMIENTO DE DOS POLICIAS, ¿CUALES SON LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA EVITAR LA DESCOORDINACION ENTRE LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA E INTERIOR?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10, del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, que tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Ministro, el pasado día 1 de noviembre se produjeron los sucesos en relación con la detención de José Juan Martínez Gómez en los que, como es sabido, murieron dos policías y el propio Martínez Gómez resultó gravemente herido. Muchas son las cuestiones que pueden plantear estos hechos. Desde el análisis de la legislación sobre los permisos a delincuentes peligrosos —por cierto, hubo una iniciativa de la Agrupación de la Democracia Cristiana en este sentido rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista hace aproximadamente un año—, hasta la falta de preparación previa de dispositivos más seguros para el intento de detención o la mejor protección personal de quienes intervienen en actuaciones tan peligrosas.

Ceñido al hecho de que sólo se puede formular una pregunta, yo quería indagar del Gobierno cuáles son los criterios para evitar una descoordinación como la que, al parecer, se ha producido en este lamentable asunto entre los Ministerios de Justicia e Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de la pregunta de S. S. deduzco que supone que existe descoordinación entre los Ministerios de Justicia e Interior. Como la coordinación es plena y no existe descoordinación, no hay que adoptar ninguna medida al respecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cuando he visto que contestaba uno de los dos Ministros a los que afectaba directamente la pregunta en cuanto a descoordinación y no algún otro cargo del Gobierno que pudiera hablar de coordinación entre departamentos ministeriales, me temía que la respuesta iba a ser ésa.

Lamentablemente no es una opinión personal mía la de que en este asunto ha habido algún tipo de descoordinación. Hay muchas preguntas en el aire que la gente se plantea como, por ejemplo, si las autoridades de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias conocían el lugar de posible localización de Martínez Gómez; si esta dirección no fue facilitada al Ministerio del Interior, una vez superados los seis días del permiso temporal que se le concedió por las autoridades penitenciarias. ¿Conoció incluso el Ministerio del Interior, como consecuencia de la circunstancia del no regreso a prisión, ese dato? ¿Conoció la dirección donde podía ser localizado y donde efectivamente residía la familia de Martínez Gómez?

En todo caso han sido altos cargos del Ministerio del Interior quienes han criticado la concesión del permiso en cuestión. No he sido yo, señor Ministro, quien habla de descoordinación. Han sido los medios de comunicación; ha sido la opinión pública y desgraciadamente creo que los hechos en este caso nos dan la razón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Este Ministro le ha respondido a usted que existe una coordinación perfecta. El otro Ministro le podía haber respondido lo mismo porque esta coordinación existe plenamente. Y en virtud de esa coordinación, no a los seis días sino al día siguiente de que el recluso no reingresase en la prisión se dio notificación del no reingreso a las siguientes personas y autoridades: Comisario Jefe de Policía de Toledo, Comandancia de la Guardia Civil de Ocaña, Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Segunda, Sección de Tratamiento de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, Juez de Guardia de Ocaña, y Comisario-Jefe de Vilanova i la Geltrú. A partir de esas notificaciones intervino esa coordinación una vez más, porque es permanen-

te. La actuación policial dio como resultado esa acción violenta, con las consecuencias que todos tenemos que lamentar, en la que fue detenido nuevamente José Juan Martínez Gómez.

Señoría, usted sabe que nosotros tenemos que aplicar la Ley Orgánica Penitenciaria que fue aprobada por las dos Cámaras, en un momento en que gobernaba la UCD, por una mayoría casi absoluta de esta Cámara, con excepción de cuatro Diputados, y por aclamación en el Senado; mayoría en la que se encontraba usted entonces, señoría. Nosotros hemos aplicado esa Ley. Ahora bien, se han producido casos realmente lamentables, como el que nos ocupa. Y en virtud de ello le puedo decir que con fecha 3 de noviembre se ha enviado una circular a los centros, de tal forma que para todos los permisos, en función de un perfil del delincuente bien caracterizado, sea remitida previamente esta solicitud a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para evitar en lo posible —y valga que lo posible sea prácticamente todo, porque el azar interviene también en estas cuestiones como en todas— la repetición de tales hechos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ¿QUE CRITERIOS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR QUE LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA PUEDAN LLEGAR A OBTENER UN COMPLEMENTO ANALOGO EN SUS REMUNERACIONES AL QUE OBTIENEN OTROS FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION POR EL ACUERDO DEL FONDO SALARIAL, PACTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 14, de don Juan Ramón Calero Rodríguez, quien tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, la pregunta que le voy a formular no es una pregunta dialéctica, no es una pregunta que vaya a originar ninguna tensión dialéctica entre S. S. y yo porque, en realidad, lo que trato de conseguir son opiniones complementarias, no opiniones enfrentadas.

Las características de la pregunta son tres. En primer lugar, que se trata de una pregunta informativa que no pretende en ningún caso ningún tipo de aguijoneo político. En segundo lugar, que se refiere a la Policía, tema predilecto de nuestro Grupo Parlamentario y de S. S. en cuanto que está en el ámbito de su competencia; pero sobre la Policía sin referirnos para nada a ningún tipo de producto lácteo; exclusivamente sobre la policía. Y en tercer lugar, que se refiere a un asunto sindical sobre el cual S. S., al parecer, sabe también bastante.

Señor Ministro, la pregunta no hace referencia a todas las cuestiones sindicales que tienen pendientes los funcionarios de Policía. No me voy a referir a la reivindicación de las treinta y siete horas y media semanales en lugar de las cuarenta y dos que están haciendo en este momento, ni a la equiparación de los sueldos entre la Guardia Civil y la Policía Nacional, ni a la reorganización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni al estudio de reestructuración de plantillas, ni siquiera a la segunda actividad, a la regulación o al complemento de residencia que son, como S. S. sabe, cuestiones que están pendientes. Me refiero sólo al fondo salarial.

Su señoría sabe que el día 15 de septiembre representantes de la Administración y de una importante organización sindical firman un acuerdo para beneficiar a los funcionarios por un incremento de retribuciones, un fondo para 1989 de 20.000 millones de pesetas y la constitución de un grupo de trabajo para mejorar la acción social. La pregunta, por tanto, señor Ministro, es: ¿Qué criterios piensa adoptar su Departamento para conseguir que los funcionarios de Policía puedan llegar a obtener un complemento análogo en sus remuneraciones al que obtienen otros funcionarios civiles de la Administración por el Acuerdo del Fondo Salarial, pactado el 15 de septiembre del presente año?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en los términos en que estaba formulada la pregunta estaba claro que no se refería a ningún producto lácteo sino a los sueldos de los policías. Lo que ocurre es que no la entendía y ahora la entiendo un poco mejor, aunque no queda del todo clara —créame S. S.—, porque habla de un complemento para los funcionarios a través de un fondo de 20.000 millones y no es así. Usted sabe que con ese fondo de 20.000 millones no se establecerá un complemento homogéneo para todos los funcionarios. Es probable que para algunos sí, y lo más probable es que para otros no. Es para arreglar algunos desajustes que el tiempo ha producido en subidas de colectivos comparativamente en relación con otros.

Debo informar a S. S. que el año pasado las Fuerzas de Seguridad, y concretamente la Policía, dispuso de un fondo de 13.155 millones para un colectivo muy inferior al que se refiere el fondo de este año de 20.000 millones de pesetas, sin duda insuficiente, porque creo que debemos trabajar en el futuro para pagar mejor a las Fuerzas de Seguridad. Pero este año, habida cuenta de que ya se hizo un esfuerzo muy importante para 1988, trataremos de corregir aquellos desajustes que el reparto del fondo de 13.155 millones produjo en 1988. Es decir, la Policía tendrá la subida que figure en los presupuestos generales del Estado y trataremos, con unos recursos adicionales, de

corregir aquellas disfunciones que en algunas categorías ciertamente se han podido producir. He de decirle también para su información que hay aspectos relacionados con la productividad que desgraciadamente no ha sido posible corregir con fecha 1 de enero de 1988 y para 1989 estaremos en disposición de poder complementar elementos relacionados con la productividad y sobre los que espero —y ésa es mi voluntad— poder llegar a un acuerdo con los representantes de los sindicatos de la Policía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Ministro.

Si yo no he entendido mal —y creo que le he entendido bien, señor Ministro— resulta, primero, que usted me ha entendido y que ha entendido lo que significaba la pregunta. Segundo, que el acuerdo de 15 de septiembre no se aplica a los funcionarios de Policía, al parecer, y que, por tanto, no sólo se trata del incremento de retribuciones para 1989, que será el que figura en la ley de presupuestos, sino que el fondo de 1989 no va existir, pero sí hubo para este año uno de 13.000 millones de pesetas. No sé si para el año que viene va a haber otro fondo. Eso S. S. no lo ha dicho y, si lo dijera, quedarían las cosas todavía más claras. Y tercero, que tampoco se van a integrar los funcionarios de Policía en ese grupo de trabajo de acción social que intenta conseguir otras mejoras a más largo plazo para otros funcionarios. Por tanto, señor Ministro, yo creo que le he entendido bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Calero, vaya terminando.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Termino ya, señor Presidente. El año pasado se hizo y este año ya veremos. Desde luego, si todo esto es cierto, yo no sé de qué se quejan los policías. Uno de los dos está equivocado, o los policías o usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Su tiempo está prácticamente agotado, señor Ministro. Tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Ciertamente le he entendido, pero la próxima vez póngalo usted más claro porque me obliga a hacer un esfuerzo adicional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TUVO INTENCION EL GOBIERNO DE OCULTAR A LA OPINION PUBLICA LAS CIRCUNSTANCIAS DE QUE RECIENTEMENTE TRES ANCIANOS PERDIERON LA VIDA ARROJANDOSE AL VACIO DESDE LA RESIDENCIA DE CACERES?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del Diputado señor Camisón Asensio. El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO:** ¿Tuvo intención el Gobierno de ocultar a la opinión pública la circunstancia de que recientemente tres ancianos perdieron la vida arrojándose al vacío desde la Residencia de Cáceres?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señoría, no. El Gobierno, el Ministerio de Asuntos Sociales no tuvo la intención de ocultar ni a su familia ni a la opinión pública la muerte de estas tres personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Ministra.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO:** La residencia asistida de Cáceres, señoría, está siendo una permanente fuente de noticia, y no precisamente por motivos placenteros. Para no ir más lejos, durante el pasado mes de junio los ATS se manifestaron durante varios días clamando por una atención más digna en el centro. Pedían un aumento de plantilla, ya que sólo podían dedicar cinco minutos al día a cada uno de los enfermos y denunciaban la falta de atención médica por las noches y los domingos y también que, a estas alturas, no existía asistencia psiquiátrica en el centro, por lo cual estimaban que el INSERSO carecía —y cito textualmente— de sensibilidad social.

Mas recientemente ha vuelto a ser noticia, porque los familiares de una enferma acaban de denunciar en octubre que esta enferma había sufrido diez caídas traumáticas. Curiosamente se da la circunstancia de que entre el 29 de julio y el 19 de septiembre no hay noticia alguna. Los partes diarios que el Gobierno Civil de Cáceres facilita a la prensa sobre este asunto no se han producido y hay un silencio sepulcral.

Ante este tema, viendo las circunstancias, a la larga nos enteramos de que justamente durante ese corto período de tiempo es cuando tienen lugar los hechos más trágicos: dos ancianos y una anciana se lanzan al vacío y se estrellan contra el duro suelo, señorías. La reacción oficial, por lo menos a nivel provincial, ha sido basar el hecho en la circunstancia de que dado que la sociedad está muy desnaturalizada hay que irse acostumbrando a estos rosarios de suicidios.

Aprovecho esta intervención, señoría, para decir que no

estimamos que esa sea la solución, en absoluto. Creemos que merece la pena dotar suficientemente al centro. Bien está, señoría, que este país se halle instalado en el paro, pero pedirle que, además, se instale en el suicidio, es pedirle demasiado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señoría, ha empezado usted con un tema que no tiene nada que ver con su pregunta, pregunta que hace conjuntamente al Ministro del Interior y a mí misma y que yo creo que ya está llegando a su poder.

El mes pasado la plantilla del centro del INSERSO se manifestaba, como en otros lugares del país, porque estaba negociando su convenio y había decidido utilizar esa medida de presión o de fuerza.

El centro del INSERSO de Cáceres, señoría, tiene una plantilla un poco más satisfactoria que la media de los centros o residencias de la tercera edad públicos, nuestros del INSERSO, o privados, concertados con nosotros. Ese es el dato que le puedo dar acerca de cómo se sienten los profesionales. Están un poco mejor que en otros centros y la mayoría de los centros están en similares condiciones.

Usted no puede olvidar que este centro atiende a 300 personas residentes que necesitan asistencia, que tienen ya mucha edad (el término medio de edad es de 78 años) y que desde 1981 en que está este centro en marcha nunca había sucedido nada grave; tan sólo estas tres personas que decidieron acabar con su vida.

Las tres personas que fallecieron estaban por encima de los 75 años. La primera de ellas, la del mes de julio, tenía dependencia de oxígeno, era oxigenodependiente y manifestó su deseo de no seguir en esas circunstancias; la segunda era una persona con demencia senil que llevaba sólo seis días en la residencia en período de observación; y la tercera persona tenía 74 años, era maniacodepresiva, el equipo profesional del centro había decidido que no podía estar en esa residencia y se estaba buscando otro lugar más adecuado en colaboración y contacto con su familia. ¿Qué quiero decir con esto? Que son los tres únicos casos que han ocurrido en el centro, no como usted dice, que constantemente están los medios de comunicación en el centro. Son los tres únicos casos desde 1981. Son personas de setenta y tantos años que, en contacto con su familia, manifestaron esta decisión y que no se pudo impedir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Ministra.

— DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE LOS ENFERMOS HOSPITALIZADOS EN CENTROS PUBLICOS SEAN VIRTUALMENTE DEVORADOS POR LAS CHINCHES?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado don Luis Ramallo García.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir que los enfermos hospitalizados en centros publicos sean virtualmente devorados por las chinches? **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor Ramallo, como otras muchas veces, hace usted las preguntas con una cierta exageración, así que vamos a tomarla con calma y a ponerla en su sitio. El señor Ramallo se está refiriendo a un caso ocurrido en la residencia hospitalaria de Badajoz, centro que tiene menos de dos años de vida, que está en excelentes condiciones, y, además, se está refiriendo a una paciente del servicio de traumatología que tuvo que ser hospitalizada no sobre un somier normal sino sobre unas tablas, para mantenerse rígida. Efectivamente, después de dos días de hospitalización se comprobó que había sido afectada por estos parásitos. Se supone, porque se ha abierto una investigación para ello, que estaban en las tablas y que obviamente allí llegaron porque en el hospital, como sabe S. S., entran todo tipo de ciudadanos gracias a la política del Partido Socialista; incluso entran marginados, como debe ser, y a veces no tienen el grado de higiene que todos deseríamos que tuvieran.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

Sería mejor que marginaran a las chinches que a los ciudadanos, porque ningún Gobierno ha marginado antes a los ciudadanos, señor Ministro, no se eche faroles.

Una enferma del Clínico que iba a ser operada hace días de hernia discal, tras ser comida por las chinches —que por cierto son femeninas—... **(Risas.)** No se rían, que no tiene gracia. Esa enferma denunciaba en el juzgado la existencia de chinches en la cama de la paciente en el citado centro —aquí tiene las picaduras, para que las vea, luego le regalo una copia— lo cual ha motivado que la intervención se retrasase y que la enferma lleve 15 días de tratamiento, no dos días, señor Ministro, le han engañado sus subordinados. Lo reconoce don Dámaso Villa. Eso

es lo que dice cuando han presentado la denuncia en el juzgado, no en otro sitio, porque esos ciudadanos se han ido al juzgado.

Señor Ministro, mire usted lo que decía el Director del centro al visitar a la enferma: Lo único que podemos decir es que sentimos lo que ha pasado; que un brote de este tipo es inevitable en sitios donde hay muchas personas, pero la vigilancia es total y no hay otro problema. El problema, señor Ministro, es lo que ustedes prometieron con el cambio, y el cambio es que España no funciona. Se han olvidado del artículo 43 de la Constitución, que reconoce el derecho a la protección de la salud y que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública.

¿Usted sabe, señor Ministro, lo que hubiera sido con ustedes en la oposición, que a nosotros nos hubiera pasado eso? ¿Usted sabe, señor Ministro, lo que hubiera sido si hubiera pasado lo ocurrido con las vacunas contra la poliomielitis? Señor Ministro, mejor sería que me hubiera usted dicho que iban a ahorrar dinero en celadores y que iban a sacar en procesión a los enfermos con las chinches, porque, por lo menos, hubiera tenido gracia. **(Rumores.)**

Señor Ministro, hace unos días usted hacía la gracieta de decir a los médicos de la Residencia 1.º de octubre que el que quiera una medicina de calidad vaya al Ruber. Señor Ministro, para tener una medicina sana y limpia, los marginados y todos, ¿hay que irse al Ruber o hay que tener una Administración eficiente? Cuando se produce esto (fíjese que suponía lo que iba a pasar, puesto que ya lo había anunciado en Badajoz y usted lo sabía) lo lógico es que hubiera cesado al ciudadano que han puesto al frente del hospital, por incompetente, porque eso no tiene más que un camino; el cese, la destitución fulminante y no otra cosa.

Señor Ministro, ¿no consistía el cambio en que España funcione? Hace un momento el señor Ministro para las Administraciones Públicas hablaba de gabinetes modernos. Nosotros pedimos hospitales modernos. Señor Ministro, ese hospital se hizo estando otros en el Gobierno y ustedes están dando con él un mal servicio. Han tardado en abrirlo y, por supuesto, están dando con él un mal servicio a la sociedad. Hoy tenemos una sanidad en la que el enfermo cada día recibe menos y los ciudadanos cada vez pagamos más impuestos. Eso es así, pero usted nos manda al Ruber, en vez de mandarnos a otro sitio, donde a usted le parezca. Lo que ha dicho aquí no tiene conocimiento ni se aprueba. ¡Quite usted los chinches, hombre, quítelos! **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Ramallo, para empezar le diré que usted, que es tan aficionado a leer periódicos, debería leerlos enteros, porque eso que ha dicho de mis supuestas afirmaciones sabe que es mentira porque lo he desmentido. Es mentira. Así que haga usted caso a todo lo que lee, también a lo que dice el Ministro, aunque lo diga un Ministro del Gobierno y a usted le moleste. Lo que cuenta es que digo yo, no lo que dicen los periódicos, señor Ramallo. **(Rumores.)** Y para seguir hablando de chinches, señor Ramallo, permítame que no resista la tentación, pero, de verdad, donde se chincha es en su partido y a la vista está. **(Rumores. Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO EN RELACION CON LA DISTRIBUCION DE VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INERTE?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 17 del Diputado don Carlos Revilla. El señor Revilla tiene la palabra. **(Rumores.)** Un momento, señor Revilla. Ruego a SS. SS. que guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando desee, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en relación con la distribución de vacuna antipoliomelítica inerte?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla. Señor Ministro, es la pregunta número 17 sobre distribución de vacuna antipoliomelítica. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Revilla, usted conoce la legislación sobre distribución de medicamentos y sabe que el control de la Dirección General de Farmacia precisamente termina en el momento que sale de la fábrica. El desplazamiento desde la fábrica hacia un almacenamiento mayorista se hace con la responsabilidad de esa fábrica, del laboratorio fabricante y la recepción se hace con la responsabilidad del mayorista, COFARES o cualquier otra empresa de las que existen en las Comunidades Autónomas, que para eso cuentan con una dirección técnica. En el caso de que desde la distribución mayorista se envía directamente a una farmacia es, allí, el farmacéutico el que se hace cargo de las condiciones de distribución.

En cuanto al control sabe S. S. que realiza a través de las «tiras», tipo 3-M controladas por tecnología recomendada por la Dirección General de Farmacias siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. En cada una de esas fases el receptor tiene que comprobar que se han mantenido las temperaturas que indican los prospectos y es responsabilidad suya hacerlo. Cuando la vacuna tiene por destino algún centro de vacunación de una Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma tiene la responsabilidad de verificar esa buena recepción. No obstante, la Dirección General de Farmacia elabora un plan anual de revisión de lotes en la distribución minorista, y el año pasado, en particular, fue-

ron revisados 1.650 lotes. Fuera de esas competencias y de ese mecanismo que le he descrito, no hay otra responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Ministro, no sé si en este tema lo que cuenta, también, es lo que dice usted y no cuenta nada lo que digo yo. Me voy a permitir, no obstante, hacer alguna matización.

Usted se ha referido a lo que ha sucedido en la fábrica y cuando ha salido el producto de la fábrica. Yo me voy a referir a lo que no han hecho, a lo que no ha hecho la Administración y, en concreto, a lo que no ha hecho en seis años, que es, nada más y nada menos, no disponer de la posibilidad del control individualizado de vacunaciones, porque hace que en este momento sea necesario revacunar a todos los niños que fueron vacunados en la zona donde afectó el lote en cuestión. Quiere decirse que por no disponer de esa posibilidad no se puede ir directamente a cada uno de los niños para revacunar, si es necesario, sólo a quienes fueron mal vacunados.

Otra cuestión que no han cuidado es que no existen controles dentro de las dependencias sanitarias, y no vale con decir que cuando el producto abandona la fábrica la responsabilidad es exclusivamente de la fábrica, porque dentro de las dependencias sanitarias tienen que estar sometidos a la vigilancia de si se cumplen los requisitos de su almacenamiento. Justamente ha sido un control realizado en una dependencia sanitaria de la Administración el que nos ha puesto sobre la pista de que existían vacunas que no poseían actividad. ¿Qué sucede con el resto de las vacunas? ¿Qué garantía tenemos de que por no haberse practicado esos controles dentro de las dependencias sanitarias no estemos en la misma situación? No me refiero sólo a las vacunas antipoliomelíticas. Señor Ministro, en estos momentos con otras vacunas mucho más peligrosas que la de la «polio» como, por ejemplo, la del tétanos, que no permite la revacunación como ésta de un modo inocuo, ¿qué garantía nos puede dar usted de que ésta sí es correcta? Esto es, creo yo, bastante grave, y es justamente lo que no se ha hecho.

Nuestro país no es tercermundista, en el tema de vacunas no lo es, pero ustedes lo están convirtiendo en tercermundista, precisamente, a través de este tema de las vacunas, que a mí me parece enormemente grave.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, creo qe está mal informado. He pedido una comparecencia en Comisión para tratar de este asunto con cierto detalle, porque se está hablando de él, alarmando a la población, sin saber exactamente de qué se está hablando. Pienso que hablando con esta rapidez y simplificando tanto, obviamente no tenemos oportunidad de entendernos bien. Así que, insisto, he pedido una comparecencia voluntaria para que tratemos estos detalles.

En cualquier caso, señoría, nosotros tenemos unas normas adaptadas a la Comunidad Económica Europea, que precisamente ahora las está reactualizando basándolas en un principio, y es que la calidad más que controlarse debe fabricarse. Esa es la norma básica que inspira las instrucciones que va a dar la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, el control de cada niño se ha hecho según las Comunidades Autónomas, puesto que las campañas de vacunación son responsabilidades de las Comunidades Autónomas. Por ejemplo, Castilla-La Mancha tiene un control exhaustivo de cada niño, las cartillas están totalmente al día y se ha podido localizar a cada uno de los niños mal vacunados. Es decir, depende de las Comunidades Autónomas. Luego, el control de cada centro sanitario corresponde a ese centro sanitario, no a la Administración central. Obviamente, no vamos a invadir las competencias de las Comunidades Autónomas.

Por último, hay que decir, señoría, que ustedes, que son liberales ahora, saben que no se puede tener un control exhaustivo de cada cosa. No se pueden controlar, uno a uno, centenares de medicamentos que se mueven todos los días y que al final de año son decenas de millones de envases. Tiene que funcionar el sistema al que me he referido: ir controlando lotes por muestras, que se utiliza en todas las partes del mundo.

Ahora se va a presentar una interpelación sobre el tema y podremos hablar de ello pero, sobre todo, podremos hablar en Comisión con más detalle, dejando bien sentado que las cosas se han hecho bien, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO A LA CONTESTACION QUE ESTA RECIBIENDO DEL PLAN DE TRANSPORTES FERROVIARIO EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, de don Neftalí Isasi Gómez.

El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ:** Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la contestación que está recibiendo del Plan de Transportre Ferroviario en las distintas Comunidades Autónomas y, en particular, en la de La Rioja?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Isasi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, pienso que no hay una contestación al Plan de Transporte Ferroviario que, como sabe S. S., fue presentado y discutido en esta Cámara y completado con las aportaciones que hicieron los distintos grupos.

Lo que sí hay, en el caso de La Rioja, es el deseo comprensible y explicable de que las mejoras que se van a obtener con la puesta en vigor del PTF sean todavía más amplias de lo previsto; pero eso no quiere decir, como ha dicho S. S, que haya una contestación al Plan de Transporte Ferroviario.

Las mejoras que van a obtenerse en la Comunidad Autónoma de La Rioja con la aplicación de este Plan son notorias y puedo especificárselas a S. S., si es su deseo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ:** Señor Ministro, yo preguntaría a los Diputados de su Partido en La Rioja si hay contestación o no, porque ellos mismos han encabezado una manifestación contra el PTF aprobado por el Gobierno y por ellos en esta Cámara.

Señor Ministro, La Rioja es noticia casi nacional por la discriminación que le supone el Plan de Transporte Ferroviario elaborado por el Gobierno y aprobado en esta Cámara. Es claro cómo el Plan de Transporte Ferroviario, con doble vía y alta velocidad, discurre a lo largo del eje socioeconómico de desarrollo del Ebro y, justo al llegar a las fronteras de La Rioja, cambia de dirección, subiendo hacia otras provincias y rodeando exactamente toda la Comunidad Autónoma, hasta llegar a otra frontera donde sigue su curso.

Todas las fuerzas políticas y sociales de la región, incluido el Partido Socialista, se han manifestado contra el Plan de Transporte Ferroviario y han reivindicado el eje socio-económico de La Rioja, que ha servido de eje fundamental de comunicaciones en todo el norte de España y ha sido el eje transversal de comunicaciones de España. Se han recogido decenas de miles de firmas, se han recogido acuerdos municipales, acuerdo del propio Parlamento regional aprobado por unanimidad, incluidos los miembros del Partido Socialista. Señor Ministro, pensaba que al haber cambiado el titular de la cartera usted iba a ser más sensible a esta reivindicación, pero está claro que usted forma parte del mismo Gobierno que el Ministro anterior y, por tanto, tiene las mismas tesis y va a seguir discriminando con este plan. Está claro, y lo sabemos todos los riojanos que esas mejoras de las que se habla, en el PTF no aparecen para nada. Nosotros queremos un compromiso firme del Gobierno de la Nación, porque entendemos que de esta manera vamos a ser tremendamente discriminados y asfixiados, incluso en cuanto al desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tanto el pueblo riojano como yo teníamos la esperanza de que al haber cambiado el titular de la cartera cambiara también esta situación, pero no cabe duda de que hemos caído en la ingenuidad de creernos eso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, le repito, como he dicho anteriormente, que es comprensible que los representantes y los ciudadanos de La Rioja y de cualquier Comunidad quieran que un programa de inversiones, aunque mejore en esa Comunidad la situación existente, obtenga unos logros todavía mayores. Es comprensible. Por eso le he dicho también que la contestación, obviamente, no se dirige contra el Plan de Transporte Ferroviario, a mi modo de ver, sino que existe un deseo de que ese mismo Plan de Transporte Ferroviario se amplíe para obtener esa Comunidad mejoras adicionales a las ya previstas en el mismo Plan.

Vuelvo a señalarla, señoría, que las mejoras son notorias y que efectivamente está prevista en el PTF una mejora en el trayecto Castejón-Logroño-Miranda que requiere inversiones fuertes en esa línea para hacer que todos los trayectos posibles normales entre Logroño y otros puntos de la geografía peninsular logren reducciones grandes en los tiempos de viaje. Así, por ejemplo, señoría, por si no lo conoce, aunque pienso que sí, entre Madrid y Logroño, por la aplicación del PTF la reducción en tiempo será de un 42 por ciento; entre Barcelona y Logroño, de un 43 por ciento; entre Logroño y Zaragoza, de un 20 por ciento; y, entre Logroño y Bilbao, de un 28 por ciento. ¿Qué es posible o pensable obtener mejoras adicionales? Por supuesto, pero el PTF contempla importantes mejoras para la Comunidad Autónoma de La Rioja, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA AL USO DE VACUNAS CONTRA LA POLIOMIELITIS EN MAL ESTADO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluido el trámite de preguntas orales formuladas al Gobierno, pasamos al punto IV del orden del día: Interpelaciones urgentes.

Interpelación urgente del Grupo de Coalición Popular relativa al uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado. Para su defensa tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Gracias, señor Presidente.

El día 3 de septiembre, hace más de dos meses, en una localidad de las cercanías de Madrid se produce un hecho fortuito, que de vez en cuando sucede, cual es el corte de fluido eléctrico. Uno de los afectados por este corte de fluido eléctrico en un fin de semana es el Centro de Salud de Alcorcón, pueblo al que me estoy refiriendo. En este Centro se encuentran unas neveras o frigoríficos donde se guardan los productos sanitarios que necesitan una determinada estabilidad de frío para poder ser aplicados correctamente. Ante el temor de que estos productos hayan sufrido algún daño, debido a este corte de luz del fin de semana, que, por ser fortuito no se pudo preparar nada, los sanitarios de este centro envían el día 9 al Centro de Farmacobiología, de Majadahonda, las vacunas contra la «polio» que se encontraban en este frigorífico, para que las examinen y vean si sirven para su fin o si realmente ya no sirven. El informe del Centro de Farmacobiología es que estas vacunas son inocuas, es decir, que los niños a los que se les han aplicado o se les pueden aplicar estas vacunas no les sirven absolutamente para nada —ni para bien ni para mal—, simplemente, no están vacunados, aunque lo padres crean que lo están realmente.

De esta forma casual, por un hecho totalmente fortuito, como es un apagón de la luz, se descubre uno de los mayores atentados contra la salud pública que se han cometido en estos últimos años. Esta Diputada, señor Ministro de Sanidad, no tiene más remedio que preguntarse, porque es la misma pregunta que se hacen los ciudadanos de este país hoy ¿qué hubiera pasado si no se produce ese apagón?

Esta pregunta no tiene una respuesta nada fácil, porque si toda esta serie de acontecimientos que hoy nos traen a esta Cámara, son debidos a algo tan simple y tan fuera de las competencias del Ministerio como es el azar, mal andamos. Además, señor Ministro, aquí jugamos con el bien más esencial que es la salud, y éste es un tema de todos.

Con esto, señor Ministro, se está perdiendo algo que yo le vengo diciendo en esta Cámara desde hace tres años, la credibilidad en el sistema sanitario. Primero, se perdió la credibilidad en el sistema de la atención primaria. También hemos hablado aquí mucho de los centros de salud y de su total y absoluta inoperancia porque no consiguen ponerlos en marcha. Los españoles estaban tranquilos porque veían que los hospitales en este país seguían funcionando, pero hoy tampoco funcionan los hospitales; hoy el caos ha entrado en los hospitales, y los indicadores que el propio Ministerio impuso para medir la eficacia de la política sanitaria hospitalaria, como son las listas de espera, ya no sirven, ya no le gustan al señor Ministro las listas de espera, que no son indicativas de la situación hospitalaria. Para terminar este total y absoluto caos, vamos a acabar con la base fundamental de la Sanidad: la medicina preventiva.

Señor Ministro, ¿cree usted que la política de vacunación infantil, que ha costado tanto tiempo y tanto esfuerzo en este país, va a seguir exactamente igual que hasta ahora y que este hecho no va a cambiar nada? ¿Piensa tal vez el señor Ministro que las madres no están preocupadas ni indignadas porque se sienten indefensas ante hechos como éstos? ¿Está el señor Ministro en condiciones de garantizar en esta Cámara que todas las vacunas que se han puesto y que se van a poner en este país están en perfectas condiciones?

Para mí la base fundamental y el único problema real de fondo que se ha planteado en estos últimos días es la falta de credibilidad en la política de prevención de las enfermedades. Creo, señor Ministro, que usted y yo estaremos de acuerdo en que esto es bastante grave.

Vuelvo a insistirle, señor Ministro, en que aquí lo fundamental ha sido el azar. No ha sido un control de su Ministerio; no ha sido un análisis sistemático, sino simplemente el azar, un apagón de la luz, lo que desencadena que hoy nos encontremos aquí. Creo sinceramente, señor Ministro, que la responsabilidad total y última es suya, es del Ministerio de Sanidad. Es del Ministerio de Sanidad y no de las comunidades autónomas, señor Ministro, porque le tengo que recordar que la Ley General de Sanidad, por solo citarle el instrumento que más utiliza usted a la hora de aplicar la política sanitaria —no hablemos de la Constitución ni de otra serie de leyes—, en el artículo 18 confiere a la Administración el desarrollo de las actuaciones de atención primaria integral, incluyendo las accioines preventivas.

El artículo 26 atribuye a la Administración amplios poderes de intervención, señor Ministro. El artículo 40 atribuye a la Administración del Estado la reglamentación, autorización y registro de los medicamentos y demás productos sanitarios, y la autorización y control de las actividades para su producción. El artículo 63 establece que los centros de salud pública desarrollarán actividades de promoción y prevención de la salud. El artículo 25 confiere a la administración sanitaria la autorización para la circulación y uso de medicamentos. El artículo 103 establece que la custodia y dispensación de medicamentos corresponde a la Administración. El artículo 112 establece como función principal del Instituto Carlos III el control de medicamentos y productos sanitarios. Y podría seguir, pero creo que esto es una muestra suficiente.

Está claro, señor Ministro, que ustedes tienen poder de control en materias tan importantes como éstas. No es coherente, señor Ministro, someter toda la actividad sanitaria a un solo control de la Administración, pero ustedes lo han decidido y, por lo tanto, yo les sugiero que la ejerzan, pero es que además, cuando la ejercen, hasta donde la han ejercido, que es poco —debo reconocerlo—, la reacción del Ministerio ante este acontecimiento que hemos ido relatando se produce tarde, mal e incompleta. Digo tarde, porque la primera reunión que se celebra en su Ministerio con los representantes sanitarios de las comunidades autónomas afectadas se produce el 21 de octubre, ya ha pasado algo más de un mes y me da la sensación de que estas vacunas de esta serie han sido ya aplicadas. Es incompleta, señor Ministro, porque son decenas de miles los niños afectados. Usted dice que están totalmente controlados. Yo no creo que usted pueda asegurar, y si es

así, le rogaría que lo hiciera, que absolutamente todos los niños que han sido sometidos a esas vacunas están total y absolutamente controlados por la Administración central del Estado.

Por otro lado, entiendo que en un tema como éste ustedes han intentado pasar de puntillas por encima de él sin entrar en el fondo de la cuestión. A mi no me gustaría, pero de vez en cuando me dan ganas de recordar acontecimientos tan desgraciados o más que han pasado en la historia española y en los que se ha hecho un amplio y profundo acoso a las autoridades sanitarias del momento, sin embargo, teniendo en cuenta que esto es una gran catástrofe nacional, señor Ministro, la sensación que me da el día de hoy es que su Ministerio está pasando por encima del problema, no quiere entrar a fondo en él y, realmente, no se está hablando todo lo que hay que hablar de este tema, porque creo que de esto hay que hablar mucho y bien para conseguir quitar de la sociedad esa falta de confianza en la política sanitaria, porque le vuelvo a decir, señor Ministro, que ha costado muchos años —y con esto estoy de acuerdo con lo que comentaba aquí antes mi compañero, señor Revilla— introducir en España la costumbre de que los padres vacunen a sus hijos. De esa forma, durante decenas de años con una labor continuada y gota a gota se ha conseguido que los índices de mortalidad y morbilidad infantil en este país estén en los límites aconsejados en cualquier país moderno, y hay que seguir manteniéndolo, señor Ministro.

Por tanto, yo entiendo que sería fundamental que su Ministerio comenzara una campaña de publicidad, de las que el Ministerio hace tanto y tan variadamente sobre otros muchos temas tan importantes como éste, pero no más, para devolver a esos padres la confianza en esa política, con el fin de que vuelvan y sigan yendo a esos centros de salud con sus hijos para que se les pongan esas vacunas que usted y yo sabemos que son imprescindibles; porque además, señor Ministro, la polio no está totalmente erradicada en este país, y usted lo sabe igual que yo, y ha dado datos oficiales de su propio Ministerio. Por lo tanto, esta campaña creo que es fundamental que se haga desde su propio Ministerio. Porque además, señor Ministro, cuando resulta que ahora nos vamos a enfrentar, en enero, con la Presidencia de la Comunidad Económica Europea, cuando lo que se vende a la sociedad española es la modernidad, cuando de lo que se habla es de progreso, señor Ministro, el progreso es algo más que una palabra hueca y vana en los periódicos o un discurso o un mitin, es que los ciudadanos se sientan cómodos y confortables y que no sea la política sanitaria incómoda —palabras suyas en el Senado— para los ciudadanos.

Porque usted va a tener que presidir a los Ministros de Sanidad de todos esos países europeos, tiene que demostrar que la política sanitaria de este país, al que usted y yo pertenecemos, está a la altura adecuada a la Comunidad Económica Europea y a un país desarrollado, porque es su obligación y su responsabilidad.

Si usted no se siente capaz de sacarnos de esta situación tercermundista en la que nos encontramos con imaginación o con fuerza, le rogaría que se retirara, porque posiblemente en su propio Ministerio o en su propio partido habrá personas que sean capaces de llevarlo a cabo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como este asunto es muy serio, vamos a tratarlo con serenidad y vamos a intentar que la información que viene repitiendo el Ministerio desde hace ya algunas semanas brille también aquí, porque, mire, no hay nada que ocultar, el Ministerio es el primer interesado en que esto se entienda muy bien por toda la población y es el primer interesado en que esas actuaciones que ha iniciado la Fiscalía lleguen a su último término.

Para empezar, voy a insistir en que con relación a este asunto no hay la menor existencia de riesgo, porque para infectarse con una enfermedad tiene que existir previamente un número significativo de casos, y mire por donde, señoría, no ha habido desde 1983 ningún caso de polio en ninguna de las comunidades autónomas afectadas por esta inactivación de la vacuna, con la excepción de Canarias en 1985. Y es que la polio en nuestro país —y es una casualidad, señoría, no quiero que me interprete mal— ha disminuido sensiblemente desde que gobiernan los socialistas; insisto en que lo digo con toda humildad, pero las cifras son éstas: año 1978, 85 casos; año 1979, 25; 1980, 25; 1981, 21, 1982, 21; 1983, 27; 1984, 2; 1985, 7; 1986, ninguno; 1987, 11 —fue por el brote en los gitanos de Almería—; 1988, 4. Lo digo con toda humildad, a lo mejor no es mérito nuestro, pero ha coincidido que es así. Mire por donde, no hay ningún caso en ninguna de las comunidades autónomas afectadas por la inactivación de la vacuna. Por tanto, el riesgo en ese sentido es nulo.

En segundo lugar, cabe considerar el propio carácter que tiene la vacuna de la polio. Usted sabe que es una vacuna que está producida por una materia prima compuesta por virus atenuado, que no tiene neurovirulencia y que se puede administrar tantas veces como se quiera, no produce ningún efecto. Es más, en España estamos administrándola con unas dosis, con una frecuencia y un número de revacunaciones mayor del que se utiliza normalmente en otros países, porque aquí estamos vacunando a los cuatro, seis y ocho meses de edad, luego una revacunación al cabo de otros doce meses e insistimos mucho en una revacunación última en el momento de entrar a la escuela. Es una recomendación española que no se sigue en otros muchos países, donde se usan solamente tres dosis, incluso dos, pero nosotros estamos recomendando por lo menos cinco.

Al final tengo que decirle, para que esto vaya a sus justos términos y se entienda por parte de todo el mundo que no hay ningún riesgo, que este lote estaba al final de su vida útil, como usted sabe. Se comenzó su distribución en marzo o abril y estaba ya al final de los seis meses en

los que, según las disposiciones vigentes, tiene vida útil. No tenemos ninguna evidencia de que no tuviera actividad en el momento de su distribución. Es decir, no tenemos ninguna evidencia de que no tuviera alguna actividad antes —porque alguna actividad tenía, como se ha visto cuando se ha ido analizando, no era nulo prácticamente en ningún envase—, por tanto, su capacidad antigénica no había desaparecido del todo.

Luego S. S. argumenta que no se ha actuado con rapidez. Mire, señoría, vamos a repasar las fechas. Ya le digo que vamos a ir a la Comisión, tengo mucho interés en ir y estar un día entero viéndolo, pero además le puedo enseñar todos los documentos al respecto. Cuando se produce el hecho en el Centro de Salud de Alcorcón es el día 9 de septiembre. El día 10 se envía al Centro Nacional de Farmacobiología la muestra del lote A-30 y se hace un análisis que dura una semana, porque hay que preparar primero los cultivos celulares adecuados, etcétera. Y para comprobar que el análisis ha salido bien, se hace de nuevo, y se está seguro el día 28 de septiembre. Es decir, que hay un margen de dieciocho días absolutamente normal; el tiempo que toma un laboratorio en hacer una prueba como ésta.

Inmediatamente, el día 5 de octubre se repite la muestra con la comunidad autónoma de Madrid y el día 5 se le pide al laboratorio, una vez que se hace un tercer análisis con el resto de las muestras que había en la comunidad autónoma de Madrid —es decir, que estamos trabajando hasta esa fecha sólo con Madrid—, la guía se distribución de la vacuna y se ve en qué comunidades autónomas ha sido suministrada. E inmediatamente, ese mismo día 5, esto se envía por fax a las comunidades autónomas afectadas por esa distribución y se les pide que envíen muestras al Centro de Farmacobiología. Entre el día 5 y el día 6 se envía a todas las comunidades autónomas. El día 7 se empiezan a recibir y desde ese día al 16 de octubre se hacen análisis, pero no solamente del lote A-30, sino de otros muchos lotes, de quince lotes de la misma vacuna, producida por el mismo laboratorio. Y alguna comunidad autónoma, por seguridad, remite también pruebas de lotes de las mismas vacunas, pero hecha por el otro laboratorio español que la fabrica, y también se analizan. Y se comprueba, después de haber visto casi dos decenas de lotes que están en el mercado, todos los que están, que el único en el que se produce una inactivación es en el lote A-30; el único. Luego, sí le puedo contestar, señoría, que se han visto todas las vacunas que están en este momento en elmercado. Todas. Y se ha comprobado que solamente ésa mantiene su inactivación, en todos los casos; en todas las comunidades autónomas, aunque no se haya producido ningún incidente en la cadena de frío de conservación, en todas ellas se comprueba que está inactivada.

Del día 18 de octubre al día 26 se realiza ese análisis de las marcas complementarias y el día 26 de inician los trabajos dirigidos a la revacunación. Previamente, y por eso hacía S. S. referencia a ello, el día 19 y ya una vez comprobado exhaustivamente que ése era el único lote que tenía esa característica, que había sufrido esa transformación, se inmoviliza el lote por la Dirección General de Farmacia y además se envía una comunicación ya oficial de inmovilización a todos los directores de salud de todas las comunidades autónomas. Pero esto ya lo sabían, porque —insisto— desde el día 5 de octubre se está pidiendo a todas las comunidades autónomas que vean si tienen partes de ese lote y se les están pidiendo muestras. Luego todas ellas lo sabían. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** Además, le voy a decir algo que es una pura casualidad, pero la única comunidad autónoma que no nos envía muestra, y en la cual se había producido la distribución del lote A-30, es Castilla-León. Pero insisto en que es una casualidad, y yo no voy a hacer ningún juicio de intención de ello.

Con respecto a las medidas que usted solicita y al marco legal, lo conoce igual que yo. Sabe que las competencias de la Administración central están centradas, en primer lugar, en el control de la importación, porque esta vacuna no se fabrica prácticamente más que en dos o tres países y se importa la materia prima, es decir, el concentrado de virus atenuados. Se controla esa importación y están todos los datos garantizados por las autoridades sanitarias belgas de una empresa multinacional. Por tanto, toda la importación está correctamente garantizada. Y después se regula la fabricación a través de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1985 sobre normas de fabricación y control de calidad de medicamentos.

A este laboratorio se le han hecho las dos inspecciones que había que hacer en este caso, en el verano de 1987 para darle la conformidad con la materia prima en el estado de Congelación en el que se había guardado —menos 20 grados— y luego un mes más tarde, en agosto de 1987, cuando ya se ha producido el envasado y se ha vuelto a Congelar, se comprueba que efectivamente está bien congelado, está bien envasado y es correcto.

Y ahí acaban, en ese sentido, las responsabilidades de la Administración central. Porque la salida del laboratorio se produce con cargo a la responsabilidad de la propia empresa, con camiones habilitados, como antes le decía al señor Revilla, y con las cintas que garantizan que no se desestabiliza la temperatura, etcétera. Y a partir de ese momento juega la responsabilidad también de las comunidades autónomas, cuando se recibe en los centros de vacunación. Estamos en un Estado autonómico, no se puede ir a un control exhaustivo de todos y cada uno de los envases, señoría, no se puede.

Además, estamos hablando de algo bastante complicado, ya que no estamos hablando de un medicamento cualquiera, sino de un medicamento biológico, que por tanto sufre transformaciones, y el sistema ha funcionado, porque en cuanto una comunidad autónoma ha tenido la más mínima duda se ha iniciado el proceso de revisión de lo que ocurría con ese lote, con todos los demás fabricados y puestos en circulación por esa marca fabricante y con todos los demás que estaban en el mercado, y se ha realizado un análisis exhaustivo. Probablemente ese análisis lo vayamos a mantener en los próximos meses, teniendo en cuenta que con este laboratorio ya habían existido algunos pequeños problemas en años pasados.

Concretamente desde el año 1986, este laboratorio ha experimentado ocho inspecciones de la Dirección General de Farmacia, y se les ha indicado en varias ocasiones que tenían que mejorar las instalaciones. Tenían protocolos de envasados insuficientes, sin firma, con datos de detalle que se ignoraban, y también han tenido algunos incidentes menores, por lo que en alguna ocasión se les ha obligado a modificar alguna vacuna, concretamente la antigripal.

Señoría, todos los laboratorios españoles están adaptándose a esas normas que le he dicho antes que están establecidas en el año 1985, y que a su vez están tomadas de otros países europeos. Estamos siguiendo el mismo tipo de controles, y el control global se lleva a cabo por el conjunto de las Administraciones y por el conjunto de los profesionales, no sólo por la Administración central. No podemos poner un vigilante en cada uno de los envases, de manera que hay que confiar en la profesionalidad de los mayoristas que distribuyen y de los minoristas que venden al público.

Y hay algo que ha pedido usted, Señoría, que hasta cierto punto es difícil, aunque razonable, que es la cartilla individual de vacunaciones de los niños. Es verdad que en algunas comunidades autónomas se lleva, no en todas, por eso en algunas sabemos a quién hay que llamar para proceder a la revacunación, en otras no. Pero es por una razón muy sencilla, porque parte de estas vacunaciones se hacen también en casa con envases individuales, comprando la familia el producto en la farmacia. Por ello no podemos tener controlado el cien por cien de la población de los niños españoles. En ese sentido, el incremento de la cultura sanitaria y el incremento de la capacidad de responsabilidad de las familias ha aumentado.

Yo creo que podría resumirse este problema muy sencillamente, diciendo que no ha habido existencia de riesgo y que, por lo tanto, no hay que alarmar. Que por supuesto el Ministerio no fabricó ni distribuyó ni administró esas vacunas, sino que lo hicieron las instituciones tanto privadas como públicas que están encargadas de hacerlo, que ejercieron ese control, y que en cuanto tuvieron una duda pusieron en marcha todo el mecanismo de inspección correspondiente.

El Ministro analizó y advirtió a las comunidades autónomas en un tiempo muy corto —y lo podemos ver en Comisión— o razonablemente corto, y desde luego todo el sistema ha funcionado hasta donde también es posible en estos momentos controlar un producto biológico, dado el estado de la ciencia y de la tecnología.

Insisto: una comunidad autónoma ha reaccionado, precisamente al tener en cuenta que era un producto biológico; con otro producto más estable probablemente no habría reaccionado de esa manera. Por tanto, no había casualidad, ha habido responsabilidad por parte de una comunidad autónoma.

Por último, he de repertirle que no puede controlarse cada medicamento y cada envase. En nuestro país se producen todos los años decenas de millones de envases, por lo tanto, hay que seguir un control basado en ese compartir la responsabilidad por parte de todas las fases, y luego hay que seguir un control como he dicho antes, a través de ese Plan Nacional Anual de investigaciones en la distribución minorista, que el año pasado alcanzó a mil seiscientos y pico lotes de otros tantos medicamentos.

Por tanto, señoría, creo que en esto estamos en una situación en la que sobre todo no debemos alarmar. Tenemos que explicar las cosas con esta serenidad con que yo estoy tratando de explicarlas y vamos a vernos después, dentro de muy poco tiempo, cuando traigamos aquí el proyecto de ley del Medicamento, porque estoy seguro de que en ella su Grupo Parlamentario va a decir que somos demasiado intervencionistas, ya lo han dicho en alguna ocasión. Ahora nos piden más intervención; vamos a ver si encontramos el equilibrio entre lo que deber ser una inspección que nos dé seguridad y lo que debe ser también una cierta libertad empresarial, una libertad en todos los estamentos de distribución, que también están basados en empresas individuales y en profesionales liberales.

A ver si encontramos ese equilibrio. Y me alegro que estén ustedes tan preocupados por esto, porque así les parecerá mejor el proyecto de ley del Medicamento que tenemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos para un turno de réplica.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, le felicito, señor ministro, por el apoyo incondicional que tiene usted entre los diez compañeros del Partido Socialista Obrero Español que en este momento se encuentan en esta Cámara, porque no hay más. Parece un apoyo pequeñito, por tanto.

He hablado de muchas cosas aquí, cuando le he hecho preguntas muy concretas. Le he preguntado si es capaz de devolver la confianza a los ciudadanos de este país, y no me ha contestado. Se ha servido de un sistema que no me gusta: echar balones fuera, echarle la culpa a los demás. La culpa la tienen el laboratorio y las comunidades autónomas. Si el laboratorio funciona bien o mal es un problema que usted, como Ministro Sanidad, debe resolver. Yo no echo la culpa de este problema concreto de las vacunas de la polio a nadie, pero usted tiene que asumir su responsabilidad política, porque se es Ministro para algo más que para sentarse en un escaño azul en vez de uno rojo. Se es Ministro para asumir la responsabilidad de Gobierno, y así debe considerarlo.

Dice que en este país está erradicada la polio totalmente, y desde que es Ministro más, y afirma que en las comunidades autónomas donde estas vacunas han afectado no hay polio. Sin embargo, tengo aquí datos del Ministerio, y el año pasado en Madrid hubo uno y en Alicante hubo otro. Son datos de su Ministerio, es usted Ministro y son comunidades afectadas. Por supuesto, me preocupan las Comunidades que todabía padecen la polio, como, por ejemplo, la mía, Andalucía. Gracias a Dios, nos hemos librado de ésta —creo, porque como allí no se ha apa-

gado la luz, no sabemos exactamente lo que ha sucedido—.

Vuelve a repetir que la responsabilidad es de las comunidades autónomas. En la Ley de Sanidad aparece el Consejo Interterritorial de la Salud y llevo dos años y medio persiguiendo al Presidente del Consejo para que me explique —o al Director General de la Alta Inspección— cuáles son las labores que va a desarrollar, porque hasta ahora han sido pocas.

Dice que hablará en Comisión, pero es que yo quiero que hable también en Pleno. Se lo pregunto aquí porque creo que todos los ciudadanos tienen derecho a saber qué ha pasado, qué va a pasar y qué puede pasar.

Me contesta que todos los niños que han sido vacunados con estas vacunas están controlados. Sin embargo, tengo aquí el acta de la reunión que celebró su Ministerio, en la que se lee que parece imposible en algunas de las provincias donde se ha distribuido el lote la localización de todos los niños vacunados y algunos casos hasta resulta imposible. Y si resulta imposible localizar a los niños que han sido vacunados con estas dosis, la única forma de que se enteren sus padres es a través de los medios de comunicación, porque éstos también hay que utilizarlos para lo positivo. Y creo que estarían todos dispuestos a que usted explicara en los medios de comunicación que esto no es un problema grave, con lo que estoy de acuerdo. Lo que sucede es que se puede convertir en un problema grave y no es que quiera ser alarmista, porque parece que trasciende la sensación de que la oposición queremos hablar de catástrofes. Quiero recordar aquí —y me gustaría que lo revisara, porque si no un día voy a tener que traérselo— lo que en esta misma Cámara, respecto de un tema que en aquel momento fue más grave, el de la colza —y éste podría convertirse en un problema de la misma dimensión—, dos miembros importantísimos de su Partido, en concreto, dos miembros del Gobierno, el hoy Presidente del Gobierno y el señor Ministro de Economía —por desgracia, ninguno de los dos están presentes, como siempre—, decían: Esto es una catástrofe nacional, un atentado contra la seguridad ciudadana, etcétera. Me gustaría que repasara lo que decían.

Estoy siendo profundamente moderada, igual que usted, porque me preocupa bastante saber qué va a pasar mañana con estas vacunas, si es que las madres van a dejar de acudir a esos centros de salud a vacunar a sus hijos. A esto no me ha respondido, ni a mí ni a los ciudadanos de este país, y es a eso a lo que tiene que responder. No decir si los laboratorios son buenos o malos, si yo soy más o menos intervencionista, porque no lo soy. Pero si usted ha puesto unos controles, que a veces a mí me pueden parecer excesivos, al menos, utilícelos, porque con menos controles pero bien utilizados, posiblemente las cosas saldrían mejor. Y no es de recibo, señor Ministro, que desde esta Cámara a los ciudadanos de este país les diga que es imposible controlar la dosis empleadas, porque eso sí crea inseguridad y no lo que yo estoy diciendo.

Respecto a los controles y a la ley del Medicamento, el propio Director General de Farmacia, en comparecencia en la Comisión de Política social, donde también hablamos de este tema, respondiendo sobre esta ley que por cierto anunciaron hace seis años y, por lo visto, hasta el 92 —si es que llegan— no la van a traer a esta Cámara, decía que se producen, efectivamente, lagunas legales, que no permiten actuar con el rigor que requiere la Administración para poder cortar de raíz desviaciones que surgen. Si lo reconoce su propio Ministerio, ¿cómo es posible que usted me diga aquí que todo lo va a resolver esta ley del Medicamento? Tráiganla ya, señor Ministro. Pero usted, como Ministro del Estado español, como Ministro del Gobierno de Felipe González, tiene la obligación total y absoluta de garantizar a todos los habitantes de este país, sean de la comunidad autónoma que sean, que esos controles se producen, que esas vacunas están en buen estado y que pueden seguir asistiendo a los centros de salud públicos para que se vacunen, porque este caso ha sido fortuito y usted va a tomar las medidas oportunas, necesarias e imprescindibles, lo que hasta el momento por lo visto usted no ha hecho.

Vuelvo a decirle, señor Ministro, que esto ha sido una casualidad, ha sido, una vez más, el azar, y es lamentable que el azar se encargue de traernos los defectos a esta Cámara.

Finalmente, para que vea que la opinión pública está sensibilizada, un compañero me pasa un chiste, desgraciado, por otro lado, de un periódico aragonés, que dice: «Las vacunas estaban mal; habrá que tirar a los niños». Esto no lo digo yo, esto lo dice la opinión pública. **(Rumores.)** Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, la verdad, señora Villalobos, es que su intervención ha sido un poco deslabazada, porque ha dicho cosas bastante atropelladas, permítame la expresión, y ha repetido prácticamente los mismos argumentos que en su primera intervención.

El apoyo se nota precisamente por la ausencia, porque se tiene confianza en que uno asume la responsabilidad; en realidad SS. SS. tienen muchas cosas que hacer y pueden confíar en que de lo mío me ocupo bien. **(Rumores.)**

Por otra parte, señoría, no me haga decir cosas que no he dicho. Yo no he dicho que todos los niños estén controlados; están controlados en alguna comunidad autónoma donde las cartillas de vacunación están al día, en otras no, porque existe ese otro fenómeno de la vacunación individual, en casa. Ya que estamos hoy por enseñaar periódicos —los que nos interesan, porque yo no enseño ninguno—, en todas las comunidades autónomas se han producido, por parte de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud de cada una de esas comunidades, anuncios diciendo lo que estaba pasando y pidiendo a las familias que llevaran a los niños a la revacunación en los centros correspondientes. En ese sentido, le puedo enseñar la colección de anuncios, que también

se han producido en los medios radiofónicos; en la mayoría de las comunidades autónomas se ha dicho. Fue el Ministerio el primero que salió a todos los medios de comunicación, pero no salió un cualquiera, sino el señor Subsecretario del Departamento, acompañado del Director General de Farmacia, del Director General del Instituto de Salud Carlos III y del Director del Centro Nacional de Farmacobiología, explicando lo que pasaba; salieron los primeros en todos los medios y, a partir de ahí, se produjo todo el sistema de publicación a través de prensa, sobre todo, y de radio, avisando en las seis comunidades autónomas en las que existía el problema.

Ya que hablamos de comunidades autónomas, señoría, vamos a ver dónde se han producido los casos. Desde luego, los del año pasado no me los puede decir, porque no se ha publicado todavía oficialmente por el Ministerio, porque la memoria correspondiente al año 1987 está precisamente en prensa. Vamos a ver dónde están los casos. En el año 1988 ha habido hasta ahora cuatro: tres en Almería y uno en Málaga, Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 1987, que fue el brote mayor de los últimos seis años: un portugués, un marroquí —ambos de tránsito—, cinco en Almería —población gitana, el famoso brote de Almería entre la población gitana—, uno en Córdoba, dos en Málaga y uno en Cáceres. Todos estos, los cinco de Almería, uno de Córdoba, dos de Málaga y uno de Cáceres, gitanos, población itinerante que no ha sido sometida a una vacunación completa. Le puedo enseñar en Comisión todos y cada uno de los casos, con su historial, cuándo se vacunaron, cuándo no se vacunaron, porque esos sí que se han seguido bien. En el año 1986 no hubo ninguno y en el año 1985, hubo dos en el País Vasco, tres en Andalucía, uno en Melilla y, efectivamente, uno en Canarias, se lo dije antes, que es la única comunidad autónoma en la que se ha distribuido la vacuna inactivada que había sufrido un caso en los cinco años anteriores, porque del año 1984 hay dos, uno en el País Vasco y otro en Almería, tampoco perteneciente al grupo de comunidades autónomas afectadas por la distribución. Pero eso no es lo que importa. Eso puede dejar tranquila a la opinión pública, a las familias, pero no es lo que más importa. Lo que importa, señoría, es saber si tenemos que superponer controles y responsabilidades o tenemos que compartirlas.

Nos hemos dotado de un sistema constitucional en el que, para empezar, existe una responsabilidad en Gobiernos autónomos con unas amplísimas competencias. En Sanidad, una de las primeras es todo lo que se refiere a política de prevención, de promoción de la salud, y campañas de vacunaciones. Y ahí están los decretos de transferencia. El Ministerio hace una coordinación. Señoría, no me ha preguntado algo que es muy importante: ¿por qué se está suministrando esta vacuna y no otra? Porque todos los años se hace un concurso, con participación de todas las comunidades autónomas y coordinado por el Ministerio de Sanidad, siguiendo la Ley de Contratos del Estado. Eso no me lo ha dicho, pero, ¿ve cómo sí se produce esa coordinación por parte del Ministerio? ¿Ve cómo, en ese sentido, sí se ejercen las competencias? Las de coordinación, que son las que nos corresponden, pero no las de intervención directa, que no nos corresponden. Y precisamente se hace esa selección porque varias comunidades autónomas insisten en que es el tipo de presentación de la vacuna que prefieren los niños, aunque el representante del Ministerio tiene sus dudas; está el acta de la reunión, señoría. Por tanto, ¿ve cómo sí hay una responsabilidad compartida y una coordinación por parte del Ministerio? ¿Ve cómo todos hacemos frente a nuestras responsabilidades?

Lo importante es saber que las comunidades autónomas están a la altura de sus responsabilidades y que, cuando tienen una duda, ponen en marcha todo el sistema de comprobación. Y esto lo demuestra las escasísimas fechas que tardan todas las comunidades autónomas, con esa excepción que le dije y que no voy a repetir, por si acaso la interpreta mal, en enviar las muestras —incluso Canarias lo hace con una rapidez admirable— y se hace una comprobación en muy poco tiempo. Porque, además, el Centro de Farmacobiología tiene los cultivos celulares preparados y se dedica, incluso los fines de semana, a hacer comprobaciones entre el 19 de septiembre y, aproximadamente, el 20 ó 21 de octubre; un mes entero en el que se trabajó incluso los fines de semana en el Centro Nacional, como debe ser. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a la ley del medicamento, señoría, sabe lo que está ocurriendo con ella. Estamos intentando consensuarla. Es una ley lo suficientemente importante como para que los laboratorios fabricantes, nacionales o internacionales, que actúan en nuestro país y garantizan el suministro de medicamentos en España, aporten lo que tengan que aportar, que es mucho; y también los profesionales de farmacia, que es mucho. Su señoría sabe que estamos en el cuarto borrador y que dentro de muy poco lo podré traer. Si lo hubiéramos traído antes, me hubieran dicho: no ha pactado usted. Ya está el rodillo socialista, la prepotencia, etcétera. Señoría, ya nos conocemos bien.

Para terminar, lo he dicho antes y lo repito: todos los lotes de las vacunas de los dos laboratorios que la fabrican, que están en este momento en el mercado, están comprobadas. Por lo menos, las que han sido enviadas al Centro de Farmacovigilancia, que corresponde al Centro Nacional de Farmacobiología. Todas las que han sido enviadas están controladas. Ha habido una comunidad autónoma, Cataluña por ejemplo, que ha enviado una lista exhaustiva de vacunas, no sólo la de polio, sino también la triple vírica y alguna otra más. Se están comprobando todas, y no ha ocurrido ningún percance en ninguna, con excepción del famoso lote A-30. Y fíjese, señoría, qué casualidad. Se comprueba el lote en el momento en que se envasa y se deja congelado. Se distribuye sólo en unas comunidades autónomas, y justo es en esas comunidades autónomas donde se detecta que tiene problemas. Ningún otro lote de ese fabricante ha sufrido ninguna modificación, solamente ése. Y, mire por dónde, se han perdido los protocolos y las guías. No existen en el laboratorio. Por tanto, cada uno tiene que hacer frente a sus responsabilidades y, en este caso, afortunadamente, ha interve-

nido el Fiscal para ver si, a pesar de la dificultad que hay para determinar cuándo se modificó este producto biológico, logramos establecer dónde está la responsabilidad —insisto, donde esté—, y el Ministerio aplicará las sanciones correspondientes, sin ninguna duda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, mi intervención en este trámite parlamentario va a ser muy breve. Nuestra Agrupación de Diputados fue la primera que solicitó una comparecencia suya en Comisión para abordar este tema; por razones, naturalmente, respetables y lógicas ha habido antes esta acción parlamentaria y hoy vemos este problema.

Nosotros queríamos recabar más información de la que en estos momentos disponemos antes de pronunciar un juicio, sanitario por una parte y político por otra. De todas formas, ya que el tema se ha suscitado hoy aquí, y a reserva de mayor información que estamos recibiendo en nuestra Agrupación de Diputados, quisiera señalar lo siguiente.

En primer lugar, nosotros no consideramos que el riesgo sanitario de los niños no inmunizados durante este período haya crecido de forma importante, y esto debe decirse. No es bueno para la política ni para ningún partido exagerar las cosas por encima de la realidad; no ha habido un riesgo sanitario suplementario por la no inmunización, no sabida durante un tiempo, de un colectivo de población, y esto hay que decirlo y nosotros lo decimos tranquilamente. Queremos contribuir así a una cierta delimitación de lo que es el debate político, de lo que no debe ser nunca el debate utilizando la angustia o el miedo que producen siempre las enfermedades en la población. Por tanto, absoluta delimitación de campos.

Dicho esto, ante una anomalía de este tipo, sea de quien sea la responsabilidad, nosotros no estamos hoy en condiciones de asegurar una responsabilidad clara, sea al laboratorio fabricante, sea al Ministerio, sea a la forma de trabajar del Ministerio, sea a la estructura, para nosotros no plenamente coordinada ni unificada de todo el sistema sanitario español; hoy no estoy en condiciones de asignar respondabilidades concretas. Es evidente que esto políticamente es un signo de alarma que las fuerzas políticas —y ahí sí me sumo a la de otros diputados— deben señalar con fuerza y contundencia ante esta Cámara. Este es un signo de que algo no funciona en la gestión sanitaria de nuestro país y hay que examinar a fondo dónde están las responsabilidades. Entre estas responsabilidades cabría señalar, por ejemplo, la no existencia aún, la no normativización aún de una forma positiva y moderna de todo el sector de fabricación y distribución de medicamentos; es decir, no existe una ley del medicamento. En la base de este problema que estamos hoy considerando seguro que este es un elemento importante. Esta quizá sería la primera conclusión política importante a entresacar. El retraso del Ministerio en presentar a esta Cámara, y en aprobarse, una moderna ley del medicamento puede estar en parte en la base del problema que ahora estamos considerando.

En segundo lugar, lo hemos dicho muchas veces, hoy lo vamos a repetir, el sistema sanitario español no es un auténtico servicio nacional de salud, no está suficientemente integrado y coordinado, y esta falta de integración y de coordinación —la coordinación existente no suple, a nuestro entender, la necesaria integración— puede producir lagunas y fallos en la información entre los diversos subsistemas que expliquen lo que ha pasado con este lote de vacunas.

Hechas estas dos consideraciones políticas fundamentales, poco más me queda que añadir. Esperamos tener más datos en nuestro poder para en otro trámite parlamentario —en nuestro caso en la comparecencia del señor Ministro en Comisón— poder expresar una opinión política más acabada y más configurada. De todas formas, separando lo que es no aportar mayor preocupación ni angustia sanitaria por la no inmunización de estos niños, es evidente que es grave que un laboratorio o una administración no estén en condiciones de detectar lo más rápidamente posible fallos tan importantes como son el que un lote significativo de vacunas en este caso sea inactivo.

Ya no quiero ni mencionar lo que algunas veces (no creo que ningún Diputado lo haya manifestado) ha dicho la prensa, en el sentido de que la administración de esta sustancia inocua fuese en sí misma nociva. Creo que esto ni merece la pena ser comentado.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO:** Señor Presidente, señor Ministro, señorías, creo que es obligado empezar por la acertada intervención de mi predecesor, diferenciando claramente lo que es un debate sanitario de lo que es un debate político. Creo estar en condiciones de indicar, igual que se ha dicho anteriormente, que sanitariamente ha habido un error, sanitariamente se ha corregido y sanitariamente, en el momento actual, los niños no corren riesgo. Y, además, máxime estando el Gobierno socialista; que siga usted muchos años y que se erradique la polio, señor Ministro. Es un poco anecdótico el tema de que el Partido Socialista haya quitado la polio, y sería dar un paso atrás si nos metemos en un tema sanitario cuando este es un debate político.

Desde el debate político, señor Ministro, he de decirle que en Comisión ha comparecido el director general de Farmacia, a instancias del partido que represento, para preguntarle cuáles eran las líneas maestras que se estaban desarrollando, puesto que hay mucha gente que las conoce, menos los partidos políticos. Dentro de estas líneas maestras, según el señor director general que depen-

de de usted, están las siguientes: garantizar la seguridad y eficiencia de los medicamentos en el país; la buena utilización de los medicamentos en el país; el uso racional de medicamentos en el país; que las condiciones que han de reunir las empresas productoras de medicamentos sean de una calidad adecuada; el comercio de los medicamentos; las exigencias de la Comunidad Económica Europea, etc. Estas son las líneas maestras que inspiran esa Ley General de Sanidad, según su director general, que va a venir al Parlamento. Sin embargo, en respuesta dada el 29 de junio el señor Ministro dice que esta Ley está pensada para ser aplicada en 1992, según consta en el «Diario de Sesiones» de 29 de junio de 1988. La frase, aunque nos pueda jugar una mala pasada, aquí está. De acuerdo, adelanten ustedes la presentación de la Ley del Medicamento, pero políticamente vamos a la realidad.

¿Cuál es la realidad? Se han distribuido por toda España unas vacunas ineficaces. ¿Cuál es la realidad? Que hay 50.000 niños españoles, 40.000 ó 30.000, que están con una angustia familiar porque desconocen cuál es la realidad, que no se les ha explicado, porque a los médicos que han recetado esas vacunas o que las han aplicado no se les han mandado las instrucciones en el adecuado momento, o, aunque les hayan llegado, ha sido después de haberse producido la vacunación. A lo mejor el correo como anda muy mal no ha llegado con el tiempo suficiente a los médicos.

Pero, ¿cuál es la realidad? Que, desde el Ministerio, si estas son las líneas maestras, hay un director general que tiene que vigilarlo y hay una responsabilidad política, porque la vacuna ha llegado al destinatario último, que es el niño. El medio, ¿quién es el responsable? Si las líneas maestras son las que dice el director general y no ha mentido a este parlamentario, es responsabilidad única y exclusivamente de ese Departamento que usted preside. ¿Qué responsabilidad política tiene usted? Una, señor Ministro: hacer dimitir de forma inmediata al señor que ha sido responsable último de esto, que, para nosotros, para nuestra Agrupación, es el director general de Farmacia. Mientras no lo haga dimitir usted asume la responsabilidad de todo este problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana venimos denunciando casos como este que hoy trae al Pleno de la Cámara el Grupo Popular. No es éste el primer caso y por la experiencia que tenemos y su falta de propósito de enmienda desgraciadamente no será el último.

Cuando pasan cosas como estas, las reacciones de la Administración muchas veces son de pura defensa. Tan es así que en este caso el propio señor Ministro se puso en seguida a la defensiva, como si se le atacara a él, y otras veces ha actuado con precipitación, como ha pasado en este caso. Sin datos y sin pruebas se habla en seguida (no me refiero al señor Ministro, sino a la comparecencia del Director General de Farmacia en la Comisión la semana pasada) de culpables, a los que ni siquiera se les antepuso la palabra «presuntos».

Cuando veo que alguien se pone a la defensiva pienso aquello que siempre hemos oído desde pequeños: «excusatio non petita, accusatio manifesta».

Continuamente tenemos que traer aquí casos que ya van siendo habituales, como intoxicaciones alimentarias en campamentos, intoxicaciones en residencias de ancianos, en hospitales, epidemias de asma en los puertos, problemas con las vacunas de gripe, con productos liofilizados, y hoy las 40.000 vacunas. Todo eso se ha producido estando usted al frente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Después de esa reacción a la defensiva se empieza a echar las culpas a los demás. Las autoridades sanitarias dicen que el culpable es el laboratorio; el laboratorio dice que las comunidades autónomas; éstas que las autoridades sanitarias y los laboratorios y es una rueda continua en la que yo creo que prácticamente todos piensan que con eso se diluyen las culpas.

Cuando se echan las culpas unos a otros es como cuando me cuentan el caso de un matrimonio que está riñendo, que siempre me quedo al cincuenta por ciento de culpabilidad de cada uno.

Es posible (yo no digo que no porque, como dice el señor Espasa muy bien, no tenemos todavía datos suficientes) que sean culpables los laboratorios, pero la última responsabilidad —eso se lo han dicho todos cuantos me han precedido en el uso de la palabra— es la suya. El responsable de la salud de los españoles es el señor Ministro de Sanidad y Consumo, incluso en las comunidades autónomas donde la sanidad está transferida.

Lo que hay que hacer es utilizar los medios para que estas cosas no puedan volver a ocurrir, pero primero hay que reconocer que han ocurrido y que se tiene alguna responsabilidad.

Llevan seis años prometiéndonos la ley del medicamento. El otro día estuvimos hablando de ella. Ya ha hablado de ella también el señor Botella. Yo creo que algo tendrá que decir esta ley más que hacer un borrador detrás de otro.

Al final lo que constatamos es que lo que verdaderamente acaba siendo más seguro es el procedimiento habitual de la farmacia, en donde hay mecanismos para subsanar estos errores en 24 horas. Recuerdo un acontecimiento desgraciado que hubo hace muy pocos años: el fraude de un laboratorio pirata que envasó penicilina y la vendía como cefalosporina, que es mucho más cara y que además si se inyecta en sangre produce la muerte instantáneamente. En 24 horas se constató, se solucionó el problema y se retiró totalmente de la venta.

Por eso digo que si se cumpliera el ciclo fabricación-distribución-receta-prescripción a través de las farmacias resultaría más barato y de mayor garantía para el usuario.

El señor Ministro (lo decía hace un momento respondiendo al señor Revilla, primero en su pregunta, y después a la señora Villalobos) reconoce que es imposible el control de todos los medicamentos. Al mismo tiempo declara que hay que exigir —es lo que ha dicho hace un momento— garantías en la fabricación y entonces no harían falta en el control. Es que el control es la garantía. En todos los demás productos hay alguien que tiene que dar el marchamo de la garantía y ése es el responsable del control. Si no se hace un control, por supuesto no existe la garantía.

Por último, le diré que no se empeñe en querer convencernos de que todo lo hace bien. A mí me encanta que usted esté tan seguro de sí mismo como para decir que todo lo hace bien, que hasta su Grupo no tiene que venir a escucharle de la confianza que tienen pero es que hay veces que parece hasta feo que presuma tanto.

Lo que a mí me parece que está clarísimo es que no se puede dejar algo tan importante como unos medicamentos (en este caso han resultado ineficaces, pero otras veces no lo sabemos, pueden ser nocivos o mortales) al albur de un descubrimiento casual de su mala calidad ni, para mí en este caso, en las manos irresponsables de los que son responsables de la sanidad española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Salarrullana.

Por el Grupo Mixto compartirán su turno el señor Bernárdez y el señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra en primer lugar el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, no pensaba intervenir sobre este tema porque creo que es un asunto que requiere de una especial prudencia, sobre todo por parte de un sanitario. Precisamente esta condición de sanitario hace que el tema me atraiga y, además, he oído algunas inexactitudes que creo es necesario puntualizar.

Como decía algún portavoz, es cierto que estamos ante un debate político que como tal merece toda la seriedad, pero además un tema vital que creo hay que tratar con rigor. Dentro de este rigor diría, en primer lugar, que no se puede pedir la dimisión del Director General de Farmacia que acaba de tomar posesión de su cargo y que prácticamente no ha olido este tema. En segundo lugar, señor Ministro, quisiera decirle que no se puede hablar de la erradicación de una enfermedad atribuyendo ese mérito a un partido político. Creo que la erradicación de las enfermedades va siguiendo una serie de etapas. Por tanto, decir ahora por el Gobierno socialista que algunas enfermedades están bajando poco a poco, cuando menos no es serio.

Quisiera decir también que no se trata de que haya o no polio. Se trata de que ha habido un fallo preocupante, como decía el señor Espasa, un signo de alarma. Podía haber sucedido lo mismo con otras vacunaciones en las que este hecho hubiera tenido mucha más importancia. Aparte de la atención que le está dedicando el señor Ministro, ha sido correcta la interpelación ya que es un tema preocupante.

Ha habido un lote de vacunas, 6.750 envases si mi información es correcta, lo que supone unas cuarenta y tantas mil dosis, en las que se ha demostrado después de estar aplicadas que eran inactivas; no se ha dicho todavía si con inactividad total; no sabemos si tenían actividad baja o actividad cero, cosa que también es importante, porque podría haber algún problema de estabilizante en el tema de las vacunas.

El hecho es que esto se ha producido y no es bueno que esta situación, en la que está en entredicho todo el sistema sanitario, se prolongue. Sería terrible que si el laboratorio es responsable, las dudas recayesen sobre el Centro Nacional de Farmacobiología con repercusión en todo el sistema sanitario. Pero también sería muy trágico que el responsable real fuera el Centro Nacional de Farmacobiología —pudiera ser— y que el descrédito cayese sobre una marca de la que usted, señor Ministro, acaba de decir que se han realizado ocho inspecciones. No sé si es que se busca un culpable o si el señor Ministro ha querido decir algo con eso. El hecho es que esta marca ha tenido un comportamiento correcto hasta ahora; ha distribuido millones de dosis, ha contribuido a la erradicación de la polio desde el año 1965. Por tanto, hay que pensarlo muy seriamente antes de echarle la culpa a nadie.

Todos los lotes pasan por el Centro Nacional de Farmacobiología y hasta que no se tiene su visto bueno no salen al mercado. Ese lote parece que tenía el visto bueno. Entonces, ¿aquí qué ha pasado? ¿El fallo está antes, siendo, por tanto, culpa del Centro Nacional de Farmacobiología o el fallo ha sido después? Porque yo entendería que se rompiese la cadena de frío si se tratase de una remesa a una determinada comunidad autónoma en cierto momento, pero es que aquí ha ocurrido en todas las remesas de ese lote que salieron en días y en meses distintos y a varias comunidades autónomas. No desvíe, señor Ministro, la responsabilidad hacia las comunidades autónomas porque fueron varias. No me entra en la cabeza que fueran todas culpables. Además, conociendo la experiencia y la trayectoria de «Laboratorio Llorente», no veo fácil la explicación de que sea debido a un fallo en la distribución por parte de estos laboratorios.

En cualquier caso, me adhiero a la interpelación. Confío en un pronto esclarecimiento de los hechos y espero que, al menos, esto sirva para que los temas de salud sean tratados con la seriedad que merecen y que en las campañas sanitarias exista mayor rigor que el que hay, en la distribución de vacunas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bernárdez.

El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor **RUIZ SOTO:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en esta interpelación, creo que muy acertadamente expuesta, porque la credibilidad de la sanidad está en juego, señor Ministro, y no por esta sola actuación. Desde este foro quiero

tranquilizar a los padres. Creo que los mecanismos que se pueden poner en marcha son innumerables. Esto afecta a la credibilidad del sistema, ya muy deteriorado, señor Ministro. En una materia tan importante como es la medicina preventiva, en la cual el Gobierno socialista ha hecho tan poco, creo que es grave el tema de la sanidad.

En sanidad, siempre cuando hay un error, se buscan en seguida culpables. Creo que los sanitarios estamos acostumbrados a eso porque en seguida se nos echa la responsabilidad encima. Es una cosa que va con el sueldo, señor Ministro. A usted le va en esto la responsabilidad con el sueldo. Y, ¿qué es lo que ha pasado?

Dice usted que entre tantos miles de vacunas es imposible. Expuesto así, la opinión pública puede decir: pues no puede ser verdad porque una a una se tiene que certificar la exactitud de las notitas que van en cada medicamento; no se puede poner ni un miligramo más ni un miligramo menos; no se puede decir que hay tanta cantidad de vacuna y luego no la hay; no se puede decir que esta vacuna es activa y luego resulta que no lo es. Algo ha fallado, señor Ministro, no sé lo que es. No quiero culpar a nadie, ni al Instituto Carlos III, ni al Instituto de Farmacovigilancia, ni a la Dirección General de Farmacia. Yo no pido cabezas, pero sí responsabilidades, y esta es una responsabilidad política.

Quizá usted es ajeno a esto y está pasando un mal rato porque tampoco le gusta esto. A usted le gustaría estar aquí criticando a otro que le hubiera pasado eso. Pero usted es el Ministro y resulta que ha habido un número de vacunas que no han prestado los efectos subsiguientes y además no hay seguridad de que se haya avisado a todos los padres. Muchas veces esas campañas se hacen en pueblos. Usted sabe que son campañas de vacunaciones que van de tal día a tal otro. En fin, es muy complicado. Puede ocurrir, señor Ministro, y perdone que se lo diga, que a un niño o dos no se les haya revacunado. Fíjese la grave responsabilidad que esto supone. Por eso debemos esforzarnos todos en decir a los niños que no pasa nada, que se vuelvan a vacunar, pero hay que pedir responsabilidades a quien las tenga.

No sé si el culpable será el laboratorio, el Director General de Farmacia o el doctor Nájera, pero hay que pedir responsabilidades porque a alguien se le ha pasado que esa cantidad enorme de vacunas no haya tenido efecto. Eso afecta a la credibilidad del sistema porque por esa regla de tres podemos pensar en otras cosas. Yo no soy un catastrofista ni quiero tampoco que la gente que acuda a la sanidad piense que algún medicamento está en mal estado, en malas condiciones; no ocurre eso nunca. Sin embargo, en esta ocasión ha ocurrido y esperaremos a que en Comisión el señor Ministro nos presente un informe y nos diga los nombres de las personas que han contribuido a que este error se mantenga y luego pediremos responsabilidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, vamos a explicar nuestra opinión en este tema, suscitado por la interpelación presentada por el Grupo Popular.

El señor Ministro ha reclamado en su intervención que el tema se trate con seriedad. Estamos totalmente de acuerdo. Nos parece que es tratar el tema con seriedad el intentar buscar las causas que han originado este incidente. Es necesario averiguar qué es lo que ha sucedido, fundamentalmente para que no vuelva a suceder y para sacar de lo sucedido las experiencias oportunas. Se sabe que hay un lote —está ya debidamente identificado— que con el visto bueno de los controles respectivos después de su fabricación, no tiene actividad, no tiene potencia vacunable.

No es menos seriedad, señor Ministro, analizar cuál es la situación que este hecho ha puesto de manifiesto. Porque lo uno es importante desde el punto de vista de la salud pública y lo otro puede ser importante desde el punto de vista de la salud pública y desde el punto de vista político. ¿Qué es lo que ha puesto de manifiesto lo sucedido? Ya lo he dicho antes: que no es posible a estas alturas en este país identificar los sujetos vacunados cuando se produce éste u otro incidente con las vacunas; no es posible acudir a buscar las personas, en este caso los niños vacunados, con el fin de repetir, si es que es necesario, la vacuna. Y eso ya pertenece a lo habitual en la mayoría de los países desarrollados e incluso se puede hacer sencillamente aplicando la tecla de un ordenador. No es necesario siquiera echar mano de la cartilla de vacunación que tenga el vacunado, sino que la Administración dispone de un procedimiento para identificar a los vacunados. De modo que lo primero que tenemos que analizar es que en 1988 estamos en una situación en España en la que no es posible hacer eso, y este Diputado lo ha visto resuelto en países tercermundistas estudiando sus sistemas sanitarios, nada más y nada menos que en el año 1979.

Naturalmente, nos tiene que preocupar que después de seis años de Gobierno socialista, en el que uno de los elementos fundamentales de la reforma y del cambio sanitario era la prevención, fracase la posibilidad de tener identificados sobre quienes se ha actuado preventivamente. Yo creo que eso es importante. Como me parece que tampoco está exento de seriedad el analizar si no conviene efectivamente poner en marcha controles después de que las vacunas abandonan los laboratorios donde son fabricadas.

Si el señor Ministro ha puesto tanto interés en referirse a en qué modo se han ido produciendo los controles a lo largo de la fabricación, no veo por qué no podamos poner ahora interés en establecer controles cuando se produce la distribución, porque son mucho mayores las contingencias a las que está sometida la vacuna después de la distribución, en su almacenamiento, que aquéllas a las que está sometido durante y después de la fabricación, antes de abandonar el lugar de la misma. Ese es otro aspecto

en el que me parece necesario reparar, y no viene mal no sólo reparar en él, sino ponerse inmediatamente a tomar medidas para solucionarlo. Un hecho cierto es que en este país no existe Dirección General de Salud Pública y cuando se inauguró el organigrama actual del Ministerio ya advertimos que era sospechoso, de mala práctica sanitaria el que no dispusiéramos de una Dirección General de Salud Pública.

Señor Ministro, la eficacia en la erradicación de la polio no se debe a gobierno alguno socialista. Es más, no se debe a gobierno alguno anterior a los gobiernos socialistas, desde 1977. Se debe, sencillamente, al plan de vacunación antipolio que fue puesto en marcha por los doctores Valenciano y Nájera. Eso lo sabe usted. El beneficio de ese plan tenía necesariamente que alcanzar a todos los gobiernos que vinieran después, hasta que se produjera la subsiguiente erradicación, si el plan era eficaz, como lo ha sido. De modo que no tiene ningún sentido el que usted venga aquí a vanagloriarse de un éxito que en absoluto les pertenece, que pertenece, con nombres y apellidos, a quienes tuvieron en su día el sentido de oportunidad necesario para ponerlo en marcha. Esa situación, digamos, de debilidad es la que les ha llevado a ustedes a actuar tarde a la hora de informar a la opinión pública, porque al día siguiente de conocerse el incidente tenían que haber salido en televisión y haber dicho: Punto 1.º, no existe peligro alguno con esto que ha sucedido, y repetirlo en todos los idiomas propios del Estado, para que hubiera tranquilidad absoluta y después explicar qué es lo que había que hacer. Pero como no estaban seguros y tenían dificultades y debilidades internas a la hora de manejar un problema de salud pública, han tardado 15 días en informar mal y no hacer información positiva, que es la primera información que es necesario ofrecer en sanidad.

A ustedes, que utilizan la televisión de un modo tan generoso y tan ampuloso cuando se trata de apoyar a su Gobierno y a su Partido, no les vendría mal que la utilizaran, por lo menos en los aspectos sanitarios, alguna vez de un modo eficaz. Esta es nuestra opinión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Revilla.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA GENERAL DE SU DEPARTAMENTO

El señor **PRESIDENTE:** Punto quinto del orden del día: comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para informar sobre la política general de su Departamento.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señorías, en esta intervención sobre la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones me voy a referir muy esquemáticamente a los distintos sectores sobre los que ejerce su competencia el Departamento, para informar de las distintas líneas de actuación, de la problemática con que nos encontramos y, por supuesto, para recoger los criterios, consideraciones, observaciones o críticas que formulen SS. SS.

Desde nuestro punto de vista de considerar el transporte como un sistema global, en el que cada modo desarrolla su potencialidad de acuerdo con sus características y las necesidades de la demanda, se hace necesario adoptar una política global de manera que cada una de estas políticas modales se integren en un proceso general que responda a unos criterios uniformes de servicio y de eficiencia de funcionamiento. Esta política global pensamos que ha de instrumentarse a través de dos procedimientos: el normativo y el de la planificación.

En el aspecto normativo contamos, en lo que se refiere al transporte, con la Ley de ordenación de los transportes terrestres, en los que en estos momentos trabaja el Departamento para su desarrollo de acuerdo con el sector, tal y como se hizo también en el proceso de elaboración de la misma Ley. Un fruto inmediato de ese desarrollo de la Ley de ordenación del transporte es la aprobación en el último Consejo de Ministros —lo digo a título de ejemplo— de la Empresa Nacional del Transporte por Carretera (ENATCAR), que estaba prevista en las disposiciones de esta Ley; en ese mismo acuerdo del Consejo de Ministros se aprobó el estatuto de esta empresa.

En lo que se refiere a la planificación, quisiera señalar y recordar a SS. SS. que el proceso planificador, sin duda, se inició con el Plan de carreters, concebido y desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas, que fue seguido, cronológicamente hablando, por el plan de flota, que ordena las actuaciones y ayudas a la Marina Mercante, a continuación se elaboró el Plan de transporte ferroviario, al que me referiré con un poco más de extensión más adelante, y, finalmente, hay que señalar el Plan de aeropuertos, que, a nuestro entender, ha venido a cerrar este proceso de planificación y que enmarca las actuaciones en el sector del transporte a medio y a largo plazo.

Por ir tratando cada uno de los sectores, diré que en lo que se refiere al transporte ferroviario hay que señalar que, si bien parece claro que la imagen de este servicio ha experimentado en los últimos años una cierta mejoría, es preciso reconocer que la calidad del servicio ferroviario puede y debe de ser mejorada, y a ello, ciertamente, se dedican los recursos que de forma prioritaria va a destinar el Estado al Plan de transporte ferroviario a fin de mejorar las infraestructuras de este modo de transporte. Este plan de transporte ferroviario, que fue aprobado por el Gobierno el 30 de abril de 1987 y que, posteriormente, fue sometido a debate en esta Cámara, en la que se aprobaron una serie de resoluciones favorables el 28 de abril de 1988, este plan contempla un horizonte estratégico hasta el año 2000 y una adecuación del mismo por períodos cuatrienales vinculados a los contratos-programa del Estado con RENFE, de los cuales el vigente, que va de 1988 a 1991, se está ejecutando. Asimismo, el Plan de

transporte ferroviario contempla la introducción de lo que se llama inversiones de ruptura, tales como la de crear una infraestructura para el modo de transporte que se denomina de alta velocidad y que permitirá alcanzar en algunos tramos significativos de nuestra red velocidades superiores a los 250 kilómetros/hora. Para que existan estos tramos obviamente es imprescindible construir variantes de nuevo trazado. Esta ha sido una de las razones por las que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 21 de octubre, ordenó a RENFE la realización de un informe urgente sobre las repercusiones técnicas y económicas que tendría en nuestro país y en nuestra red ferroviaria la introducción del ancho europeo, aprovechando, como decía, para la posible adopción de esta decisión las previas de construcción de nuevas variantes y de las inversiones, también nuevas y previstas, en material móvil. Mediante todas estas inversiones en infraestructura, en materia móvil, en nuevos trazados, en la introducción de un nuevo concepto ferroviario, como es la alta velocidad, RENFE, la principal de nuestras empresas ferroviarias, deberá invertir la tendencia decreciente de su participación en el mercado de transportes y, singularmente, en el mercado de transportes de mercancías.

Hay que decir que, en lo que a este año se refiere, contamos con un primer dato esperanzador, en cuanto que el tráfico de mercancías de RENFE, expresado en toneladas-kilómetro, ha crecido en los últimos 12 meses en una proporción de un 7,7 por ciento, superando, al menos en este aspecto, las previsiones del contrato-programa y del propio Plan de Transporte Ferroviario.

En lo que se refiere al transporte aéreo —con la finalidad de ir tocando los distintos sectores, aunque sea con excesiva rapidez—, nos encontramos con que la evolución que se ha producido en este sector ha superado todas las previsiones existentes. En el conjunto europeo y, por supuesto, en nuestro país, nos encontramos con una realidad de tráfico aéreo en este año que responde a las previsiones que se habían formulado para 1995. Naturalmente, esta realidad no prevista —vuelvo a insistir— en el marco europeo, pero tampoco en nuestro país, provoca desajustes en la relación oferta-demanda que, de forma inmediata, se ha traducido en una merma en la calidad de los servicios ofertados.

La problemática, en lo que se refiere al transporte aéreo, afecta, por un lado, a nuestro sistema aeroportuario, que si bien durante una gran parte del año ofrece una calidad de servicio aceptable, sin embargo en las épocas de mayor afluencia de turistas se producen congestiones y mermas en cuanto a la atención al pasajero, que han sido notorias, por ejemplo, en la temporada pasada.

Como he señalado, existe la previsión de un plan de aeropuertos que establece una serie de inversiones para tratar de superar las deficiencias existentes en este momento. A título de ejemplo, podría decirse que de los 2.200 millones, aproximadamente, que se invirtieron en aeropuertos nacionales en el 82, se han invertido cerca de 7.000 millones en el 88, habiéndose más que triplicado las inversiones en este período de tiempo.

Las previsiones del plan de aeropuertos —con ese horizonte que señalaba del año 2000, similar, en cuanto a la planificación, al de transporte ferroviario— en inversiones suponen una cifra por encima de los 187.000 millones, de los cuales un 22 por ciento son para renovación y mantenimiento, un 45,7 por ciento para infraestructura y el resto, algo más de un 32 por ciento, para el sistema de ayudas a la navegación. Estrechamente ligado a estas inversiones en los aeropuertos está, por supuesto, este sistema de ayudas a la navegación, en lo que se refiere al auxilio a la navegación en estricto sentido y también al control del tráfico aéreo.

Este último punto hace que no sólo las inversiones o las mejoras técnicas sean suficientes para obtener una solución de los problemas con los que nos encontramos, sino que, además, es necesaria la existencia de iniciativas que mejoren la gestión del sistema actual, tanto en lo que se refiere a nuestra responsabilidad estricta, es decir, a nuestra área de competencia, a nuestro propio territorio, como a la colaboración y a la cooperación internacional, para lo que también se han adoptado diversas iniciativas.

Hemos hablado de infraestructura, aeropuertos, sistema de ayudas y de control del tráfico aéreo; nos resta hablar de las compañías de transporte aéreo.

En el sector charter, que es un sector absolutamente liberalizado desde su origen, la presencia de las compañías españolas se ha incrementado, pero aun siendo muy minoritaria todavía en estos momentos, su participación alcanza una cuota superior al 13 por ciento en estos momentos, cuando en la temporada pasada fue del 11 por ciento.

En lo que se refiere al transporte regular, nuestras compañías de bandera, Iberia y AVIACO, han visto en los últimos tiempos cómo los parámetros de puntualidad, regularidad y demora han pasado por distintas alternativas que han provocado en ocasiones quejas de los pasajeros. Bien es cierto que las deficiencias producidas no se deben solamente a problemas de las propias compañías, sino que, como señalaba anteriormente, han contribuido a ellas la problemática de las infraestructuras aeroportuarias y también la capacidad del espacio aéreo, que, insisto, han provocado situaciones de demoras que no son imputables a las compañías. Hay prevista una próxima renovación de la flota que entrará en fase de ejecución en el próximo año 1989, así como la aparición de compañías regionales, como es el caso ya realizado de Canarias, que posibilitarán un mejor servicio al usuario.

En lo que se refiere al transporte marítimo, la evolución última de este transporte muestra un decrecimiento, una disminución importante de los movimientos. Se ha producido un importante desequilibrio entre la oferta y la demanda y en 1987 los movimientos de carga, expresados en tonelada/milla, fueron inferiores en un 16 por ciento a los de 1986. Hay que tener en cuenta que el impulso tecnológico que ha sufrido este tipo de transporte, que afecta tanto a los buques como a las instalaciones portuarias, tiende a mejorar la productividad de la flota y ello hace concebir unas ciertas expectativas de recuperación en los próximos años. No obstante, debemos de tener en cuenta que la situación de la flota en la Comuni-

dad Europea, en relación a la flota mundial, viene agravándose como consecuencia de la gran competitividad de las flotas no comunitarias, sobre todo de las que navegan bajo pabellones de conveniencia, lo que ha supuesto que el descenso de la flota comunitaria, considerada conjuntamente, haya sido cuatro veces mayor que el descenso de la flota mundial.

Para tratar de corregir la situación en lo que afecta directamente a nuestra flota, en mayo de 1987 el Gobierno acordó las directrices para la adopción urgente de medidas adicionales al Plan de Flota. En desarrollo de este acuerdo se concretaron propuestas para la elaboración de planes de viabilidad que contemplarán una serie de medidas de apoyo para las empresas que deseen acogerse a estas iniciativas. Junto a las ayudas que concederá la Administración y las medidas de refinanciación del Banco de Crédito Industrial, las empresas, obviamente, deben aportar, en proporciones adecuadas, capital necesario para mejorar su estructura financiera. Los planes de viabilidad serán, consiguientemente, individualizados por empresas y para agilizar al máximo desde la Administración la realización de las fases finales de dichos planes, el Gobierno decidió la creación de una sociedad estatal que ya está en marcha y que ejecutará los trabajos necesarios para elevar a la Comisión delegada del Gobierno las propuestas de ayudas específicas para este sector.

Una simple información en lo que se refiere al área del turismo, para señalar que en este sector la evolución de las magnitudes mantiene su incremento. Los datos de que disponemos en estos momentos nos permiten asegurar que, a finales del presente ejercicio, se alcanzará una cifra próxima a los 54 millones de visitantes, algo superior a la que se había estimado inicialmente, y que los ingresos se situarán en una cifra del orden de los 17.000 millones de dólares.

Siendo éstas las cifras globales y la realidad con la que nos encontramos, desde el punto de vista de la administración turística, de la Administración del Estado, se considera que hay que regular de alguna forma el crecimiento de la oferta que se está produciendo en nuestras principales zonas turísticas, en cooperación o en colaboración, por supuesto, con las Administraciones autonómicas, que son las que tienen, de acuerdo con sus competencias estatutarias, las facultades de ordenación del turismo en su ámbito geográfico. En este sentido, quizá convenga mencionar los principios de acuerdo existentes con la Comunidad Autónoma Balear para tratar, como digo, de regular esta oferta creciente y algo desordenada que se está produciendo en algunas de nuestras principales zonas turísticas.

Uno de los pocos instrumentos con los que cuenta la Administración turística del Estado es el crédito oficial, existiendo la previsión de orientar este crédito oficial, desde el punto de vista geográfico, a seleccionar las localizaciones de zonas que tengan un fuerte potencial turítico, pero que no esté plenamente desarrollado y, por otra parte, orientar este crédito oficial, más que a la creación de nueva oferta turística, a la mejora cualitativa de la oferta ya existente.

En lo que se refiere a la política directa que puede ejercerse a través de la red hotelera del Estado, que es la red de paradores, hay que señalar que la política de saneamiento llevada a cabo en esta red está dando excelentes resultados, que ha pasado de fuertes déficit a unos resultados positivos en el primer semestre de este año, de 602 millones de pesetas, y que esto facilita la realización de inversiones de mejora en estos establecimientos, así como también la construcción de nuevos establecimientos en la red de paradores. En el plan de inversiones de esta red existe una previsión de más de 2.200 millones y las realizaciones fundamentales serán la ampliación y modernización de los paradores de Ayamonte, de Santiago y de Mazarrón, la reapertura del de Olite, la mejora del de Jaén y la construcción de nuevos paradores en Sevilla y en Ronda. Hay programas de cooperación internacional con varias repúblicas hispanoamericanas y también con algunos otros países europeos para potenciar también nuestras posibilidades turísticas e industriales en este sector.

Siguiendo con toda rapidez en el repaso de las distintas áreas del Departamento, entraríamos, dentro del sector de las comunicaciones, en la exposición del funcionamiento de los principales servicios públicos adscritos a este área de comunicaciones. Empezaríamos con el servicio de Correos, señalando que este servicio ha sufrido un importante deterioro en la imagen de los usuarios en los últimos tiempos, particularmente en el último año, que es, al decir de los expertos, fruto de una situación que se viene arrastrando desde hace algún tiempo, que ha supuesto un deterioro continuado en algunos de los elementos de la prestación de este servicio, tales como el de la inadecuación, paulatinamente creciente, de sus estructuras, también de sus plantillas, para un servicio cuya forma de prestación debería de haber evolucionado de una manera más acusada en los últimos tiempos.

Las causas de la situación que he enumerado muy sucintamente podrían resumirse de la manera siguiente. Por una parte, rigidez en la plantilla funcionarial, lo que repercute en una cierta desmotivación y descontento en el personal, así como en una falta de personal técnico cualificado suficiente. Hay una no actualizada ordenación de los servicios de transporte postal, que está basado prácticamente en el servicio radial y a través de los ferrocarriles, por medio de RENFE. Existe también una insuficiente dotación técnica, escasamente automatizada, y hay una falta de adecuación en cuanto a la infraestructura que hace urgente la renovación de muchos pabellones postales y oficinas técnicas. En el Departamento nos hemos fijado el objetivo de recuperar la calidad del servicio mediante la ejecución de un plan de urgencia, que se está desarrollando desde el pasado verano, y que supone una concreción y una continuidad en cuanto al plan estratégico del correo vigente. Este plan de urgencia se propone que, en enero próximo, al menos el 80 por ciento de la correspondencia se entregue en un plazo no superior a dos días desde su depósito; y el 95 por ciento de la correspondencia, en no más de tres. De acuerdo con los índices de calidad —que se vienen haciendo cada diez días aproxi-

madamente—, existe, como digo, una perceptible mejora en cuanto a la calidad de prestación de este servicio de acuerdo con las medidas adoptadas en el plan de urgencia, y una aproximación grande a ese objetivo mencionado de entregar al menos el 80 por ciento de la correspondencia a los dos días de su depósito. Logrado tal objetivo, que está fijado para el 31 de diciembre, se quiere mejorar su eficacia para hacer que en el período inmediatamente posterior, en 1989, se entreguen el 75 por ciento de la correspondencia en un día, con posterioridad a su depósito en las oficinas de correos.

Como digo, este plan de urgencias es una adaptación del plan estratégico del correo, en virtud del cual existen medidas para mejorar esa situación en lo que se refiere al personal y a las inversiones. Debo señalar a este respecto que en proyecto de Presupuestos, remitido por el Gobierno a la Cámara, en lo que se refiere a correos y telégrafos, existe la previsión de duplicar su inversión para alcanzar la cifra de 11.600 millones de pesetas. Pensamos que con esta inversión se dará un impulso notable a este servicio público, con la adecuación de oficinas postales, construcción de nuevas dependencias, mecanización y automatización de los servicios, ampliación y mejora de los centros de clasificación postal, reorganización del sistema de reparto, y algo que es también extraordinariamente importante: mejorar, acentuar e incentivar la motivación del personal, para lo que pensamos que se han dado pasos importantes en los últimos meses e incluso semanas, pues es obvio que sin una cooperación del personal no será posible alcanzar estos objetivos.

Pasando a otro servicio público de gran importancia, el telefónico, es evidente que en los últimos tiempos la opinión pública, los usuarios, han percibido un deterioro sensible en varias prestaciones de este servicio. Este deterioro se ha puesto de manifiesto en los diversos medios de comunicación; ha sido recogido en esta Cámara, como no podía ser menos; y, asimismo, ha sido reconocido por los responsables de la Compañía Telefónica.

Las causas más importantes que pueden aducirse para explicar estas deficiencias pueden ser las siguientes. En primer lugar, un importante incremento de la demanda no previsto por la Compañía. La demanda creció fuertemente en los dos últimos años, cuando en los dos anteriores había decrecido. En segundo lugar, la inversión de estos últimos años, que ha sido creciente e importante, no se ha correspondido, ha estado por detrás de ese tirón de la demanda. En tercer lugar, una relativa obsolescencia de los equipos. Buena parte de la planta instalada lleva funcionando más tiempo del previsto para su amortización. Finalmente, la introducción acelerada de nuevas tecnologías ha producido disfunciones transitorias en el servicio telefónico; la coexistencia de dos tecnologías provoca, naturalmente, dificultades de relación. La experimentación de los nuevos equipos repercutirá en muy corto plazo, sin duda, en una sensible mejora del servicio.

Con la preocupación lógica para obtener una mejora en el buen funcionamiento de estos servicios, el Gobierno, a través de la delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica, ha dispuesto que entren en funcionamiento dos programas de actuación para la mejora y extensión del servicio telefónico. Por un lado, el plan especial para la mejora del servicio telefónico y, por otro, el plan de extensión del servicio telefónico para el período 1988-1991, conocido como plan de telefonía rural.

El plan especial de actuaciones para la mejora del servicio telefónico fue presentado —lo conocen SS. SS.— recientemente en Comisión por el Presidente de la Compañía Telefónica y comprende actuaciones en diversos campos. «Grosso modo», podemos decir que pretende lograr una sustancial mejora del servicio en un plazo de quince meses. Se pretende conseguir esas mejoras con unas inversiones de 350.000 millones de pesetas, en el año 1988, y de 500.000 millones, en 1989. Pasado este período se logrará un incremento en el servicio de 1.300.000 líneas de tecnología digital.

Se realiza un seguimiento periódico del cumplimiento de los objetivos de este plan y, como señaló, a través de la Delegación el Gobierno, si lo considera necesario, el Gobierno propondrá las correcciones oportunas para lograr el pleno cumplimiento de este programa.

El plan de extensión del servicio telefónico, para el período 1988-1991, conocido como plan de telefonía rural, fue aprobado en enero de 1988. El documento en el que el mismo se contiene ha sido distribuido a todos los grupos parlamentarios, por eso no entro en detalles en cuanto al mismo. Quiero señalar que tiene como objetivos lograr que haya, al menos, servicio telefónico en todas las poblaciones de más de cincuenta habitantes y en unas dos mil entidades de menos de cincuenta habitantes, para el año 1990.

Del seguimiento hecho hasta estas fechas respecto al cumplimiento de los objetivos de este plan, puede señalarse que las actuaciones programadas para la creación de zonas urbanas están en estas fechas por encima de las previsiones del plan: la instalación de teléfonos públicos se mantiene de acuerdo con las previsiones, en las mismas cifras más o menos; y en cuanto al concepto conocido como extrarradios, lo realizado por la Compañía Telefónica también está por encima de las previsiones.

Para terminar les diré unas palabras en cuanto a los servicios de radiodifusión. El objetivo a lograr desde la Administración es que la radiodifusión mejore la prestación de los servicios y se aumente la oferta en tanto lo permita el actual expectro radioeléctrico. Para ello se han realizado varias actuaciones. Una de ellas es la de potenciar los servicios de inspección, creando la red nacional de comprobación técnica de emisiones, donde se han hecho una serie de inversiones para localizar las emisoras, de frecuencia modulada sobre todo, carentes de autorización a las que se ha abierto expediente sancionador y, en algunos casos, se ha determinado el cierre de las instalaciones.

En cuanto a la planificación de los servicios, hay un plan de onda media que está en este momento sometido a informe y dictamen del Consejo de Estado y que próximamente —tras la emisión de este dictamen— será sometido a acuerdo del Consejo de Ministros. Lo mismo sucede en el supuesto de frecuencia modulada.

En onda media, se trata de una reasignación de frecuencias y potencias que mejore la calidad de la emisión, pero el sector ya está muy desarrollado en España y el número de emisoras es difícilmente ampliable. Por el contrario, en frecuencia modulada las posibilidades de incrementar la oferta son notables. De acuerdo con las frecuencias asignadas a España, actualmente existen unas cuatrocientas emisoras de este tipo, y el nuevo plan permite elevar esta cifra en más de un 65 por ciento. Por otra parte, es posible atender las peticiones municipales para contar también con algunas emisoras.

En cuanto al desarrollo reglamentario de la legislación, me referiré muy sucintamente —sólo voy a mencionarlo— a que ya están sometidos a consideración de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos las bases para un nuevo contrato del Estado con la Compañía Telefónica que sustituya al vigente, que es del año 1946. El mandato para proceder a su confección está contenido en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aparte de que, simplemente citando la fecha del contrato en vigor, parece que es clara la necesidad de realizar este nuevo contrato. El plan nacional de telecomunicaciones está actualmente en elaboración y será sometido el año próximo al Gobierno para su aprobación.

En cuanto al desarrollo de la Ley de la Televisión Privada, las principales actuaciones del Ministerio, a corto plazo, se centran en la ejecución de la Ley de Televisión Privada, de 3 de mayo de 1988. En este sentido, el primer objetivo es la aprobación y posterior desarrollo del Plan técnico de la televisión privada. Este Plan técnico ya está elaborado en lo que al Ministerio de Transportes se refiere, ha sido sometido a informe y dictamen del Consejo de Estado, y se encuentra en este momento pendiente de la resolución correspondiente del Consejo de Ministros.

La red necesaria para la televisión privada se implantará realizando las inversiones precisas para ampliar la red pública, gestionada actualmente por Radiotelevisión española. La ampliación de esta nueva red, que dará servicio tanto a la televisión privada como a la pública, se realizará a través del nuevo ente público previsto en el proyecto de ley de presupuestos para 1989. De este modo, la prestación del servicio de red se convierte, a nuestro modo de ver, en un elemento más neutro en cuanto a los distintos usuarios públicos o privados. Con esta actuación damos los pasos precisos para poder realizar una próxima convocatoria de concesiones, que se realizaría de acuerdo con las previsiones existentes en el próximo año de 1989.

Con esta enumeración concluyo la presentación de este informe previo, lo someto a la consideración de SS. SS. y les doy las gracias a ustedes y a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, creo que lo más útil y oportuno políticamente y para clarificar el debate, será seguir su mismo orden de intervención, y hacer fundamentalmente algunas acotaciones a lo que nos ha merecido mayor atención política en cuanto a su exposición y a lo que conocíamos de la situación en todas aquellas materias en las que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene responsabilidades.

Empezando por transportes, voy a referirme al tema estrella, al asunto hoy políticamente significativo —usted ya lo ha subrayado aunque no con suficiente énfasis, señor Ministro—: la validez del Plan de Transportes Ferroviario, el posible cambio del ancho de vía en España y el momento en el que éste se ha producido.

Políticamente, señor Barrionuevo, no es de recibo que usted diga que el Consejo de Ministros decide encargar un estudio, y no diga a esta Cámara —S. S. lo sabe, pero políticamente no está bien— que el mismo día en el que se debía fallar un concurso de adjudicación de material rodante muy importante en cuanto a volumen económico, que figuraba en un Plan aprobado en esta Cámara, el PTF, se decide hacer un estudio. Usted lo ignora. Cita simplemente que el Consejo de Ministros el día tal —nos recuerda el día—, decide cambiar. Ya lo sabemos, señor Barrionuevo. Políticamente esto no es serio y no permite entrar a fondo en los temas de enjundia política. Este es uno de ellos. ¿Va o no va a haber cambio del ancho de vía? ¿En base a qué se va a hacer este cambio? ¿Con qué reflexión, técnica primero, política después, se va a hacer este cambio, si es que se hace? ¿Qué amplitud tendrá el cambio? Nosotros creíamos que éstas eran algunas de las cuestiones políticamente relevantes que usted hoy explicaría aquí, pero simplemente ha hecho un relato puramente enumerativo de los hechos.

Sobre este tema —como no tengo mucho tiempo he de ser rápido y esquemático—, quiero señalar que Izquierda Unida fue el único Grupo Parlamentario en esta Cámara que cuando se celebró el debate del PTF solicitó un estudio técnico antes de decidir el ancho de vía europeo. Estamos muy satisfechos de que, al final, el Ministerio haga este estudio. Lo que no nos parece bien es el momento en que lo decide, la urgencia con la que se plantea —creo que el plazo que se le da a RENFE para hacer el estudio es de un mes—, y la aparente oscuridad que puede haber detrás de la toma de decisión.

Espero que en el momento en que ésta se vaya a tomar sea una decisión lo suficientemente contrastada y políticamente consensuada, puesto que no se le escapa a S. S. (seguramente lo conoce mejor que yo) que es una decisión trascendente para la política de transportes española, y mucho más allá, para la política española en general. ¿Cuál será el ancho? ¿Cuáles serán los segmentos en los que se produciría este hipotético ancho? Le voy a señalar cuál es nuestro criterio sobre estos puntos.

En primer lugar creemos que se debe hacer sobre la base de un profundo estudio técnico. Nos parece que un mes es muy poco tiempo y que aquí se ha producido un error político que alguien debería si no pagar, sí al menos responsabilizarse de él. Después de años diciendo que

no, no se puede cambiar de opinión en un mes. Nos parece que es demasiado poco como estudio técnico. En segundo lugar, en cuanto a la línea de la decisión, si se viera la necesidad de este cambio de ancho de vía, por base técnica y política, nosotros estaríamos a favor de un cambio de la totalidad de la red ferroviaria española (esto es políticamente muy importante) en un plazo razonablemente breve, no demasiado largo.

¿Por qué decimos esto? Porque si sucede lo que parece que es la intención del Gobierno —digo que sólo parece—, podemos estar en transportes ferroviarios como en la liga de fútbol; con tres divisiones. Primera división, ancho de vía europeo, la famosa y griega; segunda división, RENFE; y, tercera división, FEVE. Esto para nosotros sería absolutamente criticable, generaría una desigualdad territorial y en los niveles de transporte que no compartimos, y creemos que tendría muy poco de moderno y progresista ir a un triple nivel de transporte ferroviario.

Resumiendo, pediríamos un estudio técnico a fondo. Si hay que cambiar el ancho, adelante, pero abarcando toda la red. Si no es así, hemos de pensar muy bien lo que supondría introducir las tres divisiones en el transporte ferroviario. Este es nuestro criterio en cuanto a este aspecto —creemos que el más importante— de su comparecencia, que usted ha intentado eludir. Las preguntas quedan formuladas con estas tres consideraciones que le he hecho, señor Ministro, y veremos cuál es su contestación.

Sobre el turismo, sólo voy a realizar un apunte. Nos ha sorprendido desagradablemente oír que se continúa potenciando la Red de Paradores Nacionales. Es un contrasentido, señor Ministro. ¿Por qué no transfieren de una vez los paradores a las comunidades autónomas? Si en algún punto podríamos estar de acuerdo —que no lo estamos casi nunca— en su política —incluso respecto a transferencias al sector privado— sería en el de la hostelería. ¿Qué hace una Red única de Paradores en un Estado autonómico? ¿Qué quiere decir que vamos a potenciar y mejorar la Red desde el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones? Es absolutamente antiguo y obsoleto. No digo nada más. El tema tampoco es de tanta relevancia, pero me ha sorprendido oírle estas afirmaciones.

En cuanto a Correos, después de oírle que, al igual que sucede en teléfonos, se ha producido una demanda no prevista, nuestra valoración es que ésta es una forma piadosa de no reconocer que ustedes no invierten en sector público: en Transportes ni en Correos. El país crece y mejora. Estamos todos satisfechos de que en cierta medida el país mejore. Ustedes alegan que ha aumentado la demanda y es por ello por lo que no pueden responder a tiempo. Pero no responden a tiempo por la política económica que llevan a cabo, que nosotros criticamos en los Presupuestos Generales del Estado. Cuando pedimos más gasto público y más sector público, no estamos diciendo abstracciones, estamos pidiendo más servicios de Correos y, por tanto, más inversión. ¿Qué pasará, señor Ministro, con el anteproyecto de ley de servicios postales? ¿Lo va a mantener o lo va a cambiar? Nos ha dado algún apunte, que no puedo valorar políticamente, sobre el Plan de medidas urgentes. Este Plan, ¿modifica en mucho o en poco el Plan estratégico más general? No lo sabemos y, por tanto, no podemos opinar. Evidentemente, le tomamos la palabra (para esto está la Cámara, para verificar sus objetivos y promesas) respecto del 80 por ciento de distribución de correspondencia en dos días, y del 95 por ciento en tres días. Veremos si se cumple, pero lo dejamos para más adelante.

En Telefónica, diríamos lo mismo, aunque aquí sí subrayaríamos —lo hemos anunciado ya en otras ocasiones— que, a todo lo que se ha dicho, habría que añadir que debería producirse un cambio en la responsabilidad máxima de esta Compañía. Creemos que el actual responsable debería dimitir o ser cesado. En todo caso, las responsabilidades son suficientemente grandes como para exigir una responsabilidad política personalizada en la figura de don Luis Solana.

Se me está agotando el tiempo y, por lo tanto, debo abreviar. En cuanto a radiodifusión, quería preguntarle, señor Ministro, cuál será la forma que finalmente va a adoptar el Plan técnico de desarrollo de la Ley de Televisión Privada. ¿Va a ser un Real Decreto? ¿Va a ser un Real Decreto Legislativo? Usted conoce nuestra posición política en el debate de totalidad y del articulado de la Ley, en el sentido de que creíamos que este era un segmento que debía formar parte de la Ley. Creíamos que era bueno (en una cuestión tan importante, con tanto contenido político e ideológico, por el tema lingüístico que podían abordar los espacios territoriales de segunda emisión de las cadenas privadas) que esta Cámara conociese cuál era esta delimitación. De ahí nuestra pregunta de si será Real Decreto o Real Decreto Legislativo, con lo cual la Cámara podrá tener un primer conocimiento antes de su entrada en vigor. Insisto en que nosotros planteábamos que debía formar parte del cuerpo de la Ley. El Grupo Socialista no estuvo de acuerdo en eso y mantuvo su posición.

Sobre la cuestión (la debatiremos de nuevo en la discusión del articulado de los Presupuestos Generales del Estado) de la creación de Retevisión, no estamos en desacuerdo en principio, pero quiero señalar que —quizá no lo conozca, lo hará en su momento— hemos presentado una enmienda de supresión del artículo que pretende crear el ente Retevisión. ¿Por qué? Porque no estando absolutamente en desacuerdo en el aspecto formal, técnico, de que sea mejor que dependa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el conjunto de la red pública, que después puede alquilarse a los distintos entes emisores, nos parece muy mal que el control público que ahora se ejerce a través del Consejo de Administración y de la correspondiente Comisión parlamentaria sobre el conjunto del ente, al desgajar una parte de éste haya una pérdida de control político, parlamentario, sobre un segmento de un patrimonio público tan importante como es la estructura que sostiene la difusión de la señal radiotelevisiva.

Por tanto, podríamos considerar Retevisión siempre y cuando se reprodujese en su Dirección General, en su organismo administrativo, una participación política simi-

lar a la que se estaba dando en Radiotelevisión Española. No sé si esto lo tienen contemplado. En todo caso, en el articulado no figura así y se produce lo que tantas veces hemos criticado —también en este caso—: una gubernamentalización de la red. Creemos que no debería ser así y, aunque técnicamente podríamos estar de acuerdo, quisiéramos que se mantuviese el mismo esquema que funcionaba para el Ente Público Radiotelevisión Española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías, en nombre de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, queremos agradecer al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones su comparecencia que nos depara la oportunidad de conocer con amplitud sus propósitos, los planes de su Ministerio y pasar revista al amplio inventario de los problemas afectados por las distintas y variadas competencias de su Departamento. Ello nos permitirá, a su vez, hacer un seguimiento más cercano y fiel del grado de coincidencia entre lo ambicioso de sus intenciones y la consecución efectiva de los resultados.

Es obvio que el señor Ministro puede contar en este aspecto con la oferta de colaboración de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal; colaboración que, como corresponde a nuestro papel de oposición parlamentaria, puede y debe manifestarse por la vía de la crítica, de la sugerencia, del recuerdo de las numerosas asignaturas pendientes en las cuestiones que ahora forman parte de su responsabilidad.

El señor Ministro no es nuevo en las lides ministeriales. Evidentemente, nuestra confianza radica en que S. S. no interpreta, en absoluto, el cambio de Departamento como una confortable compensación por haber desempeñado con anterioridad una tarea probablemente más ardua o, en todo caso, con mayor carga de dramatismo, sino como un verdadero desafío, un reto personal en el que tendrá cabal respuesta de sus capacidades de gestión.

Es innecesario que subrayemos la excepcional importancia de los cometidos de su Ministerio. Por emplear un término que parece ser muy grato —quizá incluso abusivamente grato— a la retórica del Partido gobernante, digamos que la modernidad de un país, de una sociedad, está en buena parte en función de la densidad de sus redes de transporte, de la porosidad de sus comunicaciones, de la capacidad de sus grandes infraestructuras para soportar unas demandas de crecimiento sostenido, que van a verse multiplicadas en el futuro próximo por la construcción del espacio unitario europeo. El contar con todas estas disponibilidades es una condición necesaria para la consecución de un sistema económico eficaz y de una sociedad pujante. Pero, correlativamente con esta afirmación, también hay que decir que las insuficiencias son causas de estrangulamiento, cuellos de botella, costes económicos y sociales, desaliento de iniciativas privadas y, en definitiva, irritación de unos ciudadanos a los que resulta tan difícil percibir la exigencia de una correlación entre la presión fiscal que soportan y los servicios públicos que reciben. Al Ministro que tiene la responsabilidad, por ejemplo, del funcionamiento de los correos españoles, no puede parecerle extemporánea esta afirmación.

En este punto, señor Ministro, coincidiendo también con el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, debemos rechazar, en principio, la sistemática alegación de que el conjunto de problemas que afectan a las competencias de su Departamento ministerial tiene casi la única razón de un incremento de la demanda. Porque si ello fuera así, no habría más que una crítica posible, que es la manifiesta imprevisión gubernamental a este incremento de la demanda. Pero es que además, en determinados servicios, eso no se corresponde exactamente con la realidad. Le voy a exponer exclusivamente un dato, sacado de la presentación de los programas de presupuestos de su Departamento ministerial, en concreto y por volver a insistir en el tema de Correos, del programa 521-A, donde figuran los incrementos de envíos postales, cartas tarjetas, etcétera. En los años 1987-88 y la previsión que hay para 1989, el incremento es escasamente del 2 por ciento: unos 2.948 millones de objetos manipulados en 1987; 2.987 en 1988; 3.026 previstos para 1989. Por tanto, un incremento ciertamene muy limitado.

No basta, por ello, con invocar el crecimiento de la demanda. Es preciso denunciar también el deterioro, en términos absolutos y no meramente relativos, de la prestación de muchos servicios públicos. Hay que traer a colación criterios erróneos en el establecimiento de prioridades del gasto público, que, pese a escandalosos incrementos en otros conceptos, evidencias insuficiencias y reducciones en estratégicos capítulos de infraestructura, que ahora se tratan, adecuadamente, de corregir. Pero hay que invocar también la desacertada política de la función pública, que ha traído consigo la desmoralización en amplios sectores de servidores públicos, con anterioridad fuertemente motivados por el espíritu de emulación y prestigio del servicio al Estado; la inadecuada delimitación entre personal laboral y funcionarial; la confusión de funciones atribuidas a unos y otros grupos; la primacía de criterios de coincidencia política o lealtad personal sobre la estricta consideración de competencia y responsabilidad funcionarial.

Si no abocamos todos esos factores, si continuamos aferrándonos al cómodo argumento exclusivo del crecimiento de la demanda, no suministraremos —entiendo— un diagnóstico adecuado a la situación ni estaremos en vías de corregirla. Nuestro propósito en esta comparecencia no es otro —ni podría ser, por supuesto— que el apuntar, como el propio Ministro, ha hecho, incluso de manera mucho más abreviada, algunas de las preocupaciones fundamentales que afectan en esta materia a la Agrupación del Partido Liberal; preocupaciones que, a su vez, encierran la crítica del inadecuado funcionamiento de aquello que vamos justamente a señalar.

No voy a entrar a considerar el tema del transporte

ferroviario y la cuestión, ciertamente muy importante desde todos los puntos de vista, del cambio de ancho de vía, porque creo que merecerá un debate específico y concreto. Me voy a referir, en primer lugar, al servicio de Correos.

Evidentemente, hay un tema incluso de carácter organizativo que en algún momento se ha enunciado por medios de comunicación, incluso ha habido algunas declaraciones, que han partido del propio Ministerio, sobre la posible reordenación de la estructura de esta Dirección General, que es una Dirección General que tiene un presupuesto del orden de los 130.000 millones de pesetas, superior, por tanto, a lo que es el presupuesto de los Ministerios de Cultura y de Asuntos Exteriores juntos, por ejemplo, que tiene miles de funcionarios o de personal contratado y que, por tanto, tiene una dimensión y peso que nosotros, que normalmente somos contrarios a la exageración en cuanto al rango administrativo y nos hemos opuesto a la creación de algunos departamentos ministeriales o secretarías de Estado, etcétera, nos parece que el ámbito de una dirección general es ciertamente estrecho para lo que supone funcionalmente el servicio de Correos. Aparte de este esquema puramente organizativo, nosotros creemos que hay una serie de cuestiones —el señor Ministro se ha referido a ellas—, por ejemplo, el plan estratégico de Correos, en las que habría que preguntarse, ¿qué grado de validez se puede atribuir a un plan estratégico que se ve necesitado de rectificaciones por medio de los denominados planes de medidas urgentes, a cada incremento coyuntural de la demanda? ¿Qué plan es ese que no puede prever esos incrementos coyunturales de demanda? Hay también, y lo ha señalado el propio señor Ministro, un manifiesto arcaísmo en los niveles de mecanización y automatización del correo, si las cifras de que yo dispongo son las correctas, de un 8 por ciento frente al 50 por ciento de media en los países de la Comunidad Económica Europea, aunque quizá sea exagerado ese desfase. En cualquier caso parece que ahí hay un problema evidente de falta de mecanización. Hay problemas de dependencia del reparto con respecto a la red ferroviaria, que también lo ha señalado el señor Ministro; en política de personal hemos apuntado algunos de los problemas que a nuestro juicio enturbian y complican esta materia.

En materia de turismo, que es un factor importante para la vida económica y social de nuestro país, nosotros entendemos que hay que hacer un esfuerzo de renovación por mantener la posición de liderazgo que España ocupa en este sector. Es imprescindible el diseño de nuevas políticas turísticas para reorientar el signo de la demanda, pues año tras año se va acentuando el desfase entre el volumen creciente de visitantes y el estancamiento de la aportación del sector al producto interior bruto nacional y de los valores económicos añadidos, representados por el turismo, por la escasa capacidad adquisitiva de la mayor parte de los contingentes turísticos. Ya sé que se me puede resonder que gran parte de las competencias en materia turística han sido transferidas a las comunidades autónomas, que la Administración central apenas se ha reservado la promoción exterior, pero incluso desde esa perspectiva cabe una mayor acción de la Administración central y una mejor coordinación, desde luego, con las comunidades autónomas.

Hay también algunos aspectos preocupantes, como puede ser el cambio de tipo impositivo del IVA, por ejemplo, que eso sí depende de la política gubernamental para un segmento significativo del sector hostelero. La necesidad de reforzar las previsiones del crédito turístico, prácticamente inapreciable hoy en sus cuantías; el futuro de la escuela de turismo; los problemas de coordinación que he señalado entre el Estado y las comunidades autónomas; la ordenación, un tema ciertamente preocupante, del trabajo de extranjeros sin permiso de trabajo en muchas zonas del territorio nacional, y que desde luego producen una inadecuada desproporción entre las dificultades que tiene un español para trabajar en cualquier país europeo en relación con las ventajas, facilidades; y todo tipo de falta de ordenación, regulación y vigilancia que quizá no dependan exclusivamente de su actual Departamento pero que en todo caso exige la actuación coordinada del Gobierno.

Quiero señalar puramente los temas que se ponen de relieve ante la opinión pública de un inadecuado o un mal funcionamiento de otros servicios, dependientes de su departamento ministerial, como el tema de Telefónica. El tema de la televisión privada (es de sobra conocida nuestra oposición a la ley de la televisión privada presentada por el Gobierno), donde nos parece que ha habido una cierta voluntad dilatoria por parte del Gobierno para su aplicación, manifestada en el desconocimiento respecto al grado de elaboración del plan técnico necesario para su entrada en vigor. ¿En qué situación se encuentra el reglamento general de aplicación de la ley de ordenación de las telecomunicaciones? ¿En qué situación se encuentra el desarrollo del plan de frecuencias moduladas? La posible infrautilización de las ayudas de los fondos FEDER en el programa START y otros programas comunitarios en los campos de servicios avanzados de telecomunización... En fin, las cuestiones podrían ser extraordinariamente prolijas. Algunas de ellas podrán ser objeto de estudio en otros debates, por ejemplo, en los debates de presupuestos, en los debates sectoriales. Creo que este es un Ministerio como un presupuesto muy importante, que ronda los 600.000 millones de pesetas y, como digo, evidentemente dará lugar a un debate sectorial de índole exclusivamente económica.

Yo no querría terminar, señor Ministro, sin hacer una referencia, aunque sea brevísimamente, a algo que me afecta como Diputado de Canarias, puesto que usted ha indicado que, a su juicio, la creación de una compañía regional, la compañía BINTER, en Canarias va a mejorar sensiblemente el servicio aéreo. Permítame que le manifieste mis dudas. En definitiva se trata de sustituir los aviones de vuelo a reacción de IBERIA y AVIACO por turbo hélice, y eso sería algo así como calificar de mejora de servicio el volver a la diligencia y dejar el ferrocarril; algo por el estilo. Nos tememos que tal y como está programado —la propia Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Canarias ha manifestado sus reticen-

cias en numerosas ocasiones—, tal como está enunciado, se trata más bien de disminuir el déficit que dice IBERIA tener por los vuelos interinsulares que de mejorar el servicio de transporte entre las islas Canarias. Como tenemos muchas dudas respecto a eso, no querría en todo caso que su afirmación pasara sin algún tipo de contradicción para que no se entendiera como asentimiento por nuestra parte.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, una comparecencia ministerial es siempre interesante y más aún cuando es la primera vez que el casi recién nombrado Ministro de Transportes, Turismo y Comunicacioones comparece ante la Cámara. De todas formas, tanto mi Agrupación como yo mismo, la utilidad de estos trámites generales la ponemos entre comillas, porque dice el refrán de quien mucho abarca poco aprieta, y en vez de controlar lo que se hace muchas veces es eludir el debate de los temas concretos. Pero el procedimiento está como está y conviene centrarse en la exposición que ha hecho el señor Ministro. Exposición que, con todos los respetos, se ha reducido a hacernos un resumen de una cosa que tenemos todos, que es la memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Realmente para este viaje no hacían falta estas alforjas, es decir, esta comparecencia. Nos ha explicado la memoria y, luego, en intervenciones posteriores han surgido temas que no se habían tocado directamente en la intervención del señor Ministro. No es que sea culpa exactamente del señor Ministro sino del Gobierno, porque este Ministerio es una especie de Babel donde hay cosas muy diferentes, hay cosas muy heterogéneas. Hay cosas que podían estar en este Ministerio y otras cosas que sobran pero desde luego lo que no resuelve el Ministerio de Transportes es el problema de transportes. Primera gran cuestión sobre la que me gustaría saber la opinión del Gobierno a través del señor Ministro: qué se está haciendo en este país de cara a la coordinación, de verdad, de los distintos planes de infraestructura del transporte, que son carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, flota y otros muchos planes; porque hay un sector importantísimo, que es carreteras, que no está en su ministerio.

A mí me da la impresión de que cada plan de infraestructura del transporte va por su lado, no solamente entre el MOPU y el Ministerio de Transportes, sino incluso dentro del Ministerio de Transportes. Tengo serias dudas de que se coordine el plan de aeropuertos con el plan de ferrocarriles. Por lo menos la impresión que da la lectura de los distintos planes es la de que cada departamento dentro del mismo Ministerio elabora el plan por su cuenta y riesgo. Responde a una política muy curiosa de este Gobierno y de este Partido Socialista, y es que para ellos estos planes son competitivos entre sí. Es algo muy curioso. Se dice que el ferrocarril tiene que ser competitivo. ¿Pero con quién tiene que ser competitivo el ferrocarril? Lo que no es lógico es que entre dos núcleos equis, por poner un ejemplo, resulte que haya al mismo tiempo la magnífica autopista, la magnífica autovía, el tren de alta velocidad y el puente aéreo. Una lógica planificación de infraestructuras tendrá que ponderar y ver dónde hay que dedicar las distintas inversiones. Los mapas de inversiones de carreteras —que no son de su Departamento ministerial—, de ferrocarriles y de aeropuertos se centran todos en los mismos corredores. Son como las ideas de don Arturo Soria, que eran magníficas a efectos urbanísticos —S. S. ha sido concejal del Ayuntamiento de Madrid y lo conoce— están muy bien para la Ciudad Lineal, pero si se hubieran prolongado la teoría de don Arturo Soria toda la población española estaría en un cordón que iría de Algeciras a Port Bou o desde Almería a La Coruña y el resto sería un desierto. Eso es lo que practican los planes viarios y es la consecuencia de la falta de coordinación en materia de infraestructuras. Ese es un punto.

Otro punto importante, como es lógico, es el del ancho de vía, que me parece no lo ha citado el señor Ministro en su primera intervención. Este trámite tiene el problema de que luego no hay posibilidad de réplica. Es un tema que hay que abordar con toda cautela. El tema del ancho de vía queda muy bien, es muy llamativo. A todos nos gustaría ir de aquí a Francfort, etcétera. Es un gran tanto de cara al año 1992, pero es que hace seis meses se nos estaba diciendo todo lo contrario, es decir, que era técnicamente inviable. Por si le sirve de algo, nuestra Agrupación ha presentado una proposición no de ley —espero que se debata dentro de no demasiado tiempo en la Cámara— pidiendo que una Comisión de esta Cámara en un plazo corto, de seis meses, analice la coordinación de los planes de transporte y en profundidad el tema del ancho de vía. Ya de sus informes técnicos —me imagino que como los demás Diputados— yo desconfío, porque me imagino que los ingenieros y técnicos de RENFE serán los mismos hoy que hace ocho meses; supongo que serán los mismos. Que llegue un proyecto como el que ha llegado al Consejo de Ministros y decir que no es válido y que hay que reconsiderar toda la política de alta velocidad, es algo verdaderamente preocupante. Si se puede hacer sin problemas en los términos en que ha manifestado el señor Espasa, me parece perfecto, pero ¡ojo! que no vayan a quedar luego los tres anchos de vía. Es decir, aquí tenemos la red buena, la mala y la peor. La primera para ir de Barcelona a Sevilla, la segunda la normal y la tercera, FEVE, que ya puede ser como los tranvías tirados por carros de mulas. Ese es el riesgo que hay. Porque luego pasa 1992, y de la adaptación general del ancho de vía si te he visto no me acuerdo. ¡Ojalá se pueda hacer! Pero debe ser con un calendario preciso, a doce o catorce años, viendo los problemas y los inconvenientes. Además, han surgido ya voces de técnicos muy autorizados cuestionando la utilidad de la alta velocidad para desplazar a viajeros de España a otros países, porque aunque se vaya en alta velo-

cidad por ancho europeo de Madrid a Francfort nunca va a ser competitivo con el avión, porque por muy deprisa que se vaya se va a tardar diez horas y dos horas de avión es bastante menos. Este es un tema lo suficientemente importante como para que se estudie por una Comisión de esta Cámara y que no suceda como con el Plan de Transportes Ferroviario —el actual— que se nos decía: Este es el necesario, es el perfecto; y luego al cabo de cuatro meses se detienen los acuerdos fundamentales en el marco del Consejo de Ministros.

El tema, ya digo, no es baladí porque puede resultar que dentro de diez años aquí haya dos categorías. Es como Sudáfrica, que haya unos muy bien y luego los bantustanes donde estaremos todos los demás. Esto ya está empezando a pasar con los planes viarios en este país. Eso lo sabe muy bien el señor Ministro que, además, tiene una coincidencia geográfica de origen con el Diputado que le está hablando y no hay que pasearse demasiado para verlo, aunque también en otras zonas pasa lo mismo. No solamente el ferrocarril es competencia de su Ministerio, hay otros muchos aspectos también importantes.

El plan de aeropuertos. Yo creo que aún no está aprobado formalmente. Este Gobierno practica una técnica muy curiosa y es que dice: ya tengo el plan, pero aún no está aprobado formalmente. Luego cuando lo trae aquí, ya lo lleva ejecutando tres años, con lo cual aunque lo haya remitido a la Cámara lo ha empezado a aplicar y ya no hay quien lo mueva. Me imagino que las inversiones que hay en el presupuesto para 1989 para aeropuertos responderán a alguna idea, a un plan. Este plan de aeropuertos convendría que se discutiera.

Dudo también muy seriamente de que sea conveniente discutir los planes en la Cámara, tal como luego entienden ustedes la aplicación de estos planes, porque resulta que los puntos de estos planes que salen únicamente con sus votos luego dicen: No, no se puede modificar este plan en catorce años porque la Cámara lo ha aprobado. No; no lo ha aprobado la Cámara; lo han aprobado los 184 Diputados socialistas de la Cámara. Muy bien, pero es que eso no puede vincular a las siguientes legislaturas porque entonces cerramos la Cámara y nos quedamos aquí los mismos siempre, cosa que desde el punto de vista personal no estaría nada mal aunque creo que va muy poco con el espíritu de la Constitución. El que haya elecciones cada cuatro años también es para eso, para que no vinculemos a los que vengan en el año 1989, en el 90 o cuando sea.

Pues bien, convendría ver ya el plan de aeropuertos y coordinarlo con los demás planes. Y no quiero citar ejemplos, pero hay una zona geográfica concreta, Galicia, donde se prevén fuertes inversiones en el aeropuerto de La Coruña, quizá porque el anterior Ministro del ramo era gallego. ¿Pero es que eso va a ser competitivo con Santiago? ¿Qué es mejor, potenciar una línea de alta velocidad (posiblemente), un ferrocarril La Coruña-Santiago o hacer un aeropuerto 50 kilómetros de Santiago? Yo comprendo que todo es discutible, pero estos temas son los que hay que afrontar con seriedad en la política de infraestructura viaria, de transportes y de comunicaciones de este país.

Y cambiando ya de tercio para no aburrir a SS. SS. con el tema ferroviario, tengo que decir que en las distintas competencias de su Ministerio también se echan en falta medidas prácticas. No voy a abundar en el tema de Correos y Telégrafos porque hay que dar un margen de confianza de unos meses para ver qué pasa ahora. Se han anunciado una serie de planes y de medidas muy urgentes, pero yo creo que el funcionamiento de esos servicios se comprueba mucho más en la vida diaria de los ciudadanos. Sigue siendo un desastre, pero vamos a ver qué pasa estas Navidades. Si llega al colapso total será cuestión ya replantearlo; ojalá esto no suceda para bien, por supuesto, de todos.

En materia de telecomunicaciones está el tema de la Retevisión que ha sacado a relucir el señor Espasa. Indudablemente, la solución de que haya una red dependiente del Estado que se separe de lo que es el Ente Público RTVE no nos parece en principio una solución mala, pero también es un tema que convendría discutir en esta Cámara. Es un tema de alcance que requeriría un debate específico en este foro, porque me imagino que no todos los grupos tendrán la misma opinión sobre el mismo.

En relación con otros aspectos de los programas de su Ministerio, quiero decir simplemente que nos parece que el plan de flota está dando un resultado bastante estimable; es decir, es muy delicado, y pocas críticas frontales se pueden hacer a lo que ha dicho el señor Ministro.

En el campo del turismo quiero decir que, discrepando de lo que ha dicho el señor Espasa, a nosotros sí nos parece muy bien que haya una red de paradores nacionales de turismo. Pero creo que éste no es el tema principal de la competecia del Ministerio.

En resumen quiero indicarle, señor Ministro, en representación de mi Grupo, que el aspecto de la coordinación de los planes nos parece fundamental. Respecto al ancho de vía, que no quede, por favor, en un viaje muy rápido el día correspondiente del año 1992, cuando se inaugure la Línea Barcelona-Sevilla, porque aunque eso uniera dos campanarios bellísimos como son las torres de la Sagrada Familia y la Giralda, que son maravillosos, sería al fin y al cabo una pequeña política de campanarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

El Grupo Mixto compartirá su tiempo entre el señor Bernárdez y el señor Mardones. En primer lugar tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, el señor Ministro nos ha explicado la política de su Ministerio en materia de comunicaciones en esta comparecencia que Coalición Galega agradece, y no porque hayamos oído nada gratificante ni nada nuevo. A nosotros nos basta con ver los presupuestos del Estado, lo de 1989 y todos los anteriores, para saber lo que este Gobierno va a aportar cara a los intereses que Coalición Galega pretende defender en este momento y que son los intereses de Galicia.

Le agradecemos su comparecencia porque me da la oportunidad de subir a esta tribuna para decirle que estamos en total desacuerdo con la política de comunicaciones de este Gobierno que, como acaba usted de decir, se va a limitar a desarrollar los actuales programas. Y lamento tener que decírselo con tanta claridad, señor Ministro, pero llueve sobre mojado. Primero es el plan de carreteras, luego el plan de autovías, luego el plan de ferrocarriles, luego el plan de gaseoductos. De todos estos grandes proyectos Galicia está excluida, y me extraña que el señor Pérez Dobón nos quiera regatear en este momento el aeropuerto de La Coruña. Son ya siete sucesivos presupuestos de este Gobierno en los que venimos comprobando que para ustedes Galicia no cuenta. Examínelos, señor Ministro. No cuentan sus puertos, no cuentan sus carreteras ni sus industrias ni las necesidades de gas ni sus agricultores, nada de nada. Para ustedes Galicia es eso que algunos llaman la lejana Gallaecia, un país nebuloso, quizá lleno de meigas y de cosas extrañas, un país de tíos que no se sabe si suben o bajan la escalera, dicen ustedes; nosotros lo tenemos muy claro. Poco más que esto es para ustedes Galicia. Desde luego, lo que no son para ustedes los gallegos son unos españoles amparados por una Constitución que obliga a corregir los desequilibrios territoriales, y lo que hacen es aumentar esos desequilibrios. Digo más, usted confesó no hace mucho, señor Ministro, que los dineros del FEDER, que son de las regiones desfavorecidas y que vienen de Europa para las regiones llamadas desasistidas, lo emplean ustedes para los grandes proyectos prioritarios del Estado. Es decir, que con el dinero de los pobres ustedes están haciendo los proyectos de los ricos; así de claro. **(Rumores.)**

Señor Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, Galicia es un país rico; rico por su potencial en pesca, en ganadería, en minería, en recursos hidráulicos, en recursos humanos. Pero Galicia sufre un atraso secular precisamente por las malas comunicaciones, y no es culpa de ustedes solos. El centralismo ha marcado la historia de Galicia, una historia de falta de comunicaciones. De nada han servido a lo largo de la historia los esfuerzos de los empresarios gallegos, de nada han servido los polos de desarrollo, de nada han servido las ZUR, de nada servirán las zonas de promoción económica, de nada servirá la declaración de la zona industrial en declive, de nada servirán los esfuerzos de nuestra Xunta de Galicia preocupada y obsesionada con este gran problema que va a marcar el futuro de Galicia para siglos, pero impotente para abordar las grandes vías de comunicación que son inasequibles para los presupuestos de una comunidad autónoma. El año 1993 está ahí, y los gallegos no vamos a poder penetrar en el mercado europeo en igualdad de condiciones que los demás. El capital forastero no invertirá en Galicia porque no le va a ser rentable, y los empresarios gallegos se verán obligados a invertir fuera, buscando esa rentabilidad.

Su antecesor presentó un plan de transporte ferroviario en el que los trenes de gran velocidad no entraban en Galicia. A pesar de que se procuró que los periódicos destacasen en titulares los miles de millones que se iban a invertir en Galicia, los gallegos supieron leer también la letra pequeña y entre líneas. Y en la letra pequeña estaba claro que las inversiones en el resto de España eran mucho mayores que en Galicia, y entre líneas se veía que con Galicia se iba a cometer una injusticia histórica al ignorar sus tradicionales desequilibrios en materia de comunicaciones. Hoy se está tratando de cambiar el ancho de vía, y se podía aprovechar la ocasión para corregir errores, pero por los proyectos que circulan por ahí y también por sus palabras, señor Ministro, no va a ser así. No hay más que ver los mapas que están en la prensa. Fíjese usted, señor Ministro, no sé si lo ve desde allí, pero luego se lo puedo entregar: Proyectos para 1992, proyectos para el año 2000, proyectos en segunda fase. España cruzada de norte a sur, de este a centro, de centro al suroeste; el noroeste perfectamente en blanco. Galicia no cuenta, señor Ministro. Le digo más. Vea usted el mapa de los ferrocarriles en el año 1867. Exactamente la misma situación. Galicia en blanco. Otra vez Galicia se queda atrás. Entonces tardó 25 años en recuperar el ritmo de España. Hoy volverá otra vez porque, según los planes, hasta el año 2017 los trenes de ancho europeo no pueden llegar a Galicia.

Señor Ministro, yo tengo confianza en usted y aún tengo la esperanza de que va a intentar corregir errores pasados. Estoy convencido de que el Gobierno socialista va a entender algún día que Galicia no es el país lejano situado al norte de Portugal, sino que es un pueblo entrañable, un pueblo solidario con todos los españoles, situado dentro de España y que merece un trato igual que los demás españoles.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bernárdez.
El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, consumo mi turno de fijación de posiciones en nombre de las agrupaciones independientes de Canarias con el afán de llevar al ánimo de nuestro Ministro de Transportes Turismo y Comunicaciones una reflexión, que nace en ese derecho consagrado en la Constitución: el reconocimiento del hecho insular. Todo plan general de un Ministerio, sobre todo si se refiere al área del transporte, el turismo y las comunicaciones, hay que distinguirlo —y sería una perogrullada no hacerlo— por el propio hecho insular. Así ocurre con el Archipiélago balear y el canario, y si el Archipiélago canario ve aumentada su distancia, se agudizará la preocupante situación política que aleja a Canarias del territorio peninsular a través de unos costes, fundamentalmente en transportes, que se reflejan después en un talante político. Evitar ese distanciamiento, que solamente una acertada, lógica, coherente y económica política de transportes y comunicaciones puede hacer, es lo que nos mueve a fijar aquí nuestra posición.

Señor Ministro, bienvenido sea todo planteamiento genérico que trate de perfeccionar, en el tiempo y en el sustento que vayan dando anualmente los Presupuestos del

Estado, este acercamiento. Yo solamente le traigo unas reflexiones.

Plan de Aeropuertos. El año pasado, cuando el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, planteó su posición ante el Acta Unica, dijo que apoyaba el principio de la cohesión económico-social de Europa, de los países ricos frente a los países pobres, del norte frente al sur, y yo le decía que apoyaba esa política porque así lo que se pedía para España dentro de la Comunidad en la política de la cohesión —me refiero a los fondos FEDER— lo pedíamos también para el Archipiélago canario.

Su Ministerio viene empleando fondos FEDER en equipamientos de infraestructura de aeropuertos fundamentalmente. Yo le digo que dentro de esa especialidad del equipamiento de infraestructura de la red aroportuaria canaria, que es fundamental para su relación interinsular y con el territorio peninsular, tanto dentro de las islas como de la parte continental de la nación española, es necesario potenciar esa vía. No es justo, señor Ministro, y lo digo como argumento de las autoridades españolas ante las autoridades comunitarias, que teniendo Canarias una población de millón y medio de habitantes y recibiendo, como ha recibido en este último ejercicio turístico, cerca de cinco millones y medio de turistas, que son europeos, en su mayoría de países comunitarios, no podamos utilizar ese argumento para exigir este principio de cohesión económico-social de solidaridad a unos europeos que se están beneficiando de estad redes aeroportuarias con cargo a los presupuestos españoles.

Ha hablado usted, señor Ministro de las compañías del tercer nivel, y también quisiéramos que se tuvieran en cuenta las limitaciones que van a ofrecer las pistas de aterrizaje de muchos aeropuertos canarios a estos aviones del tercer nivel. Aeropuertos como el de la Isla del Hierro no van a poder ser operativos para este tipo de aviones, salvo que se hagan prolongaciones de pista. Son pequeñas cantidades, muchas veces no significativas para el montante total de sus presupuestos, pero son fundamentales para abordar esta política.

Otro tema, señor Ministro, es el desbordamiento que tienen los aeropuertos principales, en este momento el de la isla de Gran Canaria y el de la isla de Tenerife. No quisiéramos que dejaran de hacer ampliaciones de pistas de estacionamiento o aparcamiento de aviones de las compañías «Charter» en razón de una política de Iberia, cuando es Iberia la que tiene que someterse a una política de bien común. Me refiero a la situación de «handling» que tiene Iberia en los aeropuertos, que es la condicionante de esta política. Señor Ministro, tendrá usted el apoyo de la fuerza que represento y de la opinión pública canaria en la medida en que no haya limitaciones a que operen en los aeropuertos del sur de Gran Canaria o del sur de Tenerife un mayor número de compañías «charter», para traer el turismo que ocupa esas plazas hoteleras, por una cuestión puramente de intereses de la Compañía Iberia con relación al «handling» o manipulación de los equipajes.

Paso a la Marina mercante, señor Ministro, que es otro talón de Aquiles de las comunicaciones entre la Península y Canarias. Problemas de flota. Comprendo, señor Ministro, los problemas de financiación de las navieras españolas —usted lo ha denunciado recientemente— con los créditos de la banca oficial, del antiguo Banco de Crédito Industrial, que tenía la flota mercante española. Esto se ha traducido en Canarias en un problema que se llama el «pool» de navieras. Es un problema muy cuestionado en este momento. Comprendo, señor Ministro, que su departamento se vea obligado a buscar un equilibrio entre una flota que tiene que pagar unos créditos concedidos por la Banca Oficial, con una situación prácticamente de oligopolio, dentro de un «pool» de navieras que ahí existe, que incluso puede ser contestado con los reglamentos antimonopolio de la Comunidad Económica Europea. Ahí queda el tema, para una reflexión, que es necesario tener en cuenta. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Paso a los problemas derivados, que no existen en su Ministerio, pero que están vivos en Canarias: las sociedades de estiba y desestiba en los puertos, que colapsan y forman cuellos en el transporte de mercancías, incluso de productos básicos alimenticios, para la población del archipiélago.

En el tema del turismo relacionado con el transporte aéreo, señor Ministro, ya me he referido a un paso adelante de su departamento, el de la regulación necesaria. Ha habido diputados en esta Cámara —incluso del Grupo Socialista creo recordar al señor Padrón— que en anteriores períodos han planteado el tema del «time sharing», el regular este asunto del alquiler de apartamentos a tiempo parcial, que allí se nos está convirtiendo, cada vez más, en un problema jurídicamente conflictivo.

Hay otro tema que usted tocó en su época de Ministro del Interior: favorecer en cualquier momento que cuando se implante en España el pasaporte comunitario, ese pasaporte único en la Comunidad Económica Europea puede regir en Canarias, dando una cierta agilidad para que todo ese movimiento de control de pasajeros, de turistas amparados por un pasaporte comunitario, tenga la fluidez precisa en los controles policiales en los aeropuertos. Se trata de una especie de correlación con que usted ahora se encuentra en su nuevo departamento, que procede de una normativa que usted conoce muy bien, y me consta, señor Ministro, por boca del propio Delegado del Gobierno en Canarias, en este momento, el interés que usted personalmente ha puesto para que esto tenga una agilidad y un control.

Señor Presidente, termino con una reflexión sobre el problema de las comunicaciones, que voy a centrar en dos aspectos fundamentales, respecto a los cuales, señor Ministro, pediría la máxima sensibilidad para el archipiélago. Uno el plan técnico nacional de la televisión privada, para que, por unos problemas de no disponibilidad de canales reservados en los satélites geoestacionarios, haya imposibilidad técnica de que lo que viene a garantizar la ley de la televisión privada, o la propia Constitución, respecto a la libertad y el derecho de información se vean coaccionados. Me consta que en su antecesor existía una

preocupación que ha sido incluso trasladada por este Diputado.

Con relación a los satélites, señor Ministro, pedir igualmente en los planes de cooperación europeos, la Comunidad Económica Europea, que se tenga garantía de máxima cobertura de satélites que transmitan información de cualquier tipo: televisión, radio, telefonía, de cualquier tipo de comunicaciones, en la cobertura del archipiélago canario para que no se produzca un agravio comparativo.

Termino insistiendo en que una de las soluciones de tecnología moderna, dentro de la comunicación telefónica, es instar a la Compañía Telefónica Nacional de España, con los apoyos de su departamento, para que la interrelación por sistema de cable de fibra óptica esté plenamente garantizada entre todas las islas, así como de las islas con relación a la península. Al hacer ese entramado, esa red, señor Ministro, tiene usted ocasión en su departamento para hacer un verdadero acercamiento, junto a otras políticas que tienen soporte presupuestario hoy día —nos parezca poco o mucho— como son la subvención al transporte de mercancías y la subvención a que tienen derecho los residentes en Canarias al transporte marítimo y aéreo. Son éstas precisamente las cuestiones que frente al encarecimiento de fletes y de tarifas permiten el acercamiento que tiene una resultante política que sencillamente se llama —nada más y nada menos— la unidad de España que proclama nuestra Constitución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar quiero agradecer su comparecencia para exponer ante esta Cámara las bases y criterios que guiarán en un próximo futuro las actuaciones de su departamento. Señor Ministro, quiero adelantar que la postura de nuestro grupo pretende ser constructiva y establcer una posible colaboración para resolver de una vez los problemas de infraestructura que, dependientes de su Ministerio, padecemos en Euskadi. Señor Ministro, estamos sumidos en una crisis industrial y, naturalmente, económica que ha llevado a nuestro pueblo a padecer unas tasas de paro insufribles. Necesitamos urgentemente con nuevas inversiones en tecnologías restaurar el tejido socioeconómico de forma que permita fijar definitivamente el punto de inflexión de esa triste tendencia, de esa carrera desenfrenada que lleva al paro y que margina a nuestros hombres y mujeres y, cómo no, establecer una ilusión para nuestros jóvenes que, de otra forma, se ven afectados por la desesperanza con las consecuencias tan graves, señor Ministro, que de ello pueden derivarse.

Se dice que a la inversión privada, a pesar de los esfuerzos que realiza el Gobierno, no le gusta invertir en Euskadi. Entendemos que la inversión privada puede hacer lo que quiera y establecer sus industrias donde prefiera, pero también entendemos que tampoco se ha hecho lo suficiente, ni se ha empleado el suficiente atractivo con la ZUR, con la ZID, ni con el PENIC, etcétera. Sin embargo, consideramos que el Gobierno tiene unas obligaciones, ya lo hemos dicho. No vamos a entrar ahora de nuevo a hablar del 6,24 famoso, ya lo hemos planteado varias veces, pero sí quisiera señalar que para lograr el relanzamiento e incluso establecer esos atractivos que activen la posibilidad de inversiones privadas es necesario diseñar un adecuado desarrollo infraestructural que pueda conseguir o coadyuvar a crear un área económica eficiente.

En definitiva, entendemos que el esfuerzo de cara al año 1992 se debe de concentrar en el máximo desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones como un medio tanto para dar salida a las necesidades actuales de la economía vasca como para crear las condiciones más idóneas para un desarrollo futuro de la misma. Señor Ministro, estamos realizando un gran esfuerzo en las competencias que nos han sido transferidas, ahí está el ejemplo de las carreteras, pero existe una laguna en relación con aquellas áreas en las que el ente competente es la Administración del Estado.

Teniendo en cuenta todo ello, voy a pasar a constatar las actuaciones que entendemos deben abordarse de manera inmediata. Quiero recordarle, señor Ministro, a este respecto que existe un ofrecimiento del Gobierno vasco en cuanto a las posibilidades de financiación, si es que las prioridades de su Gobierno no contemplan estas obras, ya que estamos dispuestos a sacrificarnos en relación con otras actuaciones para solucionar los problemas más acuciantes, lo cual creemos imprescindible para conseguir los mínimos necesarios para un despegue de cara al futuro. Ya hemos señalado en este mismo foro la posibilidad de hacer lo que se contempla tanto en la Ley del concierto económico como en la Constitución.

Otro punto que quería señalar se refiere a los accesos al puerto de Bilbao y la conexión con la frontera francesa. La integración en la Comunidad Económica Europea, con la perspectiva de la constitución de un mercado único en 1992, así como el incremento generalizado del comercio mundial están colaborando a que el peso de las transacciones internacionales dentro del volumen total de actividad económica de un país sea cada vez mayor y, en consecuencia, la conexión con los mercados exteriores está cobrando una importancia también creciente. Por ello consideramos que la accesibilidad del País Vasco a los grandes mercados europeos constituye un factor de primer orden para que no quede marginado en los procesos de desarrollo.

El problema de Bilbao es grave, porque está perdiendo capacidad de atracción y estructuración dentro del sistema de ciudades del Estado español. En un estudio realizado a finales de los setenta, que establecía una jerarquía de los principales núcleos españoles en base a un indicador de centralidad, se asignaba a Bilbao un papel preponderante. Se justificaba en base a su especialización en ciertas funciones terciarias, a que cuenta con el primer puerto del Estado en tonelaje de tráfico, a la presencia de

importantes entidades financieras y a su propio peso industrial. Sin embargo, a lo largo de los últimos años la capacidad polarizadora del área metropolitana del «gran Bilbao» ha perdido una fuerza sustancial, en todo su conjunto, aunque sigue siendo el principal puerto, centro industrial y de servicios y aglomeración urbana del golfo de Vizcaya.

El declive industrial ha supuesto una pérdida de masa crítica que se refleja, en la última instancia, en una pérdida potencial de mercado y, por tanto, también, en una pérdida de su capacidad de atracción y generación de nuevos proyectos de inversión.

Sabiendo que la dimensión del mercado vasco, propiamente dicho, es reducida y, además su «hinterland» está relativamente despoblado en un amplio espacio geográfico circundante, los accesos del País Vasco a los mercados más dinámicos de Europa, son una condición cada vez más urgente y fundamental.

La propuesta del Plan de Transporte Ferroviario incluye los nuevos accesos a Andalucía y al norte de España, la variante Bilbao-Vitoria y la adecuación Madrid-Barcelona-Valencia, a velocidades de más de 200 kilómetros por hora. Se configura, de este modo, un eje norte-sur de elevadas características de diseño, del que se beneficiarán la mayor parte de las relaciones ferroviarias de Madrid con todo el norte y sur de la península, así como las transversales.

Del análisis de dicho avance resulta sorprendente que no se hayan previsto mejoras en el tramo Vitoria-Irún, único itinerario Madrid-París, con limitación de velocidad por debajo de los 100 kilómetros por hora, paso obligado para una parte muy importante del tráfico de origen o destino en el continente; ni la solución a los accesos del puerto de Bilbao a la frontera francesa por el camino más corto posible.

El Gobierno Vasco, para resolver las necesidades de transporte de la Comunidad Autónoma, dando una solución satisfactoria a los problemas de la línea Madrid-Irún a su paso por la Comunidad Autónoma, debido a que la rentabilidad y la inversión fuera más elevada, adoptó la alternativa conocida por la «y». Esta solución contempla la construcción de una nueva línea Bilbao-frontera francesa, a través del corredor de Santa Agueda, que resolvería el enlace del puerto de Bilbao con Europa, y una línea de Beasaín-Vitoria, que facilitaría las conexiones con la meseta.

La propuesta de actuación del Gobierno Vasco coincide con una ya tradicional demanda de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, que ha hecho pública en numerosas ocasiones: la necesidad urgente de enlazar el área de Bilbao y su puerto con las líneas ferroviarias europeas a través de Zumárraga; conexión que debe ser competitiva con el transporte por carretera.

La altérantiva del corredor de Santa Agueda debería realizarse, naturalmente, con ancho europeo, tal y como se está reconsiderando en estos momentos por el Gobierno en el PTF, con buen criterio, a nuestro entender.

Señor Ministro, el proyecto de unir el puerto de Bilbao con la frontera francesa, en ancho europeo, cumple las condiciones exigidas por la Comunidad Económica Europea, y las autoridades comunitarias han confiado, en su día, a la Cámara de Comercio de Bilbao su interés en que las autoridades presenten en la Comunidad este proyecto; iniciativa que ellos considerarían de alta prioridad, con posibilidad, incluso, de aprobación inmediata y objeto de financiación directa a cargo de los fondos estructurales, con facilidad de acceso a créditos del Banco Europeo de Inversiones.

Aeropuertos. La liberalización aeronáutica que se va ha producir en los próximos años supone descentralización, y ésta representa un aumento de vuelos en el País Vasco. De lo que se trata, en definitiva, es de prestar infraestructura a esta probable demanda.

La estrategia sobre los aeropuertos del País Vasco tiene que responder a un horizonte a medio y largo plazo, con la firma del Acta Unica Europea, para el año 1992 como meta y, por tanto, el logro de un mercado único, a escala europea, para 1993. Las premisas, señor Ministro, están bien claras: mercado ampliado, mucho más abierto y competitivo, liberalización y eficiencia.

El aeropuerto de Sondica es uno de los que están experimentando mayor crecimiento de su tráfico regular. Señor Ministro, le voy a ofrecer un dato. Durante los meses de mayo y abril, comparando con los mismos meses del año anterior, el número de pasajeros se incrementó en un 25 y un 22 por ciento, respectivamente. Esta evolución, junto al elevado nivel de ocupación de la mayoría de las frecuencias, da origen a unas elevadas tasas de rentabilidad de las compañías que operan desde Bilbao. Pero todo esto, señor Ministro, no tiene reflejo en la mayor atención de las compañías aéreas y de la Administración para este aeropuerto y sus usuarios. Los hechos demuestran que este espectacular crecimiento está teniendo lugar a pesar de los horarios, de la limitada oferta de plazas, del mal servicio en vuelo, que puede derivarse de la alta tasa de ocupación.

Está mundialmente reconocido, señor Ministro, que un nivel de ocupación superior al 65 por ciento se traduce, necesariamente, en un mal servicio. Pues bien, de nuestras conexiones en días laborables con Madrid y Barcelona, un 74 por ciento tiene un nivel medio de ocupación del 80 por ciento, y en el 26 por ciento de estas frecuencias, la ocupación media es superior al 95 por ciento. Esto implica la permanente existencia de «overbooking» y que, de una forma habitual, un número importante de pasajeros se vea obligado a quedarse en tierra por no lograr plazas. Pensamos que la utilización de modelos de aeronaves con más capacidad resolvería, al menos en parte, el problema, pero, aunque resulte sorprendente, en algún caso en que se ha decidido utilizar un modelo de estas características ha tenido que ser desviado a otro aeropuerto porque Ibiza no disponía en Sondica de las escalerillas adecuadas.

Todo esto ocurría, entre otros, un día que se celebraban en Bilbao las Juntas Generales y Consejos de Administración de empresas importantes. El avión procedente de Madrid no llegó a su hora y para solucionar el problema alguien decidió unir el pasaje de dos vuelos consecutivos utilizando un Airbus-300.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Vallejo, le ruego que resuma lo que reste de su intervención.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Voy terminando, señor Presidente.

Hubo alguna empresa, señor Presidente, que harta ya de muchas cosas decidió ese mismo día fijar su domicilio social fuera de Bilbao y otras empresas han tomado la decisión de traer a sus consejeros foráneos por carretera.

También se produce un espectáculo, que usted conoce, cuando llueve en Bilbao que es habitualmente, y es que el avión deja en mitad de la pista a los pasajeros: unos corren, se tapan con la cartera, otros tropiezan. Es así de claro. Van corriendo a la terminal porque no hay otros medios, señor Ministro, y entendemos que es un espectáculo lamentable.

También hay que destacar que en el plan de inversiones públicas a medio y largo plazo en la Administración del Estado no existe ninguna asignación para nuevas inversiones en Sondica, ni en infraestructura ni en mejora y seguridad. Puedo decir que nosotros somos espectadores de excepción ya que hacemos unos cien vuelos anuales y el tema de la seguridad realmente nos preocupa, sobre todo por nuestra excepcional situación de observación y peligrosidad.

De esta considerable suma que en su día se planteó en unos 31.000 millones entre 1988 y 1991 para los aeropuertos, el 80 por ciento está destinado sólo a cinco, entre los que no entra Sondica. En la dotación presupuestaria se percibe que la influencia de 1992 está clara. A nosotros nos parece bien, pero el aeropuerto de Sondica, junto con los de Ibiza, Alicante y Lanzarote, de los considerados principales son los únicos que no tienen consignación para nuevas inversiones en el período antes citado. No podemos esperar, señor Ministro, a 1993. Muchas veces cuando hablamos parece que el mundo se va a acabar en 1992. Nosotros no podemos esperar a 1993 porque además de perder el último tren perderíamos también el último avión y eso sería muy grave para nosotros.

En relación con telecomunicaciones —termino— tenemos dos preocupaciones fundamentales. Se ha hablado ya; no voy a insistir. Espero que usted —ya lo ha dicho— haya tomado las medidas oportunas para paliar ese caos, citado así por el Presidente de la Telefónica, que hizo crisis en junio-julio de este año. Nosotros damos un margen de confianza. Todo el mundo habla ya en el Estado español de fibra óptica y centrales digitales. Espero que ese tema se solucione y damos un voto de confianza al señor Ministro.

Pero tenemos una duda, una preocupación que, para terminar, quería plantearle. Pensamos en los sistemas educativos y esto es para que tome nota quien sea, es una labor de su Ministerio en conjunto con otros. Dichos sistemas no se ajustan y no se han dedicado a cubrir los puestos de trabajo que se generan en las telecomunicaciones, teniendo la propia Telefónica que reciclar post-graduados de carreras sin futuro, dicho por el Presidente de la Telefónica, máxime teniendo en cuenta que se estima que para el año 2000 el 40 por ciento del empleo lo generará este tipo de empresas; ya en Suecia parece ser que se habla del 60 por ciento. Decía el Presidente de la Telefónica: soy testigo de excepción del drama que significa oír las cifras de parados y ver que en su entorno, las empresas de telecomunicación están teniendo que traer trabajadores polacos, colombianos y mejicanos porque la industria española no les da suficiente mano de obra. Aquí hay una labor conjunta, señor Ministro, a realizar con otros Ministerios y además debemos aprender algo de países como Polonia, Méjico y Colombia que seguramente hemos tratado técnica y tecnológicamente con poca humildad por nuestra parte.

Por último, con relación a la telefonía rural, seríamos injustos si no reconociésemos que los esfuerzos que está haciendo la Telefónica conjuntamente con nuestra Comunidad Autónoma y nuestras diputaciones están consiguiendo los frutos apetecidos, pero creemos que deberían impulsarse y que, de alguna forma, se acortaran los tiempos de colocación de los teléfonos. Nosotros hemos llegado, señor Ministro, a poner teléfonos de vehículos en algunos centros, que parece es imposible poder alcanzar incluso con esos acuerdos en la telefonía rural.

De Correos no le hablo porque no me da tiempo, pero creo que está dicho casi todo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, señor Ministro, en primer lugar, quiero agradecer su comparecencia.

Voy a basar mi intervención en dos conceptos generales. El primero, consistirá en observaciones y consideraciones de tipo general, con un ligero carácter reprobatorio. En la segunda parte haré unas consideraciones de reconocimiento.

En la primera parte, señor Ministro, tenemos que hacerle llegar lo siguiente. El 29 de junio hubo en esta Cámara una interpelación sobre los servicios de correos y teléfonos. La correspondiente moción se debatió el 20 de septiembre. No eran mociones ni interpelaciones presentadas por nuestro grupo, pero sí presentamos una enmienda a la moción para que se ofreciesen a la Cámara planes y medidas a fin de solucionar el caos actual o la situación difícil de lo que debatíamos en aquellos momentos: correos y teléfonos. El 21 de septiembre se repiten en esta Cámara unas interpelaciones sobre mal funcionamiento de los servicios y, por parte de Minoría Catalana, en concreto, se habla de aeropuertos, ferrocarriles y Administración de Justicia. Solicitábamos información al señor Ministro que nos contestó.

El Ministro de Relaciones con las Cortes nos decía que no había caos —la palabra caos no es quizá lo suficientemente adecuada, pero es la que se utilizó aquel día—; nos decía que todo iba bien: hay algunos problemas, pero todo va bien. Así consta en el «Diario de Sesiones». El día que

presentamos las mociones, en las que únicamente pedíamos que se trajesen a esta Cámara los planes de emergencia —que después citaré—, se nos decía que lo que hacíamos era describir un panorama de enorme desastre en cuanto a los servicios públicos —se utilizó la palabra desastre— y, por otro lado, también se decía que algunos grupos planteaban una situación catastrófica y de desastre, otra vez. Esto consta en el «Diario de Sesiones».

Al cabo de unos días, hay una comparecencia del Director General de Correos, quien nos habla de un plan de emergencia que ya estaba funcionando. Después, comparece el señor Solana en Comisión. Usted nos ha dicho que el señor Solana presentó en Comisión el plan de actuaciones especiales de Telefónica. Yo diría al señor Ministro que eso no es así. El señor Solana fue a la Comisión y, como parachoques de una comparecencia que había sido solicitada por un Grupo Parlamentario, presentó el Plan que hacía varios días, más de un mes, que había sido presentado al público. Por tanto, para mí, el Plan de Telefónica vino a la Cámara, pero no ha sido presentado a la Cámara. Lo mismo podríamos decir del Plan de Correos. Está funcionando, pero la Cámara no lo ha visto.

De todas maneras, de aquella comparecencia del señor Solana saqué unas conclusiones. Me iba de la reunión con cierta satisfacción y le explicaba que, ya que en la interpelación y en la moción se nos había dicho que todo iba bien y que, por tanto, qué hacía la oposición, resultaba que el señor Solana sí lo reconocía e incluso citaba la palabra caos, que posteriormente transformaba en una frase y, a partir de aquel momento, esta frase salió a lo largo de la Comisión y al día siguiente en una reunión con otros medios fuera de esta Cámara, que él definía como el trauma de julio de 1988. Por lo tanto, se reconocía que Telefónica no iba bien, Correos tampoco iba bien, tenía problemas, y usted nos ha hablado ahora, respecto al transporte aéreo, de congestiones y mermas en cuanto a la atención al pasajero, ha citado —y son palabras suyas— «quejas de pasajeros». En Correos se ha referido usted el deterioro continuado de las estructuras. El servicio debe evolucionar, hay que actualizar la ordenación del servicio postal y existe falta de adecuación en cuanto a infraestructuras.

Con ello, señor Ministro, quiero decir que la oposición sí sabe cómo están las cosas, y en aquellos momentos había una posición no muy buena de los servicios públicos. Yo quisiera, señor Ministro, que en todo caso pidiese a su Gabinete que le preparase un dossier respecto a la actitud de oposición que siempre ha tenido Minoría Catalana. Creo que Minoría Catalana, en su actitud de oposición, siempre positiva, no merece lo que podríamos decir el desprecio que en estos momentos está recibiendo la oposición. Creo que el hecho de no presentar los planes (ni el plan de aeropuertos, ni el plan de Telefónica, ni ninguno de estos planes pasan por la Cámara a tiempo) constituye una desconsideración con la oposición, y no sólo con la oposición, sino incluso con el propio Grupo mayoritario y, en todo caso, también podríamos decir que es un desprecio del Ejecutivo frente al Legislativo. Nosotros pedíamos que se nos diese información, y el señor Ministro en la interpelación decía: «Yo les haría una oferta, señores de la oposición, que si la aceptan puede redundar en beneficio, sin duda alguna, de esta Cámara: programemos cuantos debates monográficos quieran ustedes en esta Cámara». Pues bien, los que hemos querido los hemos pedido y a esta Cámara no vienen. Esto lo decía el 21 de septiembre en la página 7823 del número 132 del «Diario de Sesiones».

Con esto dejo terminado este apartado de observaciones de tipo reprobatorio. No voy a entrar en más temas concretos que no sean el del plan de ferrocarriles. En ese sentido, señor Ministro, por nuestra parte nuestro total reconocimiento, y me voy a explicar. Quizá lo podría reducir en toda la amplitud que puede dársele a las palabras «nuestra felicitación»; nuestra felicitación, porque en estos días vemos que por parte del Ministerio entramos en el ancho europeo.

En Comisión, el 1 de marzo, en el «Diario de Sesiones» número 229, página 8188, el señor García Valverde, Presidente de Renfe, decía en relación con el ancho europeo: «Si hubiese dinero para hacer un cambio de ancho europeo y a mí alguien me preguntase qué haría con ese dinero, lo que le puedo asegurar es que nunca haría el cambio de ancho europeo». En la misma Comisión, el mismo día, página 8201 del «Diario de Sesiones», el señor Alcaide Pérez, Director General de Infraestructura del Ministerio, sobre si existían o no estudios sobre el ancho europeo, decía textualmente: «No existe un libro blanco del ancho europeo, pero sí existen consideraciones que han conducido a no adoptar el ancho europeo en el PTF. Son tan evidentes y tan obvios los motivos que han conducido a no adoptar el ancho europeo, que se pueden resumir brevemente y justifican que no se haya hecho un libro blanco». Días después, el 8 de marzo, comparecía en la Comisión el entonces Ministro de Transporte, y le expuse (en Minoría Catalana hemos tenido inquietud por el ancho europeo, en Cataluña ha habido estudios de viabilidad para el enlace desde la frontera a Barcelona) el tema de las opiniones de los altos cargos antes citados y la oposición que ellos ponían al ancho europeo y, en cambio, la contraposición, o sea, la parte favorable que ponían organismos del sur de Francia, portavoces de la propia Comunidad Económica Europea, Cámaras de Comercio, Centrales Sindicales, Ayuntamiento de Barcelona y altos técnicos que habían estado en un congreso aquí en Madrid.

Creíamos en Minoría Catalana que lo obvio, y así lo pedíamos, era la necesidad de considerar el ancho europeo urgentemente para España. El señor Ministro nos dio una serie de razones para no adoptarlo y concluía sus razonamientos con las siguientes y categóricas palabras: «Yo creo, por tanto, señorías, que estamos tomando una buena opción, la única posible, quiero decirlo con toda claridad, estamos optando por la única opción posible», que era el «no» al ancho europeo. Así se expresó en aquella sesión y tenemos manifestaciones de este tipo el día que aquí se discutió el Plan de Transporte Ferroviario.

Entonces, señor Ministro, usted se hace cargo del Ministerio de Transportes. Nuestro reconocimiento, nuestra felicitación. Usted llega y dice que el Plan de Transporte

Ferroviario debe modificarse y que se va a estudiar la cuestión del ancho europeo.

Nosotros somos partidarios del ancho europeo —termino ya, señor Presidente— pero tenemos unas breves recomendaciones que queremos hacerle. Nos preocupa muchísimo que los técnicos que decían lo que decían ahora tengan que hacer el estudio para decir: «Sí, queremos el ancho europeo». Eso nos preocupa mucho. También nos preocupa que el ancho europeo se quiere instalar en toda la red, aunque somos partidarios de que así se haga, pero lo que no se puede hacer es que por el día pase el tren y por la noche pongamos carriles en el trazado que existe, porque no sería correcto. Si usted, señor Ministro, pasa a la historia como el Ministro del ancho europeo en España, hágalo con una infraestructura totalmente nueva, porque en estos momentos no hay instalaciones adecuadas para las velocidades del ancho europeo. Está muy bien que la línea Madrid-Sevilla, por Brazatortas, que es nueva variante, sea de ancho europeo, que el nuevo trazado Zaragoza-Lérida también lo sea, pero, por ejemplo, la línea Barcelona-Madrid hay que hacerla por nuevas variantes.

Creo que no es necesario ni conveniente precipitarse. Sólo un proceso de maduración, para el que no ha habido tiempo suficiente, evitará que una decisión acertada e histórica se convierta en un error al implementarla con una precipitación.

Por tanto, señor Ministro, nuestra felicitación por lo que creemos que será una decisión afirmativa en lo que respecta al ancho europeo, pero nuestra recomendación —con el estilo siempre positivo que tenemos en nuestro Grupo— es que si se ha de tardar veinte años en instalar el ancho europeo que se tarde, aunque sean treinta años, pero que no se utilice lo que hay, que no se diga: «Como vamos a poner ancho europeo, aprovechamos todo lo que tenemos», lo que se pueda que se aproveche, pero si no, que se hagan nuevos trazados.

Señor Ministro, le pediría que toda la documentación que vaya saliendo sobre este tema venga a esta Cámara, no cuando se reclama a los Directores Generales, sino que se haga por propia iniciativa del Ministerio, para que la conozcamos por vía directa, aunque no la tengamos que dabatir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, resulta vivificante que después de dos Ministros del ramo que han pasado por este hemiciclo pregonando la bondad de su política ministerial, nos encontramos con un Ministro que viene aquí diciendo: «Esta es la situación de mi departamento y estas son las cosas que pienso que tengo que hacer en adelante».

Señor Ministro, yo no sé si usted es consciente —y no tiene demasiada importancia, pero bueno es decirlo— de qué diferencia hay entre ese talante, que ojalá fuera constructivo y sincero, partiendo de la verdad, y toda esa prepotencia que se esconde a veces diciendo: «por encima de todo, yo tengo la razón». Sin embargo, han pasado por lo menos cien días desde su nombramiento y, desde el afecto personal, la crítica constructiva de mi Grupo hoy tiene que concretarse en señalar los puntos que con mayor intensidad están pidiendo un cambio de política.

Comenzó usted, señor Ministro, hablando de transportes y de la necesidad de establecer una política global, que viene impuesta por el desarrollo de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y citó como un ejemplo la Empresa Nacional de Transportes de Carretera, ENTNACAR. Y luego habló de un proceso planificador y citó el Plan de Carreteras, el Plan de Flota, el Plan de Transporte Ferroviario, el Plan de Aeropuertos, así como el contrato-programa cuatrienal de RENFE, etcétera.

Señor Ministro, permítame que le diga que hay muchas cosas que hacer, distintas de enunciar planes, para conseguir que efectivamente el transporte esté incardinado en una auténtica política global, que es la misión de su Departamento y de usted como Ministro. Por ejemplo, es necesario poner de manifiesto la necesidad de que en España existan centros intermodales de transferencia de pasaje y de carga, centros intermodales, y no los hay. Y además, en el Plan de Transporte Ferroviario, para intercambio modal, aduanas y estaciones fronterizas, en un Plan que tiene dos billones cien mil millones de pesetas, más lo que se le añada ahora en el supuesto del cambio de ancho de vía, hay solamente 11.550 millones, señor Ministro. Luego, ¿cómo se puede hablar de conseguir una interrelación entre modos de transportes con tales procedimientos o instrumentos para llevarla a cabo? Y, mire usted, el Plan de Carreteras no habla para nada de los centros nodales que sean distribuidores y donde se encuentren diversos modos de transporte. Y el Plan de Transporte Ferroviario tampoco, más que en esta ridícula y mínima medida, en este último renglón que se contiene en el Plan.

En cuanto al plan cuatrienal, señor Ministro, no pasa por esta Cámara, nunca, y creo que algún compañero, interviniendo antes que yo, dijo que es una falta de cortesía parlamentaria que no se dé a un representante del pueblo el instrumento para poder comprobar los aciertos del Gobierno, para ayudarle cuando haga falta y para poner de manifiesto, en una crítica constructiva, lo que sea necesario.

También, señor Ministro, en cuanto a esa concepción planificadora y global del transporte, hay que hablar de una red transversal, que brilla por su ausencia en el Plan de Transporte Ferroviario. A ver si es posible que con usted rigiendo los destinos de ese Ministerio, hoy y ahora, se puede dar un giro que sea mucho más social, que propugne el desarrollo de nuestras regiones, la solidaridad entre ellas a través de un conjunto de inversiones que programen la presencia del ferrocarril, la potenciación del ferrocarril en lugares que están pidiendo esa infraestructura para tener un desarrollo mañana.

Por último, el ancho europeo. Señor Ministro, creo que todos nosotros, desde luego, mi Grupo, estamos convencidos de la procedencia del ancho europeo. Yo lo dije claramente cuando intervino el Ministro anterior y cuando intervino el Presidente de RENFE, y hago en estos momentos omisión de las palabras de esta persona, del Presidente de RENFE, cuando decía que con toda seguridad la solución era el ancho español. Y yo le decía: «Está usted perdiendo una ocasión histórica para poder asentar, de una vez por todas, un sistema de transporte ferroviario que englobe a España con el resto de la Comunidad Económica Europea».

Pues bien, si hacemos eso, hay una pregunta clara: ¿Qué fiabilidad tiene un Plan de Transporte Ferroviario, señor Ministro, que no ha considerado, de verdad, la procedencia de mantenerse con el ancho español o de cambiar al ancho europeo y al que, de repente, ahora se le pide que en veinte días, en menos de un mes, dictamine si es procedente o no cambiar al ancho europeo? Pero, ¿cómo es posible? Yo le digo, y lo conozco bastante bien, señor Ministro, que es absolutamente imposible medir la procedencia o no, la trascendencia o no, salvando esa primera intuición que puede tener cualquiera que conozca un poco el medio, meterse más profundamente, saber qué puede costar eso, qué procedimientos hay que seguir, qué camino, qué etapas. Eso es absolutamente imposible, señor Ministro.

Por consiguiente, si lo que se pretende es enmascarar lo que es una decisión previa, hay que preguntar por qué razones. ¿Por razones políticas? Creo que sería una equivocación; creo que el propio transporte está demandando esa integración del transporte ferroviario español con el ancho que rige en Africa a través de la Península Ibérica con el resto de Europa.

Repito, es una ocasión histórica, esa es nuestra convicción, pero esto tiene que ser soportado por un estudio serio que no se está haciendo, y en 20 días o en un mes es imposible hacerlo.

También quisiera decirle, señor Ministro, que en Correos no solamente se trata de un plan de urgencia que se ha centrado exclusivamente en el aspecto personal. Es necesario adecuar las plantillas y no adoptar una solución de emergencia a base de contratar personal temporalmente. Es necesario una reconsideración de la cartería rural; es necesario entrar profundamente ahí; es necesario establecer planes de formación interna para los funcionarios de Correos que les lleve a tener una carrera postal y que no haya una desmotivación de todos esos funcionarios, y es necesario emplear mucho dinero en la reforma, en la dignificación de los locales, porque, señor Ministro, usted hablaba de que hay 11.000 millones, en el Presupuesto se leen 5.000, pero es que, aunque fueran 11.000, no sirven para casi nada, porque lo mínimo para poder dar una dignidad al Correo español sería invertir 50.000 millones año durante cuatro para que pudiéramos tener un correo digno. La automatización, los buzones de alcance, medidas muy pequeñas, las valijas, la locomoción, que es muy antigua, hay que sustituirla. Incluso dentro del argot de los propios carteros, alguien habló de que es un transporte en el que se van jugando la vida todos los días, porque tienen diez años de antigüedad.

Señor Ministro, respecto a ese Plan Radial a que usted aludió a través de RENFE, a RENFE se le deben 12.000 millones de pesetas. Mientras que en el resto de los países el coste del transporte en Correos es del 3 por ciento, en España es del 14 por ciento. ¿Por qué no se arregla esto? ¿Por qué, señor Ministro, después de cien días no se ve que aquí hay que meter la mano a fondo? Porque todo eso, repito, que se traduce en unos índices de calidad, necesita un asentamiento que no sean meros parches, que no sea labor puramente coyuntural del momento, y hay que meterse en ello, y de eso no hemos oído hablar nada.

La Compañía Telefónica Nacional de España. Mire, señor Ministro, se han seguido criterios economicistas primando sobre los de servicio público, y se ha entendido que una buena gestión es prácticamente incompatible con un buen servicio, y se ha olvidado cuál es la misión de un Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España, que es gestionar un servicio público esencial, no ganar dinero. Es gestionar un servicio público esencial, y a ser posible ganar dinero, pero no se puede ganar dinero después de prometer que en tres años tendremos el mejor servicio telefónico posible, y uno de los mejores de Europa, y al final de esa fecha ver cómo caen los índices de calidad, y cómo estamos en el año 1987, no en el 1988, en 42 puntos sobre 100, cuando en el año 1982 estábamos en 73 puntos sobre cien, y no me interesa nada citar el año 1982 por ninguna historia de otro Gobierno, de no sé qué.

No, señor Ministro, constructivamente hay que tratar de poner en su dimensión esa calidad, y darle la respuesta adecuada a alguien, que es el pueblo español, que está pagando unos impuestos que exigen ya que se le dé un servicio público decente.

Y cuando yo le decía esto al Presidente de Telefónica, me respondía: es que Telefónica es una empresa privada. De acuerdo, pero para gestionar la concesión de un servicio público, y eso se le olvidaba a ese señor. Y si se le olvida, está mal presidiendo la Compañía Telefónica, porque no está en el sitio adecuado, y hay una cosa que es elemental, que es la adecuación del hombre al puesto. Y cuando alguien está pensando que está allí para que su compañía gane dinero, pero no para dar como un reto absoluto, como una filosofía prioritaria, un buen servicio, ese señor no está en el sitio adecuado.

Señor Ministro, cuando sobre la telefonía rural yo le preguntaba al Presidente de Telefónica: ¿Puede garantizar la Telefónica que haya un servicio de telefonía rural digno?, él me decía: No, si no nos ayuda el Estado. Y va uno a los Presupuestos Generales del Estado y no encuentra ni una «perra» para esa función. Por consiguiente, yo diría: si eso es verdad, si eso que dice el Presidente de Telefónica es verdad, pongamos los medios adecuados, y un representante del Partido Socialista me dice: Es que el representante del CDS está pidiendo una especie de nacionalización. Vamos a ir por partes y con calma, señor Ministro. Lo único que pretendemos es que, igual que se está pidiendo la colaboración de las antiguas Diputaciones, hoy autonomías y ayuntamientos, el Estado, a través de

sus Presupuestos Generales, dé los fondos suficientes para que eso de la telefonía rural no sea un cuento.

Voy a terminar, señor Ministro, enseguida, preguntándole, señoras y señores Diputados, a propósito de otros aspectos de su función al frente de ese Departamento tan difícil y tan problemático: ¿El pueblo español, señor Ministro, puede descansar en usted el pluralismo político? ¿Puede descansar en usted respecto al hecho de que habrá Televisión privada antes de las próximas elecciones generales? Sinceramente, ¿puede comprometerse ante esta Cámara para que eso sea así? Y, si no, dígame, de verdad, ¿qué hace usted al frente de un Departamento que tiene una de las misiones más importantes en ese terreno? Me parece que pedir esto desde la oposición y desde una parte importante del pueblo español es pedir algo que es elemental en una democracia y, por eso, se lo digo con el corazón abierto. Y sepa, señor Ministro, que nuestro Grupo estará con usted en todo lo que sea constructivo, pero tenga cuidado, porque en Correos tiene al frente de él una muy buena persona pero que llega tarde y sin preparación a la gestión del servicio de Correos, y mi profundo respeto para él en el plano personal. En Telefónica se encuentra con una persona que no sabe bien cuál es su puesto y que está gestionando, si una empresa financiera o un servicio público. Y en RENFE una persona que hace unas semanas estaba diciendo que por encima de todo el ancho nacional y que ahora, de repente, está cantando las excelencias del ancho europeo. No se fíe usted, porque son cosas incompatibles. Si son técnicos, que ejecuten lo que se les dice, pero si salen por ahí a hacer declaraciones políticas, que hagan el favor de ser conscientes de ellas y de no cambiar como una veleta de la noche a la mañana, porque esas personas no merecen confianza políticamente ni tampoco para gestionar un servicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Con la venia, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, al ser tan amplio el conjunto de competencias que afectan al Ministerio de Transportes, es obligado elegir, por razones de limitación de tiempo, aquellos asuntos que, a nuestro juicio, son de máxima importancia y de actualidad y que, además, en buena parte han sido obviados en la primera intervención del señor Ministro.

En el terreno de las telecomunicaciones, la aplicación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones constituye un objetivo fundamental para el desarrollo de este sector puntero de la modernización de la sociedad española. Mi Grupo criticó abiertamente el articulado de la LOT durante su tramitación parlamentaria, por considerar que contenía un excesivo grado de intervencionismo, inconveniente para el desarrollo futuro de las telecomunicaciones y contrario a las directrices europeas en esta materia. Los retrasos en la aplicación de la LOT pueden constituir un nuevo freno adicional para la necesaria liberalización de los servicios de telecomunicación en España. En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno debería establecer, según la LOT, los instrumentos adecuados para coordinar las actuaciones en materia de normalización y homologación de equipos, aparatos y dispositivos, así como regular la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones. Señor Ministro, ha transcurrido con creces el plazo y el Gobierno no ha cumplido estos compromisos. En el plazo de un año, también según la LOT, el Gobierno deberá establecer el primer plan nacional de telecomunicaciones y la formalización de un nuevo contrato con Telefónica donde se determinen qué servicios portadores y qué servicios finales se conceden a la Compañía. Ante la proximidad del vencimiento del plazo, mi Grupo, señor Ministro, solicita de usted en esta comparecencia un compromiso concreto sobre el cumplimiento de las obligaciones anteriormente expresadas. Asimismo, nos parece obligado que el Ministro informe del estado en que se encuentra la redacción de los reglamentos técnicos y de prestación de cada uno de los servicios de telecomunicación previstos en la LOT. De todos ellos depende el desarrollo de estos servicios y de algunos en concreto, como del desarrollo de los servicios finales y de su reglamento depende, nada más y nada menos, que el ritmo —y subrayo la palabra ritmo, porque está en la ley— con el que se aplique el régimen de libre adquisición de los equipos terminales, así como la determinación de aquellos equipos que excepcionalmente permanezcan en régimen de monopolio. Es decir, aún cuando estos reglamentos no tengan un plazo legal, es evidente que por su trascendencia son urgentes, señor Ministro, lo que hace ineludible una respuesta concreta a las inquietudes que acabo de expresar.

En materia de servicios de difusión, concretamente en materia de televisión, la creación de Retevisión nos parece improvisada y precipitada. Formalmente, su creación está prevista en el proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1989, como nos recordaba el señor Ministro, pero ni ha sido consultada con los Grupos políticos ni ha sido estudiada o analizada por los órganos de gobiero del ente Radiotelevisión Española, a pesar de las implicaciones que el nuevo ente tiene en el que ya funciona de Radiotelevisión.

En consecuencia, señor Ministro, están sin dilucidar, y son interrogantes inquietantes, importantes cuestiones de infraestructura material, de orden técnico y de ámbito del personal; y, desde luego, no se puede ignorar que en estos momentos en que un Gobierno está fracasando estrepitosamente en la gestión de los servicios públicos, la credibilidad para gestionar uno nuevo está bajo mínimos.

Señor Ministro, después de la reciente comparecencia en esta Cámara del Presidente de Telefónica para presentar el Plan de Urgencia de la Compañía, ya están claras muchas cosas. La primera, que la situación de los teléfonos es de caos, tal como reconoce el propio señor Solana; la segunda, que este caos no es casual, sino que es consecuencia de la imprevisión que supone no tener una política de infraestructuras —en este caso de telecomunica-

ción, como ocurre en otros Ministerios— claramente asumida.

Una política de infraestructuras, señor Ministro, es una política de medio y largo plazo. Por el contrario, la política de inversiones de Telefónica en estos seis años ha sido de corto plazo, basada, según palabras de su Presidente, en la evolución coyuntural de la demanda neta de teléfonos. Esto se dijo en la comparecencia del señor Presidente de Telefónica.

Así se explica, señor Ministro, la caída de las inversiones de Telefónica en pesetas constantes, tal como acredita el informe anual que publica su Ministerio. Usted ha venido a esta Cámara a decirnos lo contrario, lo que ha dicho aquí el Presidente de Telefónica, de que la inversión en estos años en pesetas constantes ha crecido. Si usted se toma la molestia de abrir el informe de su propio Ministerio por la página 335, se encontrará con que su Ministerio informa de la caída de las inversiones netas de Telefónica, en pesetas constantes del año 1978, entre los años 1980 y 1986. Si usted como notario, que es a lo que le ha convocado el señor Solana, va a utilizar como documentos base los que le ha ofrecido el señor Solana y no los de su propio Ministerio, me temo que no va a poder cumplir con su función ante la sociedad española.

Como consecuencia de esa caída de inversiones que acredita su Ministerio, el desbordamiento de una demanda, cuya tendencia a nadie podría sorprender, se ha visto producido con carácter apremiante en estos últimos años; desbordamiento que se hubiera evitado si el Gobierno, en una política a medio y largo plazo, hubiera señalado un horizonte que no puede ser otro que el de la homologación del desarrollo telefónico de España con el de los principales países comunitarios.

Mi Grupo anunció hace tiempo este compromiso, con el objetivo de alcanzar en España, a lo largo de los próximos años, el nivel de los 70 teléfonos por cada 100 habitantes, que es el que hoy tienen los países punteros, en un esfuerzo, señor Ministro, por evitar que en la próxima década nuestro país quede relegado en el desarrollo de las telecomunicaciones europeas.

El Plan de Urgencia contra el caso, bautizado eufemísticamente como «Plan Especial de Actuaciones», no sabemos si servirá para superar el atasco actual, pero en ningún caso es un plan de infraestructuras a medio y largo plazo que garantice la modernización de las telecomunicaciones españolas. Para eso se requiere un análisis más profundo y unos objetivos políticos bien definidos y razonablemente ambiciosos.

¿Cree el señor Ministro que puede ser capaz de realizar lo anterior, es decir, un plan con credibilidad a medio y largo plazo, aquel que al frente de la Telefónica no supo hacerlo en estos seis años? En todo caso, mi Grupo ha solicitado de nuevo la comparecencia del Presidente de Telefónica en esta Cámara, a fin de debatir los objetivos a largo plazo de la Compañía, el desarrollo de las redes de datos y de los servicios telemáticos y la política de tarifas. Y en ella me quiero detener unos instantes, porque tampoco a ella ha hecho referencia en su intervención.

Las tarifas actuales, señor Ministro, favorecen un claro centralismo al actuar en esta dirección como factor de localización de los servicios en España y, a su vez, en todas y cada una de sus regiones y de sus provincias. Ello, a nuestro juicio, es contrario a la más elemental consideración de igualdad entre los españoles, y ni siquiera está justificado por razón de costes. En efecto, hoy la amortización de las inversiones en la red, componente fundamental de los costes, prácticamente no depende de la distancia, gracias al avance técnico de los radio-enlaces, de la fibra óptica y de la digitalización, sino del tiempo de ocupación o de uso de dicha red.

Es preciso, señor Ministro, iniciar un cambio del sistema actual de tarifas, que beneficie a los habitantes de las grandes ciudades frente a los de las pequeñas, y a los del centro frente a los de las periferias, hacia uno nuevo basado en el tiempo de acceso al servicio y no en la distancia. Supondría un notable abance en la integración territorial de España y en la igualdad de todos sus ciudadanos.

Señor Ministro, si el desarrollo de las telecomunicaciones equivale a la modernidad de los servicios, la mejora de los ferrocarriles forma parte esencial de la modernidad de los transportes de viajeros y mercancías. Por ello, mi Grupo ha venido sosteniendo que era un error histórico el despilfarro de la inversión prevista en el PTF, si en el mismo se desperdiciaba la oportunidad de plantearse el ancho europeo, para que España pudiera pasar del ferrocarril del siglo XIX al ferrocarril del siglo XXI. Si a ello se le añade, entre otros defectos de bulto del PTF, la concepción aislada y autárquica de la alta velocidad, prevista en el PTF —no se olvide— solamente para la variante de Brazatortas, el error histórico de oportunidad constituiría también un error tecnológico de carácter económico.

Supongo que en el cambio de opinión del Gobierno han tenido mucho que ver los argumentos y los presupuestos de los aspirantes a la adjudicación del contrato de alta velocidad. No espero que el señor Ministro reconozca que hemos tenido que ver en el cambio quienes venimos insistiendo tenazmente en la necesidad de un cambio de ancho y en la incorporación de la red de alta velocidad a la red paneuropea. No espero eso. Pero yo, señor Ministro, sí le voy a reconocer un mérito personal en la decisión de abordar el cambio del ancho de vía en España. Y le animo a que, resuelto lo difícil que era revisar las absurdas bases del PTF, ahora aborde sin ataduras un nuevo plan de transporte para un ferrocarril español de corte europeo. Y las primeras ataduras, señor Barrionuevo, son las personas.

En el Congreso, el pasado día 1 de marzo, se dijeron cosas como éstas por el Presidente de RENFE, y cito literalmente: «Por tanto, si hubiese dinero para hacer un cambio de ancho europeo y a mí alguien me preguntase qué haría con ese dinero, lo que le puedo asegurar es que nunca haría el cambio de ancho europeo, porque, como usted ha dicho, hay muchas cosas que hacer, y sería muchísimo más rentable hacer todas esas cosas que cambiar el ancho español por el ancho europeo...». Firmado: el señor Presidente de RENFE. A su vez, el Director General de Infraestructura, señor Alcaide, afirmaba lo siguiente, y cito

literalmente: «Son tan evidentes y tan obvios los motivos que han conducido a no adoptar el ancho europeo, que se pueden resumir brevemente y justifican que no se haya hecho un libro blanco...» —ni siquiera un libro blanco, señor Ministro—. Y concluía: «En definitiva, no se puede, por lo menos en mi opinión, plantear seriamente una adaptación del ancho europeo a toda la red nacional de forma progresiva, porque eso...» —según el señor Director General de Infraestructura— «... supondría a la larga la desaparición de los trabajos ferroviarios». Y concluía: «Es decir, que el cambio de ancho internacional lo que puede hacer es poner en cuestión la propia existencia del ferrocarril, o bien a nivel nacional como red».

Señor Ministro, no tenemos noticias de que el señor García Valverde y el señor Alcaide hayan presentado la dimensión al día siguiente de anunciarse la decisión de su Gobierno de estudiar el cambio de ancho de vía español por el europeo. Son estas personas las responsables de haber perdido cuatro años en este asunto y del retraso español en esta materia. En consecuencia, para el buen fin de la operación de cambio de ancho europeo, para el buen fin de la operación de modernizar los ferrocarriles españoles, que usted está decidido a abordar, falta que prescinda de tan inútiles colaboradores, si es que quiere gozar de credibilidad en su nueva política ferroviaria. Las opiniones de estas personas que acabo de citar, por muy buena voluntad que pongan, nunca podrán estar exentas, en su fuero interno, de tratar de justificar o defender las posturas anteriores, lo cual es una atadura para la decisión definitiva de programación del cambio de ancho de vía español.

A partir de aquí, señor Ministro, y concluyo, el nuevo plan ferroviario debe abordar tanto la delicada programación de la sustitución progresiva del ancho, en la que jugará una parte importante la tecnología española, como la decidida incorporación del ferrocarril español a la red europea de alta velocidad, en el marco de un estudio en el que se revisen todos y cada uno de los itinerarios básicos que han de componer la red ferroviaria del siglo XXI, sin olvidar regiones o zonas concretas, y en el que se subsanen absurdas discriminaciones, como la del noroeste español, con la variante de Pajares, como las zonas ya mencionadas en intervenciones anteriores, de la marginación de Galicia, o todo el oeste español con la marginación de la ruta de la plata.

El tiempo, señorías, no da para mas; éstas son, en resumen, las cuestiones esenciales, a nuestro juicio, de la política del Ministerio de Transportes que en estos momentos, por su actualidad, por su importancia, por su novedad y por no haber sido suficientemente planteadas por el Ministro en su primera intervención, queremos dejar ante esta Cámara en espera de respuesta concreta del señor Ministro en su réplica.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR:** Señor Presidente, señorías, intentaré ser breve a la hora de exponer la posición del Grupo Socialista respecto a la política de transportes y comunicaciones del Gobierno, haciendo hincapié en aquellos temas que el propio señor Ministro ha reflejado en su intervención, pero que yo creo que son aquellas actitudes que diferencian lo que es una política socialista respecto de otras formas de gobernar, respondiendo a otros parámetros ideológicos de cómo se ha de llevar adelante la acción de gobierno.

Si algo ha sido denominador común de la acción del Gobierno socialista en el área de transportes, ha sido la planificación, y una planificación coordinada, a pesar de las críticas que se han venido haciendo. Qué duda cabe que para ello hay que remontarse un poco a cuál es la situación de nuestro país hace unos cuantos años y cuál es el esfuerzo del Gobierno socialista al intentar, a través de inversiones en infraestructura, modernizar un sector fundamental para lo que es nuestra propia capacidad productiva.

Es evidente que el sector más generalizado del área del transporte es el de la carretera, en el que España desde los años cincuenta a los ochenta evidenció una mayor expansión. Ese fue el primero que abordó el Gobierno socialista, lo ha dicho el señor Ministro, a través de un plan de carreteras que por primera vez en España venía a introducir una planificación que tuviera en cuenta esquemas de equilibrio territorial. Alguien se ha olvidado que en nuestro país se desarrolló, en los años sesenta, todo un plan de autopistas y se dejó en manos de la iniciativa privada por dónde tenían que discurrir. Eso produjo esquemas de desequilibrio territorial en nuestro país, en el tema de infraestructuras de carreteras, evidentes, sangrantes, que únicamente una planificación como la del primer plan general de carreteras viene a invertir, y alguien podrá decir que no son suficientes esos reequilibrios territoriales.

Nuestro país, con una planificación a medio plazo, necesitaba plantearse cuáles eran los papeles de los otros dos medios de transporte por excelencia y qué papel jugaban en nuestros tráficos internacionales e interiores. A nadie se le escapa que nuestro país, como país receptor turístico, había desarrollado, sin planificación, yo diría, pero de forma acertada, como se ve retrospectivamente, una aviación civil potente, que nos lleva a la existencia de una compañía bandera de las más fuertes de Europa y a una red de infraestructuras aeroportuarias que puede ponerse en duda si ha sido óptima en su localización o si ha sido excesiva. Pero qué duda cabe que ha sido un elemento importante de los tráficos internacionales y también que ha apoyado los tráficos internos de nuestro país durante los años sesenta y setenta, en que tuvo lugar el desarrollo económico, en perjuicio del ferrocarril como medio del transporte público. Es cierto.

Sin embargo, el Gobierno socialista, atento a cuál es la evolución de los modos de transporte en Europa, a partir de principios de los años ochenta en España se vislumbra el tema de la alta velocidad como algo que puede llegar a ser realidad.

Entonces, España se plantea, después de una planificación inicial en el tema de carreteras, qué papel va a desarrollar el ferrocarril en nuestro país cara al futuro, cuando está disponible una nueva tecnología, que es la de la alta velocidad, para superar un proceso histórico de treinta años, donde el ferrocarril ha sufrido la competencia de la carretera. Es cierto.

Yo creo que, dentro de esa planificación, hay dudas y hay momentos de incertidumbre; nadie lo puede ver como elementos absolutos. Creo que la planificación del PTF pretende sin retrasos introducir en nuestro país al tren como un medio de transporte público de alta velocidad, que nos equipare al resto de Europa. ¿Va a ser fundamentalmente un medio de transporte interior o va a ser un medio de transporte internacional?

No cabe duda de que el peso de la aviación civil en el transporte internacional de nuestro país ha sido prácticamente total. Pero, ¿cuáles son las nuevas condiciones de futuro por las que puede evolucionar la relación modal entre aviación civil y ferrocarril en los tráficos internacionales de nuestro país? No podemos responder en estos momentos, pero es una preocupación también cuando se detectan, en función de las demandas explosivas de tráfico internacional que hay en el conjunto europeo, situaciones de atasco y congestión como las que se han producido este verano, que nos proyectan que el espacio aéreo es algo limitado y que las dificultades no son fácilmente solventables. Por tanto, la disposición de una tecnología de velocidades comerciales por encima de los 150 kilómetros por hora empieza a jugar un papel en los tráficos internacionales en el contexto europeo que nadie puede desconocer, que es un dato nuevo. Por consiguiente, España, que había tomado la decisión de iniciar toda una planificación de transporte ferroviario dirigido a los tráficos internos, es legítimo que se pregunte si el transporte ferroviario tiene también adicionalmente un papel que cumplir en los tráficos internacionales de nuestro país, que siguen siendo un factor esencial.

Aquí se abre un nuevo interrogante y el Gobierno, en vista de cuál es la explosión de demandas de tráfico internacional, se plantea si hay que intentar un objetivo adicional para que el ferrocarril sea un transporte, como decía el PTF, entre ciudades españolas a media o larga distancia y ciudades de carácter importante en los largos recorridos, pero, además, si puede pretender ser un transporte competitivo con la aviación civil en los tráficos internacionales. En consecuencia, debemos plantearnos el tema del ancho de vía, que en estos momentos no tiene una respuesta definitiva, pero en aras de la prudencia el Gobierno de la Nación, a la hora de abordar la planificación de cuál es el papel del transporte ferroviario en los tráficos internos e internacionales con las nuevas condiciones existentes, necesita dar una respuesta rigurosa. Esa es la pretensión en estos momentos.

La respuesta no va a ser fácil. ¿Alguien puede no pretender que España tuviera un red de ferrocarril homologada en su ancho con el resto de Europa? Todos lo querríamos. ¿Cuáles son las dificultades para ello? ¿Cuáles son las necesidades de búsqueda de equilibrio entre lo que es un instrumento óptimo y necesario y la evaluación de las necesidades de equilibrios territoriales en nuestro país y de problemas de tipo logístico que una solución de esas características puede ponernos encima de la mesa? Esa es una interrogante que yo creo que en estos momentos está sin respuesta y que en los próximos meses avanzaremos en ella.

Desde el punto de vista de la responsabilidad del Departamento, para los socialistas es fundamental el tema de las comunicaciones. Es cierto que el servicio ha pasado por dificultades importantes, concretadas en el mes de julio, y que nuestra Compañía Telefónica ha tenido que responder por fases a los problemas que se planteaban. No es igual la situación del año 1982 y la planificación por tanto de 1982 a 1986, donde lo que había que hacer era un programa de saneamiento económico fundamentalmente, sin olvidar un factor importante como es el de un proceso profundo de modernización tecnológica y de sentar las bases para producir servicios modernos que nos pongan a la altura de lo que existe en el resto de Europa y del mundo. Ha sido un proceso lento, no generalizado en términos de su extensión numérica, pero es lo que hace posible que en estos momentos Telefónica pueda plantearse el objetivo, en el corto plazo del año 1989, de hacer frente a la explosión de demanda que se ha producido en los dos últimos años. Pero además hacerlo no exclusivamente en término cuantitativos de poner centrales y líneas, sino a través de unos parámetros de modernidad que no hubieran sido posibles si durante los años 1982 a 1986 no se hubiera hecho una política como la llevada a cabo en Telefónica.

Señores, uno no puede desconocer para la modernización tecnológica de nuestro país que en estos momentos, en la entrada del año 1989, el 50 por ciento de los enlaces de las plantas van a ser digitales y que las líneas digitales van a representar un 20 por ciento del total de líneas en planta. Eso significa que nuestro país está a la altura de la modernización de los países más avanzados de Europa. No me estoy inventando nada.

¿Es que alguien podía pensar hace siete u ocho años que una empresa de servicios, como Telefónica, en España iba a estar en condiciones de vender tecnología de servicios de forma competitiva en los mercados internacionales? Sin embargo, hoy día, 1988, Telefónica, es una empresa de servicios que está en condiciones de vender tecnología de servicios en el mercado internacional, en un mercado altamente competitivo.

Esto ha sido posible porque no se ha hecho una política alocada de inversión en infraestructuras anticuadas, sino de saneamiento económico con rigor y una modernización tecnológica que ha sentado las bases para que en estos momentos hagamos frente a una demanda explosiva de servicios telefónicos, que se puede abordar con el rigor de una tecnología mucho más moderna de lo que podríamos hacer hace cinco o seis años.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, un doble deber de cortesía me obliga a dar contestación a cada uno de los señores Diputados que han intervenido y a hacerlo con la necesaria brevedad para no incrementar mucho sus molestias en esta tarde. Procuraré guardar el debido equilibrio dando cumplida respuesta a esos dos deberes de cortesía.

Quisiera señalar al señor Espasa, a propósito de su intervención al referirse al PTF y a su posible validez por decisiones que haya tomado el Gobierno —y es una reflexión que también vale para otras intervenciones que se han producido por parte de otros señores Diputados—, que uno de los elementos esenciales que cualifican nuestra labor es precisamente el de la continuidad, y que aun produciéndose cambios en las responsabilidades de los Departamentos ministeriales, estamos en un mismo Gobierno socialista presidido por esa idea de la continuidad en el esfuerzo de personas que han tenido esta responsabilidad anteriormente.

Por otra parte, algunas de las polémicas o discusiones que podamos mantener en estos momentos son posibles y reales debido a una época en que ha habido dificultades económicas graves en nuestro país que no han permitido realizar inversiones o bien porque no se han tenido las disponibilidades que hoy se tienen. Esta situación actual, derivada de esfuerzos anteriores, es la que motiva —vuelvo a decirlo— que determinados planteamientos que en otros momentos hubieran sido puramente ilusorios hoy sean pragmáticos y realistas y podamos debatir sobre los mismos.

Con todo ello quisiera señalar, concretando más, que no se está cuestionando ni mucho menos la validez del Plan de Transporte Ferroviario sino que, por el contrario, su puesta en pie y el comienzo de su ejecución son la base indispensable para que puedan tomarse algunas otras decisiones. Y en lo relativo a una posible decisión sobre el cambio de ancho —esta reflexión vale, por supuesto, para todos los señores Diputados que han intervenido sobre este tema— hago ahora mismo el ofrecimiento de una comparecencia exclusivamente referida a esta cuestión para que por parte de los servicios de la Cámara y de los Grupos Parlamentarios se articule de la mejor manera que lo estimen, comparecencia que tendrá lugar tan pronto como exista el informe que el Gobierno ha solicitado a RENFE. En el mismo momento en que exista ese informe y llegue a conocimiento del Gobierno, pueden SS. SS presentar una petición de comparecencia ante la instancia que consideran oportuno, en Pleno o en Comisión, para debatir sobre esta cuestión y sobre este informe.

Creo que este ofrecimiento excusa el que entre ahora en detalle o concreciones que estarían fuera de lugar y para los que no dispondríamos del tiempo necesario.

Quizá convenga decir también algo en lo relativo al transporte ferroviario, que enlazaría con lo que ha dicho el último de los señores Diputados que ha intervenido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Mazarrasa.

Es evidente que este Gobierno ha hecho una apuesta seria e importante a favor del transporte ferroviario. Esa apuesta no está generalizada en los países de desarrollo económico comparado al nuestro e incluso en los de un desarrollo económico superior al nuestro.

Hay países de la Comunidad Europa y de fuera de dicha Comunidad donde no se ha realizdo una apuesta de este tipo, audaz, adecuada para los intereses de nuestro país y de sus ciudadanos que no está aún generalizada. Por consiguiente, vuelvo a insistir en que el hecho de que contemos con un plan de transporte ferroviario, por supuesto discutible y perfeccionable, no merma esta decisión audaz —repito— pero, a mi juicio, a favor de este tipo de transporte.

Me sorprende la actitud del señor Espasa, representante de Izquierda Unida, en cuanto a la red de paradores. Ya sé que es un tema no de los más importantes en el curso de esta intervención, pero la verdad es que creo que está cumplidamente demostrado que se trata de una red de titularidad estatal, con un gran prestigio en el interior de nuestro país y fuera de él y no se me alcanza la razón para que una red de este prestigio, útil, que en este momento rinde beneficios y que supone un fomento y una promoción del turismo en nuestro país, no sea alentada o apoyada. Por el contrario, a nosotros nos sigue pareciendo que es una red de prestigio y que conviene que continúe en una titularidad pública estatal porque es lo más conveniente también para nuestros intereses colectivos.

Siguiendo el orden de intervenciones y de temas, quiero señalar, en lo que se refiere a Correos y también a la primera intervención del señor Espasa, que sí que hay una gran inversión pública. Me he referido a que se duplica en el proyecto de presupuestos de este año y que, naturalmente, si en los anteriores no se ha producido una inversión de este nivel, claramente hay que achacarlo a la situación económica también de nuestro país, como me refería antes con generalidad, que no nos permitía poder realizarla en esta cuantía.

En cuanto a Telefónica, se ha referido a un tema personal con la dirección en el que, obviamente, no participo. Por ello no hago ninguna otra referencia. Y en cuanto a la radiodifusión, se ha referido a la forma del plan técnico. Esto, señor Espasa, está resuelto por la Ley de la televisión privada que dice que el plan técnico será elaborado por el Ministerio de Transportes y sometido a aprobación del Consejo de Ministros y adoptará la forma de Decreto. Está dicho expresamente en la Ley de la televisión privada. Así que esa será la forma que adoptará este plan técnico.

Por lo que se refiere a Retevisión, me parece que el dabate parlamentario dará lugar a introducir algunas precisiones, seguramente en la línea de lo que ha sugerido el señor Espasa, si a ello hay lugar.

Por parte de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Bravo de Laguna ha hecho una serie de consideraciones generales. Algunas de ellas son de una suscripción obligada en cuanto a los esfuerzos de modernización del país, que están unidos en buena medida a la acción de este Departamento y a la división de tareas en el Gobierno. Agradezco la oferta de colaboración y de cooperación,

y quiero señalar que yo no he expresado que las deficiencias en los servicios públicos, que he reconocido y a los que me he referido, se deban exclusivamente a un incremento de la demanda. Me he referido a este incremento notorio de la demanda en el servicio telefónico y he señalado, me parece, otras cuatro razones más que justificaban estas deficiencias o deterioros en este importante servicio público. Pero es cierto que, tras dos años en los que hubo una caída de la demanda, en los dos inmediatos se ha producido un incremento muy notable y, naturalmente, es un factor a considerar y a mencionar.

En el aspecto de Correos, me he referido ya al capítulo de inversiones y a las acciones que se están llevando a cabo, no solamente en cuanto a la dotación de una mejor estructura y de medios técnicos, sino también al capítulo de personal a través de los acuerdos con las organizaciones representativas que, afortunadamente, se ha logrado en este importante servicio público.

En materia de turismo se ha referido usted a una cuestión marginal, que es el incremento del tipo del IVA, que ya estaba anunciado el año pasado para los hoteles de cuatro estrellas, para unificar este tipo con la media de la Comunidad Europea, en cuanto que los trabajos en el seno de la Comunidad van por la vía de unificar este impuesto indirecto en toda la Comunidad o, al menos, armonizarlo. Consecuentemente, éste era un tipo anunciado que afecta a una parte muy concreta, específica, importante, del conjunto de nuestra oferta hotelera.

En cuanto al crédito turístico, nuestra idea es orientarlo más que a la creación de nueva oferta turística, a la mejora de la ya existente, de manera que aumente su calidad.

Por lo que se refiere a la televisión privada —tema al que se ha referido algún otro Diputado posteriormente—, ha hecho mención a una pretendida voluntad dilatoria. Yo tengo la impresión, señores Diputados, que de los distintos organismos o entidades, el que está más interesado en impulsar que se realice a la mayor brevedad posible, con los menos plazos posibles, la implantación de la televisión privada en nuestro país es en este momento el Gobierno. Puedo señalar que el plan técnico ya está sometido a su conocimiento y será aprobado en fechas próximas, esta semana o la que viene. Está prevista también la creación de Retevisión, que entraría en vigor, con las modificaciones a que dé lugar el debate parlamentario, a primeros de enero, como toda la Ley de Presupuestos. Inmediatamente se publicarían las bases para la concesión de los tres canales previstos en la Ley de Televisión Privada para que se presentaran las ofertas consiguientes. La decisión sobre las ofertas presentadas puede producirse en el verano de 1989 y la entrada en funcionamiento de la televisión privada puede producirse perfectamente a finales de año —algún señor Diputado me ha solicitado plazos de una manera concreta y se los estoy dando— en cuanto a las previsiones técnicas. Naturalmente, si han imponderables en cuanto a la concurrencia de posibles concesionarios o cuestiones jurídicas derivadas de los planteamientos que han hecho algunos grupos parlamentarios o algunas instituciones públicas, podría alterarse este calendario, pero la voluntad del Gobierno, y, consiguientemente, del responsable del Departamento Ministerial que les habla, está expresada en esos plazos que de forma tentativa se han señalado. Por tanto, queda también resuelta la pregunta formulada por otro señor Diputado en cuanto a concurrencia con otras coyunturas electorales.

Por parte de la Democracia Cristiana ha intervenido el señor Pérez Dobón, que se ha referido amablemente a nuestra condición común de originarios de un mismo lugar. Quisiera señalarle que las previsiones en cuanto a la planificación del transporte tienen que contar obligadamente con las situaciones de población, las situaciones de tráfico, los movimientos de pasajeros y los movimientos de mercancías. Eso hace que la oferta de transporte, tratando de ajustarse a esa demanda, sea mayor en unas zonas del territorio nacional que en otras, pero eso no supone ninguna discriminación con respecto a las zonas menos pobladas o que tienen un menor movimiento, porque todas las zonas del territorio nacional son atendidas en la medida de las posibilidades existentes y de la demanda que se genera en cada una de ellas. Sin embargo, lógicamente, la oferta de medios de transporte no puede ser idéntica, exactamente igual, en todas las zonas del territorio. Creo que se han contestado algunas cosas, como el tema de Retevisión, y por eso me excuso también.

En cuanto a la intervención del señor Bernárdez, de Coalición Galega, quisiera referirme a sus últimas palabras —que creo que he anotado y que suscribo íntegramente— al referirse al pueblo gallego como un pueblo entrañable y solidario, que requiere un trato igual que el de todos los españoles. Por supuesto, suscribo esas palabras. He tenido ocasión de disfrutar de la acogida de este pueblo entrañable y solidario, efectivamente, que desde luego es acreedor a un trato igual. ¿Faltaría más!

Sin embargo, en esa línea y hablando de temas concretos, quisiera señalarle que las mejoras contempladas en el plan de transporte ferroviario se refieren también, por supuesto a la Comunidad gallega. Están señaladas; puedo falicitarle los datos correspondientes, cuáles son las mejoras que se obtienen para sus ciudades y para sus cuatro provincias.

También quisiera señalar que el plan de telefonía rural afecta fundamentalmente y justificadamente a Galicia.

No podemos ignorar que aproximadamente la mitad de la población gallega, antes de que entrara en funcionamiento, en vigor o en aplicación este plan de telefonía rural, aproximadamente la mitad de la población gallega, repito, no es que no tuviera servicio telefónico, es que no tenía posibilidad de acceso al mismo, y este plan de telefonía rural trata de salvar esta situación verdaderamente injusta, que cualquier político o gestor con sensibilidad debe tratar de solucionar, y que se está solucionando a través de ese plan.

Se ha referido también —contestando él a otros Diputados que han intervenido anteriormente— a que, sin embargo, en el tema de la planificación aeroportuaria no estaba tan disconforme.

Se equivoca respecto a las decisiones del plan de transporte ferroviario; con ancho de vía o sin ancho de vía no llegan hasta el año 2017. El plan de transporte ferrovia-

rio tiene el horizonte del año 2000 y, consecuentemente, todas las decisiones de que estamos hablando tienen ese horizonte temporal de 12 años, a contar desde ahora.

El señor Mardones se ha referido a algunos temas específicos de Canarias. Obviamente, en las Islas, tanto en Canarias como en Baleares, hay una atención específica a las dificultades del tráfico aéreo y en coherencia con ello las inversiones tienen un reflejo concordante con esa importancia que el tráfico aéreo tiene para las islas. La idea, con la compañía de tercer nivel, es la de aumentar la oferta. Quisiera señalar que con el desbordamiento que se ha producido del tráfico aéreo, no sólo en España, repito, sino en toda Europa, existe una insuficiencia de oferta, y aun siendo nuestras compañías aéreas de las que tienen un mayor nivel en Europa, no es posible atender de una manera adecuada la demanda existente en este momento, no sólo en las islas, sino también en la mayor parte de los puntos de la Península. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Los niveles de ocupación a los que se ha referido algún señor Diputado que ha intervenido no son específicos de esa región. Esos niveles de ocupación que superan el 70 por ciento de las plazas disponibles son hoy una regla en casi todas las líneas regulares de tráfico aéreo en nuestro país, y no hay posibilidad de atender —deben de saberlo los señores Diputados— a corto plazo esa demanda de una manera suficiente. La renovación de flota prevista por nuestras compañías comenzará a surtir efecto bien avanzado el año 1989 y, dada la situación del tráfico aéreo, nuestras compañías lo contemplan ya no como una pura renovación de flota, sino sólo como una renovación parcial y, en la mayor parte, como un añadido a la flota ya existente, para poder atender esa demanda creciente y desbordada de tráfico aéreo en nuestro país. Sin embargo, conviene que sepan que vamos a tener dificultades para atender esa demanda creciente, desbordada, ya lo he dicho, que no es posible atenderla con eficiencia en el corto plazo y que afecta, vuelvo a decirlo, no a las islas, sino al conjunto de nuestra red de transporte aéreo. Por supuesto, hay que tomar medidas si pensamos que lo estamos haciendo para mejorar la atención al pasajero. En los aeropuertos, bien se ha dicho, el «handling» lo tiene contratado hoy la empresa Iberia y dedica la mayor parte de su plantilla de personal a esta atención del pasajero en tierra; también hay que tenerlo en cuenta. En consecuencia, es cierto que hay que mejorar la atención a los pasajeros en los aeropuertos.

Asimismo, se ha referido al tema de la Marina Mercante, de pasada, y a los problemas de estiba y desestiba. Ciertamente, son problemas graves y creo que los están atendiendo eficientemente los Gobernadores y el Delegado del Gobierno en las Islas Canarias. Igualmente ha hecho referencia a algunos problemas de turismo y de comunicaciones. En materia de comunicaciones y respecto a lo que ha señalado en relación con la reserva de los satélites, he de manifestar que, por supuesto, en nuestra programación la reserva de capacidad de los satélites comprende plenamente a las Islas Canarias; en los planes de televisión privada está contemplado así, y en la mejora del conjunto de las comunicaciones, telefónicas, de televisión, de transmisión de datos de todo tipo, y, por supuesto, en nuestras reservas, ya realizadas, de capacidad de transmisión vía satélite, están comprendidas las Islas Canarias. Ahora bien, hablar también de que otros países europeos lo tengan en cuenta es más difícil; me imagino que lo comprenderá el señor Diputado. Otros países europeos en lo que respecta a sus comunicaciones de televisión vía satélite, ciertamente no tienen en cuenta a las Islas Canarias, pero son decisiones en las que no podemos influir nosotros.

Por parte del señor Vallejo, representante del Partido Nacionalista Vasco, ha habido también algunas referencias y un ofrecimiento del Gobierno vasco en cuanto al desarrollo, se ha hecho eco de dicho ofrecimiento en cuanto al desarrollo de las infraestructuras en esta comunidad, lo sé y me consta; sé también que, incluso, en su proyecto de presupuesto para el próximo año han decidido incluir algunas cantidades que no cabe calificar de simbólicas; son cantidades significativas para cooperar con la Administración del Estado en el desarrollo de estas infraestructuras. Por supuesto, es una vía que admitimos y respecto a la que estamos dispuestos a concordar. Recuerdo que en el PTF, en el Plan de Transporte Ferroviario, estaba expresamente prevista esta posibilidad de cooperación de las Comunidades Autónomas, y quiero decirle que en mis conversaciones con miembros del Gobierno vasco sobre estas materias ya hemos dialogado sobre estas cuestiones. Por supuesto, esto puede tener su traducción en dos aspectos que son importantes y que afectan a la política del Departamento: uno, en la variante prevista en el Plan de Transporte Ferroviario Bilbao-Vitoria, en que podemos concordar el trazado dentro de esa decisión adoptada ya y refrendada por esta Cámara de realizar esa variante y de cooperar en la misma para hacerla de acuerdo con todas las administraciones, con el fin de que se haga a entera satisfacción.

Por otra parte, en cuanto al tema de los aeropuertos, es verdad que en los tres aeropuertos vascos se han producido incrementos del tráfico aéreo que superan a la media nacional, siendo la situación del tráfico aéreo en toda la nación la que acabo de referir; en los tres aeropuertos vascos se han superado los porcentajes medios de incrementos del conjunto del país, y es evidente también que el aeropuerto vasco por excelencia es el aeropuerto de Sondica, y me parece que todas las administraciones —por supuesto, la del Estado; la autonómica también— deben de ser consecuentes con esta realidad. Eso no quiere decir que los otros dos aeropuertos, Foronda y Fuenterrabía, no sean acreedores a una atención pública, pero sí es evidente que debemos de centrarnos preferentemente, en lo que a la Comunidad Autónoma Vasca se refiere, en el aeropuerto de Sondica. Esa es nuestra idea y, en lo posible, trataremos de adelantar las inversiones previstas, que, de todas formas, están contempladas en el Plan de Aeropuertos por una cuantía importante, fundamentalmente para el aeropuerto de Sondica.

En lo que se refiere a la intervención del representante de Minoría Catalana, señor Sedó, he de decirle que, por supuesto, acojo con toda humildad las reprobaciones que

me ha dirigido relativas a distintos aspectos de mi intervención. Acepto y agradezco su ofrecimiento de cooperación en lo que se refiere a la política de ferrocarriles. Me he referido con carácter general a la misma al principio de mi intervención. Ciertamente es una materia en la que no caben las precipitaciones y que, por supuesto, hay que estudiar con todo detenimiento.

En cuanto a la vibrante intervención del representante del CDS, señor Rebollo, llevado de su pasión y de su conocimiento de estos temas, quisiera decirle que sí que pienso que existe una política global debidamente coordinada en materia de transportes por parte de este Gobierno. Naturalmente, esa política de transportes tiene que estar singularizada en una serie de planes, a los que me he referido, pero la coordinación entre esos planes existe y se realiza, por supuesto, a través del Gobierno y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En los dos órganos se procura la coordinación, se estudia previamente la fase de preparación de los planes y, por supuesto, se continúa en la ejecución de los mismos.

Quisiera señalarle también que, incluyendo las estaciones, en el Plan de Transporte Ferroviario las cantidades previstas para centros intermodales no son de 11.500 millones, como ha señalado, sino de 37.000, y que es perfectamente explicable que el señor Rebollo considere que, no obstante, es una inversión insuficiente. Pero no cabe duda que, en cualquier caso, es una inversión notable. En cuanto a la oportunidad mayor o menos de unas u otras inversiones, por supuesto la discusión siempre es libre y está abierta. En lo que sí seremos todos conscientes es en que las cantidades que se pueden destinar, aun siendo mayores en estos momentos que en otros años pasados, no son ilimitadas. Consiguientemente, con gran dolor en muchas ocasiones, también hay que limitar las propias aspiraciones a las posibilidades existentes.

Insisto en que el PTF no está en cuestión. Las líneas de actuación que señalaba el PTF siguen siendo válidas, aunque se haya solicitado un informe a RENFE por parte del Gobierno sobre la incidencia del cambio del ancho de vías.

Coincidimos en que en el tema de correos es necesario también actuar sobre las plantillas, la formación del personal y la convocatoria y situación existente. Lo acabo de comentar. Es cierto también que se le debe dinero a RENFE por parte del Servicio de Correos. No es menos cierto que hay una planificación de la distribución del correo que viene de muy antiguo, y no trato de responsabilizar a otras gesiones, porque, en cualquier caso, es una responsabilidad compartida por muchas Administraciones sucesivas. Ese fenómeno radial y ese apoyo muy importante —más que en otros países— en el servicio del ferrocarril para la distribución del correo repercute muy notablemente en la forma en que este servicio se presta. Seguro que sabe S. S. que más de la mitad del correo que se distribuye en España pasa necesariamente por Madrid. Y teniendo en cuenta que la población de Madrid es el 10 ó 12 por ciento del conjunto de la población nacional, el hecho de que más del 50 por ciento de los objetos postales pase por Madrid no cabe duda que es una cierta anomalía; anomalía a corregir, como otras, pero no fácil.

En cuanto al servicio de Telefónica, he contestado al referirme a otras intervenciones anteriores.

En el supuesto de la telefonía rural hay dos planes: el específico de extensión del servicio telefónico y el plan «star», que, de alguna forma, incide también sobre las zonas menos favorecidas de nuestro país, ya que con la cooperación de fondos de la Comunidad Económica Europea podemos introducir la tecnología más moderna en regiones y en territorios que, de otra forma, no podrían contar con ella.

Finalmente, en lo que se refiere a la intervención del señor Alvarez-Cascos, por parte del Grupo de la oposición, quisiera señalar que todos los reglamentos a los que se ha referido S. S. y alguno más están elaborados en este momento y están ya sometidos al Consejo de Estado, pendientes del informe de este alto organismo. Concretamente le citaré el reglamento general de desarrollo de la LOT para la gestión del espectro, equipos y servicios que utilizan el espectro radioeléctrico, el reglamento de coordinación con el Ministerio de Industria de las actuaciones en materia de normalización, homologación, aceptación radioeléctrica y certificación, el reglamento de fijación de tasas y cánones previsto en la LOT en coordinación con el Ministerio de Economía y Hacienda, el decreto de normas de terminales y dispositivos supletorios telefónicos, teléfonos sin hilos, antenas colectivas, centralitas, el reglamento de adaptación a la normativa comunitaria sobre interferencias perjudiciales y la creación del consejo asesor de telecomunicaciones. Todos estos reglamentos de desarrollo de la LOT están, como le digo, elaborados y pendientes de informe del Consejo de Estado. Me he referido también a los reglamentos de ordenación de la radiodifusión en la onda media y en la frecuencia modulada.

El tema de radiotelevisión lo he comentado.

En la cuestión de Telefónica he reconocido que se había producido una disminución, coincidente con la de la demanda, en las inversiones o en una detención de las inversiones y en pesetas constantes una disminución, y señala S. S. que hasta 1986. Quiero señalarle que las inversiones a las que yo me he referido son las de 1988 y 1989, que —vuelvo a señalar las cifras— van a ser 350.000 millones en 1988 y medio billón de pesetas en 1989.

Al tema de ferrocarriles creo que he contestado con otras intervenciones.

Finalmente, en cuanto a la intervención del representante del Grupo Socialista, señor Mazarrasa, ya me he referido al principio de mi intervención a que uno de los elementos fundamentales de nuestra tarea es la continuidad. Se trata de un gobierno socialista en el que la continuidad es un valor principal, que, por supuesto, yo asumo, y me he referido expresamente a ello al hablar de la política en materia de transporte ferroviario.

En cuanto a las otras comunicaciones, está en lo cierto S. S. al hablar del capítulo importante de inversiones en materia de teléfonos y también en lo que supone de reno-

vación tecnológica. Me he referido a ello en mi primera intervención.

En cualquier caso, señorías, a todos los que han intervenido les agradezco su tono y las sugerencias y observaciones que han formulado a mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana, a las nueve de la mañana, y abordará, en primer lugar, la tramitación del punto segundo del orden del día: Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas correspondientes al proyecto de ley por lo que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961